



ESPAÑA
COOPERACIÓN
CULTURAL
EXTERIOR

CANEK - Observatorio Cultural

LA CONSTRUCCIÓN DE
**COMUNICACIÓN
INTERCULTURAL**
APLICADA

PROPUESTA INTERCULTURAL Y
SISTEMA DE INDICADORES PARA
LA ADECUACIÓN DE PROYECTOS,
PROGRAMAS Y POLÍTICAS A LA
REALIDAD PLURAL DE GUATEMALA,
Y SU INCIDENCIA EN LAS
DESIGUALDADES ESTRUCTURALES
DE CARÁCTER CULTURAL

LIBRO VISOR

La construcción de comunicación intercultural aplicada: propuesta intercultural y sistema de indicadores para la adecuación de proyectos, programas y políticas a la realidad plural de Guatemala y su incidencia en las desigualdades estructurales de carácter cultural / Canek – Observatorio Cultural ; Isaac De los Reyes, coord. - - Guatemala : El Librovisor, Ediciones Alternativas del Centro Cultural de España en Guatemala, 2008. - - 332 p. : grafs., tabs .

ISBN 9939-929-2-5

1. Sociología – Guatemala 2. Diversidad cultural 3. Diversidad étnica
4. Interculturalidad – Políticas I. Couat.

CDU
316.7 (728.1)

CANEK-Observatorio Cultural
LA CONSTRUCCIÓN DE COMUNICACIÓN INTERCULTURAL APLICADA

Noviembre, 2008

© de esta edición

El Librovisor

Ediciones alternativas del Centro Cultural de España en Guatemala.

® Todos los derechos reservados.

Centro Cultural de España en Guatemala

Vía 5, 1-23 zona 4 / 4° Norte, Ciudad de Guatemala.

Teléfono (502) 2385-9066 y 67

gestion@ccespana.com.gt

www.centroculturalespana.com.gt

blog: cceguatemala.blogspot.com

Asociación Centro Civitas

Comunicación, Cultura y Desarrollo, con vos y con tu voz

0 calle "A" 30-05, zona 7, Utatlán I, Ciudad de Guatemala.

Teléfono (502) 2434-6655 y 2434-7694

civitasguate@gmail.com y info@centrocivitas.org

CANEK - Observatorio Cultural

observacultura@gmail.com

Este libro es un proyecto editorial del Centro Cultural de España en Guatemala, entidad que asume todos los gastos de edición, publicación y distribución. Se enmarca dentro de la Estrategia de Cultura y Desarrollo de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, y por ello es absolutamente gratuito. Queda, por tanto, **prohibida su venta**.

Se autoriza la reproducción total o parcial de esta obra por cualquier medio o procedimiento, conocido o por conocer, comprendidas la reprografía y el tratamiento informático, siempre y cuando se cite adecuadamente la fuente y los titulares del copyright.

LA CONSTRUCCIÓN DE COMUNICACIÓN INTERCULTURAL APLICADA

PROPUESTA INTERCULTURAL Y
SISTEMA DE INDICADORES PARA
LA ADECUACIÓN DE PROYECTOS,
PROGRAMAS Y POLÍTICAS A LA
REALIDAD PLURAL DE GUATEMALA,
Y SU INCIDENCIA EN LAS
DESIGUALDADES ESTRUCTURALES
DE CARÁCTER CULTURAL

LA CONSTRUCCIÓN DE COMUNICACIÓN INTERCULTURAL APLICADA

Propuesta intercultural y sistema de Indicadores para la adecuación de proyectos, programas y políticas a la realidad plural de Guatemala y su incidencia en las desigualdades estructurales de carácter cultural

PRÓLOGO

- 12 Agradecimientos
- 15 Presentación del director del Centro Cultural de España en Guatemala, Jorge Castrillón Castán
- 17 Presentación de la directora de la Asociación Centro Civitas, Evelyn Blanck
- 19 Presentación

EL CONTEXTO

CAPÍTULO I

Marcos de análisis de la estructura social, cultural, política, jurídica y económica de Guatemala para la reflexión crítica de la vinculación entre diversidad cultural y desigualdad estructural

- 25 **Desigualdad social y “diversidad cultural”**
Por Aura Cumes
- 43 **La estructura política de Guatemala**
Por Roberto Sequén
- 71 **La imagen de la otredad y la dificultad para articular las concepciones de participación individual y colectiva**
Por Kajkoj Máximo Ba Tiul
- 91 **Reflexión crítica de aspectos que hacen constitutiva la desigualdad unida a la diversidad cultural en la estructura jurídica de Guatemala**
Por Benito Morales

119 La estructura económica de Guatemala como causa de la unión entre diversidad cultural y desigualdad estructural

Por Tristán Melendreras

CAPÍTULO II (sólo en CD)

Percepciones acerca de las causas estructurales de la relación entre diversidad cultural y desigualdad estructural en Guatemala en materia de relación social, económica, cultural, política y jurídica.

Entrevistas con:

Daniel Matul

¿Cómo concebir un escenario de comunicación intercultural en el cual se conjugue la participación individual, característica de las democracias liberales, con la colectiva, propia de las culturas cuya visión de desarrollo no reconoce la evolución lineal, sino una espiral que enlaza y recrea de forma permanente sistemas de relación entre el sujeto y el contexto físico y espiritual?

Edgar Esquit y Aroldo Camposeco

¿Qué esfuerzos se han realizado para descolonizar el pensamiento? ¿Por qué mantenemos en nuestro léxico palabras heredados del periodo colonial como indígena y ladino cuando son formas construidas desde relaciones desiguales de poder?

Irma Alicia Velásquez Nimatuj

¿La igualdad es algo más que conseguir la equidad numérica en los centros de poder? Sin abordar las causas de la desigualdad estructural, ¿se reivindica la liberación o el mantenimiento de la explotación?

Mario Roberto Morales

¿Es posible que la razón por la que pervive la extraordinaria diversidad cultural en Guatemala, a diferencia de otros países latinoamericanos, se deba a la subsistencia y mantenimiento de un capitalismo débil basado en el feudalismo y la servidumbre?

Martín Arévalo

¿Cuál es la situación actual de la diversidad cultural en las relaciones políticas y en las instituciones públicas?

Miguel Ángel Reyes

¿Qué imposibilita, a diferencia de los años ochenta, la emergencia de un movimiento social diverso y cohesionado en Guatemala? ¿La dinámica general que se reproduce tanto en el aparato estatal como en la sociedad tiende definitivamente al estatismo, a la desarticulación y a la incomunicación?

Miriam Bolaños

¿Qué consideraciones debe de tener la cooperación internacional para realizar proyectos de desarrollo económico? ¿Qué acciones previas se deben de llevar a cabo para diseñar el modelo de desarrollo económico más adecuado para cada lugar?

Reny Bake

¿Cuál es la repercusión de la economía de mercado en la integridad de las culturas nacionales?

Ricardo Zepeda

¿Qué aspectos son fundamentales para que la población pueda definir el destino de su país? ¿Por qué existe un enorme vacío en los informes de situación nacional en lo que respecta a los derechos culturales? ¿A qué se debe la dispersión de los grupos de presión y la escisión del contenido de sus reivindicaciones?

Susana Gauster

¿Qué implica la privatización sin mecanismos descentralizados de regulación para las culturas nacionales? ¿En qué medida la consulta popular puede resultar un proceso clave de comunicación intercultural que permita una mayor vinculación entre el Estado y la sociedad civil, y una mayor comprensión y relación constructiva entre actores tradicionalmente enfrentados?

LA PROPUESTA

CAPÍTULO III

Los fundamentos teóricos y filosóficos de la interculturalidad.
Por Saríah Acevedo

142 Primera parte

Los fundamentos filosóficos de la interculturalidad

162 Segunda parte

La relevancia de las teorías del pluralismo cultural: multiculturalismo e interculturalismo en Guatemala

182 Tercera parte

Investigaciones relevantes realizadas en Guatemala que han utilizado el pluralismo cultural como marco conceptual y teórico para identificar y evaluar la conexión entre diversidad y desigualdad

CAPÍTULO IV

Análisis de la infraestructura jurídica necesaria para una interculturalidad positiva en un Estado plural: vigencia de los Derechos Colectivos Culturales y Políticos en la legislación nacional e internacional y su cumplimiento en Guatemala

Por Irma Alicia Velásquez

- 196 Relaciones entre culturas en un Estado plural: oportunidades y desafíos
- 199 Los Derechos Colectivos Culturales y los Derechos Colectivos Políticos
- 201 Breve acercamiento a la legislación nacional e internacional
Los Derechos Colectivos Culturales
Los Derechos Colectivos Políticos
- 211 El desalojo de Nueva Linda: un ejemplo de violación a los Derechos Colectivos Políticos.
- 213 Conclusiones
- 216 Bibliografía

Anexo (sólo en CD)

Sistematización de los Derechos Colectivos Culturales y Políticos y legislación en materia de comunicación y descentralización del Estado

CAPÍTULO V

El pensamiento holístico como marco teórico de la interculturalidad,
Por Daniel Matul

- 222 Introducción
- 225 La fijación paradigmática
- 228 La emergencia de las ciencias contemporáneas
- 234 Una fecundidad insospechada
- 241 Sorprendente coincidencia
- 249 Bibliografía

CAPÍTULO VI

La construcción de comunicación intercultural aplicada

- 253 El propósito
- 256 **I FORO**
Diversidad cultural y desigualdad estructural. Sus causas, dinámica, mecanismos y efectos. La interrelación entre la estructura social, económica, cultural, política y jurídica.
- 272 **II FORO**
Construcción de comunicación intercultural aplicada. La propuesta intercultural y el sistema de indicadores de interculturalidad

CAPÍTULO VII ((sólo en CD)

Los foros CANEK 2008

Participantes

Estudios de caso del I foro

Mesa de relaciones sociales: Patzún, las contradicciones del “progreso” y los derechos culturales

Mesa de relaciones culturales: Botrán y el pueblo k'iche' de Cunen

Mesa de relaciones políticas: Cementos Progreso contra la población de San Juan Sacatepéquez

Mesa de relaciones jurídicas: Tutela judicial efectiva. ¿Quién es?...

Mesa de relaciones económicas: Cementos Progreso y la producción de flores en San Juan Sacatepéquez

Presentación de la obra de teatro El Círculo, de la compañía de teatro Kaji'toj'

Presentaciones

Registro audiovisual

Agradecimientos

La realización de esta publicación ha sido posible gracias al apoyo de personas e instituciones que amablemente se prestaron a participar en los foros, a compartir sugerencias y a concedernos un espacio de su tiempo para que pudiéramos llevar a cabo las entrevistas. Agradecemos la participación de:

Alfonso Gumucio	Haroldo Quej	Rafael Herrarte
Alma Sacalxot	Ingrid Roldán	Ramiro López
Álvaro Castellanos	Irma Velásquez	Reyn Bake
Álvaro Pop	Irma Yolanda Ávila	Ricardo Zepeda
Amílcar Pop	Israel Tixal	Rigoberto Quemé
Anabella Giracca	Jorge Díaz	Roberto Sequén
Anabella Morfín	Jorge Santos	Ruth Moyas
Aura Cumes	José Amaya	Saría Acevedo
Benito Morales	José Puac	Susana Gauster
Benjamín Son Turnil	José Serech	Tomás Rosada
Carlos Fuentes	Laura Villegas	Tristán Melendreras
Carlos Sarti	Lilian Sandoval	Víctor Paz
Carlos Tárano	Lorena Rojas	William Chuc
Carmen Gularte	Luís Arias	Yolanda Avila
Cinzia Di Chiara	Mara Luz Polanco	Y al equipo del
Claudia Aguirre	Marco Barahona	Centro Cultural de
Claudia Paz	Mario Morales	España en Guatemala
Daniel Matul	Martín Arévalo	Asociación
Demetrio Cojtí	Mauro Verzeletti	Centro Civitas
Edgar Esquit	Máximo Ba T'iul	Bufete Popular de la
Edgard Pappe Yalibath	Miguel Aveldaño	Universidad Rafael
Eduardo Velásquez	Miguel Ángel Reyes	Landívar
Eduardo Sáez	Miriam Bolaños	Centro Cultural
Elizabeth Moreno	Mónica Mazariegos	Metropolitano,
Elsa Blanco	Nicolás Juárez	Casa Iburgüen
Elsa Son	Obispo Puac	
Esther Esquenazi	Hortensia Simón	
Gabriela Contreras	Óscar López	
Gloria Ramírez	Paola Ortiz	
Guillermo Paz	Patricia Castro	
Gustavo Porras	Pedro Us	

La Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) considera la acción cultural como un elemento integral de sus políticas de intervención en el exterior. No obstante, y a diferencia de lo que sucede con la cooperación técnica entendida en su acepción clásica, el proceso de identificación de indicadores fiables que permitan algo tan básico como una evaluación rigurosa y cualitativa de los planes y actividades realizados por los diversos agentes de cooperación cultural ha constituido un problema en estos últimos años.

En el plano local, el Centro Cultural de España en Guatemala, en colaboración con la Asociación Centro Civitas, ha planteado este observatorio cultural con el objetivo de propiciar, mediante la discusión y el análisis de los actores implicados en el panorama sociocultural de Guatemala, un marco de referencia que complemente los indicadores generales de cultura y desarrollo que la AECID se encuentra elaborando actualmente.

Es evidente que la parte más visible de la acción cultural exterior en Guatemala (programaciones mensuales, ediciones de libros, conversatorios, conciertos) no tendría sentido si no procurásemos, aunque sea de manera modesta, optimizar su impacto mediante una correcta percepción de su eficacia en términos del cumplimiento de objetivos, según lo marcado por los distintos documentos de referencia. CANEK - Observatorio Cultural se constituye, entonces, en una herramienta más para facilitar la labor no solo de este Centro Cultural, sino de todos aquellos actores que operan en un campo de importancia crítica para la consecución de un objetivo común: la mejora de las condiciones de vida de la población guatemalteca.

Jorge Castrillón Castán

Director CCE/G

Guatemala, octubre de 2008.

El Centro Civitas surge formalmente en 2008, pero la trayectoria de su equipo de trabajo es más larga. Desde los primeros años de 2000, quienes lo conformamos hemos desarrollado acciones diversas con miras a contribuir al desarrollo social en Guatemala, enfocándonos en uno de los campos fundamentales para lograrlo: la comunicación. Hoy, nuestro lema “Con vos y con tu voz” —palabras que nos remiten a participación, a pluralismo, a democracia— resume nuestros objetivos

Por eso, desde Centro Civitas buscamos que sean escuchadas las voces de las mujeres, por medio del Observatorio Mujer y Medios, y de las niñas, niños y adolescentes, por medio de La Agencia de Noticias a favor de la Niñez y la Adolescencia (La Nana). Además, trabajamos para apoyar a las y los periodistas, en tanto ellas y ellos son depositarios de derechos ciudadanos como el de la libertad de expresión, y sus discursos pueden contribuir a mejorar la calidad del debate social. La finalidad de nuestra revista Sala de Redacción es respaldarles en ese desarrollo.

Al igual que buscamos de manera activa la promulgación de leyes como la de Acceso a la Información, de beneficio para la sociedad en su conjunto, también buscamos que sean atendidas las voces de la población mayoritaria guatemalteca, por eso trabajamos desde dos campos: uno, en alianza con otras organizaciones sociales y académicas del país para la erradicación del racismo. El otro, muy importante para nuestra organización, es CANEK - Observatorio Cultural un programa que ha sido apoyado de manera fundamental por el Centro Cultural de España en Guatemala.

CANEK se ha trazado como primera tarea la construcción, de manera participativa, de indicadores que permitan estudiar la relación entre diversidad cultural y desigualdad. Este informe que hoy llega a sus manos es uno de los primeros frutos de ese trabajo. Conocemos la enorme capacidad de entrega y de compromiso del equipo de CANEK, y por eso nos enorgullece sobremanera presentarlo.

Evelyn Blanck

Presidenta J.D.

Centro Civitas

Guatemala, octubre de 2008.

CANEK - Observatorio cultural inicia su actividad en el 2008 gracias al auspicio del Centro Cultural de España en Guatemala y a la coproducción e inestimable apoyo de la Asociación Centro Civitas. ¿Nuestro objetivo? situar la cultura en el primer plano del diálogo social.

Nuestro propósito es responder a la crítica degradación de núcleos socioculturales con el ánimo de renovar y extender las relaciones interculturales y de tender nuevos puentes para la convergencia pacífica. Con el observatorio buscamos un terreno firme y fundado en la no violencia que permita pasar de la coexistencia entre bloques socioculturales aislados y de las relaciones asimétricas de poder —íntimamente relacionadas con la pobreza— a la convivencia de una ciudadanía plural. Se trata, entonces, de un observatorio cuya actividad no se limita a la simple recolección de datos, a su análisis y su difusión, sino que actúa como catalizador para transformar relaciones verticales y desiguales en interacciones positivas y de convergencia.

Partimos del estudio de las desigualdades estructurales de carácter cultural que impiden a una gran parte de la población guatemalteca desarrollar una vida plena y creativa debido a su origen sociocultural (ya que su inserción en la sociedad implica la pérdida de sus rasgos de identidad). Buscamos descubrir los más sutiles mecanismos de alienación para transformar el contexto desde las bases.

Con este propósito, hemos dedicado el primer año a establecer la infraestructura necesaria para continuar con una observación activa en el 2009. Esta plataforma está conformada por un marco que facilita el estudio del contexto, una propuesta intercultural y un sistema de indicadores. Estos tres elementos están articulados y funcionan como una herramienta que permite no solo a CANEK sino a cualquier política, programa o proyecto adecuarse a la realidad plural de Guatemala e incidir, de forma paralela a su función primaria, en las desigualdades estructurales de carácter cultural.

El proceso de construcción de la herramienta ha requerido de un método consecuente. Se concertó la participación de un grupo multidisciplinar que preparara los marcos de trabajo necesarios para la realización de dos foros interdisciplinarios. De este modo, la herramienta no surge de la visión particular del equipo del observatorio sino que proviene de un ciclo de debates y entrevistas y de una fuerte preparación previa. El proceso fue el siguiente:

PROCESO DE TRABAJO CANEK - 2008



Hemos dividido la publicación de los resultados en dos partes. En la primera, el contexto, cinco autores (Aura Cumes, Tristán Melendreras, Máximo Ba T'iul, Roberto Sequén y Benito Morales) exponen desde perspectivas distintas —la social, la económica, la cultural, la política y la jurídica— el proceso histórico y los mecanismos que han dado forma a la actual estructura de relaciones interculturales y que ha consolidado una mirada problemática, negativa y conflictiva de la diversidad cultural. Esta base de reflexión multidisciplinar se complementa con diez entrevistas que el equipo de CANEK ha realizado a lo largo del año a profesionales de distinta procedencia étnica y disciplinar. El propósito fue recoger percepciones sobre las causas de la unión entre diversidad cultural y desigualdad estructural, así como las distintas opiniones acerca de las propuestas interculturales que se han llevado a cabo en Guatemala.

En la segunda, la propuesta, hemos enlazado las partes que constituyen la herramienta. A modo de introducción, y para partir de los elementos conceptuales básicos, Sariah Acevedo presenta los fundamentos filosóficos y teóricos del pluralismo cultural y de sus ramificaciones (la multiculturalidad y la interculturalidad, en todos sus matices), así como su repercusión en Guatemala y las principales propuestas que han originado. Seguidamente, Irma Alicia Velásquez hace un análisis de la infraestructura jurídica necesaria para una interculturalidad positiva, es decir, para el cumplimiento de los Derechos Colectivos Culturales y Políticos en Guatemala y de su vigencia en la legislación nacional e internacional. A continuación, Daniel Matul nos presenta el marco teórico de la propuesta intercultural, el pensa-

miento holístico, y su íntima relación con la cosmovisión maya y los avances de vanguardia del pensamiento científico occidental.

Finalmente, exponemos los detalles de la propuesta y el sistema de indicadores para la evaluación de su desempeño, resultado de los dos foros que se realizaron en agosto y septiembre de 2008.

La documentación no termina en la publicación física. Ésta incluye un disco compacto con entrevistas, anexos, y archivos audiovisuales de los foros y de las presentaciones artísticas que se realizaron en ambos encuentros para estimular el debate entre los participantes.

No deseamos presentar aquí una herramienta definitiva, pues de pretenderlo así estaríamos apostando por una propuesta mutilada. Bien sea para su uso analítico o para la transformación de la realidad, su utilidad y riqueza dependerá de cuantos cambios y alteraciones le hagan las personas que se dispongan a utilizarla.

Equipo CANEK

Guatemala, octubre de 2008

EL CONTEXTO

La cultura es útil para describir
la piel del fenómeno étnico,
pero es insuficiente para
explicar la armadura estructural
de las relaciones sociales y
étnicas atravesadas por formas
de dominación
Jorge Solares

Aura Cumes

DESIGUALDAD SOCIAL Y “DIVERSIDAD CULTURAL”

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN: LA DIFERENCIA EN LA DESIGUALDAD HOY

Consideraciones analíticas

Desigualdad social y diversidad cultural

Desigualdad estructural y etnicidad en Guatemala

IDEOLOGÍAS ÉTNICAS QUE FUNDAMENTAN LA DESIGUALDAD

La colonia y la segregación

La ideología nacional liberal y la asimilación

La ideología y el discurso multicultural

Cambio y persistencia de las ideologías étnicas hoy

CONCLUSIÓN

BIBLIOGRAFÍA

INTRODUCCIÓN: LA DIFERENCIA EN LA DESIGUALDAD HOY

Los profundos niveles de desigualdad en sociedades que han adoptado la democracia como régimen político han suscitado una preocupación por comprender dónde se sitúan las causas de estas asimetrías, qué factores estimulan su reproducción y qué acciones políticas son necesarias para hacer desaparecer estas brechas, para así lograr un nivel de vida digno para las y los ciudadanos. Se ha comprobado que los criterios de neutralidad en las sociedades que han generado desigualdad a partir de las diferencias —sean étnicas, de género o de “raza”— generan efectos contrarios a los esperados. Más que producir resultados igualadores, perpetúan las desigualdades ya existentes.

Guatemala es uno de los países más desiguales de América Latina y probablemente del mundo. A inicios de este siglo XXI, su coeficiente de Gini era de 0.583, solo superado en la región por Brasil.¹ En 2004, el país ocupaba el lugar 117 en el Informe de Desarrollo Humano. Aunque alienta saber que esta posición ha mejorado desde 1975, ha sido a expensas del crecimiento del PIB per cápita y, en menor medida, por incrementos importantes en las otras dimensiones, como la educación o la esperanza de vida al nacer.

¿Qué características tienen las sociedades marcadas por profundas desigualdades? La presencia de una población indígena que en su mayoría vive en la precariedad y no goza de una ciudadanía plena recuerda la importancia que han tenido y siguen teniendo las dinámicas étnicas en los procesos sociales de este país. En este sentido, concuerdo con Juan Pablo Pérez Sáinz en que cualquier aproximación al tema de las desigualdades no puede soslayar la problemática étnica.² Esto no significa, en absoluto, que solo la población indígena viva en precariedad. Hay población pobre que no es maya. Pero, tal como están estructuradas las oportunidades en Guatemala, la población indígena tiene mayores probabilidades de “ser pobre” debido a la exclusión que sufren por ser diferentes en un contexto de supremacía “racial”, cultural, social y de género.

La institucionalización de la desigualdad usa las diferencias para crear jerarquías, pero las niega cuando éstas son reivindicadas para obtener derechos. Una persona indígena, legalmente, tiene las mismas oportunidades que quien no lo es, pero tiene restricciones sociales que limitan su posibilidad real de disfrutar de la igualdad que la ley le reconoce. La cultura, “la raza”, el género, la posición social y la forma de imaginar el mundo y la vida no se convierten en condicionantes porque naturalmente lo sean, sino porque la sociedad ha convertido esas diferencias en barreras sociales. Hablar un idioma maya, usar un cierto tipo de traje o tener rasgos indígenas, si bien son “solamente” la expresión externa de lo que ha

significado ser diferente en este país, siguen marcando negativamente el acceso a la igualdad de oportunidades para los indígenas. Si no se han resuelto los derechos individuales básicos, podemos imaginar la situación con respecto a los derechos colectivos.

Todo esto lleva a preguntarnos por qué las diferencias han justificado y siguen justificando las desigualdades, en qué ha devenido todo ello, qué mecanismos se han utilizado para perpetuar esta estructura de desigualdad. Esto es a lo que, en parte, trataré de responder. En el presente marco de análisis, utilizaré la expresión “diversidad cultural”. No obstante, es preciso señalar que las bases de las desigualdades étnicas no se registran en la “diversidad cultural” únicamente. En sociedades como la guatemalteca, la dimensión étnica se convierte en un factor de dominación, pues sustenta la creencia de que las desigualdades sociales son causadas por las diferencias culturales. Esta asociación del origen con la pertenencia a un grupo social no es, en absoluto, natural, como tampoco lo es el hecho de que se piense y se viva como algo innato. Muy al contrario, es producto de un proceso histórico y de una ideología que se ha valido de lo étnico como un factor de dominación.³

CONSIDERACIONES ANALÍTICAS

Desigualdad social y diversidad cultural

“Son pobres porque quieren”; ésta es una frase que de manera cómoda y simple se maneja en la vida diaria, reflejo del triunfo de las ideologías dominantes. Además, la pobreza se asocia a la falta de oportunidades individuales, ya sea porque “no las saben aprovechar” o porque éstas no llegan a la gente. Las ideas menos afortunadas encuentran una explicación divina a este “destino”, o mejor aún, una justificación “natural” de su existencia. En suma, las desigualdades son tan viejas como la humanidad, pero su explicación tiene importantes connotaciones políticas y sociales.

La racionalidad liberal ha defendido —desde hace más de tres siglos— la idea de que las desigualdades no son naturales, sino sociales. Es decir, el liberalismo ha roto teóricamente con el esquema ideológico que, por mucho tiempo, ha justificado las desigualdades como si fueran naturales. Este planteamiento político surge con el capitalismo y la defensa de la democracia. Se suponía que la disolución de lazos de servidumbre mantenidos en los viejos

1. Pérez Sáinz, Juan Pablo. *Desigualdad, mercado de trabajo y etnicidad en Guatemala*. FLACSO, Costa Rica, s.f.

2. *Ibid.*

3. Bastos, Santiago, y Cumes, Aura. *Mayanización y vida cotidiana. La ideología multicultural en la sociedad guatemalteca. Guía de trabajo para los etnógrafos*. Documento de trabajo, FLACSO / CIRMA, Guatemala, 2004.

esquemas de sociedad generaría sujetos “libres” para interactuar como “iguales” a través del mercado, generando así movilidad social.⁴ El problema es que la promesa de igualdad no se ha cumplido en el mundo. Pérez Sáinz se pregunta: ¿por qué el capitalismo, que históricamente ha erigido la igualdad como una cuestión política clave, no ha logrado cumplir suficientemente con su promesa de erradicar la desigualdad? La cuestión se vuelve más compleja en el caso de las realidades latinoamericanas y la guatemalteca en particular.⁵

La desigualdad en Guatemala puede explicarse desde diferentes análisis. El mismo autor propone estas preguntas: ¿desigualdad de qué? y ¿desigualdad entre quiénes? El enfoque liberal responde: desigualdad de oportunidades entre individuos. Desde un enfoque de izquierda radical se argumenta: desigualdad de poder entre clases sociales.⁶ Mientras que un enfoque étnico plantearía: desigualdad de poder entre grupos diferenciados étnicamente. Han pasado ya 187 años bajo el supuesto de la igualdad individual de oportunidades y es obvio que las desigualdades persisten en Guatemala. No se niegan los lentos avances en el tiempo, pero tampoco podemos caer en falsos triunfalismos cuando seguimos siendo el segundo país más desigual de América Latina, y uno de los más desiguales del mundo. ¿Por qué ocurre esto?, ¿que explicación se tiene desde el enfoque liberal más allá de las retóricas conocidas?

Las explicaciones de la izquierda crítica siguen siendo cruciales para entender lo que ocurre en Guatemala, en tanto que las desigualdades se explican dentro de los procesos de explotación, acaparamiento y anulación de la ciudadanía. Hay lógicas de amo y siervo en las relaciones de “trabajo”, hay dependencias generadas desde los esquemas de servidumbre esclavista totalmente naturalizadas. Todo esto evidencia la existencia de esquemas y prácticas feudales que opacan el discurso liberal de igualdad real.

A pesar de su innegable vigencia, la principal limitación de los análisis de las izquierdas hegemónicas se encuentra en dejar de lado el peso de las relaciones étnicas en la conformación de las desigualdades en Guatemala y América Latina. En ocasiones, se aplican ideas gestadas en sociedades europeas, y se sigue negando el peso de la variable étnica porque el paradigma político reivindicado no lo suscribe. Esto reduce la posibilidad de un análisis profundo sobre la imbricación de las variables de clase y etnia en la conformación de las desigualdades de un país donde se construyó un poder de clase de honda raíz étnica. En esta compleja interrelación reside la magnitud y la persistencia de las desigualdades estructurales de nuestra sociedad.⁷ Por lo mismo, afecta mayormente a mujeres y hombres indígenas, aunque no sean los únicos.

4. Pérez, op. cit., pp. 3–7.

5. Ibid.

6. Ibid., pp. 2–4.

7. Ibid., p. 13.

La evidencia en cifras nos muestra, sin embargo, interesantes aproximaciones que no dan lugar a explicaciones maniqueas. Al contrario, genera una serie de interrogantes que van más allá de decir “todos los indígenas son pobres” o que “la pobreza no tiene nada que ver con ser indígena o no”. El Informe Nacional de Desarrollo Humano publicado en el 2005 por el PNUD muestra datos importantes de cómo interviene la variable étnica en la vivencia de las desigualdades, en el acceso a las oportunidades y el desarrollo humano.

Si se realiza un análisis en términos de la ubicación en la escala social, parece ser que tanto indígenas como “no indígenas” participan en todas las escalas, pero la población indígena tiende a concentrarse en la parte más baja. Más del 80% de la población se ubica en los estratos bajo y bajo extremo. En otras palabras, que de cada diez indígenas, ocho se encuentran en las últimas jerarquías de la estructura social. Mientras tanto, su participación en el estrato medio es del 5%. La participación indígena en el estrato alto es casi inexistente: este sector está compuesto en un 95% por población “no indígena”.⁸

Un dato alarmante es que la esperanza de vida al nacer, según la Organización Mundial de la Salud, es 17 años más baja para la población indígena.⁹ El 38% de la población indígena rural subsiste con menos de un dólar diario. El 23,3% de los no indígenas rurales se encuentran en las mismas condiciones. La pobreza extrema afecta también las áreas urbanas, donde también se llevan la peor parte. La población indígena urbana en condiciones de pobreza casi triplica a la no indígena.¹⁰ Hay diferencias también en los niveles de educación, salud y desarrollo humano. La tasa de alfabetismo para los no indígenas es del 89,9% y para los indígenas del 69,86%. La población ladina presenta los Índices de Desarrollo Humano (IDH) más altos, por encima del IDH promedio nacional, mientras que, entre los indígenas, la población mam tiene el índice más bajo.¹¹

De nuevo, estos datos pueden ser interpretados bajo diferentes lógicas. Desde una perspectiva etnocéntrica y racista, se podría culpar a los indígenas de su propia situación. Así ha ocurrido con las ideas hegemónicas del desarrollo, que abogan por una eliminación de las diferencias de quienes están en situación de subordinación para poder alcanzar la igualdad. Al mismo tiempo, hay una reproducción de las ideas del desarrollo ligadas fuertemente al consumo. Desde ese punto de vista, los indígenas están atrasados porque no se involucran

8. Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). *Diversidad étnico-cultural: ciudadanía en un estado plural*. Informe de Desarrollo Humano 2005. PNUD, 2005, p. 98.

9. Ibid., p. 188.

10. Ibid., p. 109.

11. Ibid., p. 112.

en el consumo que supuestamente les va llevar a la “modernidad”. De hecho, para poder tener movilidad social, gran parte de los indígenas se ven obligados a sacrificar sus rasgos de identidad, que se convierten en verdaderas barreras en el difícil camino del ascenso. Al respecto cabe señalar que esto no ha significado una masiva conversión de indígenas en ladinos, aunque es cierto que es un fenómeno que se está dando progresivamente.

Junto a Saríah Acevedo,¹² sostenemos como hipótesis que gran parte de la población “no indígena pobre” tiene orígenes indígenas y se ha ido convirtiendo en ladina con el tiempo. Cada vez es más curioso encontrar historias de gente no indígena que, al atreverse a mirar sus orígenes, encuentra los ascendientes indígenas hasta ahora negados. Ocultar su ser indígena les ha permitido una mayor movilidad social, aunque ha sido a paso lento. De igual manera, la movilidad social para los indígenas contemporáneos pasa por dejar de hablar el idioma maya, el uso del traje —en especial en el caso de las mujeres— y por adoptar el imaginario de la modernidad tan centrado en el consumismo.

No debemos perder de vista que la adquisición de la ciudadanía, en los años 1930, 40 y 50, pasó por el tamiz de la cultura hispana: es ciudadano aquel que viste y calza a la española, que habla el idioma castellano, que profesa la religión católica, que maneja el derecho romano, y que tiene propiedades y capacidad de consumo. Como afirma Arturo Taracena, los grandes beneficiados de esta apertura fueron los ladinos, hombres principalmente, quienes tenía mayores posibilidades de llenar los requisitos para ser ciudadanos. Las y los indígenas se veían excluidos por la institucionalización de las desigualdades justificadas por el racismo y la discriminación. De manera que el Estado guatemalteco y las instituciones públicas y privadas se construyeron sobre una base cultural hispano-gringa de fuerte arraigo, y sobre los cimientos de la supremacía racial blanca.

Al inicio de los años 90 del siglo pasado, tuve que afrontar el rechazo a la hora de concursar por espacios laborales en instituciones bancarias y otras empresas privadas por el hecho de ser mujer indígena. La estructura racista y desigual del empleo no imagina a los indígenas optando por espacios mas allá del lugar al cual han sido relegados. El imaginario social cotidiano sigue pensando a las mujeres como sirvientas, tortilleras y vendedoras de mercado. Mientras que los hombres son imaginados como peones, jornaleros, campesinos, albañiles y soldados rasos. El espacio laboral —poco explorado y criticado— es uno de los ámbitos que reflejan una mayor exclusión étnica y una fuerte reproducción de las desigualdades. Es también uno de los espacios en donde el racismo se usa como mecanismo de exclusión. El ámbito laboral evidencia una de las más grandes contradicciones del discurso liberal de la igualdad de oportunidades. Eso es explicable desde el momento en que la estructuración

12. Comunicación personal.

de la economía en Guatemala ha pasado por la lógica de la acumulación, en tanto ha funcionado un sistema de dominación étnica en donde los indígenas representan, junto a los recursos naturales, un “bien” explotable.

Para erradicar estas desigualdades, el enfoque liberal plantea una respuesta basada en las oportunidades individuales bajo el principio de que “todos somos iguales” en el marco de sociedades homogéneas. Es decir, el acceso a las oportunidades se defiende desde una neutralidad cultural, “racial” y de género, por mencionar solo tres variantes. Sin embargo, cuando no se toma en cuenta qué lugar han tenido estas condiciones en la estructuración de las sociedades, la retórica de la igualdad muestra las limitaciones de su aplicación. Así, si determinada sociedad construyó y justificó las desigualdades en función de la diferencia, las medidas neutrales, lejos de producir efectos igualadores, lo que hacen es crearlas. Es decir, el mismo uso que las sociedades han dado a la diferencia ha alimentado su continuidad, generando sociedades marcadas por la diversidad producida por las diferencias. Esto hace complejo el marco homogeneizante de las democracias liberales. No es lo mismo gobernar desde la uniformidad que desde el reconocimiento de las diferencias y la diversidad. Todo esto ha motivado un movimiento internacional que se posiciona colectivamente para reivindicar sus diferencias, y ha hecho de la cultura un mecanismo de reivindicación. Siendo así, los grupos en desigualdad son definidos bajo criterios culturales desde los que establecen sus luchas.

Sin embargo, se puede considerar que los índices culturales forman la base de la desigualdad. Tanto es así que se supone que dichas asimetrías serían eliminadas (para los grupos) y que el asenso social sería posible (para las personas) si se pudiera abjurar o revertir los marcadores culturales relevantes.¹³ Por tanto, debemos responder a una serie de preguntas, entre ellas por qué la cultura y la diversidad cultural se están convirtiendo en la variable explicativa por excelencia de la vida social y, por lo tanto, en la medida para regirla.¹⁴

13. Comaroff, John y Comaroff, Jean. “Sobre totemismo y etnicidad” en *Las ideas detrás de la etnicidad. Una selección de textos para el debate*. Camus, Manuela (compiladora). Colección *¿Por qué estamos como estamos?* CIRMA, Antigua Guatemala, 1992.

14. Bastos, Santiago. “El discurso multicultural en la sociedad guatemalteca”, en Bastos, Santiago y Cumes, Aura (coordinadores) *Mayanización y vida cotidiana: el discurso multicultural en la sociedad guatemalteca*. FLACSO/CIRMA/Cholsamaj, Guatemala, 2007, p. 5.

DESIGUALDAD ESTRUCTURAL¹⁵ Y ETNICIDAD EN GUATEMALA

El marco de los derechos culturales es una apuesta política actual para entender la desigualdad en los países que reflejan una composición cultural diversa. Pero la comprensión de las desigualdades en sociedades como la guatemalteca también puede hacerse desde otro marco de análisis. En este caso se utilizará el enfoque antropológico de la etnicidad.

La etnicidad no se define primordialmente por un contenido cultural; más bien es un asunto de relaciones sociales contrastantes, en este caso, relaciones sociales étnicas que en el caso de Guatemala son conflictivas, verticales y cargadas de poder.¹⁶

Para Jorge Solares, la cultura es útil para describir la piel del fenómeno étnico, pero no es suficiente para explicar la armadura estructural de las relaciones sociales étnicas. Es decir, la diferencia cultural es insuficiente para la comprensión de las relaciones étnicas. Sin embargo, si para las luchas políticas la bandera de la reivindicación cultural ha tenido la facilidad de convertirse en un elemento fuerte, para el análisis social es insuficiente, periférico e incluso superficial.¹⁷

Partir del análisis de la etnicidad es importante en nuestro caso, pues permite recuperar el hecho colonial como conformador de una organización social jerárquica a partir de las diferencias como mecanismo justificador. En este contexto, la etnicidad se establece como un principio organizativo, porque se asume un carácter autónomo en los destinos desiguales de las personas y poblaciones.¹⁸ Todo esto no es inocuo, sino que legitima el control, la explotación y el acaparamiento de los recursos de quienes se consideran superiores. Así, los indígenas, de ser parte de sociedades diferenciadas, pero con estructuras similares entre grupos, pasaron a una incorporación asimétrica —como bloque indiferenciado— en estructuras diferentes a la propia. Su diferencia marcó una incorporación desigual, como colectivo, a la división social del trabajo.¹⁹

15. Se entiende por desigualdad social las condiciones creadas como resultado de la desigual distribución de los beneficios del trabajo y de la riqueza que se genera (PNUD, op. cit., p. 93). Las desigualdades que facilitan la explotación o el acaparamiento de oportunidades serían de orden estructural, ya que tienen que ver con la generación y apropiación del excedente en el orden social prevaleciente (Pérez, op. cit., p. 5). Las desigualdades estructurales dependen de la naturaleza y características de los correspondientes sistemas socioeconómicos establecidos históricamente.

16. Solares, Jorge. *Corrientes antropológicas sobre etnicidad y clase social en Mesoamérica*. Cuaderno de debate. FLACSO, Guatemala, 1989, p. 25.

17. *Ibid.*, pp. 28–29.

18. Comaroff y Comaroff, op. cit., p. 118.

19. *Ibid.*

El establecimiento de la República de Españoles y la República de Indios facilitó el control del tributo de las comunidades indígenas. Con la producción del añil, la cochinilla y el café, los indígenas no estaban ante un mercado laboral libre, sino ante un sistema racista, autoritario y coercitivo. Las comunidades indígenas proveían mano de obra, primero a demanda de los colonizadores y después con el concurso del propio Estado, cuando aprobó leyes que garantizaron que los indígenas se convirtieran en mano de obra prácticamente gratuita para las fincas cafetaleras.²⁰ De esta manera, se instituyó el sistema de “mandamientos”, el de “habilitaciones”, que consistía en el peonaje por deudas. Más adelante, Ubico estableció la Ley de Vagancia y la de Vialidad, que aunque no era exclusiva para los indígenas, dadas sus condiciones sociales, afectó más a esta población.

Lo importante es que estos mecanismos no solo perseguían el control y la obtención de fuerza laboral, sino también una remuneración artificial por debajo del costo de subsistencia.²¹ Esta modalidad tuvo serias repercusiones en la vida de las comunidades indígenas. Se habían convertido en trabajadores condenados a lógicas de dependencia y sin posibilidad de acumulación, situación que no podían enfrentar, pues no disfrutaban de derechos ciudadanos. El principio de igualdad individual de oportunidades apenas operaba para ellos, ya que su propia condición de indígenas los vinculaba legalmente al trabajo forzado. Por lo mismo, la abolición legal del trabajo forzado en 1945 fue una medida que logró modificar las estructuras que regían la desigualdad en base a la diferencia étnica, aunque en muchos casos no ha sido suficiente para terminar con la explotación. Esta modificación de la estructura permite entender incluso que se ha reforzado la construcción social de la desigualdad frente a la idea de que son naturales.

El tratamiento dado a los indígenas, producto del colonialismo y rearticulado por el Estado, ha devenido en la construcción de un “nosotros” indígena, frente a los otros. El ser indígena se convierte en una característica esencial marcada por el sufrimiento y la subordinación, pero también por la posibilidad de lucha desde esta misma construcción del nosotros. Es decir, el ser indígena con estas características no es una cuestión natural, sino un proceso social que se construye y desde el que se lucha. Jean y John Comaroff plantean que en el momento en que la etnicidad afecta a la experiencia de vida como un principio aparentemente independiente de clasificación y organización social brinda una motivación poderosa para la acción colectiva. En consecuencia, la conciencia étnica entra en una relación dialéctica con las estructuras que la sustentan.²²

20. Castellanos Cambranes, citado por Pérez, op. cit., p. 12.

21. Samper, citado por Pérez, op. cit., p. 12.

22. Comaroff y Comaroff, op. cit., p. 119.

Si la experiencia colonial conformó la etnicidad en Guatemala, la misma forma de organización social es utilizada por los indígenas para llevar adelante sus luchas. No obstante, siguiendo la experiencia de Sudáfrica, analizada por Jean y John Comaroff, la desventaja de las luchas que parten de lo étnico radica en que se llega a actuar como si efectivamente las diferencias étnicas fueran naturales y no procesos contruidos a partir de relaciones sociales. Pensado así, las luchas políticas se reducen a reivindicar las diferencias culturales sin cuestionar si ello proporciona y perpetúa las bases que les dieron origen. Cuando las desigualdades sociales tienen un trasfondo de clase y etnia hay que pensar en qué medida las luchas culturales trastocan estas estructuras. Si se deja intacta la correlación entre estas dos variables, se corre el riesgo de que se legitimen las desigualdades colectivas en tanto se genere una falsa sensación de cambio.

La etnicidad, entonces, es dialéctica, tiene un carácter antitético. Por lo mismo, la presencia de un grupo étnico implica la existencia de otro u otros en el mismo sistema, de lo contrario resultaría un enfoque defectuoso.²³ Es frecuente definir e identificar grupos étnicos como grupos culturales, es decir, colectivos determinados por los conocimientos y los valores; pero el asunto va más allá, pues el contenido cultural no tendría privilegio si no fuera porque es enarbolado por dos o más grupos étnicos en interrelación social.

Desde este marco de análisis tampoco es lo mismo “identidad cultural” que “identidad étnica”. La primera se vuelve identidad étnica cuando un conjunto seleccionado de signos y símbolos culturales es realzado y dotado de significado por la gente para diferenciarse de otros.²⁴ Es decir, puede haber cultura pero no necesariamente etnicidad. Por el contrario, no hay etnicidad sin cultura.

IDEOLOGÍAS ÉTNICAS QUE FUNDAMENTAN LA DESIGUALDAD²⁵

La dominación étnica consiste en emplear las diferencias culturales y de origen para justificar la desigualdad, partiendo de la superioridad de un grupo sobre otros. Esta operación tiene, por lo menos, dos efectos:

- Por un lado, se refuerzan desigualdades sociales que no son de origen étnico, como las diferencias de clase, donde la condición étnica es equivalente a la condición de clase: “Yo soy pobre porque soy indio”, “como soy indio, tengo que ser pobre”.

23. Solares, op. cit., p. 25.

24. Ibid., p. 27.

25. Este apartado ha sido construido a partir de ideas estructuradas conjuntamente por Santiago Bastos, Leslie Lemus y Aura Cumes. Ver texto de debate en *Mayanización y vida cotidiana*, 2007.

- Al mismo tiempo crea una forma de desigualdad autónoma de las demás, lo que podemos llamar racismo: “Soy pobre, pero no indio”. En este caso, se separa claramente la situación socioeconómica y de clase de la condición étnica. Quien asume este punto de vista se coloca en un plano de superioridad simbólica.

Ambas formas de desigualdad social se conjugan, se superponen y funcionan de forma conjunta, a tal punto que confieren complejidad a las relaciones de poder y dominación, y en ello juega un papel importante la ideología, en el sentido de que se crean imaginarios de cómo supuestamente son y deben ser las relaciones sociales. Es decir, si hablamos de la dominación de clase, se parte de un hecho objetivo: unos tienen los medios de producción y otros, no. Pero si hablamos de la dominación étnica, se parte de dar un valor simbólico a las diferencias que conllevan la pertenencia a uno u otro grupo, pero la diferencia étnica tampoco es algo natural o que tenga que existir.

La ideología²⁶ responde a una construcción histórica para justificar el desigual acceso al poder y los recursos. Es el recurso simbólico por excelencia de la hegemonía, pues corresponde a la justificación del lugar en que cada uno se percibe y es percibido en la estructura social, dando sentido a la desigualdad. La ideología sigue siendo una dimensión simbólica y no explícita, en este sentido el discurso sería el indicador por excelencia de ésta. El discurso no solo está formado por palabras, sino por los términos y símbolos que expresan esa ideología. Sería su parte más externa y pública. En Guatemala podemos plantear que las ideologías étnicas proceden de momentos históricos muy claros: la colonia, el nacimiento del Estado liberal, y hoy la reconfiguración del Estado en el marco de la globalización.

La colonia y la segregación

La ideología de la segregación nace en el marco de la constitución del Estado colonial, que justificó la separación de grupos sociales en pueblos de indios y pueblos de españoles. De este momento incluso provienen muchas de las unidades políticas locales actuales (municipios, por ejemplo). Por otro lado, se trataba de un Estado fuertemente ligado a la iglesia, por lo que la religión fue y tuvo un amplio campo de intervención.

La desigualdad estaba asociada a la diferencia étnica de forma jurídica. Desde el punto de vista legal, había grupos definidos por su origen, que tenían derechos y deberes diferentes y estaban jerárquicamente situados. Existía una República de Españoles, formada

26. Por ideología ha de entenderse la forma en que se concibe el universo social y las razones de su lógica. Al hablar de ideología étnica nos referimos a cómo se construye el por qué y el cómo de la diferencia étnica, sus contenidos y sus causas. No es una construcción exclusivamente referida a lo político, si bien lo político puede formar parte de ella, en realidad afecta todas las esferas de la vida social.

por los colonizadores y sus descendientes criollos, representantes del poder imperial. Estos últimos dominaban la República de Indios, como una entidad reconocida pero en situación de subordinación. Con el tiempo fueron apareciendo los mestizos, un tercer elemento no previsto que terminó encontrándose por debajo de criollos y españoles, pero por encima de los “indios”, y que en las subsiguientes etapas de la historia se convertiría en uno de los actores centrales de las relaciones interétnicas en el país.

Alrededor de esta institucionalidad colonial se erigió una ideología étnica segregacionista, con argumentaciones de orden racista. Así, la blancura de la piel —con su fuerza simbólica— constituye un signo de superioridad moral, espiritual e intelectual. El rasgo, obviamente, correspondía a los miembros de la República de Españoles, mientras que los “indios” eran considerados un grupo en “minoría de edad”, lo que los hacía indignos de los derechos y la condición de ciudadanos. Se pensaba la sociedad española y la unidad política en estos términos: por un lado, los “indios” y, por otro, los “blancos”. En esa estructura la relación básica era la de explotación económica.

Esta ideología marcaría a la sociedad guatemalteca y tendría fuertes implicaciones en el tipo de Estado que se adoptaría tras la independencia, teniendo en cuenta que quienes la impulsan son los criollos, quienes nunca dejarían de estar convencidos de su diferencia y superioridad respecto al resto de la población.

La ideología nacional liberal y la asimilación

El asimilacionismo se constituye en la ideología étnica del Estado-nación en el marco de la modernidad capitalista, y se nutre de las pretensiones universalistas de la ideología liberal. Esto explica que el Estado-nación enfatice la educación como factor modernizante, en relación con el ideal del progreso, así como la homogeneidad cultural, a partir de la cual se justifica la insistencia en el abandono de los marcadores culturales específicos (trajes, idiomas, prácticas y costumbres).

En 1821 Guatemala se independiza del imperio español. Algunos sectores de las elites criollas habían sido fuertemente influenciados por las ideas de la modernidad y el progreso, que en buena medida moldearon el desarrollo del capitalismo decimonónico y las instituciones que con él surgieron, como la noción de Estado-nación.

En ese contexto se perfila el surgimiento del Estado nacional guatemalteco, cuyo horizonte sería la modernidad, tal cual la propugnaban los principios de la ideología liberal en auge. El Estado guatemalteco adopta un discurso liberal que supone una nación uniforme, homogénea, que niega la existencia de una cultura distinta de la oficial, que es la de las elites: el idioma oficial será el castellano y se organizará un supuesto Estado laico donde se mantendrá la religión católica heredada de la colonia, el derecho romano y la forma de organización política.

En el plano de las relaciones sociales, se hará apenas una modificación eufemística: quien antes era llamado “indio” pasa a llamarse indígena. Luego, se impulsa la ladinización de los no indígenas, es decir, que bajo el término de ladino se unifica y homogeniza a todos aquellos que no eran reconocidos como indígenas. Desde entonces, lo ladino se piensa como la negación, lo opuesto y lo superior a lo indígena, y representará el arquetipo de lo civilizado, lo occidental, el progreso, lo moderno y, por tanto, lo nacional.

Sin embargo, esa transformación de la terminología es tan solo la adaptación del discurso para legitimar la desigualdad basada en la diferencia étnica y dar continuidad a la dominación histórica. Es de notar cómo con este recurso la élite criolla desaparece del escenario étnico y elude la confrontación.

El Estado fue fundado aún sobre las bases de la segregación. Por un lado, se mantiene la idea de la inferioridad de los indígenas y su dominación, al mismo tiempo que se les reclama su incorporación a la nación a través de procesos de castellanización o ladinización, en otras palabras, se aboga por su asimilación. Pero la posición que ocupaban dentro de la estructura social generalmente impidió que pudieran “integrarse” a la nación.

Esta paradoja perversa de la dominación étnica, por un lado, niega la diferencia y especificidad cultural y, por otro, la utiliza para colocar a los indígenas a la zaga del “progreso”, argumentando que su atraso es causado por una supuesta inferioridad cultural y racial. Esta concepción de inferioridad servirá para seguir justificando el dominio y la explotación de la población, que continuará siendo la base económica del país.

En el siglo xx, con la Revolución de octubre de 1944, el proceso de asimilación toma una nueva forma, y se reconoce que la población indígena (campesina) se encuentra en una situación de profunda desigualdad económica, social y de participación política. Es una época de auge del indigenismo en Latinoamérica. Desde el Estado se apuesta por cambiar la situación de exclusión de los indígenas. Se toman medidas para transformar sus condiciones sociales, desde la idea de la integración, es decir, asumiendo que la causa del atraso y la marginalidad en la que viven es su cultura, y no la explotación histórica.

La integración social implicaba el fin de las diferencias culturales. Sin embargo, los cambios que favorecerían el mejoramiento de sus condiciones de vida, y que supondrían su integración social, es decir, la ladinización, no han tenido ese resultado.

La ideología y el discurso multicultural

Las promesas de la asimilación han fallado. Se han quedado sin respuesta frente a la revitalización de las identidades étnicas y la persistencia de la desigualdad económica y social. Mientras el Estado-nación ha venido resquebrajándose en el marco de los procesos de globalización, han emergido nuevas ideologías para entender lo étnico. El Estado y la sociedad guatemalteca no están al margen.

Paralelo al desarrollo del capitalismo neoliberal, el ascenso a nivel mundial de la ideología multicultural marca un cambio de paradigma en la forma de entender la diferencia étnica. Esta ideología apela principalmente a la cultura como el campo en el que ha de dilucidarse la relación entre diferencia y desigualdad. Consiste en una forma concreta de entender la diversidad y su relación con el Estado.

El multiculturalismo encuentra sus orígenes en las luchas libradas por movimientos políticos alrededor del mundo. Se trata de un cuestionamiento directo a la noción de nación como cuerpo homogéneo, dado que la supuesta universalidad de los derechos y la ciudadanía propugnada oculta gran cantidad de exclusiones. En la multiplicidad de actores, los movimientos que hacían reclamos desde una base étnica fueron creciendo en su diversidad y magnitud alrededor del mundo.

A partir de ello se ha desarrollado un cuerpo doctrinario que respalda los reclamos y demandas, así como las formas de entender la sociedad desde los movimientos étnicos. Por un lado, esto implica el reconocimiento de colectivos marcados por una cultura diferente a la nacional y, como tales, con derechos específicos. En directo reclamo a la ideología nacional-liberal, que veía solamente ciudadanos individuales, se proclaman los sujetos colectivos de los pueblos. Éstos son los grandes rasgos del multiculturalismo.

En el marco de la globalización, que ha implicado transformaciones sociopolíticas, culturales, económicas e ideológicas para las sociedades de todo el mundo, empieza a entenderse la diversidad como característica intrínseca de todos los estados. Éstos se han visto obligados a reformular sus discursos y sus prácticas políticas, mientras se les reta a asumir compromisos de cara a los colectivos culturalmente diferenciados que se encuentran dentro de sus fronteras y que reclaman reconocimiento y derechos. Para ello, además, se ha erigido una legalidad e institucionalidad transnacional que respalda este proceso.

El Estado y la sociedad guatemalteca no son ajenos a este movimiento que ha cobrado matices propios, dadas las características de su historia. En Guatemala, desde la década de 1970, hay una forma de entender la diferencia étnica que se contrapone a la segregación y la asimilación. En esencia proviene de la movilización y de expresiones políticas indígenas. En el contexto reciente se da un paso cualitativo importante al asumir el término maya como mecanismo para unificar los esfuerzos de una población históricamente excluida.

En el marco del proceso de paz se asumió el discurso y la ideología multicultural; así, actores como la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca (URNG) o el mismo Estado reconocen los derechos específicos de los grupos étnica y culturalmente diversos del país a través del Acuerdo de Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas.

En ese contexto, el movimiento maya plantea la relectura de aquellos elementos de diferenciación, que antes eran motivo de discriminación, racismo y exclusión, como elementos positivos y de orgullo étnico. De este modo, propugna la existencia de sujetos colectivos de

derechos: en primera instancia el pueblo maya y enseguida aparecen el pueblo xinca, el pueblo garífuna y el pueblo ladino. Esta operación pretende hacer horizontales las posiciones en que se encuentran los grupos cultural y étnicamente distintos, muy a tono con la propuesta multicultural que plantea una forma nueva de entender y nombrar la diferencia.

El multiculturalismo goza de una legitimidad que deviene de un amplio proceso que incluye el haber sido adoptado por las esferas de poder a nivel internacional. Ante esto, es necesario prestar atención, puesto que también hay actores que han asumido el discurso multicultural sin comprometerse con las transformaciones que implica en términos de reconocimiento cultural y superación de la desigualdad.

A partir de este discurso, no se iguala la diferencia étnica y cultural con la desigualdad social y económica, pero el énfasis dado al reconocimiento puede llevar a la trampa de hacer invisible lo último o de hacer absoluto lo étnico. De la misma manera, el interculturalismo se impone como una doctrina, en tanto que más que darle un uso crítico se va asumiendo y defendiendo como una verdad incuestionable.

Cambio y persistencia de las ideologías étnicas hoy

Se han expuesto las características generales de las ideologías étnicas en Guatemala y se ha intentado ubicar históricamente sus orígenes. Esto es importante en tanto que han surgido y se han desarrollado en momentos específicos, respondiendo a intereses de sectores concretos que se han beneficiado de determinada comprensión de la diferencia étnica y cultural. En el siguiente cuadro, se resumen las características de cada uno de los modelos ideológicos étnicos presentados:

CUADRO 01

SEGREGACIONISMO	ASIMILACIONISMO	MULTICULTURALISMO
Reconoce la diferencia	No reconoce la diferencia	Reconoce la diferencia
Desigualdad legal	Igualdad legal	Igualdad legal
Racismo (abierto)	Racismo “científico”	Ni racismo ni discriminación

Fuente
Elaboración propia.

Los anteriores son precisamente modelos ideológicos, y es necesario considerar que la vivencia de las relaciones étnicas, a partir de los elementos y los argumentos en que se sostiene cada uno de ellos, es variada. La forma diferenciada en que cada una de estas ideologías ha llegado, según la ubicación social, geográfica y temporal de los sujetos, impide considerar que hayan tenido un desarrollo lineal.

Asimismo, el surgimiento y ascenso de cada paradigma no representa el fin del anterior. Lo cierto es que muchos elementos de cada una de las ideologías étnicas persisten en el imaginario social en la forma de entender y de vivir las relaciones étnicas, y esto es así debido a que a cada una de ellas se deriva de distintas profundidades históricas.

CUADRO 02

1524–1821 (300 años)	1821–1990 (170 años)	1990–2008 (18 años)
Segregación	Asimilación	Multiculturalismo

Fuente
Elaboración propia.

En este momento coexisten diferentes ideologías creadas o aparecidas en diferentes momentos, que han persistido ya sea porque perduran las estructuras sociales y de poder que les dieron lugar, o por su misma capacidad de funcionamiento autónomo como ideologías.

En este sentido, en la cotidianeidad conviven elementos que provienen de las tres ideologías, pero no sucede de manera aleatoria o arbitraria, sino más bien dialéctica y conflictiva. Pueden advertirse tendencias según la ubicación económica, política y social de los sujetos que las reinterpretan de acuerdo a sus condiciones. Esto puede reconocerse en los discursos, en la forma de asumir la propia identidad y en las prácticas sociales.

Dicho esto, quisiera volver a traer aquí las siguientes palabras: la ideología responde a una construcción histórica para justificar el desigual acceso al poder y los recursos. La ideología es el recurso por excelencia de la hegemonía, pues corresponde a la justificación del lugar en que cada uno se percibe y es percibido en la estructura social, dando sentido a la desigualdad.

CONCLUSIÓN

Conuerdo con Juan Pablo Pérez Sáinz en que en la imbricación profunda de clase y etnia reside la magnitud y persistencia de las desigualdades estructurales en Guatemala. Durante la colonia y la constitución del Estado guatemalteco se estructuró un poder de clase de honda raíz étnica.²⁷ Se generó un “nosotros” y un “otros” con la diferencia étnica como ingrediente fundamental. Por lo mismo, para acercarnos a entender la realidad guatemalteca, la perspectiva histórica es absolutamente esencial.²⁸ No es posible quedarse únicamente en la explicación del cómo, sino que es fundamental ir también al porqué.

La complejidad con que se han construido las desigualdades en Guatemala no admite fórmulas fáciles. Si bien la receta de la igualdad individual ha permitido la movilidad social de individuos indígenas, no desactiva las causas estructurales de la desigualdad, puesto que éstas se han valido de ideologías fuertes cuya base ha sido el sometimiento de una colectividad. Se están planteando fórmulas individuales para desigualdades colectivas. Es decir, con todo esto, está claro que el problema de la desigualdad no ha sido únicamente la distancia entre culturas. Seguimos haciéndonos las viejas preguntas: ¿de qué manera el encuentro entre culturas toca las estructuras de las desigualdades y las resuelve?, ¿cómo podemos desnudar el núcleo y los mecanismos que perpetúan las escandalosas desigualdades de este país?, ¿no estaremos convirtiendo el medio en el fin?

Se podría pensar que estoy demeritando las luchas político-culturales. Al contrario, con ello se ha exigido y avanzado en el derecho a SER, junto al HACER, cosa fundamental en la vida de los mayas, garífunas y xincas, debido al profundo desprecio con que se nos imagina, trata y posiciona. A partir del derecho y la libertad a SER se establecen condiciones para crear o recrear utopías, nuevas civilizaciones o revoluciones. Sin embargo, la pregunta que le hacemos a esta “civilización” hegemónica que llamamos “occidental” es: ¿qué tipo de civilización es esta que le niega el carácter de ser humano a millones y millones de mujeres y hombres en el mundo? En este caso, las “otras” civilizaciones negadas, como pueden ser las indígenas —en general— tienen mucho que aportar a la construcción de sociedades más humanas, no repitiendo los mismos errores. Diría que la preocupación central descansa en pensar qué calidad de vida es posible para los seres humanos, mujeres y hombres, dentro de nuestras nuevas utopías. Esto, irremediablemente, nos lleva al tema de las desigualdades y al esfuerzo por eliminarlas.

27. Pérez, op. cit., p. 13.

28. Solares, op. cit., p. 29.

BIBLIOGRAFÍA

Bastos, Santiago. “El discurso multicultural en la sociedad guatemalteca”, en Bastos, Santiago y Cumes, Aura (coordinadores) *Mayanización y vida cotidiana: el discurso multicultural en la sociedad guatemalteca*. FLACSO/CIRMA/Cholsamaj, Guatemala, 2007.

Bastos, Santiago y Cumes, Aura. *Mayanización y vida cotidiana. La ideología multicultural en la sociedad guatemalteca. Guía de trabajo para los etnógrafos*. Documento de trabajo, FLACSO/CIRMA, Guatemala, 2004.

Comaroff, John y Comaroff, Jean. “Sobre totemismo y etnicidad” en *Las ideas detrás de la etnicidad. Una selección de textos para el debate*. Camus, Manuela (compiladora). Colección *¿Por qué estamos como estamos?* CIRMA, Antigua Guatemala, 1992.

Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). *Diversidad étnico-cultural: ciudadanía en un estado plural*. Informe de Desarrollo Humano 2005. Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, Guatemala, 2005.

Pérez Sáinz, Juan Pablo. *Desigualdad, mercado de trabajo y etnicidad en Guatemala*. FLACSO, Costa Rica, s.f.

Solares, Jorge. *Corrientes antropológicas sobre etnicidad y clase social en Mesoamérica*. Cuaderno de debate. FLACSO, Guatemala, 1989.

Roberto Sequén

LA ESTRUCTURA POLÍTICA DE GUATEMALA

ÍNDICE

RESUMEN

INTRODUCCIÓN

DE LA NACIÓN AL ESTADO O DEL ESTADO A LA NACIÓN

CÓMO Y CUÁNDO SE CONFORMA EL ESTADO
GUATEMALTECO

DE LA CONSTRUCCIÓN DEL PODER Y DE SU EJERCICIO

DE LA POLÍTICA DE LA DEMOCRACIA A LA DEMOCRACIA DE
LA POLÍTICA

LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y SU PAPEL EN LA
CONSTRUCCIÓN DE LA DEMOCRACIA

IMPACTO DE LOS CAMBIOS ECONÓMICOS
INTERNACIONALES EN LA POLÍTICA

CONCLUSIONES

BIBLIOGRAFÍA

RESUMEN

El presente trabajo tiene la pretensión de dejar en el lector una idea general de la estructura política de la Guatemala de hoy. Se consideró necesario señalar que la estructura política hace referencia al tipo de Estado, a quién, cómo y por qué ejerce el poder, lo que en un sistema democrático se refiere al sistema de partidos políticos y a su vinculación con la política internacional.

Todo lo anterior es posible a partir de un discurso que amarre los hechos históricos de manera general, y eso solo es viable refiriéndose a diversos autores, ideas, procesos e investigaciones.

Por tanto, comenzaremos con una brevísima descripción de la conformación del Estado, su diferencia con la nación y el proceso de construcción de lo que se ha dado en denominar el Estado-nación en Guatemala. Asimismo tendremos que hacer referencia a las diferencias culturales que caracterizan al país y a los procesos de política indigenista que han dado lugar a la estructuración de grupos de poder.

A consecuencia de la configuración clasista de la sociedad, se citan diversas formas de ejercicio del poder y un modelo de democracia donde los partidos políticos no terminan de ser un ejemplo de participación, gestión e intermediación política; más bien, son el reflejo de la propiedad privada de élites que monopolizan el ejercicio de la cosa pública a su antojo e imponen marcos de dominación monoétnicos, patriarcales y racistas.

El documento finaliza con la descripción de los impactos que, para los políticos sociales, ha generado la supeditación del país a una ola neoliberal de dominio feroz y deshumanizante que favorece el comercio para el enriquecimiento de las élites tradicionales y el empobrecimiento de los medianos y pequeños productores, fundamentalmente en el campo.

INTRODUCCIÓN

La política y lo político son elementos que no se encuentran desligados, por lo tanto, en este documento se aborda la estructura política de Guatemala a partir de una imprescindible y breve descripción histórica.

Se ha considerado que los elementos mínimos que conforman el sistema político actual de Guatemala son: la caracterización del Estado, su vinculación con el Estado-nación, el ejercicio y la práctica del poder, la caracterización y el sistema de partidos políticos y la política actual en su relación con la política imperante a nivel internacional.

La basta cantidad de artículos y notas de prensa que brindan información acerca de la temática constituyen un arsenal que puede llevar a la dispersión, sin embargo, se ha tratado de utilizar en una mínima parte. Al igual que los diversos elementos teóricos que sustentan las ideas planteadas no han podido ser obviados.

DE LA NACIÓN AL ESTADO O DEL ESTADO A LA NACIÓN

Si se parte de los conceptos básicos o populares de nación existe cierta divergencia en cuanto al momento en que se empleó como tal el concepto; algunos autores señalan el siglo XVIII, en tanto que otros lo sitúan en el siglo XIX. Lo fundamental es señalar que mientras los primeros hacen referencia a un concepto con un origen más relacionado con la política y su interrelación con lo social; los segundos se centran en el dominio de la ideología.

En la tradición francesa se señala que la nación no es más que el sustrato humano de lo que se conforma en un Estado. Con ello se indica a aquellos que manifiestan el deseo de convivir en una misma comunidad política más allá de sus diferencias lingüísticas, culturales, religiosas o étnicas. Según esta visión, una nación existe cuando se manifiesta la voluntad de compartir colectivamente el poder, ya que sus orígenes están relacionados con la oposición a la monarquía absoluta. Por otro lado, la visión original alemana de nación hace referencia a rasgos de lengua, cultura y mitología histórica; en este caso, existe una identidad colectiva que los distingue de otras naciones. Según estas formas de entender la nación se derivan diferentes políticas estatales:

NACIÓN POLÍTICA: El Estado precede a la conciencia de nación. Los poderes estatales fueron quienes impulsaron la construcción de la nación como una “comunidad imaginaria” con características distintivas como una lengua, unas tradiciones culturales, unos rasgos étnicos, etc. De este modo, la nación y la conciencia de una identidad nacional se construyen desde el mismo Estado, que es quien ejerce el poder. La consigna clara es que “cada Estado debe contar con su propia nación” (por ejemplo, Francia).

NACIÓN CULTURAL: La nación es la que conduce hacia el Estado. La movilización de un colectivo en torno a determinadas señas compartidas de identidad se convierte en reivindicación de una personalidad política. Éste es el sentido de los movimientos y partidos nacionalistas que aspiran a la creación de su propio Estado. En este caso se trata de que “cada nación consiga su propio Estado”.

En ambos casos, ni la nación ni el Estado son realidades naturales, sino “artificiales”, construidas por la acción humana a lo largo de la historia. En otras palabras, los Estados no son más que procesos de construcción social, en cuyo devenir se deben encontrar los antecedentes de la situación política actual.

El Estado, en primer lugar, es un concepto político para el que existen diversas definiciones. Sin embargo, hay aspectos fundamentales que no dependen de la posición ideológica de quién lo defina; tales como que el Estado está integrado por un conjunto de instituciones que poseen la autoridad y potestad para establecer normas que regulan la sociedad, teniendo soberanía interna y externa sobre un territorio determinado. A partir de esta definición esencial, el concepto de Estado se transforma según las distintas perspectivas que han existido a lo largo de la historia. Por ejemplo, autores afines al pensamiento de Max Weber han considerado que el Estado es una organización que reclama el “monopolio de la violencia legítima”, en cuyo caso se refiere a una institución con carácter coercitivo que cuenta con entidades como las fuerzas armadas, la administración pública, los tribunales o la policía. Por eso, puede cumplir con funciones de defensa, gobernación, justicia, seguridad y relaciones internacionales, entre otras. En el concepto clásico leninista, por otro lado, el Estado es la expresión de la voluntad e intereses de la clase o clases dominantes. Pero, más allá de las distintas líneas de pensamiento, existe cierta unanimidad al señalar que para que una sociedad se desarrolle de mejor manera es necesario que exista una correspondencia entre Estado y nación, de ahí que se hable del Estado-nación.

Por lo que respecta a Guatemala y su institucionalidad actual, a excepción de las leyes de descentralización y los consejos de desarrollo, no hay un panorama político vinculado a la realidad multicultural ni a las relaciones interculturales. Con mucha frecuencia se escucha, en eventos políticos, teóricos y periodísticos, hablar de Estado fallido, de la ausencia de Estado, de la falta de proyecto de nación; pero la pregunta que surge es cuál fue el Estado que no pudo ser o al que se quiere hacer referencia cuando decimos que padecemos una ausencia de Estado. En la misma línea, otros señalan que no se ha logrado en el país construir un pacto social que haga posible la construcción de un proyecto de nación o de un Estado democrático.

En este sentido, llama la atención la descripción que se presenta en la página web del Congreso de la República que, en la sección dedicada a los niños, en el apartado de preguntas más frecuentes, señala: “Generalmente se utiliza el concepto nación para definir al grupo de hombres y mujeres que viven en un territorio determinado unidos por vínculos naturales, como son la historia, la lengua, las costumbres, las tradiciones, la ideología, la religión, características étnicas, cultura, etc. y organizados con un gobierno. De esta manera, hablar de nación es hablar de Estado. Ambos se refieren a lo mismo: conjunción de territorio, población y gobierno: Nación Guatemalteca o Estado Guatemalteco. También se utilizan ambos conceptos juntos: los estados-nacionales. No obstante, el término nación más específicamente se utiliza también para nombrar a un grupo de seres humanos que cuentan con un origen, una historia, una ideología comunes, así como características étnicas y culturales semejantes, independientemente del estado al que pertenezcan, el gobierno que los dirija, o el territorio donde vivan. Ejemplo: la nación maya, la nación judía, la nación hindú, etc.”¹

1. www.congreso.gob.gt/gt/congreso_ninos2/formación_politica/nacion.asp 05-07-08.

CÓMO Y CUÁNDO SE CONFORMA EL ESTADO GUATEMALTECO

En este ensayo no se plantea un análisis histórico profundo de la constitución del Estado, sino que se trata de brindar algunos elementos que permitan repensar el problema para lograr una sociedad pluricultural, como señalan los Acuerdos de Paz. Sobre la búsqueda del origen del Estado, el Dr. José Ordóñez apunta: “Realizada la denominada independencia política de Centroamérica en 1821 y en términos de la conformación de su discurso jurídico, en 1824, se dicta la Constitución de la República Federal de Centroamérica que, en su artículo 13, declara abolida la esclavitud. Los constituyentes también piden un idioma nacional y que se extingan las lenguas indígenas. Establecen que los cargos y empleos solo se proveen a gente alfabetizada y que, además, se les exima de pagar tributos. Se fija como desideratum que los indios calcen y vistan como ladinos. Las disposiciones criollas-conservadoras dominantes de la primera experiencia constitucional centroamericana son evidentemente etnocidas, como puede verse, y en ellas se recogen todos los prejuicios coloniales sobre el indio.”²

Seguramente otros autores puedan hablar de la fundación del Estado desde tiempos de la colonia. Sin embargo, lo que aquí deja claro Ordóñez es la existencia de un colonialismo interno, y lo que él denomina la inauguración del Estado etnocrático. Así, también señala que a la constitución del Estado Centroamericano le sucedió un periodo denominado de la “anarquía” (1821–1871), y concuerda con Agustín Cueva en que es el antecedente de un nuevo modelo de Estado cuando, parafraseando a este último, dice: “El Estado débil e inestable de la fase denominada de anarquía corresponde, como ya vimos, a una situación de atomización y dispersión del poder político propio de un contexto esencialmente precapitalista. El Estado liberal-oligárquico de la fase siguiente es, a su vez, la expresión superestructural del proceso de implementación del capitalismo como modo de producción dominante en las entidades sociales latinoamericanas. En Guatemala, tal moda-

2. Ordóñez Cifuentes, José Emilio R. *La constitución del Estado-nación guatemalteco. El ascenso etnocrático ladino y la configuración del colonialismo interno*. Versión electrónica, s.l.s.f. La idea se complementa con la siguiente cita a pie de página: “Tres son los prejuicios que, con energía, insistencia y maña, se repiten a lo largo de todos los escritos elaborados por los grupos terratenientes en el conflicto de 1663. Uno es afirmar que los indios son haraganes, que no trabajan si no se les obliga. Otro consiste en decir que son inclinados al vicio, especialmente a la embriaguez, y que aumentan entre ellos las borracheras y los escándalos si no se les tiene ocupados con el trabajo obligatorio. Y el tercero consiste en expresar, en las más diversas y capciosas formas, que los indios no padecen de pobreza, que viven conformes y tranquilos (...) junto a los grandes prejuicios —riqueza en la miseria, haraganería, índole viciosa—, el criollismo echó a rodar para largos siglos un puñado de prejuicios menores, llamémosles así, que vienen a ser, si se los examina con algún detenimiento, apéndices complementarios de los mayores: el indio es desconfiado y malicioso, rechaza los beneficios de la ‘civilización’ es abusivo cuando se le da trato amistoso”. Ver: Martínez Peláez, Severo. *La patria del criollo*. Educa, Costa Rica, 1973, pp. 197–253. Consultar también: Saint Lu, André. *Condición colonial y conciencia criolla en Guatemala (1524–1821)*. USAC, Guatemala, 1978; Stanley J. y Bárbara Stein. *La herencia colonial de América Latina*. Siglo XXI, México, 1975.

lidad cristaliza en el régimen de Justo Rufino Barrios (1873–1885), para adquirir su expresión más omnimoda con la prolongada tiranía de Estrada Cabrera (1898–1920). De esa suerte encontramos que, paralelamente al desarrollo del capitalismo agrario, surge y se consolida el Estado nacional. Se integran de modo definitivo las distintas porciones geográficas del país, se constituye una estructura política centralista y hace fuerte el poder de los caudillos o dictadores liberales.”³

Todas estas transiciones políticas no son más que la expresión de los cambios económicos en la producción y concentración de la propiedad; pero que representan constantes e históricas formas de despojo de territorios a los pueblos originarios, y no solo de tierras individuales, como las parcelas cercanas a las grandes fincas, sino sobre todo de tierras comunales. Este proceso se consolidó con la exigencia del presidente Manuel Lisandro Barillas (1885–1892), cuando todas las tierras fueran registradas oficialmente con el título de propiedad privada. La expropiación de tierras comunales se fundamentó en la excusa de que eran tierras incultas, aprovechándose de que las comunidades mayas históricamente han tenido cultivos temporales, fundamentalmente la siembra del maíz, y que en su cosmovisión es costumbre dejar descansar a la tierra.

Citando a Val Blanco, Ordóñez indica nuevamente la situación de los pueblos indios en la época liberal: “Se negaban a los indios solución de continuidad en el marco de su cultura. Solamente a partir de la negación de ella se daría paso a la constitución de ciudadano. Esta negación implicó un rechazo sistemático a las aspiraciones propias de los indios... Éstos tendrán cabida en la sociedad bajo la condición de abandonar su indianidad. Sus conocimientos, sus tradiciones, sus formas de relación social, se identificaron erróneamente como las fuentes de la miseria y el atraso de la sociedad, y su erradicación se consideró necesaria y saludable para el país.”⁴

Para acercarnos al periodo actual el Dr. Ordóñez cita a la Academia de Lenguas Mayas, en un resumen bastante amplio del proceso de supeditación de un grupo social minoritario a uno mayoritario, proceso al cual denomina “colonialismo”. “Para la Academia de las Lenguas Mayas, el colonialismo puede dividirse, a grandes rasgos, en tres etapas, que contemplan las reformas liberales, así:

- 1) 1524–1821 = Colonialismo español (se inicia desde la llegada de los españoles a tierras mayas hasta la independencia de España)

3. Cueva, Agustín. *El desarrollo del capitalismo en América Latina*. México, Siglo XXI, 1977, p. 127, citado por Ordóñez, op. cit., p. 86.

4. Del Val Blanco, José Manuel. “El indigenismo en México”, en *Antropología breve en México*. Academia de la investigación científica, México, 1993.

- 2) 1821–1871 = Colonialismo criollo (desde la independencia de España hasta el gobierno del general Justo Rufino Barrios)

- 3) 1871–1993 = Colonialismo ladino (del gobierno de Justo Rufino Barrios hasta el presente)

En cada una de esas etapas, sostienen, se le ha negado al pueblo maya el derecho a conducir su propio desarrollo, según sus necesidades económicas, políticas, sociales, culturales, lingüísticas y religiosas. Esta situación acumulada trae consecuencias denigrantes para el pueblo maya: en el nivel cultural consideran que la cultura maya ha sido desvalorizada, interiorizada (en relación con la cultura dominante) e instrumentalizada (folklorizada).⁵

Por otro lado, y aun cuando Raquel Yrigoyen desarrolla la presentación de sus ideas en función de la parte jurídica, es interesante ver cómo estos elementos pueden ayudar a clarificar la configuración de la estructura política guatemalteca. Ubica el origen de dicha situación en la conquista y la colonización cuando expresa “pues, sobre la cultura y modelo de organización político-jurídica pre-existentes, se impone otra cultura y otro orden jurídico. Frente a la pluralidad de lenguas, culturas y derechos, el grupo social dominante organiza sus respuestas desde el aparato estatal.”⁶

Para comprender dicha situación la autora cita a Marzal (1986), quien desarrolla lo que denomina tres modelos básicos de políticas indigenistas: **Segregacionista, asimilacionista e integracionista**. Cualquiera de los casos se refiere a las formas según las cuales la sociedad que ha conquistado implanta sus intereses e impone su poder.

De manera sucinta el modelo segregacionista se refiere al ejercicio del dominio mediante la división de los pueblos de indios y los pueblos de españoles. A semejanza de los pueblos africanos dominados por los ingleses, existen leyes y autoridades indígenas, pero supeditadas y controladas por autoridades y normas españolas. En el caso de la perspectiva asimilacionista, se señala que es una influencia liberal del Estado-nación europeo. Aquí lo que se impone es la desaparición de los indios como tales, su idioma, sus leyes, sus formas de ser; es la implantación de una sola ley, una sola forma de justicia, un solo idioma, una sola república. Finalmente, se hace referencia a la existencia de gobiernos que comienzan a reconocer los derechos de los pueblos indígenas en la lógica de su integración a la nación o, como bien señala Marzal, su incorporación al mercado.

5. Academia de las Lenguas Mayas. Documento presentado a la asamblea del diálogo nacional, en Ordóñez Cifuentes, José Emilio R. *Reclamos jurídicos de los pueblos indios*. UNAM, México, 1992, pp. 127–173.

6. Yrigoyen Fajardo, Raquel. “Una fractura original en América Latina: La necesidad de una juridicidad democrático-pluralista”. Versión electrónica, s.l.s.f.

No se está reconociendo el derecho a expresarse en su idioma, al uso de su traje, a la recuperación de su identidad, como pasó con la integración, pues no se reconoce la autodeterminación de los pueblos, y menos su autonomía.

Continúa Yrigoyen: “Pasada la fuerza de la primera propuesta asimilacionista, movimientos indígenas, investigaciones de indigenistas y nuevas formas de control y gobierno obligaron a varios países a empezar a hablar de los indígenas en las constituciones y a reconocerles algunos derechos específicos. Estas reformas se dan desde la década del veinte (como la Constitución del Perú de 1920) y más fuertemente desde mediados del siglo; solo en Guatemala estos reconocimientos recién aparecen con relevancia en la Constitución de 1985.”⁷

El objetivo de este reconocimiento era atender la especificidad cultural de los indígenas, a cambio de facilitar su “integración” en la vida nacional y el mercado. Los llamados derechos étnicos que se reconocen en el marco de las políticas integracionistas contemplan derechos como el uso del propio vestido, lenguas, costumbres, educación bilingüe, y, en algunos países, un cierto espacio territorial para las comunidades indígenas, etc., pero no se reconoce de modo suficiente el poder de autodeterminación como pueblos, la autonomía territorial, ni el derecho a su autorregulación o derecho propio.

Se hace referencia, en este aspecto, a un Estado con un carácter etnocéntrico y en este sentido se va a presentar un Estado-nación con el supuesto engañoso de que existe una identidad del Estado y la nación. Por eso, Yrigoyen expresa que esta identidad se manifiesta como un modelo basado en los supuestos siguientes: a) la centralización política y la unidad jurídicopolítica de un determinado espacio geográfico, b) la identidad y homogeneidad cultural y lingüística de la población, c) la articulación espacial vía el mercado; todo, producto de una visión europea que en aquel ámbito no terminaba de consolidarse y, sin embargo, se imponía como reflejo de la ideología dominante de los conquistadores.

A partir de esta situación se considera que la nación es una sola y que el Estado es la representación de los intereses legítimos de esa nación. Por lo tanto, la producción jurídica del Estado y, en consecuencia, su estructuración responde a una orientación cultural del grupo dominante y a una cultura oficial. “Esto se traduce en la marginación y criminalización de la cultura diferente a la estatal y en la represión de los órganos de control de las comunidades. Como ejemplo, la uniones conyugales tempranas, el uso de determinadas plantas medicinales, el uso de objetos y lugares sagrados (en tierras que han sido convertidas en propiedad privada), la práctica de determinadas creencias, etc., aparecen criminalizados en los códigos penales de varios países latinoamericanos, que tienen otro concepto de matrimonio, de medicina, de propiedad de la tierra, de moral y buenas costumbres. Igualmente, muchos indígenas de nuestros países han sido criminalizados por delitos como usurpación

7. Ibid.

de autoridad, secuestro, lesiones, delito contra la libertad individual, contra la propiedad, etc., por haber ejercido su autoridad comunal resolviendo conflictos y aplicando sanciones comunales de su propio derecho (como trabajo comunitario, formas de castigo físico o devolución de bienes). Finalmente, lo más común es la marginación, falta de defensa o acceso ante la justicia estatal por parte de los indígenas, por situaciones fácticas como la lengua, las distancias geográficas y culturales, los recursos económicos.”⁸

Los Acuerdos de Paz no lograron definir un nuevo Estado y, una década después de su firma, los mismos organismos internacionales lo expresan como un requerimiento: “Un desafío importante es la construcción del Estado Plural, a fin de reconocer la identidad y derechos de los pueblos indígenas y luchar contra el racismo, las exclusiones y la desigualdad extrema. Si bien es cierto que se ha avanzado en tareas formativas y de consolidación institucional, aún subsisten retos importantes referidos a la participación real de los pueblos indígenas y la implementación de estrategias integrales que faciliten el acceso de los pueblos indígenas y los sectores campesinos a la tierra y a otros recursos productivos que les puedan brindar seguridad jurídica y favorezcan el desarrollo rural.”⁹

La definición del Estado, para emprender un cambio en las condiciones socioeconómicas, políticas y sociales de la población guatemalteca, es necesaria; sin embargo, también es necesario señalar a quienes están obligados a emprender estos cambios. Barrios Escalante, en el artículo “La justicia guatemalteca en su laberinto”, escribe: “El llamado que se hace en torno al urgente debate sobre el Estado (en particular, en lo tocante al llamado “déficit de estatalidad”), pues resulta evidente que la inercia propia tanto de la fuerza como de la capacidad de actuación de la sociedad civil en países como Guatemala es insuficiente para quebrar las enormes y numerosas resistencias al cambio que tozudamente siguen ejerciendo ciertos actores políticos y sociales. En cualquier sistema, la voluntad política receptiva hacia los cambios por parte de los principales actores hegemónicos no es un regalo dadivoso, sino un resultado concreto de la efectividad de la puja de las fuerzas sociales interesadas en las transformaciones.”¹⁰

8. Yrigoyen, op. cit.

9. Mensaje del Sistema de las Naciones Unidas en Guatemala con motivo del décimo aniversario de la firma del Acuerdo de Paz Firme y Duradera, Guatemala, diciembre de 2006.

10. Barrios Escalante, Sergio. “La justicia guatemalteca en su laberinto”, en www.albedrio.org, Guatemala, mayo de 2008.

DE LA CONSTRUCCIÓN DEL PODER Y DE SU EJERCICIO

Desde la óptica de las ciencias sociales, las relaciones que se establecen en las sociedades divididas en clases son relaciones de poder.¹¹ La sociedad guatemalteca, históricamente, desarrolló relaciones de clases en conflicto. La consecuencia fue un enfrentamiento armado interno con una duración de más de tres décadas en la segunda mitad del siglo xx, que dejó evidencia del antagonismo de clase y de la vigencia de una lucha de poder que aún no ha sido resuelta.

Por tanto, es necesario revisar la conformación de las estructuras de poder en Guatemala. En los últimos tiempos, se han realizado estudios y se reproducen conferencias y artículos periodísticos que hacen referencia a la influencia de las familias en la conformación de grupos y partidos de poder; todo lo cual no niega, sino más bien afianza, la idea de la conformación de clase y su consolidación en el ejercicio del poder. Daremos dos ejemplos:

Francisco Villagrán Kramer, estudioso, articulista y político guatemalteco, en su artículo de opinión “Las familias políticas”,¹² explica: “Ahondando en el medio centroamericano, a fin de mejor conocer la estructura política de la subregión, el politólogo alemán, Wolf Graberdorf formuló una interrogante que dejó pensativos a quienes la escuchamos. Primero, explicó que para él, los vínculos familiares y los de naturaleza política juegan papeles importantes en aquellas regiones y subregiones del globo a las que interesa integrarse, ya sea económica, política o socio culturalmente. Sobre todo, porque los vínculos familiares afianzan las estructuras que se van erigiendo, de suerte que era importante saber si existían o no estructuras familiares en los distintos países centroamericanos cuyos miembros participaron o participan en el quehacer político nacional y regional y, por ende, podían impulsarlo.”¹³

En el caso específico del país, Villagrán apunta: “En Guatemala sobresalieron en el siglo xix bastante bien cohesionadas políticamente las familias Aycicena y Beltranena; luego, con escasa participación política, los Nájera, los Prado, los Urruela, y los famosos hermanos Diéguez Olaverri, para solo citar algunos. Sin embargo, la Revolución Liberal de 1871 rompió el modelo que se había articulado, emergiendo otro caracterizado por el unipersonalismo, de suerte que se perdieron las huellas intercentroamericanas que para entonces se habían marcado.”¹⁴

11. Poulanzas, Nicos. *Sobre el concepto de poder*. Citado por Juárez Gudiel, Ricardo. *Introducción a la ciencia política*. Colección ciencia política, USAC, s.f., pp. 119–138.

12. Kramer Villagrán, Francisco. “Las familias políticas”, en *El Periódico*, 16 de abril de 2005.

13. El subrayado es nuestro.

14. Ibid.

Además, Villagrán califica de unipersonalismo el modelo dictatorial que posteriormente se consolidó en Guatemala. Este elemento debe tenerse en cuenta, pues para entender la estructura política del país en la actualidad hay que tener presente lo que condicionó su desarrollo. El artículo pasa revista a periodos sucesivos de la historia política de Guatemala, cuya influencia aún se encuentra en grupos y partidos políticos: “El medio político y la dictadura de Estrada Cabrera no permitió que emergieran círculos familiares con alcance político. Las experiencias que sufrieron quienes atentaron contra la vida del dictador dejaron una huella muy profunda en el medio político guatemalteco, de suerte que no fue sino hasta el periodo post Cabrera que algunos —entre ellos, don Alberto y don Enrique Paz y Paz— participaron activamente en la vida política del país. En cambio, los Villagrán, los Barnoya, los Asturias y muchos otros hermanos, primos, y primo hermanos no se articularon políticamente. Ubico se encargó de los treinta a los cuarenta que así fuere.”

La Revolución de Octubre dio lugar a que emergiere otro modelo, el de los hermanos políticos, sobresaliendo los hermanos Arévalo Bermejo y sus primos, los hermanos Nájera Farfán, los hermanos y primos Toriello, los hermanos Palmieri, los hermanos Méndez Montenegro y otros más que contribuyeron a darle fisonomía fraternal al proceso revolucionario. Quien examine ese periodo pronto notará la influencia que esas estructuras familiares ejercieron no solo en la política, sino en el desarrollo socio económico y cultural del país. Fue, sin duda, el periodo de mayor influencia familiar e interfamiliar que ha conocido Guatemala.

Si bien se articularon familias políticas en Guatemala, entre ellas, las de Skinner Klée, Valladares, Marroquín y Arenales, cabe preguntar si han surgido familias políticas intercentroamericanas.”¹⁵

Para ampliar la influencia familiar y su importancia en la conformación de las élites de poder es necesario citar otros estudios, y nada mejor que los realizados por Marta Elena Casaús.

Especialmente revelador es el marco teórico del estudio “La pervivencia de las redes familiares en la configuración de la élite de poder centroamericana (El caso de la familia Díaz Durán)”: “La importancia que cobran las redes familiares a lo largo de la historia en América Latina y, sobre todo, su vigencia en el presente para la comprensión e interpretación de la estructura social y de poder de las sociedades americanas, se produce allí donde existe una presencia de población indígena, en donde el factor socio-racial ocupa un lugar preeminente a la hora de estudiar la configuración de la estructura social colonial y allí donde se ha producido un escaso proceso de modernización de las estructuras políticas y

15. Ibid.

sociales, en sociedades eminentemente agroexportadoras, en las que el patrón patriarcal continúa ocupando un lugar relevante en el conjunto de la sociedad. La familia como red o constelación familiar, y sobre todo como estructura de larga duración, continúa ocupando un papel decisivo en el análisis del conjunto de la estructura social y sobre todo como élite de poder.¹⁶

Este trabajo, sumamente interesante, describe toda una red de vínculos familiares que sustentan el planteamiento teórico. Según esta investigación, las redes familiares han desempeñado un papel determinante en la conformación de las estructuras de poder de Centroamérica. Las alianzas matrimoniales y de negocios, aunadas a la capacidad de sus intelectuales orgánicos, han permitido a estas familias ocupar un papel muy importante en la sociedad civil e incluso militar.

Como ejemplo, Casaús desarrolla el caso de los Durán y demuestra cómo se han podido mantener en la élite de poder a lo largo de diversos periodos históricos, cómo la familia ha impulsado una metamorfosis en el ámbito económico y político que les ha permitido afianzarse en el denominado bloque hegemónico y de poder, impulsando políticas modernizantes y adoptándose a los cambios económicos internacionales: “La diversificación de esta red familiar que copa casi todos los espacios de la sociedad civil, su flexibilidad y capacidad de mutación en momentos de crisis política y económica, así como su enorme capacidad para establecer alianzas matrimoniales y de negocios interoligárquicas le permiten situarse desde el principio en el bloque hegemónico. Pero no solo forman parte de la élite de poder, sino que tienen una importante participación en las tareas de gobierno y poseen una importante capacidad de influencia política por la constelación de redes familiares que logran aglutinar. Por su formación académica y política, por su talante liberal y laico, por su tradición político-diplomática y probablemente por su menor provincianismo, debido a sus constantes viajes a Europa y al extranjero, consideramos que podemos catalogar a esta red familiar como élite modernizante porque a lo largo de su trayectoria político social, coadyuva, impulsa o acompaña los procesos de modernización y posee una visión de la sociedad más dinámica y abierta de la estructura social.”¹⁷

El estudio de las familias se ha realizado a nivel centroamericano, sin embargo Guatemala se considera un caso paradigmático. La autora revisa un caso familiar en particular y establece que, a raíz del conflicto armado interno y en particular a partir de 1983, “en Guatemala, se inició una recomposición del bloque hegemónico que va a dar origen a procesos de apertura política e intentos de democratización y consolidación de incipientes Estados de derecho, mediante la restauración de procesos electorales no viciados, retorno de gobiernos

16. Casaús, Marta Elena. “La pervivencia de las redes familiares en la configuración de la élite de poder centroamericana (el caso de la familia Díaz Durán)”, en *Anuario de Estudios Centroamericanos*, vol. 20 n° 2, 1994, editorial de la Universidad de Costa Rica., pp. 41–69. El subrayado es nuestro.

17. Ibid, pp. 13–14.

civiles de centro, aplicación de reformas sociales y reactivación de procesos regionales, que permitieron encontrar nuevas salidas a la crisis nacional y regional.”¹⁸

Al realizar el análisis a nivel centroamericano, considera que, con distintos mecanismos, la recomposición a la que inducen estas facciones de poder se expresan de igual forma en los países con mayores conflictos sociopolíticos, y lo hacen mediante procesos electorales no viciados de amplia participación que dan como resultados gobiernos civiles y un aparente desplazamiento de los militares del gobierno, pero no del Estado. También se contemplan intentos de apertura política y consolidación de Estados de derecho, tímidas reformas sociales, agrarias, fiscales y bancarias, intentos de desplazamiento de las oligarquías tradicionales y participación de nuevas fracciones de clase más modernizantes. En este marco, son representativos en Guatemala el proceso de Contadora, las cumbres de presidentes, conocidas como Esquipulas I y II, así como la búsqueda de finales negociados a los conflictos armados internos; procesos en los cuales se encuentran involucrados los intelectuales orgánicos de las principales familias con el respaldo de las élites de poder.

Estos intelectuales son quienes van elaborando un nuevo discurso político ideológico de corte reformista, neoliberal, e incluso populista, que va impulsando reformas políticas y económicas que pretenden modernizar el Estado y el mercado. A partir de estas disposiciones se desarrollan la integración centroamericana y los mecanismos financieros para insertarse en la globalización.

Una nueva derecha renovada es la encargada de impulsar el discurso neoliberal de ajuste estructural, para apoyar procesos de transición democrática y de integración política y económica regional y para defender la consolidación de un Estado de derecho, que décadas atrás ellos mismos habían impedido.

La nueva posición de los intelectuales orgánicos está encaminada a lograr la pacificación y el diálogo, reorientando las exportaciones de productos no tradicionales y las reformas sociales sin tocar el tema de la reivindicación étnica de las amplias, si no mayoritarias, poblaciones indígenas. Por lo tanto, la oligarquía no fue desplazada, sino que, por el contrario, se transformó (Casaús se refiere a la “metamorfosis de las oligarquías”). No obstante, dicha metamorfosis esconde más de lo mismo, pues “se produce un cambio de imagen, pero no de dominación, se modifica la correlación de fuerzas al interior del bloque dominante, pero sin rupturas al interior del mismo, se renuevan ciertas élites, pero sin que los sectores tradicionales pierdan su cuota de poder. Lo que no parece variar es la forma de dominio y el tipo de legitimación basada en relaciones clientelares y de subordinación paternalista, en donde las clases subalternas no parecen tener cabida como ciudadanos y en donde el racismo continúa operando como un factor sustancial de legitimación y de diferenciación social.”¹⁹

18. Ibid, p. 14.

19. Ibid.

Asistimos, entonces, a un proceso de reconstitución del Estado, pero éste continúa siendo etnocentrista, pues representa los intereses de una nación que se supone homogénea culturalmente. En otras palabras, responde a la cultura de la clase o clases dominantes. El grupo élite impone su visión y margina o ignora al resto de grupos, clases o etnias, sobre los que se ejerce presión, control y represión. “El Estado guatemalteco ha sido concebido de forma que un grupo étnico, el ladino, tiene la hegemonía sobre los otros y, por ende, los indígenas tienen menores posibilidades de formarse.”²⁰

El Estado de Guatemala no solo ha sido concebido, modificado, acomodado y condicionado a las necesidades de las élites tradicionales guatemaltecas, sino que también ha sido preparado para los cambios del capital internacional. Es importante señalar que este periodo se corresponde con la producción de estudios sobre la etnicidad y su papel en la política. El informe del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo del 2005 lo plantea así: “El cambio hacia formas más comprensivas de análisis incide en el desarrollo de planteamientos que abordan la etnicidad como una dinámica que expresa relaciones de poder y condiciones de desigualdad entre grupos. Se trabaja la etnicidad como una de las dimensiones de la dinámica de dominación/subordinación de la vida social, como el género y la clase, y como resultado de construcciones históricas y sociales, en las cuales es fundamental comprender por qué determinados grupos étnicos mantienen una posición de subordinación y desventaja frente a otros y la manera en que el Estado —a través de su actuar y sus políticas— articulan las dimensiones de raza, cultura y ciudadanía en relaciones interétnicas más o menos equitativas.”²¹

Más adelante retomaremos este aspecto para relacionarlo con la tendencia multicultural como una práctica política de nuestros tiempos, aunque aún no represente un caudal de cohesión y presión política que se exprese en formas o ejercicio de poder.

DE LA POLÍTICA DE LA DEMOCRACIA A LA DEMOCRACIA DE LA POLÍTICA

En el ejercicio del poder, desde los clásicos tiempos de Platón, se han planteado tres formas de gobierno: la monarquía, la aristocracia y la democracia. Desde entonces poco o muy poco ha cambiado. Sin embargo, con el desarrollo del capital y de las múltiples formas de relaciones internacionales, la democracia se presenta como la forma más popular, generalmente aceptada e impulsada por organismos financieros y de política internacional. De esta manera, se hace imprescindible hacer referencia a la democracia y al papel de los partidos políticos.

20. Taracena, Arturo. Entrevista publicada por *El Periódico*, 2 de mayo de 2008.

21. Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). *Guatemala: diversidad étnico-cultural 2005*, en www.desarrollohumano.org.gt.

Definir la democracia constituye un problema, no tanto conceptual como político. Se ha reconocido que el “término democracia es polisémico, por lo que se utiliza para definir una multiplicidad de realidades que se refieren a diversos ámbitos de la política, la sociedad y la economía, por lo que significa mucho y nada a la vez.”²²

En la versión clásica, la democracia podría ser considerada como una forma de gobierno y/u organización del Estado en la que las decisiones colectivas son adoptadas por el pueblo mediante mecanismos de participación directa y son éstos los que le confieren legitimidad al representante. Éste es el criterio mayoritario en Guatemala. En otros casos se hace referencia a procesos de construcción de un Estado de Derecho. De cualquier manera, tal y como señala Calderón Suárez, el término sigue teniendo una serie de elementos que son universalmente válidos en los diversos usos que se le han conferido. Como expresa Pointevín: “La participación, la noción de igualdad, que presupone un cierto grado de homogeneidad social, la posibilidad de expresión, la libertad de acción u omisión, la noción de soberanía popular y de bien común, la organización del Estado para estos fines, el respeto por el otro, la aceptación de la diversidad y la recuperación de ésta en un proyecto común.”²³

En Guatemala el “boom” de la democracia llevó al gobierno a emitir el acuerdo gubernativo 456-2001, como parte del proceso denominado “modernización del Estado”. En el mismo se lee: “(...) hacer explícita la Política de Defensa Nacional de Guatemala. Contribuyendo a la consolidación y fortalecimiento de la democracia; a generar mayores espacios de participación ciudadana; a fortalecer el proceso de modernización y reforma del Estado dentro de un ambiente de pluralismo, tolerancia, respeto mutuo y de reciprocidad para con los Estados vecinos y, en general, dentro del orden democrático mundial prevaleciente.”²⁴

En un sistema democrático, entonces, todos los habitantes o miembros de una sociedad son en primer lugar libres, independientes y fundamentalmente iguales ante la ley, que ampara del mismo modo todas aquellas relaciones sociales que establezcan entre sí.

En consonancia con los convenios internacionales que Guatemala ha ratificado y la Constitución de la República, el Estado Guatemalteco es libre, soberano e independiente y su gobierno es republicano, democrático y representativo.²⁵

22. Calderón Suárez, Jorge. “En busca del perfeccionamiento democrático: tendencias de las reformas político-electoral en Centro América y República Dominicana”, en *Escenarios de la reforma política*. Análisis político. Fundación Konrad Adenauer, vol. 1, año 2, Guatemala, enero-abril 2008, p. 8.

23. Ibid.

24. RESDAL (Red de Seguridad y Defensa de América Latina) Guatemala. *Libro de la Defensa Nacional*, en www.resdal.org/Archivo/, 1 de noviembre de 2003.

25. Artículo 140 de la Constitución de la República de Guatemala.

Sin embargo, no es un secreto que Guatemala aún no ha podido consolidar una democracia. Durante los últimos treinta años a la democracia se le han tenido que agregar apellidos para adaptarla o intentar hacerla posible, por ejemplo, se ha hablado de democracia incipiente o de democracia participativa. En el marco de los Acuerdos de Paz, se habló de una democracia firme y duradera, lo que obviamente hace referencia a que antes (de la década del sesenta al noventa del siglo pasado) existía una democracia endeble y de fachada.

Si bien diversos sectores del país están de acuerdo en que a partir de la década de los 80 se inicia un proceso democrático en Guatemala, no es menos cierto que este proceso comienza en el marco del conflicto armado interno. Desde sus orígenes, la democratización estuvo más encaminada a restaurar los intereses de las élites de poder que a instaurar un ejercicio efectivo de participación igualitaria de todas y todos los guatemaltecos. En palabras de un ex funcionario de gobierno: “Guatemala vive un proceso extendido en América Latina de desgaste precoz del sistema democrático, que es ocasionado por el desencuentro entre el funcionamiento de las instituciones y las demandas de la sociedad. El advenimiento de la democracia coexistió durante una década con el conflicto armado. En esas condiciones el ejercicio de las libertades públicas y el avance en materia de derechos humanos fue inicialmente lento, a pesar de que existían poderes Ejecutivo y Legislativo elegidos. Se pensó que la firma de la paz, en diciembre de 1996, significaría el relanzamiento de una democracia no solo plena en materia de derechos civiles y políticos, sino también eficaz en la solución de los grandes problemas de pobreza, estabilidad institucional y cultura de la violencia.”²⁶

Seguramente, cualquiera que escuche hablar de cultura de violencia se dará cuenta de que no estamos hablando únicamente de violencia delincual, sino de las agresiones consuetudinarias de racismo y machismo que se viven diariamente en el país.

En todo caso, al hablar del desarrollo de la democracia, el problema no radica solo en la presencia o ausencia de violencia, ni siquiera en la firma de la paz. El mismo Gutiérrez afirma: “Es verdad que los acuerdos han significado un impulso nuevo en materia de libertades públicas y derechos humanos. El Estado es más democrático después de la firma de los acuerdos, pero, en su conjunto, Guatemala, además de sus indicadores históricos de desigualdad, sigue atesorando resabios de autoritarismo, racismo y violencia. La clara inadecuación entre las posibilidades reales de transformación de la sociedad y el Estado a condiciones de democracia y legalidad, y los ambiciosos objetivos de los acuerdos de paz, han obligado a una permanente recalendarización de los compromisos, lo que deteriora al sistema democrático ante los ojos de los guatemaltecos y a Guatemala a los ojos del mundo.”²⁷

En otras palabras, no hemos avanzado con la democracia en Guatemala. En el marco de las conmemoraciones de los diez años de los Acuerdos de Paz, el representante del Sistema de Naciones Unidas en Guatemala lo presentó aún como un reto que no vislumbra su plena consecución: “En la actualidad, la responsabilidad de los actores nacionales es consolidar los logros del proceso de democratización y, sobre todo, avanzar en la implementación de políticas públicas integrales y eficientes. Los Organismos del Estado y los partidos políticos deben asumir el reto de la conducción democrática del Estado para la realización del bien común.”²⁸

Partiendo de esta idea, es bueno aclarar que aunque se insiste mucho en que la consolidación de la democracia se logra a partir de más y mejores partidos políticos esto es insuficiente, pues, como ya se indicó, en su versión más clásica la democracia es y debe ser de todos y para todos. Además, como recoge el texto de Naciones Unidas, debe ser la búsqueda y realización del bien común, entendiéndose como el bien para todas y todos los guatemaltecos, sin distinciones de ninguna naturaleza.

Es muy típico de los guatemaltecos hablar en broma de muchas de las realidades cotidianas, como muestra véase la síntesis realizada sobre la democracia del artista, periodista y político guatemalteco, Marco Augusto Quiroa: “La democracia no es asunto de soplar, hacer botellas, llenarlas de agüita atarantadora y tragar parejo hasta ver al Colochón. Requiere disciplina, cultura política y un largo y tedioso trabajo para no meter la pata a cada paso. De esas resultas, doña Demo, gorda e inoperante señora vestida con vueludos trapos de paquistán y maquillada a imagen y semejanza de sí misma, responde por nombre y apelativo, santo y seña, a grupos de poder interesados en mantener limpia y decorosa fachada de sepulcro blanqueado aunque por dentro apeste a carroña y la gusanera corrupta y obediente baile con musición telecontrolado desde salas ovals o cuadradas de guashintoniana mansión enalada. Instalada desde hace veinte años en nuestra querendona Guatebuenita, la calificamos de ‘incipiente’ o ‘en proceso de transición’ sin que jamás de los jamases expliquemos cuándo pasará a categoría mayor y dónde termina el proceso de transición. Aunque viva muchocientos años nunca llegará a edad adulta y responsable de sus actos.”²⁹

Si la democracia guatemalteca aún no termina de ser tal, es necesario considerar por qué caminos ha transitado y qué ha imposibilitado su consolidación.

26. Gutiérrez, Edgar. “Gobernabilidad en Guatemala. Los retos de la agenda de la paz, la democracia y el desarrollo”. Versión electrónica, Perú, octubre de 2002.

27. Ibid.

28. Mensaje del Sistema de las Naciones Unidas, anteriormente citado.

29. *El Periódico*, Guatemala, 22 de agosto de 2004.

LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y SU PAPEL EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA DEMOCRACIA

Guatemala ha tratado de construir la democracia por la vía del ordenamiento legal e institucional. Se ha regulado la creación e institucionalización de los partidos políticos, y se ha organizado un sistema para transparentar y hacer efectivo el sufragio de la ciudadanía por la intermediación del Tribunal Supremo Electoral. Aún así existe un gran déficit en la acción y esencia de los partidos políticos y en la capacidad coercitiva de las autoridades electorales.

Al hablar de consolidación de la democracia siempre se hace referencia a la necesidad de democratizar y reinventar la acción política, en particular y fundamentalmente por medio de los partidos. Una rápida revisión de la situación de éstos permitirá tener una idea del papel que han desempeñado en el pasado inmediato y en la actualidad. Suárez señala: “Los partidos políticos, de hecho, son un objeto fundamental de la ciencia política, de la representación democrática y de la política misma. Son reconocidos como las instituciones políticas que acaparan la potestad de la representación, la mediación de intereses y la rotación de liderazgos, de manera que se convierten en los medios por excelencia para el ejercicio del poder.”³⁰

En Guatemala no se ha desarrollado aún un sistema claro de partidos políticos. En los inicios del periodo denominado independiente se transitó por un bipartidismo caracterizado por pugnas entre liberales y conservadores. La Revolución del 44, que dio inicio al surgimiento del multipartidismo, y la posterior contrarrevolución del 54 no modificaron esta tendencia (cabe señalar que la última prohibió la participación de partidos comunistas o de tendencias socialistas).

En el periodo actual, y conforme a la vigente ley de partidos políticos, se consolida el sistema multipartidista en Guatemala, aunque los partidos políticos existentes, a la luz de un análisis político profundo, no llenan los requerimientos mínimos que, según la ciencia política, deberían cumplir, a saber: tener ideología definida y recogida en un programa partidista, contar con una infraestructura social, una estructura funcional y una organización partidaria en el territorio nacional, entre otros.

Siguiendo criterios de grupos de poder, se han conformado organizaciones con fines electorales, que una vez alcanzan el poder ejecutivo o legislativo, sufren un desgaste y desaparecen. Se trata de partidos políticos que se conforman al amparo de una persona o un financista, familias que conforman una representación política y cuyos intereses no son conocidos por los afiliados, pues en su mayoría son empleados o jornaleros de los dueños del partido.

El gran problema que se impone actualmente es la deslegitimación acumulada de los partidos políticos. Uno de los intelectuales orgánicos de la élite económica guatemalteca, Fernando Andrade Díaz-Durán, frente a los problemas de corrupción del Congreso de la República, declara: “A pesar de que han transcurrido más de dos décadas desde que se dio la apertura política en Guatemala y se recuperó la institucionalidad democrática, los partidos políticos no se institucionalizan ni se democratizan internamente. Lamentablemente los partidos políticos continúan siendo manejados como propiedad privada de determinados dirigentes. El debate democrático a lo interno de los partidos políticos prácticamente no existe y generalmente las decisiones que han tomado los secretarios generales y sus allegados se imponen forzivamente. Seguramente por estas y otras circunstancias el sistema de partidos políticos en Guatemala no ha funcionado bien, lo que afecta gravemente la gobernabilidad democrática. El desprestigio de la clase política en nuestro país es más que evidente.”³¹

Más claro no podía ser, la realidad es ésta: no existen partidos políticos en Guatemala. El concepto de clase política utilizado en otros países en el ámbito democrático no existe en Guatemala. Una revisión rápida puede demostrar que los secretarios generales de los partidos políticos son los dueños de la tienda. Venden ilusiones en una fiesta que se denomina proceso electoral, a la cual se asiste con la idea de poder disfrutar de un botín final que es el manejo de la cosa pública.

Los Acuerdos de Paz dieron lugar a la incursión de la izquierda en el sistema de partidos políticos, y sus integrantes, en lugar de afianzar sus planteamientos y programas reivindicativos, centraron sus esfuerzos en acomodarse en el sistema político, económico y social existente. Todo lo cual, en lugar de fortalecer la confianza de la ciudadanía en la democracia participativa, la ha debilitado. Es notoria la gran desconfianza que siente la población hacia la actividad política.

El tema de la inclusión social y cultural en la arena partidaria es un elemento que se ha abordado muy poco, aunque se trata de un tema recurrente en las organizaciones políticas indígenas desde hace más de cuatro décadas; ejemplo de ello es este fragmento de un artículo periodístico de Don Rigoberto Juárez-Paz: “En *Siglo Veintiuno*, el 16 de noviembre de este año, Estuardo Zapeta hizo el primer comentario escrito de que he tenido noticia, sobre una propuesta que hice por primera vez en *Prensa Libre*, en 1992. Me pareció entonces, como me parece ahora, que la gran diversidad geográfica y cultural que caracterizan a nuestro país requiere una organización política que refleje dicha diversidad, además de descentralizar

30. Calderón, op. cit., p. 11.

31. Andrade Díaz-Durán, Fernando. “La clase política en crisis y cuestionada”, en *El Periódico*, 26 de julio de 2008. El subrayado es nuestro.

el poder político y darles a todos los ciudadanos la oportunidad de ejercerlo en una forma más directa. Al dividir el país en regiones autónomas, los gobiernos regionales reflejarían más fielmente las preferencias políticas de todos los ciudadanos. Pensé que los dirigentes indígenas serían los primeros en abrazar mi propuesta con entusiasmo, pues, al dividir el país en regiones autónomas, los grupos indígenas tendrían la oportunidad de ejercer liderazgos políticos y no sentirse políticamente marginados, como ahora. Por ello me extrañó bastante que ningún dirigente indígena dijera nada acerca de mi propuesta. Ello me hizo pensar que la libertad civil no es un valor para ellos. La libertad es un valor occidental.”³²

Es necesario aclarar que cuando se dice occidental, en el contexto de dirigentes y/o organizaciones indígenas, se hace referencia a valores y tradiciones de la clase dominante o del colonizador; y es que no ha habido posibilidad real de participación política para mujeres y hombres indígenas. Esto puede valorarse en las declaraciones de diversas personalidades ante el actual cambio de gobierno en Guatemala: “Zapeta, directora de la Defensoría de la Mujer Indígena (DEMI), afirmó que confía en que, en el próximo gobierno, los cargos públicos para indígenas vayan más allá de ser edecanes del Palacio Nacional o de puestos relacionados con aspectos culturales. Ya es tiempo de que haya un ministro de Economía indígena o alguien encargado de infraestructura.

Los cargos que han ocupado son cuestiones que aparentemente competen a pueblos indígenas, como cultura o temas relacionados con tierras. Sin embargo, hemos demostrado que podemos optar a otras áreas.”³³

En el ámbito propiamente de los partidos políticos y las poblaciones indígenas un investigador de CIRMA sostuvo que: “A lo largo de la historia los partidos políticos se caracterizan por la falta de democracia interna y por constituirse alrededor de los intereses de ciertas familias o grupos sociales e incluso individuales tradicionalmente poderosos, en vez de elaborar y trabajar por un determinado proyecto de nación. Obviamente es por ello que la participación de los indígenas es insignificante a todo nivel y por ende sus reivindicaciones no se transforman en políticas públicas, aunque éstas estén plasmadas en los Acuerdos de Paz. Por todo ello se hace necesario rehacer el sistema político guatemalteco desde su raíz, que son los partidos políticos, y facilitar también otras vías de participación ciudadana como son los Comités Cívicos, para garantizar así la implicación de los sectores que tradicionalmente han estado al margen del quehacer político del país. En este sentido, los espacios locales de poder son unos de los pocos reductos reales y efectivos que los indígenas guatemaltecos están ocupando progresivamente. Pero lo Local no es suficiente, debe de articularse con lo Nacional y en ese sentido no debe conformarse con este nivel.”³⁴

32. Juárez-Paz, Rigoberto. “Descentralización del poder político” en *El Periódico*, 13 de diciembre de 2004.

33. En *Prensa Libre*, 9 de noviembre del 2007.

34. Rodas Andrade, Jordán. *Interculturalidad y política en Guatemala*. Centro de Investigaciones Regionales de Mesoamérica. Versión electrónica, s.f.

Muchas leyes en Guatemala aún no han terminado de ser aprobadas cuando ya están tratando de ser modificadas, así que no es de extrañar que ya se hayan realizado dos modificaciones a la Ley Electoral y de Partidos Políticos 2004 y 2006 (LEPP). Actualmente también existen iniciativas y debate en torno a la necesidad de reformar dicha ley.

Con respecto a la última modificación realizada, el sector privado se expresó así: “Las reformas recién aprobadas podemos resumirlas así: se buscaba fortalecer los partidos políticos, pero no se alcanzó una verdadera institucionalización y solo se logró incrementar el costo de los mismos, favoreciendo una mayor dependencia de grupos económicos fuertes; se reformó el sistema de financiamiento de los partidos, sin embargo se guarda el vínculo entre la subvención estatal y el número de votos recibidos, dejando muy rezagado el tema de fiscalización financiera, lo cual favorece al caudillismo y la concentración de actividades durante el año electoral; además, se buscaba un sistema político más participativo, pero lo único que se estableció fue una menor competencia entre los distintos participantes políticos.

Como sociedad estamos interesados en que las distintas manifestaciones políticas sean instituciones permanentes y representativas, abandonando su constitución electorera y caudillista. Para ello, es importante que el Congreso de la República realice una nueva reforma a la LEPP. ¿Cómo lograr que las nuevas reformas a la Ley Electoral y de Partidos Políticos promuevan la ciudadanía participativa y la democracia representativa que busca alcanzar la Agenda Nacional Compartida (ANC)?

Si bien son muchas las reformas que se necesitarían debido a que la misma debe ajustarse constantemente a los cambios sociales, económicos y culturales de la nación, se considera como prioritario que las próximas reformas cumplan impostergablemente con los siguientes requisitos:

1. Facilitar la existencia de mecanismos alternos de representación política;
2. Generar un ambiente competitivo entre todos los Partidos Políticos; y
3. Permitir la democratización y fiscalización de los partidos políticos.”³⁵

35. Centro de Investigaciones Económicas Nacionales. Cámara de la Libre Empresa, Programa de Apoyo al Organismo Legislativo. “Buscando la competencia política en Guatemala”. Versión electrónica, Guatemala, 2004, pp. 3–4.

Por el contrario, en los partidos políticos la preocupación se centra en la organización partidaria. Más que ampliar un despliegue territorial más representativo y participativo, el interés se enfoca en la ampliación de su financiamiento vía el pago que reciben por votos obtenidos después de superar la barrera del 5% del sufragio. Otros aspectos críticos de la citada ley son:

- En materia de propaganda y financiamiento de campañas, aunque hay ciertos avances para controlar la corrupción y los fondos de origen dudoso, aún faltan elementos coercitivos por parte del Tribunal Supremo Electoral.
- En el tema de los comités cívicos, aún falta permitirles una vigencia superior al periodo electoral y que se les dote de mayor institucionalización.
- Aunque ya está aprobada una ley de registro nacional de personas, aún no ha logrado implementarse.
- Las propuestas de modificación todavía tienen pendiente desarrollar aspectos relativos a una mayor facilidad de participación e inclusión de las mujeres, los jóvenes y los pueblos indígenas.
- La exclusión y la vida partidaria como prácticas ciudadanas aún no se han consolidado.

IMPACTO DE LOS CAMBIOS ECONÓMICOS INTERNACIONALES EN LA POLÍTICA

En el ámbito académico y social los procesos de liberalización y vinculación internacional del capital han tenido como consecuencia cambios en lo social con repercusión directa en la política y en el ejercicio del poder.

Al denominado proceso de globalización económica, le precedieron políticas de ajuste estructural que tuvieron como consecuencia las oleadas de privatización, la liberalización de los mercados de capital y la anulación del Estado como ente fiscalizador de precios de los productos, hechos que finalmente permitieron liberalizar el ingreso de productos a través del libre comercio.

Las consecuencias fueron un abandono de las políticas sociales, con lo cual se profundizaron las inequidades en la prestación de servicios de educación y salud para los más necesitados, quedando en desventaja mayormente las mujeres, los niños y los ancianos, así como los pequeños productores, las pequeñas empresas y el daño al medio ambiente. En lo político, el mayor impacto estuvo en la pérdida de la soberanía nacional, pues fueron las agencias financieras internacionales las que determinaron desde entonces las políticas públicas, con la intención de resolver el pago de la deuda externa y de mantener la liquidez de los países.

La consolidación política de estos procesos se consiguió con la reproducción e imposición de las políticas neoliberales, que a lo largo de las dos últimas décadas no han podido resolver el problema de la deuda, han debilitado a los Estados y han acrecentado la pobreza y la extrema pobreza en América Latina y en el mundo, siendo las empresas multinacionales las únicas beneficiadas, pues han encontrado en el libre mercado la expansión de su influencia, el acrecentamiento de sus ganancias y la imposición de sus intereses en detrimento de las poblaciones más pobres, de las comunidades indígenas y de los recursos naturales. En palabras de Jesús Prieto: “La globalización se manifiesta, pues, como un proceso básicamente aculturador y, en consecuencia, unilateral y origen de exclusiones.”³⁶

“Porque lo intercultural tiene sentido en el nivel de los contactos entre culturas del mundo, en el seno de un mundo hoy en día globalizado. Lo intercultural debe verse al nivel de esta globalización y la globalización constituye una condición de esta interculturalidad. Veo, por lo tanto, lo intercultural mucho más del lado de esta reinención del espacio cultural mundial, que del lado de las relaciones entre grupos de inmigrantes verdaderamente marginalizados, despreciados a veces, y de las sociedades bien establecidas, de las identidades nacionales bien establecidas, que tienen sus sistemas de valores, sus culturas, su historia, su memoria, su representación.”³⁷

Aunque en espacios diferentes, es importante considerar cómo la globalización y la migración también tienen un impacto en las culturas. El siguiente ejemplo nos lo confirma: “Al mismo tiempo, la intensa y ya larga interacción entre pueblos indígenas y sociedades nacionales, entre culturas locales y globalizadas (incluidas las globalizaciones de las luchas indígenas), hace pensar que la interculturalidad también debe ser un núcleo de la comprensión de las prácticas y la elaboración de políticas. Como decíamos, los pueblos indígenas tienen en común el territorio y, a la vez, redes comunicacionales transterritoriales, el español y sobre todo la experiencia del bilingüismo, la disposición a combinar la reciprocidad y el comercio mercantilizado, sistemas de autoridad local y demandas democráticas en la sociedad nacional.

No es poco este patrimonio de interculturalidad en una época en la cual la expansión global que el capitalismo busca uniformar el diseño de tantos productos y subordinar los diferentes a patrones internacionales; cuando, por ejemplo, la mayoría de los estadounidenses no siente necesidad de saber más que inglés, conocer su propia historia e imaginar solo con su cine y televisión. Los pueblos indígenas tienen la ventaja de conocer al menos dos

36. Prieto de Pedro, Jesús. “Excepción y diversidad cultural” en *Fundación Alternativas*, versión electrónica, p. 9.

37. Onghena, Yolanda. “Lo intercultural en acción, identidades y emancipaciones. De lo identitario a lo intercultural líneas transversales de los debates”, en *Revista Cidob d’afers internacionals*, n° 73-74, p. 177.

lenguas, articular recursos tradicionales y modernos, combinar el trabajo remunerado con el comunitario, la reciprocidad con la competencia mercantil.”³⁸

De la influencia generada por la globalización del capital y, como respuesta la globalización de la solidaridad, se han de desprender innumerables reacciones que repercutirán políticamente para el porvenir del Estado y la población guatemalteca.

CONCLUSIONES

A partir de la revisión teórica, histórica y narrativa de los hechos políticos aquí expuestos, se concluye que en Guatemala hay una estructura política caracterizada por un Estado monoétnico, excluyente, patriarcal y racista. A pesar de contar con una riqueza multilingüe, multiétnica y pluricultural, no se ha logrado consolidar como un Estado-nación de proyección futura.

A partir de esa situación, se deriva un sistema de democracia tutelada que, a pesar de los años transcurridos desde su establecimiento formal, no se ha podido desarrollar debido al influjo de una élite de poder que, mediante la imposición de sus intereses y el control de las instituciones estatales y de carácter privado, ha acumulado experiencia en el manejo de la cosa pública. La influencia de esta élite no siempre se ha traducido en una participación directa en el gobierno, sino en la imposición de la búsqueda de ganancia como prioridad sobre el interés común. Este hecho se encuentra vinculado en los últimos años a los procesos de globalización.

El sistema de partidos políticos no representa una intermediación real ni una opción para el ejercicio del poder por parte de la ciudadanía. Por el contrario, son instituciones electorales cuya vida y realidad se circunscribe a un proceso electoral, no a una vida política partidista, ni a una representación clasista, pluricultural y de amplia inclusión.

Las tendencias políticas internacionales, en lugar de contribuir a la construcción y consolidación de la democracia, han contribuido a afianzar a las élites de poder tradicionales con quienes se han establecido mecanismos de asociación, supeditando de este modo el capital nacional a las empresas multinacionales y condicionando, por lo tanto, el actuar político de las autoridades al interés externo y no a la defensa de los recursos naturales y de la población indígena y rural, la más excluida del país.

Políticamente hay un reto fundamental para la población guatemalteca: establecer vínculos interculturales que permitan construir un Estado multicultural, lo que necesariamente implica la consolidación de lazos comunicantes interculturales que hagan posible una participación política de nuevo tipo, donde los intereses y necesidades de mujeres, jóvenes e indígenas sean la prioridad por encima de las ambiciones elitistas y multinacionales que están minando a la población y los recursos naturales de Guatemala.

38. García Canclini, Néstor. “Representaciones e interculturalidad. Diferentes, desiguales o desconectados”, en *Revista Cidob d’afers internacionals*, nº 66–67, p. 121.

BIBLIOGRAFÍA

Aguilera Peralta, Gabriel; Valcárcel, Miguel Ángel, y otros. “Escenarios de la reforma política” en *Análisis Político*, vol. 1, año 2. Fundación Konrad Adenauer, Guatemala, enero–abril de 2008.

Andrade Díaz-Durán, Fernando. “La clase política en crisis y cuestionada. El desprestigio de los políticos en el país es más que evidente”, en *El Periódico*, 26 de julio de 2008.

Barrios Escalante, Sergio. “La justicia guatemalteca en su Laberinto”, en www.albedrio.org, Guatemala, mayo de 2008.

Casaús, Marta Elena. “La pervivencia de las redes familiares en la configuración de la élite de poder Centroamericana. (El caso de la familia Díaz Durán)”, en *Anuario de Estudios Centroamericanos*, vol. 20, n° 2, Editorial de la Universidad de Costa Rica, 1994.

Centro de Investigaciones Económicas Nacionales, Cámara de la Libre Empresa, Programa de Apoyo al Organismo Legislativo. “Buscando la competencia política en Guatemala”. Versión electrónica, Guatemala, 2004.

Constitución Política de la República de Guatemala. Versión electrónica, s.l.s.f.

Del Val Blanco, José Manuel. “El indigenismo en México”, en *Antropología breve en México*, Academia de la investigación científica, México, 1993.

García Canclini, Néstor. “Representaciones e interculturalidad. Diferentes, desiguales o desconectados”, en *Revista Cidob d’afers internacionals*, n° 66–67.

Gutiérrez, Edgar. “Gobernabilidad en Guatemala. Los retos de la agenda de la paz, la democracia y el desarrollo”. Versión electrónica, Perú, octubre de 2002.

Juárez-Paz, Rigoberto, “Descentralización del poder político”, en *El Periódico*, 13 de diciembre de 2004.

Kramer Villagrán, Francisco. “Las familias políticas”, en *El Periódico*, 16 de abril de 2005.

Martínez Peláez, Severo. *La patria del criollo*. Educa, Costa Rica, 1973.

Mensaje del Sistema de las Naciones Unidas en Guatemala con motivo del décimo aniversario de la firma del Acuerdo de Paz Firme y Duradera. Versión electrónica, Guatemala, diciembre de 2006.

Onghena, Yolanda. “Lo intercultural en acción, identidades y emancipaciones. De lo identitario a lo intercultural líneas transversales de los debates”, en *Revista Cidob d’afers internacionals*, n° 73–74.

Ordóñez Cifuentes, José Emilio R. *Reclamos jurídicos de los pueblos indios*. México, UNAM, 1992.

Ordóñez Cifuentes, José Emilio R. *La constitución del Estado-nación guatemalteco. El ascenso etnocrático ladino y la configuración del colonialismo interno*. Versión electrónica, s.l.s.f.

Poulanzas, Nicos. *Sobre el concepto de poder*, citado por Juárez Gudiel, Ricardo en *Introducción a la ciencia política*. Colección ciencia política, USAC, Guatemala, s.f.

Prieto de Pedro, Jesús. “Excepción y diversidad cultural” en *Fundación Alternativas*. Versión electrónica, s.l.s.f.

Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). *Diversidad étnico-cultural: ciudadanía en un estado plural*. Informe de Desarrollo Humano 2005. Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, Guatemala, 2005.

RESDAL (Red de Seguridad y Defensa de América Latina) Guatemala. *Libro de la Defensa Nacional*, en www.resdal.org/Archivo/, 1 de noviembre de 2003.

Rodas Andrade, Jordán. *Interculturalidad y política en Guatemala*. Centro de Investigaciones Regionales de Mesoamérica, versión electrónica, s.l.s.f.

Saint Lu, André. *Condición colonial y conciencia criolla en Guatemala (1524–1821)*. USAC, Guatemala, 1978.

Stanley, J. y Stein, Bárbara. *La herencia colonial de América Latina*. Siglo XXI, México, 1975.

Yrigoyen Fajardo, Raquel. *Una fractura original en América Latina: la necesidad de una juridicidad democrático-pluralista*. Versión electrónica, s.l.s.f.

www.congreso.gob.gt/gt/congreso_ninos2/formación_política/nacion.asp 05-07-08.

Kajkoj (Máximo) Ba Tiul

LA IMAGEN DE LA OTREDAD Y LA DIFICULTAD PARA ARTICULAR LAS CONCEPCIONES DE PARTICIPACIÓN INDIVIDUAL Y COLECTIVA

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN

MARCO CONCEPTUAL DE LA CULTURA

ESTRUCTURA CULTURAL EN GUATEMALA

Nuestro pasado

Nuestro presente

CONCLUSIONES

BIBLIOGRAFÍA

INTRODUCCIÓN

Analizar desde las estructuras es comprender y aprehender que las relaciones interculturales positivas en Guatemala no se podrán construir si no discutimos las relaciones de poder que se han dado desde la invasión. Sabemos que algunos y algunas han catalogado al Estado de fallido, pero también creemos y confiamos que el concurso de todas las fuerzas vivas y sociales podrá transformar o volver a fundar el Estado para crear una nueva nación para las futuras generaciones.

El patrón de análisis que hemos seguido no se ha basado en las relaciones culturales en Guatemala, sino en las relaciones étnico-culturales y étnico-nacionales, porque consideramos que la simple idea de análisis cultural puede dificultar y hacer superficial el debate. No es suficiente con un enfoque de las relaciones culturales; en otras palabras, es preciso profundizar en las relaciones que existen entre pueblos, clases y géneros.

MARCO CONCEPTUAL DE LA CULTURA

A lo largo de la historia, el concepto de cultura se ha ido redefiniendo hasta llegar a ser tan complejo como las mismas sociedades humanas. Hoy el concepto está traspasado por las relaciones que se dan entre los ciudadanos más allá de las fronteras de sus estados nacionales.

Por eso, el desarrollo de las relaciones culturales de un país está también relacionado con la geopolítica y la geocultura;¹ o lo que otros pensadores denominan la mundialización de la cultura.² Si no partimos de este marco para entender las relaciones culturales no se entenderá, por ejemplo, la cultura de consumo o la cultura de violencia de nuestro país.

Es así como ciertos proyectos ideológicos o paradigmas se convierten en movimientos de pensamiento y se imponen a los sistemas de relaciones. De esta forma, nacen y se articulan el multiculturalismo corporativo³ o la interculturalidad.⁴ Zizek y Patzi presentan el multiculturalismo y el interculturalismo como una ilusión colectiva que, de momento, no ha sido capaz de repercutir con profundidad en las transformaciones sociales y económicas de los estados y las naciones.

1. Wallerstein, Immanuel. *Geopolítica y geocultura*. Kairós, Barcelona, 2007.
2. Warnier, Jean-Pierre. *La mundialización de la cultura*. Serie Culturas. Gedisa, Barcelona, 2002.
3. Zizek, Slavoj. *A propósito de Lenin, política y subjetividad en el capitalismo tardío*. Parusia, Argentina, 2003.
4. Patzi, Félix. “Etnofagia estatal”, en *Boletín del Instituto francés de estudios andinos*. Lima, 1999, vol. 28, n° 3, pp. 535–559.

Antes de entrar a discutir la problemática guatemalteca, creemos conveniente presentar algunas formas de comprender, entender y aprehender el concepto de cultura, que como anotábamos ha variado significativamente no solo en el tiempo sino también de acuerdo a la ciencia que lo ha tratado.

Según Giddens, en su diccionario de sociología, “a los sociólogos, cuando hablan de cultura, les interesan más los aspectos aprendidos de las sociedades humanas que los heredados. Estos elementos culturales los comparten los miembros de la sociedad y permiten que haya cooperación y comunicación. Forman el contexto común en el que los individuos de una sociedad viven su vida. La cultura de una sociedad se compone tanto de aspectos intangibles —creencias, ideas y valores que dan contenido a la cultura— como tangibles: objetos, símbolos o tecnologías que representan ese contenido.”⁵

La cultura y la sociedad están, de alguna manera, articuladas e interrelacionadas, por lo que “no existe ninguna cultura de la tradición que no esté estrechamente unida a una sociedad dada, histórica y geográficamente situada. Una cultura no puede vivir ni transmitirse independientemente de la sociedad que la nutre”.⁶ De tal manera que todas las sociedades poseen una cultura y, como afirma Warnier, toda cultura está socializada.

La cultura se relaciona con las más diversas esferas. Está unida a lo orgánico y a las realidades que trascienden la cotidianidad de la vida natural y social, además se presenta al individuo con una existencia propia y autónoma; éste es incapaz de reconocer en ella las huellas de su propio creador (él mismo, entre otros y con otros). Las culturas son singulares, extraordinariamente diversas y están localizadas.⁷ Este punto de vista es lo que obliga a comprender la necesidad de construir la cultura desde la diversidad, pero no solo para la unidad, sino también para la unitariedad.

Por otro lado, la cultura y el idioma están estrechamente relacionados. Por eso, en algunos casos lo que se expresa certeramente en un idioma no tiene un equivalente en otro, y asimilar una cultura es, ante todo, asimilar su lengua.⁸ También está íntimamente vinculada con la religión, de tal manera que los mecanismos que se han utilizado para asimilar o imponer una cultura han sido el idioma y la religión.

5. Giddens, Anthony. *Sociología*. Alianza Editorial, España, 2004.
6. Warnier, op. cit.
7. Ibid., p. 14.
8. Ibid.

Tanto cultura como lengua están en el corazón de la identidad. Ésta ha sido una noción que ha adquirido mucha relevancia en las ciencias sociales, de modo que la identidad se define como el conjunto de los repertorios de acción, de lengua y de cultura que permiten a una persona reconocer que pertenece a cierto grupo social e identificarse con él.⁹ Es por ello que Appiah trata de conceptualizar dos formas de ver la cultura: como bien primario y como bien social.¹⁰

Plantear la cultura como bien primario significa que está relacionada con el concepto de justicia de Rawls, quien afirma que los bienes representan la satisfacción del deseo racional, y los bienes primarios son cosas que tendría que tener un hombre racional, cualesquiera sean las otras aspiraciones que tenga.¹¹

Por eso, según Kymlicka, las personas eligen entre las prácticas sociales de su entorno en función de sus creencias sobre el valor de las mismas, lo que implica comprender los significados que nuestra cultura les otorga; de tal modo que comprender el significado de una práctica social requiere que comprendamos este “léxico compartido”, es decir, que entendamos la lengua y la historia que componen dicho léxico.¹²

La cultura como bien social, por el contrario, parte de un principio individualista. Appiah afirma que es Taylor quien se convierte en el precursor de esta perspectiva. Según Taylor, citado por Appiah, “como individuos valoramos ciertas cosas; consideramos que ciertos logros son buenos, que ciertas experiencias son satisfactorias, que ciertos resultados son positivos. Pero esas cosas solo pueden ser buenas de ese determinado modo, o satisfactorias de acuerdo con su manera particular, a causa de la comprensión de fondo que se ha desarrollado en nuestra cultura”.¹³

Aquí es donde está la relación entre el nosotros y el otro, y aquí se encuentra lo que en su momento Kymlicka entiende como cultura “societal”. De esta manera, afirma que, además de la cultura-sociedad, el término cultura se ha empleado para designar a todo tipo de grupo, desde las pandillas de adolescentes hasta las civilizaciones globales.¹⁴

Kymlicka afirmará, en el segundo capítulo de *Ciudadanía multicultural*, que por esa razón se pueden comprender dos modelos amplios de diversidad cultural. Por un lado, el de diversidad cultural surgida de la incorporación de lo cultural, que previamente disfrutaba de autogobierno y estaba territorialmente concentrado en un Estado mayor; y la otra, que surge de la inmigración individual y familiar.¹⁵ Aquí es donde Warnier nos invita a comprender nuevamente qué es identidad y qué identificaciones, para dar un pasado a lo que él va a llamar cultura brújula y cultura viva. Para este autor, la primera se refiere a la noción de cultura que desempeña un papel fundamental y pone a disposición de los actores repertorios de acciones y de representaciones que les permiten obrar en conformidad con las normas del grupo. Por otro lado, la segunda se refiere a las culturas compuestas de normas, hábitos, repertorios de acción y representación adquiridos por el sujeto en su calidad de miembro de una sociedad.¹⁶

Entonces, ¿cómo comprender desde esta dinámica la geocultura, que impone y crea nuevas relaciones socioculturales, como por ejemplo la sociedad de consumo? Esta cultura naciente crea nuevas relaciones de poder y nuevas identidades, y crea también tensiones entre lo universal y lo particular. Es aquí donde lo peculiar de nuestro mundo no es su diversidad, sino la tendencia a la homogenización, el despecho hacia los movimientos nacionalistas, tribales y folcloristas. Se trata de la fertilización de las comunicaciones y del alzamiento de los mercados de intercambios bajo un mismo parámetro cultural.¹⁷

Por otro lado, para Wallerstein, el término cultura es sospechoso de funcionar como tapadera ideológica para justificar los intereses de algunos individuos de cualquier “grupo” o “sistema social” contra los intereses de otros integrantes del mismo grupo.¹⁸ Por esta razón, la construcción de la cultura no es neutra, sino que gira alrededor de la forma en que se han manipulado las supuestas antinomias de unidad y diversidad, universalismo y particularismo, humanidad y raza, mundo y nación, persona e individuo. De estas construcciones han nacido las dos principales doctrinas ideológicas de la historia de la economía capitalista mundial: el universalismo, por un lado, y el racismo y el sexismo, por el otro, doctrinas que no son contrarias, sino que forman una pareja simbiótica.¹⁹

9. Ibid., p. 15.

10. Appiah, Kwame Anthony. *La ética de la identidad*. Katz, Buenos Aires, 2007.

11. Ibid., p. 186.

12. Kymlicka, Will. *Ciudadanía multicultural*. Paidós, Barcelona, 1996, p.120.

13. Appiah, op. cit., p. 197.

14. Kymlicka, op. cit., p. 112.

15. Ibid., p. 25.

16. Warnier, op. cit., pp. 17–20.

17. Verdú, Vicente. *El estilo del mundo, la vida en el capitalismo de ficción*. Anagrama, Barcelona, 2003.

18. Wallerstein, op. cit., p. 223.

19. Ibid., p. 230.

Con razón Juan José Arévalo afirma en el prólogo de *Guatemala, la democracia y el imperio* que “¡Hitler ganó la guerra!”. El genial y diabólico conductor del pueblo alemán fue derrotado por las armas, pero sus ideas nefastas ganaron la conciencia de los estadistas de Washington.²⁰

ESTRUCTURA CULTURAL EN GUATEMALA

Nuestro pasado

En innumerables ocasiones hemos afirmado que antes de 1492 el continente latinoamericano, hoy reivindicado como el continente de Abya Yala, se desarrollaba en base a una forma peculiar de ver el mundo y la vida. Las principales naciones indígenas del continente fueron los mayas, los incas y los aztecas, cada una de ellas con un modelo de sociedad distinto y posiblemente administrado mediante un modelo plurinacional o federativo. Gozaron de un alto desarrollo en agricultura, astronomía, arquitectura, matemática, arte, danza y comercio. La toma de decisiones mostraba un carácter fuertemente jerárquico que pasaba del Ajawal a los nobles, de éstos a los sacerdotes y, finalmente, al pueblo.

Si bien es cierto que antes de 1492 comenzaron a existir ciertos acomodos dentro de estas naciones, proceso al que ciertos especialistas han denominado el “colapso de las civilizaciones”, no fue sino hasta la invasión y la conquista que comenzaron a sucumbir pavorosamente, hasta llegar a las relaciones de subyugación en las que existen actualmente.

Pensadores como Carlos Guzmán Böckler y Severo Martínez Peláez son los principales responsables de las líneas de discusión alrededor del tipo de relaciones que la conquista fundamentó y estableció en Guatemala. Jorge Murga, en las conclusiones de su documento “La tierra y los hombres en la sociedad agraria colonial de Severo Martínez Peláez”, indica que: “el mérito de Guzmán Böckler y Jean-Loup Herbert es haber planteado primero el problema de la existencia del colonialismo interno y de racismo en Guatemala. Marcaron un punto de inflexión en el debate intelectual y político sobre la cuestión étnica nacional”. Seguidamente dice, “en las últimas páginas de la *Patria del criollo* y en su acápite *¿Qué es el indio?*, debe recordarse que fue precisamente él quien en su ensayo magistral sobre la realidad colonial, descubrió los mecanismos de explotación y dominación de la oligarquía criolla y denunció la tragedia indígena”.²¹

20. Arévalo Bermejo, Juan José. *Guatemala: la democracia y el imperio*. Ediciones Nueva Era, Guatemala, 1994.

21. Murga, Jorge. *La tierra y los hombres en la sociedad agraria colonial de Severo Martínez Peláez*. Iximulew, Guatemala, 2008.

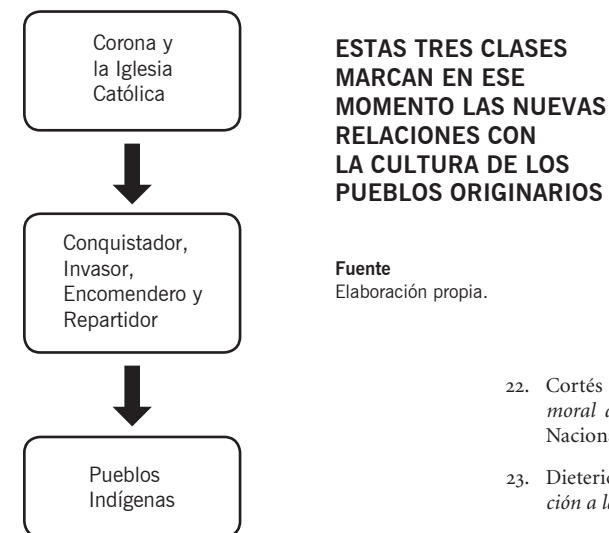
Las relaciones culturales que se construyeron desde la invasión hasta la colonia están fuertemente marcadas por una concepción racista del otro, y manipuladas a través del miedo que infunde “no ser hijo de Dios”. El arzobispo Pedro Cortés y Larraz, en su *Descripción geográfico-moral de la diócesis de Goathemala*, constantemente describe que “la embriaguez, la pereza, la mala crianza, etc., son situaciones que hace que los indígenas de estas tierras no cumplan con los sacramentos de la Iglesia Católica”.²²

Precisamente es Báez quien en *El saqueo cultural de América Latina* plantea que existe una clara línea horizontal que va desde la conquista hasta el actual proceso de globalización. Esta constante ha provocado, durante estos 500 años, un memoricidio, etnocidio, genocidio y epistemicidio. Como plantea Chomsky en sus conversaciones con Dieterich, la primera globalización llega en 1492 y tiene un solo objetivo: invadir América.²³

Es aquí donde se encuentra el origen de las relaciones culturales del país, que principian entre el invasor-conquistador y los pueblos originarios. Esta situación ha construido relaciones culturales que permanecen vivas hoy día. El mantenimiento de las relaciones culturales a través de un periodo considerable de tiempo ha llevado a algunos pensadores como Félix Patzi, en Bolivia; Javier Lajo, en Perú; o Esteban Pop, en Guatemala, a desarrollar tesis de colonización y dominación permanentes por parte del poder criollo oligárquico sobre los indígenas.

Esta dominación fue dirigida por la corona Española y la Iglesia Católica, que en el momento de la invasión decidieron directamente sobre los bienes usurpados a los pueblos originarios, además de establecer la forma de adoctrinarlos en la fe cristiana.

CUADRO 01



22. Cortés y Larraz, Pedro. *Descripción geográfico-moral de la diócesis de Goathemala*. Tipografía Nacional, Guatemala, 1958.

23. Dieterich, Heinz. *América Latina: de la colonización a la globalización*. Cátedra, Madrid, 2003.

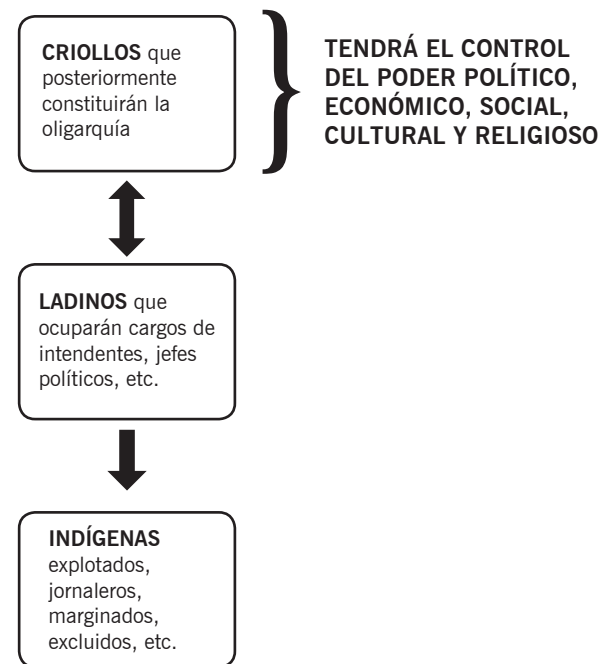
El requerimiento daba a la corona y a la Iglesia todas las oportunidades para despojar a los pueblos originarios de sus bienes. La conquista enfrenta, en consecuencia, a dos grupos humanos provistos de una concepción diferente del mundo y de la vida, de una capacidad desigual en el manejo de la técnica y de un sistema de valores diferentes.²⁴ De tal manera, las relaciones descansan sobre la visión del vencedor, que impone su cultura. Tras la conquista prosigue la construcción de la mono-etnicidad en todas las áreas de la vida social, hecho que culmina en la construcción de un Estado monoétnico y monocultural desprovisto de cualquier mecanismo para afrontar de forma positiva la realidad plural del país.

Esta monoetnicidad se consolida, sobre todo, en el momento en que la tierra y el territorio de los indígenas se convierten en botín de guerra y pasan a ser trabajadas por mano de obra esclava. Este momento, la conversión de la población originaria en mozos de finca, resulta clave debido a que, mientras que en los países del sur la economía se desarrolló en función de la explotación minera, en Guatemala la explotación de la tierra configuró un modelo económico fundamentalmente agrícola.

La corona se encargaba de velar por los asuntos políticos, militares y económicos, mientras que la Iglesia tenía la función de velar por los asuntos religiosos y educativos de la población. Aparecen nuevas relaciones culturales entre el español, el criollo, el mestizo y el indígena, que a su vez conforman relaciones abstractas a partir de las relaciones físicas como son las separaciones que se dieron entre Pueblos de Indios y Pueblos de Españoles, las cuales posteriormente dieron lugar a categorías como lo urbano y lo rural o la ciudad-centro y el interior.

La independencia supone un cambio de los actores, pero no de relaciones. Especialmente, supuso la separación de los criollos de la corona española, aunque no de la Iglesia. Es el inicio del poder criollo, del nacimiento de la oligarquía y de la incipiente burguesía guatemalteca. La estructura social y las relaciones de poder que resultaron de la independencia llegan hasta nuestros días casi sin transformaciones: el miedo y el control social como forma de dominación aseguran a las élites empresariales y terratenientes el poder económico, político y cultural de los y las guatemaltecas.

CUADRO 02



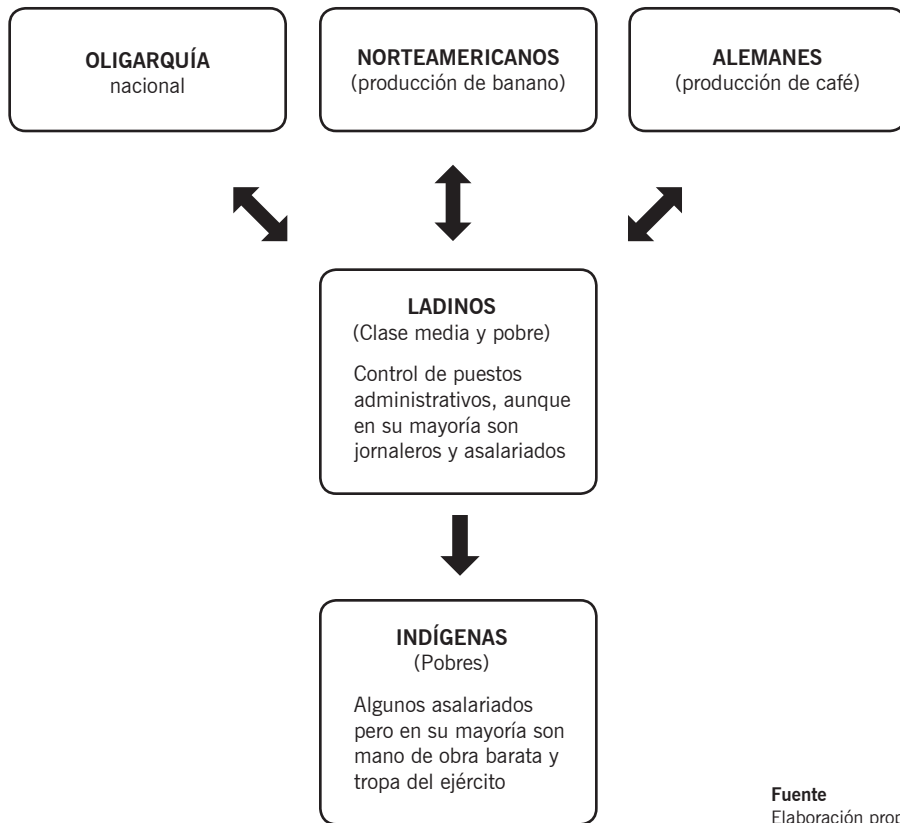
Fuente
Elaboración propia.

Trabajos realizados por Marta Casaús Arzú, como *Linaje y racismo* (1995) y *La metamorfosis del racismo en Guatemala* (1998); Sonia Alda Mejía, como *La participación indígena en la construcción de la República de Guatemala, s. XIX* (2002); o María del Rosario Valenzuela Sotomayor, como *¿Por qué las armas?* (2008), nos ilustran del tipo de relaciones que se desarrollaran tras la independencia.

A partir de la reforma liberal, y con la transformación de las relaciones comerciales de Guatemala, aparecen nuevas relaciones comerciales. Ahora ya no serán solo los criollos, los ladinos y los indígenas quienes aparecen en el escenario nacional. Por esta época comienzan a llegar los alemanes y norteamericanos, para el desarrollo de la producción del café y la introducción del cultivo del banano.

24. Guzmán Böckler, Carlos y Herbert, Jean-Loup. *Guatemala, una interpretación histórico-social*. Editorial Cholsamaj, Guatemala, 1995.

CUADRO 03



Fuente
Elaboración propia.

Este tipo de relaciones se dan hasta el inicio del conflicto armado guatemalteco. El Estado, en todas las épocas, ha servido como instrumento de dominación y control. Para ello, y con la finalidad de mantener las relaciones de poder y explotación, se crea el ejército nacional como la institución que vela por el control social al servicio de la oligarquía nacional y la inversión extranjera.

A partir del proyecto indigenista de 1940, se consolida la idea de la identidad nacional, que fundamentalmente sigue desplazando a los pueblos indígenas y a las mínimas clases medias. La construcción forzada de la identidad guatemalteca, dirigida por la oligarquía a partir del control interno y el aprovechamiento del Estado para sus intereses particulares, hace cada vez más difícil e insostenible la relación entre etnias y entre clases.

Desde la revolución liberal, el encasillamiento de indígenas y ladinos pobres como mano de obra barata para la fincas de los terratenientes genera una situación extrema que llevará a estos grupos (clase y etnia), por un lado, a participar en el movimiento revolucionario de 1944²⁵ y, por el otro, a asumirse como sujetos políticos en las dos posteriores etapas del movimiento guerrillero: la primera, entre 1962 y 1970, y la segunda, entre 1972 y 1996.²⁶

El proceso histórico sigue una tónica constante de dominación y explotación que va desde la segregación y la asimilación para la anulación de la diversidad, a la homogeneización y a los reiterados intentos de convertir a la población indígena y pobre, otrora mano de obra barata, en sujetos alienados de consumo. La pregunta sigue sin responderse. ¿Por qué desde 1492 las relaciones culturales, así como las relaciones sociales, económicas, políticas y jurídicas, siguen siendo conducidas por grupos selectos de invasores, oligarcas, burgueses y, en su denominación actual, corporaciones empresariales e inversionistas del país? ¿Por qué no se ha dado una transformación profunda como se esperaba después de la revolución o después del proceso de paz? ¿Por qué seguimos siendo un país en donde las relaciones interculturales solo se ven desde lo étnico y no desde la clase y la diferencia de género? Aún no hay respuestas, porque pocos movimientos han penetrado las estructuras del Estado guatemalteco. ¿Por qué seguimos siendo una sociedad marcada por las dinámicas propias de la época colonial? Las mujeres dirán que seguimos siendo una sociedad netamente machista y sexista. Los pueblos indígenas dirán que seguimos siendo una sociedad racista, discriminadora y excluyente. Los pobres dirán que somos una sociedad desigual. Los niños y los jóvenes dirán que somos una sociedad que no permite un cambio generacional. Tenemos una sociedad cansada y manejada por líderes ya caducos, y donde las relaciones culturales están hondamente marcadas por consideraciones dialécticas propias de la relación entre dominador y dominado. Un ejemplo claro, más allá de la dicotomía indígena-ladino, lo vemos en las instituciones educativas tanto públicas como privadas. Por ejemplo, los jóvenes siguen reproduciendo la imagen de la mujer heredada por sus padres: “Aquí usted ve a lindas mujeres estudiando, pero no son inteligentes”.²⁷ Si bien es cierto que hay mujeres que están ocupando puestos de alto nivel, siguen siendo supervisados por hombres, como bien ha documentado la publicación *La Cuerda*.

Las propuestas para la regulación de las relaciones entre culturas, con la finalidad de reestructurar las bases de la sociedad y del Estado, como el multiculturalismo y el interculturalismo, siguen siendo ineficaces. Los mismos movimientos indígenas resaltan cómo éstas son tratadas por el Estado como meros modelos folclóricos. Precisamente, la esencia de la

25. Gleijeses, Piero. *La esperanza rota. La revolución guatemalteca y los Estados Unidos (1944–1954)*. La Habana, 2004.

26. Las fechas pueden oscilar, las ponemos de acuerdo a datos recopilados en diferentes investigaciones.

27. Comentarios de estudiantes de clase media en la Universidad Rafael Landívar.

crítica al modelo de la interculturalidad radica en que, tal y como se ha postulado hasta el momento, no está resolviendo nada de fondo, es decir, de estructura. Es más, a raíz del nombramiento de Cirilo Pérez como embajador de los pueblos indígenas en el Estado, vuelve a surgir la discusión sobre la actitud racista, discriminadora y neo-asimilacionista.

Entonces, ¿cuáles son los retos del naciente siglo XXI?, ¿será posible construir relaciones interculturales más amplias que no solo resuelvan el problema étnico?, ¿es posible que quienes ejercen el poder económico y político comprendan que es necesaria la búsqueda de un modelo que redistribuya los recursos y reconozca la diferencia? Si los modelos foráneos de la propuesta intercultural han sido un fracaso, ¿cuál es la propuesta intercultural desde Guatemala?

Con estos interrogantes llegamos a la situación actual. Estamos en un país que tiene una diversidad cultural rica e importante, pero que no se ha sabido encauzar hacia un proyecto común. ¿La propuesta será la unidad en la diversidad, la unitariedad, en la diversidad o en la articulación en la diversidad? Aún no hay respuestas, hay interrogantes y preocupaciones. Lo importante precisamente es la preocupación, es el análisis de lo problemática de esta situación, porque solo así podemos encontrar un rumbo.

Nuestro presente

Leonardo Boff, en *La dignidad de la tierra*, plantea que la democracia actual “no solo” se debe concebir como una forma de gobierno, sino como espíritu y valor universal.²⁸ Por lo tanto, la participación no se reduce a una integración en el *status quo*, sino a una participación en la creación de nuevas relaciones y proyectos. Sumado a la participación, sigue diciendo Boff, está la solidaridad, la igualdad social, así como el reconocimiento, la promoción y la defensa de las diferencias.

Esta propuesta se sintetiza en Guatemala del siguiente modo: para resolver el problema de las relaciones interculturales es preciso crear un nuevo paradigma sobre la base del reconocimiento y la redistribución del poder y los recursos.

Para poder acabar con la exclusión y la desigualdad interétnica, por clase y por género, se necesita derrumbar el modelo basado en la acumulación de recursos y de poder por parte del grupo que se ha enquistado en el mismo, y que utiliza la estructura del Estado para promover políticas de exclusión y desigualdad resultantes del racismo y la discriminación. Éstos son los cimientos sobre los que se asientan el Estado y la nación que es preciso derribar.

El análisis de las relaciones culturales nos debe de ofrecer herramientas para “refuncionalizar” este Estado y esta nación. El análisis estructural será útil toda vez se entienda la estructura como “la reproductora de las acciones del sistema”, y se comprenda que ésta es producto de un sistema que se ha enquistado desde 1524, y no desde 1851, precisamente cuando se origina la invasión y/o conquista de Guatemala.

Lo que actualmente estamos reproduciendo como guatemaltecos, no solo es producto de la “guatemalidad” como proyecto histórico de los liberales y conservadores independentistas de hace aproximadamente dos siglos, sino que es producto de la imposición de una cultura por parte de la corona española y de la Iglesia Católica que siguen reproduciendo actualmente la oligarquía y la burguesía guatemalteca a través de los consorcios mediáticos de tipo comercial, el sistema educativo (primario, secundario y superior), los poderes del Estado y las otras formas de promoción de un modelo de interculturalismo y multiculturalismo suave, o como describen Díaz Polanco, Bretón de Zaldívar y Patzi, un proceso de “etnofagia cultural” que acaba en un ambiente de “mercantilización de las diferencias, las exclusiones y las desigualdades”.

Este proceso de mercantilización es propio del modelo neoliberal, que impone una forma cultural que intenta destruir no solo a las familias, las comunidades, las organizaciones sociales, el movimiento social, el debate colectivo y, en esencia, a la sociedad civil activa, sino que también está imponiendo la propuesta liberal de la “individualización en contra de la colectividad”, a través del derecho y del mismo Estado de Derecho.

Los mismos instrumentos internacionales que promueven el derecho a la “no desigualdad y a la no exclusión” son individualistas, es decir, es cierto que pretenden resolver el problema de la exclusión y la desigualdad social, política, económica y jurídica de los individuos, pero no de las colectividades.

Al no ver la realidad guatemalteca como la imposición y la manipulación de un grupo sobre el otro, se cae en la tentación de construir un modelo de relaciones interculturales simbólicas. Entonces, tanto la “pluri” como la “multi”, así como cualquier proceso de interculturalidad, terminan siendo una “ilusión simbólica hacia las colectividades”.²⁹

Esta forma de resolver el problema de los pueblos o de las colectividades, así como de los grupos sociales excluidos y empobrecidos, no distingue lo principal de lo secundario, no percibe el texto en su contexto, no incluye lo particular en el telón de fondo de lo general, para acatar pasivamente las presiones de consumo que intentan transformar los valores éticos en meros valores pecuniarios. La mercadotecnia termina cubriendo los valores sociales e imprime en ellos un valor monetario, un precio.³⁰

29. Patzi, op. cit.

30. Betto, Frei. “Neoliberalismo y cultura”, en www.rebellion.org/noticia.php?id=72080

28. Boff, Leonardo. *La dignidad de la tierra*. Trotta Editorial, Valladolid, 2000.

De esta manera, seguimos resolviendo las situaciones en relación al impacto y no al proceso. Esto contribuye a la permanente colonización, que se convierte en el principal fundamento del sistema liberal-capitalista. La exigencia, entonces, está en promover un modelo que resuelva las desigualdades respetando las diferencias, pero en un marco de justicia social.

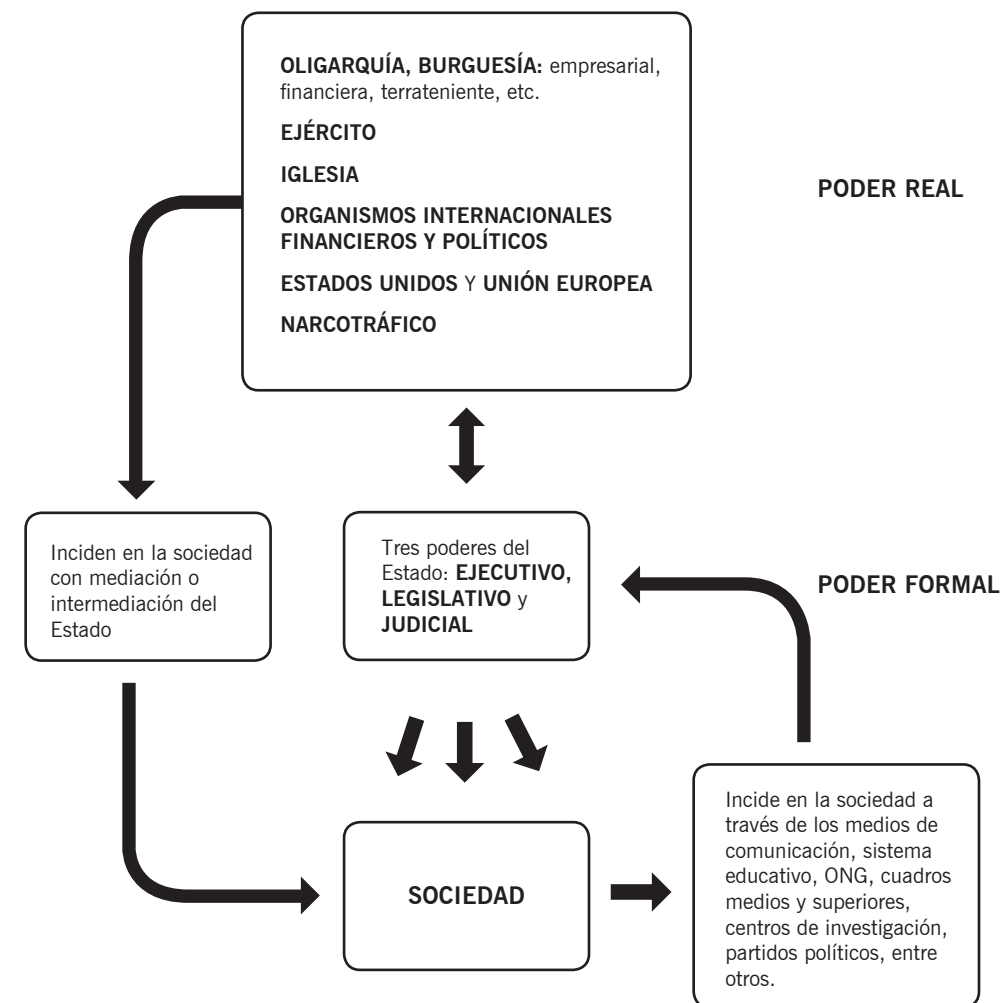
Debido a los reiterados fracasos, en Guatemala se ha puesto en entredicho cualquier propuesta que esté encaminada a resolver las desigualdades, porque hasta el momento han sido solo maquillajes o paliativos, sobre todo cuando no se discuten las causas estructurales. Cualquier proceso o cualquier programa o proyecto que se promueva para este fin debe comprender que los pueblos o grupos excluidos y desiguales están apostando por la nación y no solo por el individuo.

En el marco de esta estructura, se mantiene un discurso nominalista, incluso muchas veces suave y folclórico, que pretende ocultar la realidad de prácticas encaminadas a criminalizar las luchas sociales, principalmente de las comunidades y de los grupos excluidos, por medio de un nuevo militarismo propio de las políticas antiterroristas del modelo norteamericano.

Hasta el momento, las relaciones racistas y discriminadoras que marcan las relaciones interculturales o interétnicas son propias de un modelo que se construye bajo la dicotomía del poder real y el poder formal dentro del Estado. Por un lado, se tiene el poder formal, integrado por la institucionalidad del Estado y, por el otro, el poder real, constituido por los grupos de interés que rodean al Estado y que no son solo internos, sino externos.

CUADRO 04

APROXIMACIÓN AL SISTEMA Y A LA ESTRUCTURA DEL ESTADO LIBERAL DE GUATEMALA



Fuente
Elaboración propia.

Con un panorama como el guatemalteco, un modelo intercultural —para que no sea meramente simbólico— debe modificar tanto el sistema como la estructura del Estado. Eso implica desmitificar los conceptos, desmitificar al diálogo, las luchas y los proyectos o programas. Esta desmitificación debe llevar al redescubrimiento del “otro”, pero no para integrarlo, sino para profundizar en su diferencia, es decir, para resolver la brecha entre las culturas dominantes y las dominadas.

Esta forma de comprender y de atender las desigualdades y la diversidad nos lleva necesariamente a la descolonización del pensamiento, del espíritu, de las prácticas, de la política, de las políticas, los programas y los proyectos.

En suma, la identidad como construcción de las colectividades tendrá que incluir necesariamente las relaciones étnicas, de clase y de género, pero no del individuo como sujeto singular sino de la colectividad como sujeto plural.

CONCLUSIONES

Iniciamos este recorrido teórico y descriptivo con la dificultad para conceptuar la cultura, dada la propia complejidad de las sociedades humanas. Para comprender las relaciones culturales en Guatemala, realizamos un recorrido histórico que nos permitió reflexionar hasta qué punto las propuestas interculturales que se han ejecutado hasta ahora en Guatemala han sido simbólicas, toda vez no han atendido en su justa dimensión la necesidad de construir desde la esencia las relaciones entre el Estado y la sociedad guatemalteca.

Por eso, nos atrevimos a plantear que el camino posible para comprender y atender las desigualdades es por medio del ejercicio de la descolonización. De tal manera que se respeten y promuevan las diferentes identidades en el marco de la justicia social y política. Esto implica romper con la brecha abierta hace siglos entre culturas dominadas y dominantes, como paso imprescindible para iniciar la refundación del sistema y de las estructuras del Estado-nación del país.

El análisis es estremecedor: las relaciones culturales en Guatemala están fundamentadas en el miedo y en la desconfianza, hecho que refuerza que las relaciones interétnicas se caractericen por la desigualdad y se articulen a partir de mecanismos de exclusión y explotación. Por ello, es preciso que el modelo que se quiera implementar, sea cual sea, no esté relacionado ni se derive del sistema existente.

BIBLIOGRAFÍA

Appiah, Kwame Anthony. *La ética de la identidad*. Katz, Buenos Aires, 2007.

Arévalo Bermejo, Juan José. *Guatemala: la democracia y el imperio*. Ediciones Nueva Era, Guatemala, 1994.

Ba Tiul, Kajkoj (Máximo). “Re-vitalizar la identidad: de la resistencia al poder”, en www.albedrio.org

Báez, Fernando. *El saqueo cultural de América Latina. De la conquista a la globalización*. Debate, México, 2008.

Betto, Frei. “Neoliberalismo y cultura”, en www.rebellion.org/noticia.php?id=72080

Boff, Leonardo. *La dignidad de la tierra*. Trotta Editorial, Valladolid, 2000.

Casaús Arzú, Marta Elena y Peláez, Almengor (editores). *Historial intelectual de Guatemala*. UAM, CEUR, AECI, Guatemala, 2001.

Castro-Lucic, Milka (editora). *Los desafíos de la interculturalidad: identidad-política y derecho*. Universidad de Chile, 2004.

Chebel D’Appollonia, Ariane. *Los racismos cotidianos*. La Biblioteca del Ciudadano, Ediciones Bellaterra, Barcelona, 1998.

Comisión sobre el Esclarecimiento Histórico (CEH), Guatemala, 1999.

Conferencia Episcopal de Guatemala. *Recuperación de la Memoria Histórica*. Guatemala, 1999.

Cortés y Larraz, Pedro. *Descripción geográfico-moral de la diócesis de Goathemala*. Tipografía Nacional, Guatemala, 1958.

Crehan, Kate. *Gramsci, cultura y antropología*. Ediciones Bellaterra, Barcelona, 2004.

Díaz Polanco, Héctor. *Elogio de la diversidad*. Siglo XXI Editores, México, 2006.

Dieterich, Heinz. *América Latina: de la colonización a la globalización*. Cátedra, Madrid, 2003.

Fornet-Betancourt, Raúl (editor). *Cultura y poder*. Desclée, Bilbao, 2003.

- Giddens, Anthony. *Sociología*. Alianza Editorial, España, 2004.
- Gleijeses, Piero. *La esperanza rota. La revolución guatemalteca y los Estados Unidos (1944–1954)*. La Habana, 2004.
- Guzmán Böckler, Carlos y Herbert, Jean-Loup. *Guatemala, una interpretación histórico-social*. Editorial Cholsamaj, Guatemala, 1995.
- Hofmeister, W. y Mansilla H. (editores). *Intelectuales y política en América Latina. El desencantamiento del espíritu crítico*. Politeia, Ediciones Homo-Sapiens, Argentina, 2003.
- Howard, Ross. *La cultura del conflicto. Las diferencias interculturales en la práctica de la violencia*. Paidós, México, 1995.
- Iglesia guatemalteca en el exilio. *Nosotros conocemos nuestra historia*. México, 1992.
- Krotz, Esteban. *La otredad cultural entre utopía y ciencia*. Fondo de Cultura Económica, México, 2002.
- Kymlicka, Will. *Ciudadanía multicultural*. Paidós, Barcelona, 1996.
- Leyva, Xochitl y Speed, Shannon. “Hacia la investigación descolonizada: nuestra experiencia de co-laborar” en Leyva, Xochitl; Burgueti, Araceli; y Seep, Shannon (coordinadoras). *Gobernar en la diversidad: experiencias indígenas desde América Latina*. CIESAS y FLACSO. México, 2008.
- Mato, Daniel (editor). *Políticas de identidad y diferencias sociales en tiempos de globalización*. FACES, UCV, Venezuela, 2003.
- McCleary, Rachel. *Imponiendo la democracia: las élites guatemaltecas y el fin del conflicto armado*. Artemis y Edinter, Guatemala, 1999.
- Michaelsen, Scott y Johnson, David E. *Teoría de la frontera. Los límites de la política cultural*. Serie Culturas. Gedisa, Barcelona, 2003.
- Murga, Jorge. *La tierra y los hombres en la sociedad agraria colonial de Severo Martínez Peláez*. Iximulew, Guatemala, 2008.
- Noval, Joaquín. *Resumen etnográfico de Guatemala*. Piedra Santa, Guatemala, 1992.
- Patzi, Félix. “Etnofagia estatal”, en *Boletín del Instituto Francés de Estudios Andinos*. IFEA, Lima, 1999, vol. 28, n° 3.
- Roitman Rosenmann, Marcos. *Pensar América Latina*. FLACSO, Argentina, 2008.
- Sánchez, Consuelo. *Los pueblos indígenas. Del indigenismo a la autonomía*. Siglo XXI Editores, México, 1999.
- Sobrevilla, David (editor). *Filosofía de la cultura*. Editorial Trotta, Madrid, 2006.
- Tilly, Charles. *La desigualdad persistente*. Manantial, Argentina, 1998.
- Verdú, Vicente. *El estilo del mundo, la vida en el capitalismo de ficción*. Anagrama, Barcelona, 2003.
- Wallerstein, Immanuel. *Geopolítica y geocultura*. Kairós, Barcelona, 2007.
- Warnier, Jean-Pierre. *La mundialización de la cultura*. Serie Culturas. Gedisa, Barcelona, 2002.
- Zambrano, Carlos Vladimir (editor). *Etnopolíticas y racismo*. Universidad Nacional de Colombia, 2002.
- Zizek, Slavoj. *A propósito de Lenin, política y subjetividad en el capitalismo tardío*. Parusia, Argentina, 2003.

Benito Morales

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA JURÍDICA DE GUATEMALA PARA LA REFLEXIÓN CRÍTICA DE LA UNIÓN ENTRE DIVERSIDAD CULTURAL Y DESIGUALDAD ESTRUCTURAL

ÍNDICE

ESTRUCTURA JURÍDICA

DESIGUALDAD ESTRUCTURAL

ESTRUCTURA JURÍDICA DE GUATEMALA

Antecedentes históricos

Situación actual

**EL SISTEMA DE RELACIONES ENTRE LOS ACTORES DE
LA ESTRUCTURA JURÍDICA REFERIDO A LA DIVERSIDAD
CULTURAL**

**BREVE REFLEXIÓN CRÍTICA DE ALGUNOS ASPECTOS QUE
HACEN CONSTITUTIVA LA DESIGUALDAD VINCULADA A LA
DIVERSIDAD CULTURAL**

BIBLIOGRAFÍA

ESTRUCTURA JURÍDICA

La estructura jurídica es parte del engranaje de cualquier sociedad. Se suele relacionar con lo político, por lo que se habla de estructura jurídico-política.¹ Tradicionalmente se dice que la formación social está integrada por una infraestructura y una superestructura que forman una totalidad social.

La infraestructura constituye la base real de todo el sistema productivo, siendo apoyada por la superestructura, que es la base relativa, es decir, corresponde a los cambios ideológicos de la sociedad.

En este orden de ideas la superestructura pasa a ser aquello formado por las instituciones jurídico-políticas e ideológicas y, en este sentido, la institución jurídico-política por excelencia es el Estado con derecho de actividad normativa. Por ejemplo, si un sistema económico se basa en la propiedad privada, el Estado, junto con el derecho, pasa a proteger la misma implementando sistemas y normas que rijan la estructura.

Las instituciones ideológicas son el derecho como ciencia, la política, la moral, la religión, etc. que fundamentan las doctrinas de una forma de vida determinada de acuerdo a una base económica específica.

En conclusión, la estructura jurídico-política de una sociedad es el conjunto de normas jurídicas que pasan a ser reglas de observación obligatoria que, por un lado, regulan las relaciones entre individuos y de éstos con las instituciones estatales y, por otro, sancionan las conductas.

DESIGUALDAD ESTRUCTURAL Y DIVERSIDAD CULTURAL

Desde el punto de vista pragmático, y basándonos en el significado específico de las palabras que componen la expresión, desigualdad estructural es toda situación en la que el ejercicio de derechos está reconocido únicamente para ciertas personas o conglomerado de personas. En consecuencia, todos esos elementos interrelacionados que forman esa unidad que llamamos estructura jurídica están dispuestos de tal manera que su funcionamiento y aplicación se hace en atención de aquellos para quienes fue creado.

1. Karl Marx sostiene que, además de la estructura jurídico-política, la vida social está determinada por una estructura económica y una estructura ideológica.

Aunque formal y jurídicamente pueden ser insostenibles, la naturaleza de las disposiciones jurídicas, sus efectos y omisiones² reflejan la desigualdad estructural del Estado guatemalteco. Un ejemplo de desigualdad estructural referido a la diversidad cultural es la ausencia de una disposición constitucional que refleje la naturaleza sociológica del país: multiétnica, multilingüe y pluricultural. O lo que es lo mismo: la omisión de los constituyentes a la hora de caracterizar a la nación de acuerdo a su realidad multicultural. De esto se deriva la disposición de que el español es el idioma oficial, mientras que los idiomas indígenas son llamados lenguas vernáculas y forman parte del patrimonio cultural;³ y que la función jurisdiccional se ejerza “con exclusividad absoluta, por la Corte Suprema de Justicia y por los demás tribunales que la ley establezca”,⁴ etc.

Este análisis basado en la naturaleza de las disposiciones y sus efectos, así como en la omisión de aspectos básicos, puede ser rebatido y afirmarse, por lo tanto, que la estructura jurídica guatemalteca no es desigual. Efectivamente esto encuentra sustento en los principios que inspiran y rigen el preámbulo de la Constitución Política de la República: “organizar jurídica y políticamente al Estado, afirmando la primacía de la persona humana como sujeto y fin del orden social”. Tal afirmación está respaldada por la forma en que está estructurado el sistema jurídico, que responde a la lógica de la pirámide kelseniana, donde las normas de rango constitucional se sitúan en la cúspide y las normas que desarrollan sus principios en los niveles inferiores, creando así un sistema jurídico que impide la promulgación de normas que riñan con ellas. Además, la estructura jurídica está fortalecida por el conjunto de normas jurídicas que ha desarrollado la humanidad y que han quedado plasmados en instrumentos internacionales de carácter convencional, muchos de ellos, y de las más importantes, son leyes de la república con la categoría de preeminentes sobre el derecho interno.

2. Hay que recordar, en atención a lo que establece la Constitución sobre la persona humana, que el derecho no es solo la concepción sustantiva. También es la forma de su aplicación, es la relación de los derechos fundamentales con otros derechos dispuestos en el resto de las leyes del sistema legal y, fundamentalmente, es la consideración de justicia o injusticia de sus efectos.
3. El art. 143 regula que: “El idioma oficial de Guatemala es el español. Las lenguas vernáculas forman parte del patrimonio cultural de la Nación”. Por su parte, el art. 60 dispone que: “Forman el patrimonio cultural de la Nación los bienes y los valores paleontológicos, arqueológicos, históricos y artísticos del país y están bajo la protección del Estado”. En el mismo sentido, el art. 11 de la Ley del Organismo Judicial establece que el idioma oficial es el español. Asimismo, el artículo 13 (1) del Código de Notariado indica que los instrumentos públicos se redactan en español.
4. Art. 203, Constitución Política de la República.

En este sentido la Constitución Política, al abordar el principio de igualdad, ampara una política pública adecuada a la diversidad cultural en artículos como los siguientes:

El “fin supremo” del Estado consiste en “la realización del bien común”. Art. 1.

Uno de los deberes del Estado es garantizar “el desarrollo integral de la persona”. Art. 2.

“En Guatemala, todos los seres humanos son libres e iguales en dignidad y derechos (...) tienen iguales oportunidades y responsabilidades. Ninguna persona puede ser sometida a servidumbre ni a otra condición que menoscabe su dignidad. Los seres humanos deben guardar conducta fraternal entre sí”. Art. 4.

“Todos los hijos son iguales ante la ley y tienen los mismos derechos. Toda discriminación es punible”. Art. 50.

“Guatemala está formada por diversos grupos étnicos entre los que figuran los grupos indígenas de ascendencia maya. El Estado reconoce, respeta y promueve sus formas de vida, costumbres, tradiciones, formas de organización social, el uso del traje indígena en hombres y mujeres, idiomas y dialectos”. Art. 66.

“Las tierras de las (...) comunidades indígenas (...) gozarán de protección especial del Estado, de asistencia crediticia y técnica preferencial, que garanticen su posesión y desarrollo, a fin de asegurar a todos los habitantes una mejor calidad de vida. Las comunidades indígenas, y otras que tengan tierras que históricamente les pertenecen y que tradicionalmente han administrado en forma especial, mantendrán ese sistema”. Art. 67.

“Mediante programas especiales y legislación adecuada, el Estado proveerá de tierras estatales a las comunidades indígenas que las necesiten para su desarrollo”. Art. 68.

Garantía de “condiciones adecuadas de salud, seguridad y previsión social”, y el pago de salarios en ley; y proscripción de “en general todo trato discriminatorio”. Art. 69.

“Es obligación del Estado proporcionar y facilitar educación a sus habitantes sin discriminación alguna”. Art. 71.

“El goce de la salud es derecho fundamental del ser humano, sin discriminación alguna”. Art. 93.

Todos estos principios constitucionales están reforzados por una serie de instrumentos internacionales vigentes y preeminentes dentro del ordenamiento jurídico guatemalteco, así como de aplicación obligatoria. Algunos son generales como la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José), la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y otras más específicas en cuanto a la realización efectiva de la igualdad de oportunidades, tales como el Convenio n° 169 de la OIT Sobre Pueblos Indígenas y Tribales, la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Por ejemplo:

Declaración Universal de los Derechos Humanos:

“Toda persona tiene los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición”. Art. 2.

“Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley. Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación que infrinja esta Declaración y contra toda provocación a tal discriminación”. Art. 7.

Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José):

“Todas las personas son iguales ante la ley. En consecuencia, tienen derecho, sin discriminación, a igual protección de la ley”. Art. 24.

Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre:

Preámbulo:

“Todos los hombres nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están por naturaleza de razón y conciencia, deben conducirse fraternalmente los unos con los otros”.

“Todas las personas son iguales ante la Ley y tienen los derechos y deberes consagrados en esta declaración sin distinción de raza, sexo, idioma, credo ni otra alguna”. Art. II.

El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales:

“Los Estados Partes en el presente Pacto se comprometen a garantizar el ejercicio de los derechos que en él se enuncian, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social”. Art. 2, sección 2.

“Los Estados Partes en el presente Pacto se comprometen a asegurar a los hombres y a las mujeres igual título a gozar de todos los derechos económicos, sociales y culturales enunciados en el presente Pacto”. Art. 3.

El Convenio n° 169 de la OIT Sobre Pueblos Indígenas y Tribales:

“1. Los gobiernos deberán asumir la responsabilidad de desarrollar, con la participación de los pueblos interesados, una acción coordinada y sistemática con miras a proteger los derechos de esos pueblos y garantizar el respeto a su integridad.

2. Esta acción deberá incluir medidas: a) que aseguren a los miembros de dichos pueblos gozar, en pie de igualdad, de los derechos y oportunidades que la legislación nacional otorga a los demás miembros de la población; b) que promuevan la plena efectividad de los derechos sociales, económicos y culturales de esos pueblos, respetando su identidad social y cultural, sus costumbres y tradiciones, y sus instituciones; c) que ayuden a los miembros de los pueblos interesados a eliminar las diferencias socioeconómicas que puedan existir entre los miembros indígenas y los demás miembros de la comunidad nacional, de una manera compatible con sus aspiraciones y formas de vida”. Art. 2.

La Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial:

“Considerando que la Carta de las Naciones Unidas está basada en los principios de la dignidad y la igualdad inherentes a todos los seres humanos y que todos los Estados Miembros se han comprometido a tomar medidas conjunta o separadamente, en cooperación con la Organización, para realizar uno de los propósitos de las Naciones Unidas, que es el de promover y estimular el respeto universal y efectivo de los Derechos Humanos y de las libertades fundamentales de todos, sin distinción de raza, sexo, idioma o religión”. Preámbulo, 1º párrafo.

“Considerando que la Declaración Universal de Derechos Humanos proclama que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos, y que toda persona tiene todos los derechos y libertades enunciados en la misma, sin distinción alguna, en particular, por motivos de raza, color u origen nacional”. Preámbulo, 2º párrafo.

“Considerando que todos los hombres son iguales ante la ley y tienen derecho a igual protección de la ley contra toda discriminación y contra toda incitación a la discriminación”. Preámbulo, 3º párrafo.

“En la presente Convención, la expresión ‘discriminación racial’ denotará toda distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en motivos de raza, color, linaje u origen nacional o étnico que tenga por objeto o por resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos humanos y libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural o en cualquier otra esfera de la vida pública”. Art. 1.5

“Los Estados partes tomarán, cuando las circunstancias lo aconsejen, medidas especiales y concretas, en las esferas social, económica, cultural y en otras esferas, para asegurar el adecuado desenvolvimiento y protección de ciertos grupos raciales o de personas pertenecientes a estos grupos, con el fin de garantizar en condiciones de igualdad el pleno disfrute por dichas personas de los derechos humanos y de las libertades fundamentales. Esas medidas en ningún caso podrán tener como consecuencia el mantenimiento de derechos desiguales o separados para los diversos grupos raciales después de alcanzados los objetivos para los cuales se tomaron”. Art. 2, sección 2.

Finalmente el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos:

“Cada uno de los Estados Parte en el presente Pacto se compromete a respetar y a garantizar a todos los individuos que se encuentren en su territorio y estén sujetos a su jurisdicción los derechos reconocidos en el presente Pacto, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social”. Art. 2, sección 1.

5. Este artículo define de una manera precisa lo que se entiende por discriminación racial, la cual comprende, más allá de las intenciones, el resultado de distinguir según raza, etnia, etc., en todos los ámbitos.

“Todas las personas son iguales ante la ley y tienen derecho sin discriminación a igual protección de la ley. A este respecto, la ley prohibirá toda discriminación y garantizará a todas las personas protección igual y efectiva contra cualquier discriminación por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier otro índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social”. Art. 26.

Igual ocurre si analizamos esta misma afirmación desde el punto de vista formal objetivo, dado que la Constitución Política desarrolla una institucionalidad del Estado basada en la división clásica de poderes, separados pero coordinados, que al mismo tiempo se constituyen en un sistema de pesos y contrapesos. Asimismo, están dispuestos cuáles son los procedimientos jurídicos para atacar la desigualdad y las instituciones para dictaminar al respecto.

Entre las más importantes se puede mencionar la acción constitucional de amparo,⁶ de inconstitucionalidad, la implementación de acciones afirmativas, el derecho a la consulta de buena fe⁷ y la persecución penal de la discriminación por cualquier motivo.⁸

Con base en dichas normas sustantivas y la recurrencia a la protección constitucional por medio de la acción de amparo, se ha generado jurisprudencia que interpreta la igualdad material o efectiva como exigencia de la igualdad en dignidad y derechos.

6. Como una medida de protección de derechos fundamentales, la Constitución Política establece que se instituye el amparo con el fin de proteger a las personas contra las amenazas de violaciones a sus derechos o para restaurar el imperio de los mismos cuando la violación hubiese ocurrido. No hay ámbito que no sea susceptible de amparo y procederá siempre que los actos, resoluciones, disposiciones o leyes de autoridad lleven implícita una amenaza, restricción o violación a los derechos que la Constitución y las leyes garantizan. Este mismo espíritu recoge el artículo 1 de la Ley de amparo, exhibición personal y constitucionalidad, al indicar que dicha ley tiene por objeto desarrollar las garantías y la defensa del orden constitucional y de los derechos inherentes a la persona, protegidos por la Constitución Política de la República de Guatemala, las leyes y los tratados internacionales de los cuales Guatemala es parte. En este sentido, el artículo 10 de la referida ley establece que la procedencia del amparo se extiende a toda situación que sea susceptible de un riesgo, amenaza, restricción o violación a los derechos que la Constitución y la República de Guatemala reconocen.
7. Según lo establece el art. 6 (a) del Convenio 169 de la OIT. Además, ver los artículos 63, 64, 65 y 66 del Código Municipal.
8. Decreto 57-2002 que tipificó el delito de discriminación sumando el artículo 202 bis al Código Penal.

En este sentido, los fallos más importantes devienen de la Corte de Constitucionalidad en los expedientes 141-92, 537-93, 682-96, 482-98 y 647-2004, que respectivamente indican:

- a. “El principio de igualdad, plasmado en el artículo 4º de la Constitución Política de la República impone que situaciones iguales sean tratadas normativamente de la misma forma; pero, para que el mismo rebase un significado puramente formal y sea realmente efectivo, se impone también que situaciones distintas sean tratadas desigualmente, conforme sus diferencias. Esta Corte ha expresado en anteriores casos que este principio de igualdad hace una referencia a la universalidad de la ley, pero no prohíbe, ni se opone a dicho principio, el hecho de que el legislador contemple la necesidad o conveniencia de clasificar y diferenciar situaciones distintas y darles un tratamiento diverso, siempre que tal diferencia tenga una justificación razonable de acuerdo al sistema de valores que la Constitución acoge”. Expediente nº 141-92.
- b. “La garantía de igualdad no se opone a que el legislador contemple la necesidad o conveniencia de clasificar y diferenciar situaciones distintas y darles un tratamiento diverso, siempre que tal diferencia tenga una justificación razonable dentro del sistema de valores que la Constitución consagra. (Sentencia del veinte de marzo de mil novecientos noventa y uno, Expediente veintinueve guión noventa y uno, Gaceta diecinueve). Consiste pues, en que la ley debe tratar de igual manera a los iguales en iguales circunstancias; sin embargo, en el caso de variar las circunstancias, de ser desiguales los sujetos o de estar en desigualdad de condiciones, han de ser tratados en forma desigual. Por consiguiente, puede afirmarse que el ideal de todo ordenamiento jurídico es, sin duda ‘la norma común’ que excluye excepciones, pero ese ideal no vale por sí mismo, sino en cuanto que él conlleva una aspiración de justicia, que es la igualdad, esa igualdad que no sería verdaderamente respetada, sino al contrario, traicionada, si en nombre de ella quisiera mantenerse frente a toda circunstancia el carácter común de toda norma jurídica. Es tanta la complejidad que se deriva de la organización y funcionamiento del Estado que el Derecho Constitucional debe tomar en cuenta la existencia inevitable de un derecho especial al lado de un derecho común, en aras de la igualdad”. Expediente nº 537-93.
- c. “Ese concepto (de igualdad) no reviste carácter absoluto, es decir, no es la nivelación absoluta de los hombres lo que se proclama, sino su igualdad relativa, propiciada por una legislación que tienda a la protección en lo posible de las desigualdades naturales. Así, la igualdad ante la ley consiste en que no deben establecerse excepciones o privilegios que excluyan a unos de lo que se concede a otros en iguales circunstancias, sean éstas positivas o negativas; es decir, que conlleven un beneficio o un perjuicio a la persona sobre la que recae el supuesto contemplado en la ley; pero ello no implica que no pueda hacerse una diferenciación que atienda factores implícitos en el mejor ejercicio de un determinado derecho. Lo que puntualiza la igualdad es que las leyes deben tratar de igual manera a los iguales en iguales circunstancias, sin que ello signifique que los legisladores carezcan de la facultad de establecer categorías entre los particulares siempre que tal diferenciación se apoye en una base razonable y sea congruente con el fin supremo del Estado”. Expediente nº 682-96.

d. “Frecuentemente ha expresado esta Corte que el reconocimiento de condiciones diferentes a situaciones también diferentes no puede implicar vulneración del principio de igualdad, siempre que tales diferencias tengan una base de razonabilidad”. Expediente n° 482-98.

e. “Como se ha sostenido reiterada y consistentemente en la jurisprudencia de esta Corte, no se infringe dicho principio (de igualdad) cuando el tratamiento distinto obedece a situaciones jurídicamente razonables”. Expediente n° 647-2004.

Igualmente es importante tener en cuenta la opinión consultiva de la Corte de Constitucionalidad, solicitada por el Congreso de la República, antes de la aprobación del Convenio 169 (1995), que indica: “Guatemala se caracteriza sociológicamente como un país multiétnico, pluricultural y multilingüe, dentro de la unidad del Estado y la indivisibilidad de su territorio, por lo que, al suscribir, aprobar y ratificar el Convenio sobre esa materia, desarrolla aspectos complementarios dentro de su ordenamiento jurídico interno (...) si bien es cierto que las reglas del juego democrático son formalmente iguales para todos, existe una evidente desigualdad real de los pueblos indígenas con relación a otros sectores de los habitantes del país, por lo cual el Convenio se diseñó como un mecanismo jurídico especialmente dirigido a remover parte de los obstáculos que impiden a estos pueblos el goce real y efectivo de los derechos humanos fundamentales, para que por lo menos los disfruten en el mismo grado de igualdad que los demás integrantes de la sociedad.”

Guatemala ha incorporado a su ordenamiento jurídico y, por tanto, está obligada a aplicar varias normas internacionales referentes a la igualdad y al combate efectivo de la discriminación étnico-racial. A este respecto, conviene recordar las estipulaciones de la Constitución sobre los derechos humanos en general y al derecho internacional, tales como: “Los derechos y garantías que otorga la Constitución no excluyen otros que, aunque no figuren expresamente en ella, son inherentes a la persona humana”. Art. 44.

“Se establece el principio general de que en materia de derechos humanos, los tratados y convenciones aceptados y ratificados por Guatemala, tienen preeminencia sobre el derecho interno”. Art. 46.

En cuanto a la igualdad material y su concreción, tal como se indicó, es la Convención Internacional para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial la que más expresamente desarrolla dicha obligación. Sin embargo, hay que tener en cuenta el fallo dictado por la Corte de Constitucionalidad en el Expediente 537-93, en el que se hace la observación de que el ideal de la norma común “no vale por sí mismo”, es decir, sin considerar que “conlleva una aspiración de justicia, que es la igualdad”, de manera que la igualdad “no sería verdaderamente respetada, sino al contrario, traicionada, si en nombre de ella quisiera mantenerse frente a toda circunstancia el carácter común de toda norma jurídica”. El fallo no deja lugar a dudas respecto a la exigencia de estipular medidas y normativas especiales que busquen realizar la igualdad: “El Derecho Constitucional debe tomar en cuenta la existencia inevitable de un derecho especial al lado de un derecho común, en aras de la igualdad”.

En las relaciones cotidianas, y como parte de la regulación de la conducta humana —individual o institucional—, fruto de la demanda de los sectores más afectados, está regulada la discriminación como delito, así quedó plasmado en los Acuerdos de Paz.⁹

El proceso que antecedió su vigencia estuvo impulsado, entre otras personas, por Rosalina Tuyuc en calidad de diputada del Congreso de la República, quien orientó sus esfuerzos en la promulgación de una ley contra la discriminación y no tanto en la tipificación de un delito.

Posteriormente, y con el apoyo de MINUGUA, se elaboró un tipo penal que hacía referencia a los diversos motivos en que podía darse la discriminación: género, raza, etnia, idioma, edad, religión, situación económica, enfermedad, discapacidad, estado civil o por cualquier otro motivo, razón o circunstancia. En estos términos fue sometido al Congreso de la República y a la opinión de diversos sectores de la sociedad civil, entre ellas las organizaciones indígenas.

Cabe recordar que la opinión de varios sectores, especialmente de organizaciones indígenas, fue de rechazo, por su complejidad y porque “sectorizaba” a los pueblos indígenas, al poner en un mismo nivel la discriminación por motivos étnicos con la de enfermedad, por ejemplo. Asimismo, porque se cuantificaba en dinero la dignidad de una persona discriminada sin saber a ciencia cierta las repercusiones del daño provocado. Por otra parte, porque el proceso de elaboración del delito no observó las disposiciones del Convenio 169 en cuanto a la consulta a los pueblos indígenas, dada su condición de directos interesados, y no se cumplió con lo dispuesto por el Acuerdo de Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas que recomendaba la tipificación como delito de la discriminación étnica únicamente.

Partiendo de cómo quedó formulado el delito de discriminación en el Código Penal, se determina que es un delito de dolo general y de resultado. Es un tipo penal abierto y valorativo.

La discriminación se puede entender de diversas formas. Según el DRAE, discriminación es la acción y efecto de discriminar. Según la misma fuente, por discriminar se entiende:

“1. Seleccionar excluyendo; 2. Dar trato de inferioridad a una persona o colectividad por motivos raciales, religiosos, políticos, etc.”

9. Entre otros, las partes establecieron en el Acuerdo de Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas diversas acciones para erradicar la discriminación, al considerar que “los pueblos indígenas han sido particularmente sometidos a niveles de discriminación de hecho, explotación e injusticia por su origen, cultura y lengua, y que, como muchos otros sectores de la colectividad nacional, padecen de tratos y condiciones desiguales e injustas por su condición económica y social”.

El Código Penal, siguiendo lo definido en la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial, ratificada por el Estado de Guatemala en 1984, acota esta definición del DRAE y para uso jurídico define la discriminación como **toda distinción, exclusión, restricción o preferencia** basada en distintos motivos que **impidieren o dificulten** a una persona, grupo de personas o asociaciones, el ejercicio de un derecho legalmente establecido.

El Código Penal es muy claro al acotar la discriminación a cuatro conductas o actitudes: **distinción, exclusión, restricción y preferencia**, sin embargo no explica cómo se puede distinguir, excluir, restringir o preferir. Obviamente, se requerirían de cientos de páginas para explicar las múltiples formas, palabras o gestos que se pueden utilizar para discriminar distinguiendo, excluyendo, restringiendo o prefiriendo.

Lo importante en este delito es identificar lo que pueden significar las acciones, y si efectivamente esas acciones provocan resultados. Ahora bien, ¿cuál es ese resultado? En este tipo penal, el legislador expresamente los dispuso: impedir o dificultar “a una persona, grupo de personas o asociaciones, el ejercicio de un derecho legalmente establecido incluyendo el derecho consuetudinario o costumbre, de conformidad con la Constitución Política de la República y los tratados internacionales en materia de derechos humanos”.

De esa cuenta, tenemos, como ya se ha dicho, que las acciones para discriminar no están definidas en el tipo penal, por tanto pueden ser cualesquiera, y solo serán discriminantes si el agente, al realizarlas, asume conductas de distinción, exclusión, restricción o preferencia y con ello, impide o dificulta el ejercicio de derechos.

Como se indicó, se parte de cuatro formas de discriminación: una actitud de distinción, una de exclusión, otra de restricción y por último de preferencia.

La distinción, exclusión, restricción o preferencia por sí solas no configuran un hecho punible, sino que deben darse por una motivación, que podríamos llamar el fin teleológico, que es el de impedir o dificultar a una persona, grupo de personas o asociaciones, el ejercicio de un derecho legalmente establecido.

Significa lo anterior que una persona no puede ser perseguida penalmente bajo cargos de discriminación solo por el hecho de distinguir, excluir, restringir o preferir: obligatoriamente, esa actitud debe impedir o dificultar el ejercicio de derecho legal, sea en la propia Constitución o en convenios internacionales, incluido el derecho consuetudinario.

En cuanto a las formas de la Comisión del Delito de Discriminación, el artículo refiere que se puede cometer por acción u omisión. La acción debe entenderse como un comportamiento activo que produce un resultado y la omisión como un dejar hacer que también produce un resultado. Por ejemplo: cuando se llama a una mujer indígena “india” (caso Rigoberta Menchú), se asume la conducta típica de distinción, es decir, se la distingue frente

a los no indígenas como una cuestión racista y discriminadora en el contexto guatemalteco. En este caso, estamos ante el autor del delito de discriminación mediante una acción. Igual pasa cuando no se deja entrar a un lugar público a una persona indicando que no se le permite el ingreso por sus características (caso de María Tuyuc en una discoteca); con este acto de no permitir que entre se le está restringiendo a otros espacios y, por ende, la conducta se encuadra en el delito de discriminación mediante una acción. Recapitulando: en ambos casos los actos propios del delito o la actitud son explícitos.

En la comisión del delito de discriminación por omisión los casos son más complejos, un ejemplo es la distribución del presupuesto público. Se asigna más recursos al área urbana, y de esas áreas urbanas más a las del centro y oriente del país. En contraste, al occidente del país, mayoritariamente habitado por pueblos indígenas, se le asignan menos recursos o no se les asignan. Podríamos, entonces, estar ante un delito de discriminación por omisión.

Si bien es cierto que con lo expuesto ha quedado notablemente demostrado que, desde el punto de vista formal, la estructura jurídica guatemalteca no es desigual, no se puede decir lo mismo si se analiza desde la normativa ordinaria y, sobre todo, desde su aplicación. En este sentido es de relevancia la opinión consultiva solicitada por el Congreso de la República como parte del proceso de aprobación del Convenio 169 de la OIT, al afirmar que el principio de igualdad se desarrolla en el sentido de hacer “real y efectivo” el goce de los derechos humanos fundamentales por parte de los pueblos indígenas guatemaltecos, en vista de su “evidente desigualdad real”.¹⁰

En la normativa ordinaria¹¹ existen normas positivas que contravienen los principios en que se inspira la estructura jurídica formal del Estado, por ejemplo: “Artículo 53.—No podrán ser testigos: 1. Las personas que no sepan leer y escribir o que no hablen o no entiendan el español (...) 3. Los sordos, mudos o ciegos.” (Título v, testigos. Código de Notariado).

Por regla general, este artículo se sitúa como una disposición legal que faculta a los notarios guatemaltecos a poder asociarse o auxiliarse, si así lo quisieran, de testigos en los actos o contratos que autoricen. Siendo así, se podría argumentar que la disposición que se analiza, no reviste caracteres de discriminación o que no tiene implicaciones discriminatorias. Además, el notario circunscribe su función en el ámbito estrictamente privado. Sin embargo, existen actos o contratos que obligan al notario a asociarse de testigos, y no es del todo cierto que la función notarial en Guatemala sea un asunto estrictamente privado.

En todo caso, el notario está revestido de fe pública por el Estado, lo cual hace que su función sea pública; además, el notario es un funcionario que en casos determinados ejerce

10. Expediente 1995.

11. Aquéllas promulgadas por el Congreso de la República.

funciones jurisdiccionales, como los asuntos de jurisdicción voluntaria. Por otra parte, los actos y contratos autorizados por notario, sea que se deba asociar de testigos o no, nacen a la vida jurídica y tienen efectos sobre a las personas.

Con lo anterior se demuestra que el artículo que se analiza sí recoge un derecho específico y, analizado a la luz de la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial, constituye un claro ejemplo de disposición legal que perpetúa y crea discriminación para un sector específico, y discriminación racial para los indígenas de Guatemala.

Por un lado, discrimina a un significativo porcentaje de la población guatemalteca (indígenas y ladinos pobres) que no sabe leer ni escribir (que justamente no saben porque son el sector menos favorecido o más excluido de las oportunidades y de los servicios). Por otra parte, si advertimos que del total de analfabetas, el mayor porcentaje lo constituyen indígenas, encontramos que es una disposición que reviste caracteres de discriminación racial.

Asimismo, el artículo transcrito evidentemente es una disposición que perpetúa y crea la discriminación racial específicamente cuando especifica “o que no hablen español o no entiendan español”. Es obvio que no alude a los extranjeros: se refiere a la población indígena de Guatemala a pesar de su cultura, su cosmovisión y su idioma propio. Por tanto, se limita el ejercicio de un derecho humano por el hecho de su identidad, en su propio país y considerado al mismo nivel de una persona con una minusvalía física.

“Artículo 11. Idioma de la ley. El idioma oficial es el español”.(Título 1, capítulo 1, preceptos fundamentales. Ley del Organismo Judicial).

Este artículo está formulado en los mismos términos que en la Constitución Política de la República, situado como un precepto fundamental que rige el funcionamiento de uno de los organismos del Estado: el judicial. Y por extensión, costumbre o concepto, en el sistema de administración de justicia.

Disposiciones en esta línea pueden encontrarse expresa o tácitamente en diversos instrumentos legales del país y están vigentes haciendo que los servicios públicos estén concebidos, diseñados y ejecutados en un idioma que no coincide con el de los usuarios. De esa cuenta, este tipo de disposiciones no solo excluyen y crean discriminación, sino que van contra lo dispuesto por la Ley de idiomas nacionales, que obliga a que los servicios públicos se presten en el idioma de los usuarios.

ESTRUCTURA JURÍDICA DE GUATEMALA

Antecedentes históricos

La actual conformación de la estructura jurídica del país tiene sus antecedentes más inmediatos en la independencia en 1821, toda vez que el período colonial estaba regido directamente por el marco jurídico español. Sin embargo, es importante referirse brevemente a ese período, por lo que representa en términos del análisis del pluralismo jurídico y la profunda marca que ha dejado en la historia guatemalteca (cuyos efectos se mantienen a la fecha, pues en la sociedad del país los pueblos indígenas, hoy, siguen ocupando el último peldaño).

Desde los inicios de la colonización se definió el estatuto jurídico de los indígenas. Se les consideró “vasallos libres de la corona”, figura que permitía al rey afirmar su poder sobre esta población, beneficiarse del pago del tributo y neutralizar en parte la voracidad de los colonizadores, siempre ávidos de beneficiarse del trabajo obligatorio de los “indios” en las minas y haciendas. Sin embargo, a pesar de que se les consideró “vasallos libres”, fueron considerados un grupo en minoría de edad, para “garantizar su protección”.

La ideología de la “inferioridad de los indios” se construyó sobre la base de las teorías aristotélicas de la desigualdad natural, para justificar, a *posteriori*, el régimen de subordinación y explotación de los indígenas, así como los límites que pusieron a sus atribuciones. Bajo esta ideología, se decía que los indios no tenían capacidad de entendimiento suficiente, no podían gobernarse ni podían entender el derecho natural. Eran los españoles quienes, como hermanos mayores, debían enseñarles las leyes y poner límite a sus costumbres “bárbaras”. Así, los indígenas fueron “encomendados” a los españoles, para su evangelización a cambio de su trabajo. La “herencia del encomendero” es un símil que recuerda que los rasgos de arbitrariedad y violencia han estado presentes en las más diversas relaciones sociales respecto de la población indígena.

En los pueblos de “indios”, la autoridad colonial reconoció a las autoridades indígenas, y la vigencia de sus “usos y costumbres”, mientras no violaran la “ley divina y humana”, no perjudicaran los intereses de la corona, no alterasen el orden colonial ni atacaran la religión católica. Los alcaldes de indios tenían funciones jurisdiccionales y de control del orden dentro de los pueblos de “indios” y para dirimir litigios entre su población, pero solo en casos menores, dada su supuesta inferioridad natural. No podían enjuiciar casos en los que se estipulaban penas altas, que debían transferirse al corregidor español.

Durante el proceso de independencia se importó la ideología liberal, por lo que las constituciones establecieron el derecho a la igualdad ante la ley, eliminaron la diferencia de los regímenes jurídicos y borraron la palabra “indio” de sus textos. Con la desaparición de los regímenes jurídicos, también se eliminaron los derechos protectores del derecho social indiano, como el derecho a la inalienabilidad de las tierras comunales. Esto posibilitó la expansión de las fincas en perjuicio de las comunidades indígenas, que quedaron en las tierras más pobres. Se inauguró un

modelo de asimilación, por el cual se buscaba asimilar o desaparecer a los indígenas dentro de la naciente nación mestiza.

También se importó el modelo de Estado-nación, entendiéndose a la nación como un solo pueblo, con una sola cultura, un solo idioma, una sola religión y un solo sistema jurídico. Un decreto del Congreso Constituyente de 1824 ilustra esta aspiración: decreta que se premiará con los mejores curatos a los curas que, de acuerdo con las municipalidades, logren la extinción de los idiomas indígenas.¹² La institucionalidad jurídica que nació con la independencia excluía al mundo indígena. Es decir, el Estado liberal se caracterizó por sus contradicciones. Si bien en las políticas públicas y en los discursos de los funcionarios de la época pueden identificarse elementos que impulsaban la asimilación de los indígenas dentro de una cultura única, siempre triunfaron las políticas destinadas a mantenerlo como un grupo distinto. Del mismo modo, la Constitución declaraba a los indígenas iguales ante la ley, pero normas de menor rango les atribuían menos derechos y más obligaciones que al resto de los ciudadanos. Esto permitía utilizarlos como mano de obra estacional para las plantaciones de café y para la construcción de la infraestructura del país. Se decretó, como política pública, la obligatoriedad del trabajo indígena en las fincas, durante un periodo de entre 100 y 150 días al año, bajo control de los jefes políticos departamentales. Se emitieron leyes para sancionar a los jornaleros que huían de las fincas y obligarlos a trabajar en los caminos y obras públicas, como la Ley contra la vagancia y la Ley de vialidad.

Desde la época independiente se han promulgado en Guatemala varias constituciones. La primera se promulgó en 1824, inspirada en la Constitución de Cádiz de 1812. Ésta creó una Corte Superior y un sistema de jurados, procesos iguales para todos (aunque los militares seguían manteniendo su propio fuero), y abolió la tortura, los azotes y los tribunales especiales.

La segunda, en 1825, recogió los mismos preceptos de la anterior, “(...) aunque indicando que el sistema de jurados se establecería cuando ello fuere posible a la luz de las costumbres”.¹³

En 1839 los conservadores, apoyados por bandas campesinas capitaneadas por José Rafael Carrera, tomaron el poder, derogando las leyes liberales e incluso las constituciones federales

12. Decreto del Congreso Constituyente de 29 de octubre de 1824. “El Congreso Constituyente del estado de Guatemala, considerando que debe ser uno el idioma nacional, y que mientras sean tan diversos cuanto escasos é imperfectos los que aun conservan los primeros indígenas, no son iguales ni comunes los medios de ilustrar á los pueblos, ni de perfeccionar la civilización en aquella apreciable porción del estado, ha tenido á bien decretar y decreta: 1. Los párrocos, de acuerdo con las municipalidades de los pueblos, procurarán por los medios más análogos, prudentes y eficaces, extinguir el idioma de los primeros indígenas. 2. Probando los mismos párrocos haber puesto en uso con buen éxito, en todo ó en parte, cuanto estuvo en sus facultades para el cumplimiento del anterior artículo, se tendrá por el mérito más relevante en la provisión de curatos”. Tomado de Jorge Skinner-Kleé, *Legislación indigenista de Guatemala*, 2ª edición. Instituto indigenista interamericano, México, 1995, p. 20.

13. Salas, Luis y Rico, José M^a. *La justicia penal en Guatemala*. Informe 1989.

y estatales. Sin embargo, se promulga la Ley de las tres garantías, referentes a la organización del Estado, al Poder Judicial y a las garantías de los ciudadanos. Con respecto a las garantías fundamentales, se conservan los principios de la constitución anterior y se amplía la figura colonial del “protector de indios”, denominado “procurador de pobres”. Asimismo, se vuelve a regular, como durante la colonia, lo relativo al asilo sagrado en las iglesias —en suspenso desde 1824—, aunque las decisiones en este campo corresponden a jueces civiles.

En 1848, el régimen conservador declara la separación definitiva de la Federación, y en 1851 ratifica la vigencia de las leyes hispánicas, así como de la Ley de las tres garantías de 1839, con una modificación en el ramo de justicia: la Corte de Justicia tendría a su cargo organizar el Colegio de Abogados y el Colegio de Escribanos.¹⁴

La dictadura clerical conservadora omite las garantías básicas de la Constitución de 1824, en abierta contradicción con una de las tres leyes de 1839 sobre el tema.

Durante la época liberal, que dio acceso al poder de los cafetaleros, provocó el incremento de la producción del grano para poder aprovecharse de las tierras de la Iglesia y de las comunidades indígenas, así como de su trabajo forzado. Se desarticula el mundo “eterno y natural” del régimen conservador y la Iglesia pierde sus fueros especiales.

Se crea un ejército profesional y una policía adscrita al Ministerio de Gobernación, la Guardia Civil, integrada por 347 agentes, que prestaría servicio de vigilancia en la capital, sustrayendo esa competencia a la municipalidad. Se reforma la universidad, dándole un carácter positivista. La presión sobre el indígena se acentúa (como en la colonia) y las penas están a tenor de las necesidades de los latifundistas. La dictadura de Justo R. Barrios, terrateniente cafetalero, dura de 1873 a 1885.¹⁵

La tercera constitución se promulgó en 1875, con la que se legitimó legalmente el absolutismo del Ejecutivo y desaparece la separación de poderes. Luego vino la de 1879, formalmente muy semejante a la de 1824, que previó la protección de las garantías individuales, la abolición de castigos infamantes y la tortura. En materia electoral solo podían votar los alfabetos y de viva voz.¹⁶

En materia de garantías individuales, Estrada Cabrera, el nuevo dictador “de los 22 años”, valiéndose del clima de estancamiento económico, mantiene al país, entre 1898 y 1920, en una espiral de delación, arrestos, destierros e incluso asesinatos. En los grandes latifundios

14. Art. 51 del Acta Constitutiva de la República de Guatemala de 1851. Digesto Constitucional, pp. 154–160, en *Revista del Colegio de Abogados*, números 4 al 7. Serviprensa Centroamericana, Guatemala, julio 1976.

15. Salas, Luis y Rico, José M^a, op. cit.

16. Digesto Constitucional, op. cit., pp. 167–178.

los indígenas están supeditados de hecho a la justicia del potentado propietario e incluso a su merced.

En 1920, se logra, con una sublevación obrera, la caída del dictador. El nuevo gobierno amplía las libertades individuales constitucionales, reconoce los sindicatos y la libre organización de partidos políticos, y promulga reformas que recogen, ampliándolas, las garantías tradicionales, agregando las de inviolabilidad de la correspondencia y la del derecho de amparo (ya en 1880 se había establecido formalmente el *habeas corpus*).¹⁷

Con la llegada de Ubico, en 1935, se reforma de nuevo la Carta Magna. Los alcaldes —jueces menores— ya no son electos, sino nombrados por el Ejecutivo y supeditados al control del jefe político departamental.

Con la revolución del 44, se promulgó en 1945 una nueva constitución¹⁸ que amplía el derecho al voto de los analfabetos, introduce un sistema de partidos políticos y reconoce las principales garantías individuales. Se crean, además, las garantías sociales, las cuales culminan con el establecimiento de un seguro social. Se asigna al Ejecutivo la función de crear y mantener instituciones que velen por los indígenas, cuyas tierras comunales se declaran inalienables.

Con la llegada de Castillo Armas (1954–1956) se deroga la constitución y se promulga un Estatuto Político de la República. En violación a la autonomía municipal, el Gobierno nombra jueces de paz y crea tribunales especiales; se anula la reforma agraria y se promulga un Estatuto Agrario, que preserva y amplía el latifundio, devolviéndose las tierras afectadas a sus antiguos propietarios. Se suprimen por un tiempo el derecho de huelga y la sindicalización en el campo.

En 1956, entra en vigor una nueva Carta Magna. Ésta conserva el marco tradicional de la organización judicial, la separación formal de los tres poderes y las garantías individuales, excluyendo las sociales de 1945. Con respecto al Ministerio Público, una nueva ley debía suprimir los fiscales de tribunales, absorbiendo tales tareas la Fiscalía de dicho ministerio, adscrito al Ejecutivo. También, se restringe el voto de la mujer al darlo solo a los alfabetos. A los partidos considerados comunistas se les prohíbe participar en la vida política. Solo se permite participar a dos opciones políticas, la liberal y la conservadora, ahora con nuevos nombres. En 1957 se aprueba el Código Municipal, que devuelve la autonomía a los municipios.

En 1963, con el golpe de Estado de Peralta Azurdía, la constitución queda suspendida y se promulga una Carta Fundamental de Gobierno, que no reconoce el derecho de amparo y

17. Salas, Luis y Rico, José M^a, op. cit.

18. Digesto Constitucional, op. cit., pp. 302–341.

restringe el alcance del *habeas corpus*. Se disuelve el Congreso, se decreta el estado de sitio y se designan nuevos magistrados a la Corte Suprema.

Con el golpe de Estado de marzo de 1982, llega al poder el militar Efraín Ríos Montt (1982–1983), se suspende la vigencia de la Constitución de 1965 y se promulga un Estatuto de Gobierno.¹⁹

Situación actual

Se basa en principios fundamentales regulados en la Constitución Política de la República,²⁰ bajo la categoría de ley suprema, de donde se deriva todo el engranaje normativo que rige al Estado. En su categoría de ley suprema, se inspira, como establece su preámbulo, en la intención de organizar jurídica y políticamente al Estado, afirmando la primacía de la persona humana como sujeto y fin del orden social e impulsando la plena vigencia de los derechos humanos dentro de un orden institucional estable, permanente y popular, donde gobernados y gobernantes procedan con absoluto apego al derecho.

Esta ley fundamental de aplicación y referencia de la estructura jurídica del Estado contiene normas de naturaleza dogmática y orgánica.

Las de naturaleza dogmática, contenidas especialmente en los títulos I, II y III, regulan todo lo relacionado con la persona humana, así como los fines y deberes del Estado, proclamando como “máximas” que el Estado se organiza para proteger a la persona humana y a la familia; que su fin supremo es la realización del bien común; y que es su deber garantizar a los habitantes de la república la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona.

Entre los derechos individuales se contempla el derecho a la vida, la libertad e igualdad; el derecho a la libertad de acción; la proscripción de las detenciones ilegales o arbitrarias; el derecho de los detenidos (y la obligación de sus captores) de ser puestos a disposición del juez competente dentro del plazo de seis horas, no pudiendo quedar sujetos a ninguna otra autoridad; que toda persona detenida deberá ser inmediatamente notificada de las causas de su detención, de la autoridad que la dispuso y del sitio donde permanecerá, debiendo informarse de tales circunstancias a la persona que éste designe por el medio

19. Decreto Ley 57-82, op. cit., pp. 342–380.

20. Aprobada por la Asamblea Nacional Constituyente el 31 de mayo de 1985. Entró en vigor el 14 de enero de 1986, quedando derogado desde esa fecha, según el artículo 21 del Título VIII de las Disposiciones Transitorias, el Estatuto Fundamental de Gobierno promulgado por el gobierno de facto del general José Efraín Ríos Montt y todas las normas legales que le sean incompatibles.

más rápido; el derecho de todo detenido de ser asistido por un defensor, el cual podrá estar presente en todas las diligencias judiciales y policiales, no pudiendo ser obligado a declarar sino ante el juez dentro de un plazo que no exceda de 24 horas; los interrogatorios extrajudiciales carecen de valor probatorio; nadie podrá ser conducido a lugares de detención, arresto o prisión diferentes a los que están legal y públicamente designados a este efecto, bajo responsabilidad de quienes violen esta norma; las personas capturadas por faltas o infracciones no deben permanecer detenidas si su identidad puede ser establecida mediante documentación, por testimonio de persona conocida, o de la propia autoridad; y establece que nadie puede ser condenado ni privado de sus derechos, sin haber sido citado, oído, y vencido en proceso legal ante juez o tribunal competente y preestablecido.

Asimismo, la Constitución Política de Guatemala proscribire los tribunales especiales o secretos y los procedimientos que no estén preestablecidos legalmente; consigna igualmente el principio de presunción de inocencia, de publicidad del proceso, de no retroactividad de la ley, de que no hay delito ni pena sin ley anterior y de que no hay prisión por deudas.

Establece que la pena de muerte no podrá imponerse con fundamento en presunciones, ni a las mujeres ni a los mayores de 60 años ni a los reos de delitos políticos y comunes conexos con los políticos, así como tampoco a los reos cuya extradición haya sido concedida bajo esa condición. Establece también que el Congreso podrá abolir la pena de muerte.

En relación con el sistema penitenciario, establece que éste debe tender a la readaptación social, a la reeducación de los reclusos, y cumplir con las normas mínimas que proscriben la discriminación, los tratos crueles, las torturas físicas y morales, los trabajos incompatibles con el estado físico, y las acciones denigrantes. Asimismo, que las penas deben cumplirse en los centros penales oficiales y que los reclusos tienen derecho a comunicarse con sus familiares, abogado defensor, asistente religioso, médico, y, con el representante diplomático de su nacionalidad. En lo que se refiere a los menores de edad, las disposiciones están orientadas a una educación integral, debiendo ser atendidos por instituciones y personal especializado, y prohibiendo su reclusión en centros penales o de detención para adultos.

También se prescribe la inviolabilidad del domicilio y de la correspondencia y se reconoce la libertad de locomoción. Queda prohibida la expatriación o la denegatoria de ingreso al territorio nacional de ciudadanos guatemaltecos, y la denegatoria de pasaporte u otros documentos de identificación. Se reconoce el derecho de asilo.

Se contempla el derecho de petición mediante el cual los habitantes tienen derecho a dirigir, individual o colectivamente, peticiones a la autoridad en materia administrativa, fiscal o política. Igualmente, se consagra el libre acceso a los tribunales y dependencias del Estado, la publicidad de los actos administrativos y el libre acceso a los archivos y registros estatales. Se contempla, además, el derecho de reunión y manifestación pacífica, el derecho de libre asociación y la libertad de emisión del pensamiento. Asimismo, la libertad de religión y de cultos sin más límites que el respeto del orden público y de los otros credos.

La propiedad privada se garantiza como un derecho inherente a la persona humana, de la cual puede disponerse libremente de acuerdo con la ley, sin embargo, se limita su dominio por razones de utilidad colectiva, beneficio social, o interés público debidamente comprobados. Los expropiados serán debidamente indemnizados con el pago del justiprecio que se fijará tomando como base el valor actual del bien expropiado. Queda prohibida la confiscación o imposición de multas confiscatorias de bienes. Se reconoce igualmente el derecho de autor y el derecho de invención. Se reconoce la libertad de industria, de comercio y de trabajo.

Por otra parte, se establece que los derechos y garantías individuales que reconoce la Constitución Política no excluyen otros que, aunque no figuren expresamente en ella, son inherentes a la persona humana, aclarando, sin embargo, que el interés social prevalece sobre el interés particular y que serán nulas *ipso jure* las normas que disminuyan, restrinjan, o tergiversen los derechos que garantiza la Carta Magna.

Establece también que la acción contra los infractores de los derechos humanos es pública y reconoce el derecho de legítima resistencia del pueblo para la protección y la defensa de sus derechos consignados en la Constitución. Asimismo “se establece el principio de que, en materia de derechos humanos, los tratados y convenciones internacionales aceptados y ratificados por Guatemala, tienen preeminencia sobre el derecho interno”.

El título II, capítulo 2^{do}, se ocupa de los derechos sociales: derechos de la familia, a la cultura, derechos de las comunidades indígenas, el derecho a la educación, al deporte, a la salud, la seguridad y asistencia social y al trabajo. En el capítulo 3^{ro}, se tratan los deberes y derechos cívicos y políticos.

Dentro de estos rubros, destaca el tratamiento que se confiere a los derechos del indígena y a las comunidades indígenas, a quienes se reconoce el derecho a su identidad cultural de acuerdo a sus valores, su lengua y sus costumbres; declarándose que el Estado reconoce, respeta y promueve sus formas de vida, costumbres, tradiciones, formas de organización social, el uso del traje indígena, idiomas y dialectos; protegiendo sus tierras cooperativas y comunales y su patrimonio familiar; garantizando que se mantendrá ese mismo sistema; contemplando programas especiales de promoción y desarrollo y asimismo, medidas para evitar el trato discriminatorio en el pago de sus salarios cuando laboren fuera de sus comunidades. Igualmente se contempla la promulgación de una ley específica que regulará todo lo relativo a la protección y defensa de tales derechos.

En el capítulo 4^{to} se consideran las limitaciones a los derechos constitucionales y la suspensión de tales derechos y garantías en casos excepcionales, pudiendo ser restringidos únicamente el derecho de libertad de acción, el derecho a no ser detenido sino por orden judicial, el derecho a la libertad de circulación y residencia, el derecho de reunión y ma-

nifestación, el derecho de libertad de expresión, el derecho de portar armas, y el derecho de huelga de los trabajadores del Estado.²¹

Los derechos a la nacionalidad y a la ciudadanía se encuentran protegidos, así como el derecho de nacionalización.

En torno a las relaciones internacionales, se establece que Guatemala normará sus relaciones con otros estados de conformidad con los principios, reglas y prácticas internacionales con el propósito de contribuir al mantenimiento de la paz, la libertad y al respeto y defensa de los derechos humanos, al fortalecimiento de los procesos democráticos y de las instituciones internacionales que garanticen el beneficio mutuo y equitativo entre los estados.

En el título VI se establecen las garantías constitucionales y la defensa del orden constitucional a través del recurso de exhibición personal o de *habeas corpus* y de amparo. Este último para proteger a las personas amenazadas en sus derechos o para restaurar el imperio de los mismos cuando la violación hubiese ocurrido. Además, las acciones de inconstitucionalidad de leyes, reglamentos o disposiciones de carácter general que contengan vicio total o parcial de inconstitucionalidad. Para la defensa del orden constitucional se crea la Corte de Constitucionalidad, como un tribunal colegiado con independencia de los demás organismos del Estado.

La constitución también crea una Comisión de Derechos Humanos del Congreso de la República, entre otras atribuciones, encargada de proponer candidatos a Procurador de Derechos Humanos,²² quien actuará como un comisionado del Congreso para la defensa de los derechos humanos y supervisará la administración pública.

21. Los decretos de suspensión de garantías procederán de acuerdo a la siguiente graduación: a) estado de prevención; b) estado de alarma; c) estado de calamidad pública; d) estado de sitio; y e) estado de guerra. Los efectos de los decretos de suspensión de garantías no podrán exceder los 30 días cada vez, pudiendo reducirse de haber desaparecido las causas que lo motivaron. Cumplidos los 30 días, automáticamente quedará restablecida la vigencia plena de los derechos, salvo que un nuevo decreto renueve dicha suspensión. En caso de estado de guerra, la suspensión de garantías no estará sujeta a limitación de tiempo. Todo lo relacionado a esta materia queda regulado por la Ley Constitucional de Orden Público.
22. Son atribuciones del Procurador de Derechos Humanos: a) promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa gubernamental en materia de derechos humanos; b) investigar y denunciar comportamientos administrativos lesivos a los intereses de las personas; c) investigar toda clase de denuncias que le sean planteadas sobre violación a los derechos humanos; d) recomendar la modificación del comportamiento administrativo de los funcionarios objeto; e) censurar públicamente los actos o comportamientos en contra de los derechos constitucionales; f) promover acciones o recursos, judiciales o administrativos, cuando sea procedente; y g) otras que le asigne la ley. El Procurador queda también encargado, en los casos de suspensión de garantías, de vigilar que se garanticen a plenitud los derechos que hubieran sido expresamente restringidos.

De lo estrictamente orgánico estructural, la Constitución Política regula la organización del Estado, estableciendo la separación de poderes. Define los principios de actuación de los funcionarios públicos: “Los funcionarios son depositarios de la autoridad, responsables legalmente por su conducta oficial, sujetos a la ley y jamás superiores a ella.”²³

EL SISTEMA DE RELACIONES ENTRE LOS ACTORES DE LA ESTRUCTURA JURÍDICA REFERIDO A LA DIVERSIDAD CULTURAL

Paradójicamente, el 30 de noviembre de 1982, y bajo el régimen de facto del General José Efraín Ríos Montt, se ratifica la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (Decreto Ley 105-82) y, el 22 de diciembre del mismo año, la Convención relativa a la Lucha Contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza y la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer.

A nivel interno, la Constitución Política de la República, vigente desde el 14 de enero de 1986, contempla, dentro de su amplio catálogo de derechos sociales, una sección destinada específicamente a la protección de las comunidades indígenas y señala que “Guatemala está formada por diversos grupos étnicos entre los que figuran los grupos indígenas de ascendencia maya” y que “el Estado reconoce, respeta y promueve sus formas de vida, costumbres, tradiciones, formas de organización social, el uso del traje indígena en hombres y mujeres, idiomas y dialectos”.²⁴ Este reconocimiento constitucional significa un avance, pero no a la altura de los reconocimientos formulados en países como Colombia, Perú, Bolivia, Ecuador o Venezuela que definen sus estados como plurales.

Por otro lado, y antes de la suscripción del Acuerdo de Paz Firme y Duradera, el 29 de diciembre de 1996, fecha en que entró en vigencia el Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas, el Congreso de la República de Guatemala aprobó (mediante Decreto 9-96) el Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes. Con esto, el andamiaje que podría sostener el ejercicio de los derechos humanos de los pueblos indígenas y el combate de la discriminación y el racismo recibe un fuerte respaldo.

En este sentido, y con el objeto de establecer parámetros para el uso de los instrumentos jurídicos en las acciones concretas que podrían impulsarse, resulta importante citar parte de la opinión consultiva de la Corte de Constitucionalidad, solicitada por el Congreso, previa aprobación del Convenio 169. Señaló que “Guatemala se caracteriza sociológicamente como un país multiétnico, pluricultural y multilingüe, dentro de la unidad del Estado y la

23. Art. 154, primer párrafo de la Constitución Política de la República.

24. Art. 66.

indivisibilidad de su territorio, por lo que, al suscribir, aprobar y ratificar el Convenio sobre esa materia, desarrolla aspectos complementarios dentro de su ordenamiento jurídico interno (...); sin embargo, tomando en cuenta que si bien es cierto que las reglas del juego democrático son formalmente iguales para todos, existe una evidente desigualdad real de los pueblos indígenas con relación a otros sectores de los habitantes del país, por lo cual el Convenio se diseñó como un mecanismo jurídico especialmente dirigido a remover parte de los obstáculos que impiden a estos pueblos el goce real y efectivo de los derechos humanos fundamentales, para que por lo menos los disfruten en el mismo grado de igualdad que los demás integrantes de la sociedad (Corte de Constitucionalidad, 1995:9)”.

En este marco jurídico mínimo de protección y promoción de la multiculturalidad, gestado durante aproximadamente dos décadas, aunado al fortalecimiento de las reivindicaciones indígenas y la presión del acompañamiento y la observación de la cooperación internacional, mediante el Decreto Legislativo 57-2002, el Congreso de la República tipificó la discriminación como delito (abarca todas las formas de discriminación).

BREVE REFLEXIÓN CRÍTICA DE ALGUNOS ASPECTOS QUE HACEN CONSTITUTIVA LA DESIGUALDAD UNIDA A LA DIVERSIDAD CULTURAL

1. LA APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE IGUALDAD FORMAL EN UNA REALIDAD DESIGUAL

Se puede observar en el ejercicio del derecho ciudadano de elegir y ser electo. Si bien la Constitución Política y la Ley electoral y de partidos políticos desarrollan este derecho, en el mejor de los casos para la mayoría de la población solo puede ser ejercido a medias, es decir, solo se puede elegir, porque postularse para ser electo supone contar con muchos recursos económicos, influencia y poder.

Otro escenario que muestra el fomento de la desigualdad es la generación de opinión pública por parte de los medios de comunicación respecto al sistema jurídico propio de los pueblos indígenas, lo que hacen llamar derecho maya o consuetudinario, al vincularlo inmediatamente el fenómeno de los linchamientos. Esto no solo estigmatiza un derecho propio, sino que profundiza el racismo.

2. EL ALCANCE DE LAS DISPOSICIONES LEGALES ESPECÍFICAS

Si bien es cierto que existe un marco constitucional amplio, también lo es que existe una cantidad de disposiciones de carácter ordinario que riñen con la multiculturalidad del país, lo cual genera “confusión” en el momento de atender un caso concreto. Por ejemplo, la Ley de idiomas nacionales riñe con el principio fundamental dispuesto en la Ley del Organismo Judicial, que indica que las actividades jurisdiccionales se llevan a cabo en español (art. 11. Idioma de la ley) o que hay obligación de redactar las actuaciones judiciales penales en el idioma de las partes (art. 142, último párrafo, del Código Procesal Penal), pero no hay disposiciones para implementar la jurisdicción bilingüe.

3. EL ALCANCE DE LOS SERVICIOS Y SU PERTINENCIA

La prestación de servicios básicos de salud y educación, así como las oportunidades de empleo, según lo indican los estudios socioeconómicos, mantienen un rezago considerable en las áreas más alejadas de los centros urbanos, no obstante las obligaciones tributarias son iguales para todos. En el caso del sistema de administración de justicia, el concepto de acceso a la justicia desarrollado responde únicamente a la lógica: más infraestructura = mejor acceso a la justicia. Pues bien, esta lógica mantiene y fomenta las desigualdades, porque el acceso a la justicia no se circunscribe solo a la presencia de juzgados de paz en todos los municipios del país; supone también la capacidad de dar soluciones a los problemas de la población,²⁵ tratada de manera igual y con pertinencia cultural, es decir, con jueces que hablen su idioma y que entiendan la cultura propia del lugar.

Lo mismo se puede plantear en el tema educativo y de salud, no solo en cuanto a la pertinencia cultural, sino en cuanto a la calidad y cobertura de los servicios.

4. LA IMPLEMENTACIÓN DE “VENTANILLAS” EN VEZ DE UNA POLÍTICA PÚBLICA INTEGRAL

Las estructuras de desigualdad en todos los ámbitos son el problema fundamental del país y están marcadas por el racismo. Una realidad de este tipo requiere la atención coherente, estratégica y decidida de todo el Estado y no solo de algunos de sus órganos. En este sentido, se requiere de una política pública y no de la apertura de “ventanillas”, como el Fondo Indígena de Desarrollo, la Comisión Presidencial contra el Racismo y la Discriminación o las Defensorías Indígenas, puesto que con su alcance limitado, la ambigüedad de su marco normativo y el bajo nivel de sus funcionarios, simplemente se constituyen en trampas para ocultar el tema cuando no son muestras falaces de compromiso político que evaden tomar las acciones que se requieren.

En otras palabras, se requiere erradicar el analfabetismo, crear fuentes de trabajo digno, eliminar las disposiciones legales que mantienen la discriminación —o que la generan en su aplicación—, y aplicar el derecho con ética y responsabilidad, deduciendo responsabilidades cuando corresponda. En suma, implica la intervención coordinada y consciente de todos los poderes del Estado.

5. RESOLUCIONES JURISDICCIONALES SESGADAS

A pesar del marco normativo vigente, aparentemente respetuoso de los derechos humanos, su complejo entramado y los mecanismos de designación de sus principales actores²⁶ provoca desigualdades, dado que normalmente responden a los sectores que los nombran.

25. Los juzgados de paz tienen limitaciones para dar solución ágil a los problemas que les plantean los usuarios, por ejemplo, por razón de cuantía.

26. Los magistrados de las Salas y la Corte Suprema de Justicia son electos por los partidos políticos en el Congreso de la República, y los magistrados de la Corte de Constitucionalidad son designados por los poderes del Estado, el Colegio de Abogados y la universidad estatal.

BIBLIOGRAFÍA

Comisión de fortalecimiento de la justicia. *Una nueva justicia para la paz*. Magna Terra Editores. Guatemala, 1998.

Comisión nacional para el seguimiento y apoyo al fortalecimiento de la justicia (subcomisión de acceso a la justicia). “Consensos sobre la vigencia del derecho indígena en Guatemala”. Documento de discusión. Guatemala, abril de 2005.

Comisión nacional para el seguimiento y apoyo al fortalecimiento de la justicia (subcomisión de acceso a la justicia). *Informe del estado de cumplimiento de las recomendaciones del relator Rodolfo Stavenhagen en materia de justicia*. Guatemala, febrero de 2004.

Corte de Constitucionalidad. Ley de amparo, exhibición personal y de constitucionalidad. Acuerdos y autos acordados de la Corte de Constitucionalidad a los dieciséis años de justicia constitucional. Guatemala, 2004.

Flores, Humberto. *Los compromisos de paz. Sinopsis de su cumplimiento*. Secretaría de la Paz, agosto de 2003.

Hale, Charles R. “El protagonismo indígena, las políticas estatales y el nuevo racismo en la época del *indio permitido*”. Ponencia para la conferencia “Construyendo la paz: Guatemala desde un enfoque comparado”, organizada por MINUGUA. Guatemala, octubre de 2004.

Informe sobre la situación de los Derechos Humanos en la República de Guatemala. Informe de país - Guatemala 1985. Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

Informe Sociedad Civil Guatemala. *Una mirada desde los Pueblos Indígenas sobre la aplicación de la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial*. Guatemala, febrero de 2006.

Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Guatemala (MINUGUA). *Los pueblos indígenas de Guatemala: la superación de la discriminación en el marco de los Acuerdos de Paz*. Informe de verificación. Septiembre, 2001.

Naciones Unidas. Observaciones finales del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, Guatemala, 1997.

Naciones Unidas. Recopilación de las observaciones generales y recomendaciones generales adoptadas por el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial. Nota de secretaría.

Organización Internacional del Trabajo. Convenio n° 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes.

Procurador de los Derechos Humanos. Informe seguridad y justicia en tiempos de paz, 2006.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. “Seguridad, justicia y diversidad étnico-cultural” (versión final). Documento borrador para discusión. Guatemala, mayo de 2005.

Salas, Luis y Rico, José M^a. *La justicia penal en Guatemala*. Informe 1989.

Skinner-Kleé, Jorge. *Legislación indigenista de Guatemala*. Instituto indigenista interamericano, 2^a edición, México, 1995.

Yanes, Pablo. “En la hoguera del racismo” en *Ojasasca*, junio 1999.

Yrigoyen, Raquel. *Justicia y multilingüismo. Pautas para alcanzar una justicia multilingüe en Guatemala*. Guatemala, octubre de 2001.

Tristán Melendreras

LA ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GUATEMALA COMO CAUSA DE LA UNIÓN ENTRE DIVERSIDAD CULTURAL Y DESIGUALDAD ESTRUCTURAL

ÍNDICE

ANTECEDENTES GENERALES DE LA PÉRDIDA DE IDENTIDAD CULTURAL DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS DE GUATEMALA

Mecanismos de sometimiento para el despojo de las tierras y la ruptura de la producción originaria

El fin de la Federación Centroamericana y la aparición de la República de Guatemala

CONCEPTOS NECESARIOS PARA REORIENTAR LA POLÍTICA ECONÓMICA NACIONAL HACIA LA CONSIDERACIÓN DE UN ESTADO PLURAL

ANTECEDENTES RECIENTES DE LA ECONOMÍA NACIONAL. LOS LOGROS DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICO- BURGUESA DE 1944–1954

Surgimientos y efectos de los gobiernos revolucionarios o la búsqueda del desarrollo económico, social y político de Guatemala. Un proceso de unidad sin precedentes

DE LA CONTRARREVOLUCIÓN DE 1954 A LA FECHA

Las nuevas tendencias económicas de los organismos internacionales para el “crecimiento” sin desarrollo

ANTECEDENTES GENERALES DE LA PÉRDIDA DE IDENTIDAD CULTURAL DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS DE GUATEMALA

Explicar el descubrimiento de Cristóbal Colón es explicar la historia de los albores del capitalismo y de la búsqueda de mercados y especias. En 1492 inicia en Guatemala un proceso acumulativo que arranca con un proceso conquistador y luego colonizador, con la apropiación de grandes extensiones de tierra, el despojo de la tierra cultivada y la aparición de la propiedad privada.¹ Este proceso, desde entonces hasta hoy, no se ha interrumpido y, en la actualidad, es el fundamento de la realidad histórica del capitalismo en este país, el cual tiene una severa continuidad que se ampara en la guerra. Explicar lo que sucedió en los 36 años de conflicto armado interno en Guatemala es abordar un proceso que desde el siglo xvi hasta la fecha permite, por un lado, entender los acontecimientos histórico-sociales del presente y por el otro, replantear la necesidad del desarrollo agropecuario en el país, debido al despojo del que fueron objeto los grupos socioculturales originarios de estas tierras y el más de un millón y cuarto de campesinos desplazados internos.

Mecanismos de sometimiento para el despojo de las tierras y ruptura de la producción originaria

El despojo de las tierras. Dentro del régimen de propiedad, la sociedad encontrada en el continente americano a la llegada de los conquistadores era diferente y “atrasada”.² La naciente e incipiente cultura capitalista que trajeron consigo los españoles, representada por el mercantilismo,³ definía una división del trabajo más avanzada, una teoría del dinero que incluía el comercio, la explotación y las clases sociales, la cual difería diametralmente del modelo de los pueblos originarios. Era la época de la “revolución comercial”,⁴ resultado de un cambio de la estructura feudal, practicado ya en Italia, Portugal, Francia, Bélgica, Holanda e Inglaterra, países todos ellos conquistadores y colonizadores.

1. El régimen de tenencia y uso de la tierra se inicia a mediados del siglo xvi, cuando ésta se entrega en propiedad por “méritos de guerra” y se deja en herencia a los descendientes.
2. Los mayas, aztecas, incas, quechuas, sioux, apaches, entre otros, tenían sus propios avances científicos en: astronomía, matemáticas (sistema numérico vigesimal, introducción del cero), medicina, ciencias sociales, agricultura, etc.
3. El mercantilismo es el primer estudio que se efectúa del naciente capitalismo.
4. En realidad, lo comercial no es revolucionario, sino que representa un elemento cuantitativo; lo revolucionario es la transición del feudalismo al capitalismo.

La usurpación de las tierras mediante el proceso conquistador y colonizador dio lugar a que, en los países avasallados, la tierra dejara de ser un bien⁵ para dar paso a la propiedad privada tal y como la conocemos en la actualidad. “Durante la mayor parte del siglo xvi el título legal que permitió el surgimiento de derechos privados sobre las tierras fue la merced de tierras. Se trataba de una cesión, hecha por el Rey, o en su nombre por los gobernadores y la Audiencia, en calidad de gratificación por los servicios prestados a la Corona en la conquista y pacificación de los nuevos territorios. Dichas concesiones debían ser hechas a nombre del Rey, por cuanto todas las tierras descubiertas y conquistadas habían pasado a ser propiedad eminente de la Corona, razón por lo cual se conocían como tierras realengas”.⁶

La Guerra. La conquista se presentó en Guatemala de una manera sumamente violenta. El tamaño de la población nativa disminuyó en un 80 ó 90%, y en algunas áreas desapareció. A la llegada de los conquistadores, la población norte y centroamericana era de 3 millones de habitantes. En la época de la independencia, el número había descendido a 431 mil aproximadamente.⁷

El Comercio de esclavos. Fue otro mecanismo de represión y eliminación de la población nativa. Inició a principios del siglo xvi y consistió en el secuestro y venta de personas con fines comerciales, transportadas a Nicaragua, Panamá, Perú, y España. A consecuencia de las guerras, la esclavitud y las enfermedades epidémicas traídas por los españoles, en 21 años, entre 1527 y 1548, perecieron aproximadamente medio millón de personas.

5. Marx, Karl. *El capital. Crítica a la economía política*. vol. 1. Traducción de Wenceslao Roces. Fondo de Cultura Económica. México, 1975, p. 8. En la economía científica se manejan tres categorías: una es otorgada por la naturaleza y se conoce como Bien, el cual es un satisfactor que no tiene incorporada fuerza de trabajo, como el agua de manantial, el aire, los frutos silvestres, la tierra y otros a los que los hombres deben tener acceso por ser naturales; las otras dos son el Producto, que es un satisfactor que sí tiene incorporada la fuerza de trabajo, pero que se destina al consumo propio, como sucedió en la esclavitud y el feudalismo, o en el trabajo dentro una familia que se queda con lo que obtiene; y la Mercancía que es un satisfactor que tiene incorporada la fuerza de trabajo, pero se destina al cambio (se produce explotando fuerza de trabajo y se pretende encubrir tal explotación denominándola “bien”).
6. VV.AA. *Historia general de Centroamérica*. “El régimen colonial”, vol. 2, FLACSO, 2ª edición, Guatemala, 1993, p. 108.
7. *Ibid.*, pp. 78–79.

Formas organizadas de sometimiento o proceso “civilizador”.⁸ La Real Audiencia, organismo colegiado, controló el repartimiento de tierras centroamericanas y ejerció funciones ejecutivas, legislativas y judiciales, como si se tratara de un gobierno local. Su objetivo era permitir una “mejor” distribución del poder y “controlar” la explotación de la mano de obra indígena y de los recursos naturales. Dirigió un proceso de concentración de población en pueblos y de desestructuración de las sociedades originarias a las que se denominó la reducción de indios.⁹ De esta manera, se instauró la administración de los pueblos sometidos, los cuales pasaron a ser vasallos de la corona mediante la imposición de tributos que estos nuevos súbditos debían entregar a las arcas del fisco español. Con la Audiencia, el exterminio fue definitivamente masivo, y la pérdida de valores económicos, culturales y sociales se precipitó.

Para entender lo que es la tenencia de la tierra por despojo, aquellas que a la llegada de los españoles se encontraba en manos de los señoríos k'iche's, kaqchikeles y tz'utujiles en la parte norte y el altiplano de Guatemala, es preciso estudiar el papel de la Iglesia en el proceso de conquista y colonización. El Papado, mediante la *Bula inter caetera* del 3 de mayo de 1493, concedió en “donación” estas tierras a la corona española, a sus sucesores y militares, así como las islas y tierras descubiertas y aquellas por descubrir. Además, se les concedió el derecho sobre los habitantes de estos lugares, a condición de adoctrinarlos en la religión católica. De esta manera, se les permitió la posesión de las tierras descubiertas a cambio de imponer la base de su ideología a los pueblos originarios, obligándolos a la aceptación de la fe en Cristo.¹⁰

Los españoles impusieron un sistema económico y una doctrina desconocidos e incomprensibles para los originarios con miras a la acumulación de propiedades. Esto implicó argucias y engaños por parte de los colonizadores, como el requerimiento y la capitulación. Así es como se da la conquista y se inicia la colonización, que habrá de perder la importancia que adquirió con el declive de la economía mercantil española y la sublevación de los criollos (hijos de españoles nacidos en Guatemala), que culminó con la independencia política de Guatemala el 15 de septiembre de 1821. La independencia no fue en absoluto económica ni social, sino eminentemente política, ya que no significó un desarrollo de la economía.

8. Se adoptó el criterio de que debido al atraso en que se encontraban los pueblos originarios en los tiempos del descubrimiento y conquista, la función de los españoles era la de civilizar a estos habitantes.
9. Martínez Peláez, Severo. *La patria del criollo. Ensayo de interpretación de la realidad colonial guatemalteca*. Ediciones en Marcha, 13ª edición, México, 1994, p. 443.
10. El Papa Benedicto XVI dijo en Brasil el 7 de mayo de 2007 que el fenómeno doctrinario y social de la cristianización fue voluntario.

El proceso de conquista y colonización significó en última instancia una grave ruptura con la estructura productiva o económica de los pueblos originarios y de su semejanza cultural e idiomática y, por lo tanto, significó el inicio de un proceso de disolución de la identidad cultural que perdura en nuestros días. Tras la colonización, quedan en el país 24 grupos socioculturales con sus respectivos idiomas. El español es utilizado como lengua franca y es la que tiene mayor número de hablantes, debido principalmente a la honda huella que dejó al mezclarse su uso con un profundo etnocentrismo y eurocentrismo. Coexisten con el castellano el k'iche', mam, kaqchikel, q'eqchi', pocomchi', q'anjo'bal, tz'utujil, cluj, ixil, poqomán, popti' o jacalteco, ch'orti', awakateko, sakapulteko, achi', uspanteko, mopan, itza', sipakapense, tektiteko, xinka, akateko y garífuna.¹¹ En la actualidad estos grupos integran los más de 12 millones de habitantes que tiene Guatemala.

El fin de la Federación Centroamericana y aparición de la República de Guatemala

La primera seudo “reforma agraria” fue decretada por Justo Rufino Barrios en los años de la ruptura de la Federación Centroamericana y el surgimiento de la república. Lejos de ser una reforma con carácter social, tuvo el objetivo de fomentar el cultivo del café por medio de la expropiación de tierras de los campesinos, de la Iglesia Católica y del Estado. Las propiedades fueron entregadas a grandes terratenientes y a sus allegados políticos, perjudicando, una vez más, a los indígenas y a los trabajadores del campo. Esta primera reforma agraria, denominada *Vía junker*,¹² tiene especial relevancia porque significa el inicio del peculado¹³ institucionalizado. Además, la reforma de Rufino Barrios es el primer paso en la relación dialéctica entre latifundio-minifundio, donde los campesinos quedan relegados a la tenencia de pequeñas parcelas para su supervivencia y a convertirse en fuente de mano de obra gratuita para el trabajo en las grandes extensiones de cultivo de café. Este tipo de reforma agraria se extendió a lo largo y ancho del continente americano, como aporte de la colonización española al continente, a excepción de Estados Unidos. A diferencia de la reforma de tipo *Vía junker*, en Norteamérica se desarrolló la *Vía farmer* o *Vía americana*, proceso que responde a la entrega de tierras en propiedad. Esta última se da dentro del capitalismo con la finalidad de desarrollarlo y tiene su origen en Alemania.

Por naturaleza, la tipificación de una economía capitalista radica en su capacidad para llevar a cabo una reforma agraria basada en la entrega “abierto” de tierras en propiedad, para que los campesinos las ocupen en función de políticas de Estado y pasen a organizarse tentativa-

11. Según el Instituto Nacional de Estadística, la Academia de Lenguas Mayas, la Dirección General de Educación Bilingüe y la Universidad del Valle de Guatemala.
12. La *Vía junker* es el paso de transición del feudalismo al capitalismo.
13. Porque enriquece a terceros con recursos del Estado, como han hecho todos los presidentes, desde entonces hasta 1944 y de 1954 a la fecha, por medio de entrega de recursos estatales, dinero corrupto y concesiones; eso es lo que persigue el neoliberalismo.

mente en cooperativas y otras formas de bienestar agrario. A diferencia de ello, la *Vía junker* se inscribe a favor de los que ocupan el poder y tiene por objeto despojar a los medianos y pequeños productores del campo para que, al caer en la miseria, pasen a ser esclavos de los terratenientes. En Guatemala, los campesinos, en su mayoría población indígena, fueron víctimas de esta variante, hecho que los condujo a ser acosados mediante la Ley contra la vagancia, pues muchos de ellos, siendo sus tierras insuficientes para la subsistencia familiar, fueron reducidos a la miseria. En consecuencia, la economía natural que practicaban comenzó a descomponerse, pero no en aras del desarrollo del mercado interno ni de la industria, sino de la acumulación de grandes extensiones de tierra, formándose así las macrohaciendas monoproducidas de corte feudal que operan hasta el día de hoy. Guatemala mantuvo, desde la conquista-colonia, con la cochinilla, el añil y posteriormente el café, una política liberal con miras a fomentar exclusivamente el monocultivo para la exportación. De ahí que haya sido incapaz de generar un desarrollo económico y social que permita a los grupos originarios establecer núcleos paralelos de poder.

Al entrar a la nueva centuria, se permitió el ingreso a empresas extranjeras (inglesas, norteamericanas y alemanas), sin atender a las necesidades del desarrollo agropecuario. En contraposición, se impulsó el incipiente desarrollo industrial con la creación de empresas transformadoras de materias primas, tales como la fábrica de tejidos Cantel (que acaba de quebrar), la fosforera centroamericana y la cervecera de los hermanos Castillo, con la producción de la cerveza Gallo, entre otras. Ninguna de ellas estableció los parámetros ni hizo los esfuerzos mínimos para que se generara el desarrollo pretendido en aras del fortalecimiento del capitalismo.

A principios del siglo xx, las características liberales de la economía continuaron con tres agravantes. Primero, como ya se mencionó, Justo Rufino Barrios fue el precursor del peculado que padecemos los guatemaltecos. Segundo, que en los primeros 20 años del siglo xx, se confundió el concepto de desarrollo con el de urbanismo, y la mayoría de los gobernantes embellecieron la ciudad, algunos pretendiendo igualarla con capitales como la francesa e inglesa, sin tratar problemas esenciales como los drenajes, la distribución de agua potable y el transporte público. Tercero, continuó la migración y con ello la disolución de la identidad cultural de los pueblos originarios.

En los primeros 25 años del siglo xx, con los gobiernos liberales, se dio un grave proceso inflacionario, hecho que hizo necesaria la primera reforma monetaria, pues la moneda, el *real*, llevaba un proceso de devaluación (pérdida del contenido de plata) con características irreversibles. De este modo, el 26 de noviembre de 1924 se creó el Banco Central de Guatemala y el quetzal en paridad con el dólar. Se da la primera reforma monetaria en la república, efectuada por el entonces presidente, José María Orellana;¹⁴ todo como parte de una economía dedicada y orientada exclusivamente a la exportación de unos pocos productos, una moneda en franca caída y sin un mercado interior, como sucede en nuestros días.

14. Banco Industrial. *Historia de la moneda en Guatemala*. Guatemala, s.e.sf., p. 13

Sin embargo, la sobreexplotación en el campo y la ciudad continuó como claro reflejo del evidente desconocimiento de una teoría económica científica para el desarrollo por parte de los gobernantes. En efecto, no se tenía ni la más mínima idea de cómo definir la economía, a pesar de la existencia de la economía política de Adam Smith, la crítica de Karl Marx y el neoclasicismo o neoliberalismo que ya se practicaba;¹⁵ e incluso a pesar de las contradicciones de intereses a nivel internacional que ya se venían dando, principalmente con la aparición del naciente socialismo en la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (URSS) como resultado de la Revolución proletaria de octubre de 1917.

CONCEPTOS NECESARIOS PARA REORIENTAR LA POLÍTICA ECONÓMICA NACIONAL HACIA LA CONSIDERACIÓN DE UN ESTADO PLURAL

A partir de la apertura de la academia en las ciencias económicas, se presentan las condiciones a nivel nacional para conocer conceptos necesarios para el desarrollo económico: por un lado, el neoclásico o neoliberal (subjetivismo), que considera la economía como la ciencia que estudia la conducta humana en una relación de fines a medios escasos; por el otro, como consecuencia de la aceptación que provocó la teoría marxista en su crítica a la economía política burguesa, aparece una nueva concepción que ve la economía como la ciencia que estudia las relaciones sociales de producción, de distribución, intercambio y consumo, que determina y define las leyes que rigen su desarrollo. La diferencia entre ambas definiciones en el caso de Guatemala se debe buscar en la producción y no en la circulación nacional e internacional de mercancías. Pero, además, la tesis subjetiva, aunque sí permite el desarrollo dentro del capitalismo, no lo permite en la economía precapitalista o mercantilista, que es la que existe en el país.

De esa cuenta, es preciso señalar que la economía determina tanto la política como la guerra y la paz. En efecto, la política es una determinación de la economía y se define como la síntesis, la culminación, la máxima expresión de la economía; mientras que la guerra es una prolongación de la política que se presenta cuando los argumentos racionales han dejado de ser sólidos y aceptables entre los bandos en disputa.

La dinámica general fundamentada por el sistema económico del país permite entender que la paz en Guatemala únicamente ha supuesto un espacio intermedio entre guerra y guerra. Los periodos de paz en Guatemala han sido y son en esencia un remanso entre política y guerra, en donde las fuerzas en pugna recobran energías para continuar el enfrentamiento de manera revitalizada. Su mejor y más actual expresión son los Acuerdos de Paz de la década pasada, que hoy se ajustan perfectamente a este agobiante planteamiento.

15. El neoclasicismo o neoliberalismo actual se viene practicando desde mediados del siglo xix, cuando aparece el *Manifiesto del Partido Comunista*, que permite la organización de los trabajadores. Por lo tanto, estas políticas son frentes en contra del proletariado.

Estas definiciones son necesarias para advertir que en tanto la economía se mantenga en una situación crítica y conflictiva, como ha sucedido secularmente en Guatemala, sus consecuencias serán siempre la inestabilidad y la tendencia al mantenimiento de la ideología y de los grupos de poder imperantes por medio de la guerra, que seguirá hasta encontrar un modo de producción diferente, justo y consecuente con los desposeídos, es decir, hasta que se dote al pueblo de bienestar social. En tanto esto no suceda, la paz no será más que un espacio entre guerras. Esto se puede observar claramente si se tienen en cuenta los antecedentes recientes de la economía nacional.

ANTECEDENTES RECIENTES DE LA ECONOMÍA NACIONAL. LOS LOGROS DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICO-BURGUESA DE 1944–1954

Surgimiento y efectos de los gobiernos revolucionarios o la búsqueda del desarrollo económico, social y político de Guatemala. Un proceso de unidad sin precedentes

Las condiciones precarias en la economía y la represión desmedida sobre la población hicieron que se gestara una sublevación que culminó con el derrocamiento del general Jorge Ubico Castañeda. Tras este acontecimiento, comienza a darse un giro de 180 grados en lo económico y lo social. El pensamiento de los revolucionarios guatemaltecos se fundamentó en el deseo de desarrollar la producción para formular una economía que enriqueciera a la ciencia nacional y mantuviera, de este modo, la unidad y el respeto a la diversidad.

Se designó a tres personas para que dirigieran el Gobierno: Francisco Javier Arana (militar de línea), Guillermo Toriello y Jacobo Árbenz Guzmán (militar académico). Posteriormente, fueron electos presidentes el pedagogo Juan José Arévalo Bermejo y el “soldado del pueblo” Jacobo Árbenz.

Con el triunvirato, se concibió la necesidad de desarrollar el capitalismo en Guatemala, antecedente del Estado de Bienestar y del socialismo. Para tal efecto, se procedió a hacer profundos cambios en lo institucional y en la Constitución Política de la República de Guatemala en 1945.¹⁶ Hubo transformaciones visionarias, como la protección a los trabajadores, la preservación de los recursos naturales del país, la descentralización mediante acciones de gobierno realmente novedosas y el mantenimiento de la soberanía. Estas medidas causaron mala impresión en los oligarcas terratenientes, no solo por su ignorancia, sino porque vislumbraron la pérdida del poder que les reportaba la concesión de tierras. Cabalmente, los terratenientes nunca acataron el arrendamiento forzoso que la revolución determinó.

16. Asamblea Constituyente. *Constitución Política de la República de Guatemala*. Tipografía Nacional, Guatemala, 1945, p. 48. Ésta es la constitución más avanzada que ha tenido Guatemala.

Empero, el desarrollo del capitalismo en un país devastado por la nula visión económica, la rapacidad y la corrupción en general fue extremadamente complicado. Para ello se requería de un conocimiento científico y técnico que solo podía ofrecer el estudio. Por eso, se decidió conceder a la Universidad de San Carlos de Guatemala (USAC) autonomía para que los estudios en las tres grandes áreas que la configuran —salud, técnica y social— se efectuaran de acuerdo a las necesidades del pueblo, tal y como se consigna en la Constitución Política de la República de Guatemala de 1945, artículo 84, (hoy en el artículo 82). En 1950, se crea la Facultad de Agronomía, para que, en 1952, se promulgara el Decreto 900 o Ley de reforma.

Así es como se concibe la necesidad de una reforma agraria, mediante la *Vía farmer* o *Vía americana*, que benefició en su momento a más de 100 mil campesinos con la entrega de tierras en usufructo vitalicio que, tomando en cuenta a la familia tipo de Guatemala de cinco personas, favoreció a más de medio millón de ciudadanos entre 1952 y 1954, tras solo 18 meses de funcionamiento, en una población de 3.5 millones de habitantes. La reforma agraria, por su carácter transformador de la materia o producción, es una política que para su efectividad necesita del concurso de la ciencia y la técnica para determinar el desarrollo del mercado interior, propiciando la soberanía alimentaria y la producción de materias primas para el desarrollo de la industria nacional. En general, permite el abastecimiento sin tener que depender del comercio externo.

Los cambios estructurales en los diferentes modos de producción siempre se inician con transformaciones en la agricultura, fundamentalmente con cambios estructurales sobre el acceso y uso de la tierra cultivable, dando crecimiento al mercado interno y a la industria; así sucedió en países desarrollados. Este mismo proceso lo llevó a cabo Estados Unidos de América con su reforma agraria a partir de 1862 con el amparo de la ley, la llamada Homestead act, con la cual el carácter del capitalismo estadounidense se define y abandona la tipología inglesa. No hay un país industrializado en el capitalismo que no haya tenido una reforma agraria. Consciente de ello, la Revolución democrático-burguesa de 1944 en Guatemala¹⁷ estimuló una reforma agraria similar a fin de crear y desarrollar un mercado interior capaz de aportar una alternativa a la pobreza, a la dependencia exterior y a la concentración de la riqueza.

Pese a los paralelismos con las reformas agrarias dirigidas por Estados Unidos y Japón durante el periodo comprendido entre 1947 y 1954, los enemigos de la revolución, principalmente el gobierno estadounidense, la Iglesia Católica y los terratenientes, calificaron la reforma como “una política de corte comunista”.

17. No la Revolución de octubre, como se denominó políticamente, para equipararla con la soviética y hacer un símil con el comunismo, pues ésta se ubicó en el tiempo según el calendario juliano, que no es el mismo que el gregoriano actual, por lo tanto corresponde a otra fecha.

En 1946, el proceso sigue su marcha y se lleva a cabo la segunda reforma monetaria de Guatemala, esta vez verdaderamente científica. Se procedió a la creación de la Banca Central o Banco de bancos, el arquetipo inglés con criterios de desarrollo para la agricultura, la industria y el comercio. La política monetaria se fundamentó en el criterio científico de que la masa de dinero en circulación siempre es más pequeña que la suma de los precios de las mercancías de la sociedad, y su magnitud siempre responde a las rotaciones del dinero. Es decir, se asume el criterio académico científico¹⁸ de que la masa de dinero en circulación es igual a la sumatoria de los precios de las mercancías nacionales dividido entre el número de rotaciones que da el dinero nacional (masa = sumatoria de los precios entre el número de rotaciones del dinero). Esto niega que la inflación se presente al incrementar la masa de dinero; postulado que, en realidad, es una excusa para no subir los salarios de los trabajadores.

En lo fiscal, cuando se elabora el presupuesto, se determina el déficit fiscal y se fijan las políticas económicas para eliminarlo. Éstas establecen programas sociales, ya que los ingresos siempre son insuficientes ante las medidas de desarrollo social que se imponen año tras año.¹⁹ La relación entre la política monetaria y la fiscal es determinada por la Banca Central, que fija esas políticas para superar la diferencia entre los ingresos y los egresos. El punto de partida para la nueva Banca Central fue precisamente señalar que el presupuesto del Estado no debía de compararse con el de una familia, ni con el de las empresas; es decir, no se trataba de establecer un balance de pérdidas y ganancias, pues en el Estado no hay ganancias, sino beneficio social. Entre los ingresos y egresos del Estado siempre se da una diferencia negativa, porque los ingresos siempre son más pequeños que los egresos futuros. Esto supone una diferencia que debe ser superada, y se destina a obras sociales que son necesarias para el pueblo y la iniciativa privada del siguiente año. Para tal efecto, se estableció que las políticas que la Banca Central debía desarrollar eran:

- Determinar la velocidad de circulación del dinero nacional para acelerar o reducir las rotaciones del dinero.
- Emitir dinero nuevo debidamente controlado y de acuerdo a las necesidades sociales, al crecimiento de la población y del Producto Interno Bruto (PIB).
- Efectuar reformas fiscales con miras a mantener los recursos monetarios para la proyección social, con el criterio de que “quien gana más paga más” o un sistema progresivo.

18. Hay criterios académicos que no son científicos, como los neoliberales; y los hay que sí lo son, como el análisis de los clásicos y de Karl Marx. Pero también los hay falsos, como los neoclásicos; y especulativos, como la teoría de la población de Malthus, que hoy se acepta como errónea.

19. Esto se debe a que los ingresos son inferiores a los gastos futuros, debido al crecimiento de la población, el PIB y a previsiones de bienestar social. Esto último es lo fundamental.

- En última instancia, considerar los préstamos como un complemento del esfuerzo productivo interno.

En la actualidad, Guatemala depende de las importaciones de países desarrollados que sí tienen un mercado interior, y que además subsidian y protegen su producción, es decir, son proteccionistas con su producción y su mercado interno y no dependen en gran medida del mercado externo. Administrativamente, los revolucionarios de entonces también pensaron en la forma de administración técnico-científica que se requería, y apuntalaron las principales políticas para la descentralización del Estado. Aparejada con la autonomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala, se estableció la autonomía del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, de la Escuela de Agricultura, de las Municipalidades, del Deporte y del Ejército, que más tarde traicionó a su comandante coronel²⁰ Jacobo Árbenz y a su pueblo. Cada una de estas instituciones poseía sus respectivas leyes internas y su estilo de gobierno local, lo cual no supuso un desmembramiento sino un refuerzo, ya que sus decisiones colegiadas surgían como propuesta para el desarrollo. Sin tomar en cuenta los beneficios populares directos que ello significó, fue una muestra clara que diferenció a este gobierno de los que le precedieron en 1944 y sucedieron en 1954. La fundación del Banco de bancos de Guatemala fue un ejemplo para otros países iberoamericanos, debido al espíritu técnico-científico que inspiró su creación y funcionamiento.

Estos avances en materia económica permitieron estudiar posibilidades referentes al mantenimiento de relaciones internacionales adecuadas. Por eso se consideró necesario regular las inversiones extranjeras en el país, permitiéndolas siempre y cuando el 51% fuera capital guatemalteco privado, mixto (privado-público) o estatal; y el 49% restante, como máximo, proviniera de capital extranjero, de manera que las decisiones económicas, sociales y políticas quedaran en manos nacionales. Los préstamos se consideraron un complemento del esfuerzo productivo de la iniciativa privada y del sector público, en lo que a inversiones corresponde. Además, se consideró, según el doctor Juan José Arévalo, “que cuando se recibía dinero extranjero en préstamo o en donaciones con la mano derecha, la mano izquierda entrega la soberanía”. De este modo, fue posible efectuar grandes construcciones en aquellos diez años de la Primavera de Guatemala, como la Ciudad Olímpica, la Carretera al Atlántico, la Carretera Interamericana, el Puerto Santo Tomás de Castilla, entre otras, sin caer en el endeudamiento interno y externo. En otras palabras, las obras se realizaron con fondos nacionales. Fue una década de beneficios laborales como nunca se han dado en Guatemala, ni antes ni después de ese periodo.

20. No había generalato entonces, comenzó con el presidente Julio César Méndez Montenegro.

DE LA CONTRARREVOLUCIÓN DE 1954 A LA FECHA

Con la contrarrevolución se exacerbaron las pasiones políticas que venían de mediados del siglo XIX: el neoclasicismo o neoliberalismo a ultranza, la religión católica y el ataque a una aparente nueva ideología: el comunismo. El arranque de la contrarreforma agraria, a raíz de las demandas de la United Fruit Company (UFCO), se presentó con una ola represiva en contra de los campesinos que habían sido beneficiados con el Decreto 900. Al devolverse las tierras a las empresas extranjeras y a los terratenientes oligarcas se validó un proceso ilegítimo de posesión de tierras que se mantenía por herencia de españoles y, más tarde, de mestizos.

Las consecuencias de la eliminación de los avances de la revolución dieron paso a un descontento popular que originó, a partir de 1962, la formación de grupos armados. Se reinicia así la violenta agresión del ejército contra los ciudadanos, los campesinos, los profesionales y los guerrilleros. Comenzó de nuevo una lucha abierta de clases.

El retroceso en el camino iniciado se intentó ocultar con políticas que no dieron los resultados esperados. Es el caso de la integración centroamericana, que en la década de 1960 a 1970 fracasa debido a la inexistencia de mercancías para intercambiar y por la ausencia de la recién eliminada reforma agraria, que impidió el desarrollo del mercado interior y de la industria. En su lugar, se instauró una industria fantasma dedicada al envase de bebidas, refrescos, medicinas, cremas, jarabes, perfumes, alimentos, y al ensamblaje de aparatos de línea blanca, radios, tocadiscos, televisores, y que sigue ahora con refrigeradoras, congeladoras, bicicletas y hasta automóviles. Posteriormente, se instauró la maquila, proceso que sobreexplota la fuerza de trabajo nacional y que burla las leyes del país. De todas aquellas actividades las que han perdurado son las ensambladoras y las maquilas, así como las industrias “tradicionales”, establecidas ya a finales del siglo XIX. Como resultado, tenemos una industria fantasma, débil e incapaz de generar desarrollo.

Las pretensiones de control y concentración de la riqueza llevaron al país a los 36 años de conflicto armado interno, con los que se buscó la eliminación de las culturas remanentes mayas y la definitiva eliminación de la identidad indígena productiva, cultural e idiomática de nuestros ancestros. Este periodo terminó formalmente el 26 de diciembre de 1996 con 250 mil asesinados y desaparecidos, y un millón de desplazados internos, despojados de sus tierras y emigrados a otros países. Todos ellos son la prueba irrefutable de aquellos tenebrosos años de exterminio y terror que socavaron la supuesta democracia en que vivimos. Ha sido, sin duda, la represión más cruenta que se ha dado a lo largo del siglo XX en América. Tanto es así que a estas alturas los escuadrones de la muerte, las torturas, los asesinatos de mujeres y de niños, y la limpieza social no desaparecen, porque las condiciones económicas no permiten su erradicación. Nos encontramos en medio de un creciente desempleo que ha desatado una economía devastada por las políticas neoliberales y la corrupción.

El lumpen hoy se ve favorecido por la creciente corrupción de entidades estatales (funcionarios públicos), bancaria (con el lavado de dinero), por el tráfico de drogas, el proxenetismo, la trata de blancas y otros males en los servicios estatales y privados debido al impune soborno de la iniciativa privada y al crecimiento de la economía informal.²¹

Las nuevas tendencias económicas de los organismos internacionales para el “crecimiento” sin desarrollo.

El neoliberalismo no tiene nada de nuevo: encuentra su origen a mediados del siglo XIX. En realidad, es una política que se practicó en el pasado y que antes de 1944 se descartó como posibilidad de desarrollo. Al caer la Revolución democrático-burguesa en 1954, se retomó esta tendencia, con el agravante de que la oligarquía terrateniente se reforzó con militares de alto rango, haciéndolos latifundistas en la Franja Transversal del Norte (FTN) y dándoles espacio dentro del grupo oligárquico. Es decir, se les dio una posición de clase, que no es lo mismo que subir de rango, con lo cual el poder militar se introdujo en la economía nacional de forma directa. Esto es lo que dio lugar a los inclementes 36 años de enfrentamientos. Era el paso más obvio: los nuevos terratenientes, como algunos de la FTN, estaban haciendo valer “su” propiedad, aunque no su legitimidad. Todo esto tuvo la insana intención de atacar la economía científica de manera perversa.

Una vez desatada la represión con ayuda de la temible Central de Inteligencia Americana (CIA), se sometió al pueblo para evitar la posibilidad de levantamientos y protestas. Eso facilitó a los organismos internacionales la imposición de políticas que sí provocan crecimiento, es decir, se traducen en grandes volúmenes de dinero, pero en muy pocas cuentas bancarias.

Se procedió a reducir el Estado vendiendo los activos fijos estatales, cerrando ministerios y despidiendo empleados públicos de manera directa o por medio de argucias, como el retiro voluntario. Se vendió TELGUA a plazos y la Empresa Eléctrica; el Ministerio de Agricultura fue reducido a su mínima expresión, al igual que el Ministerio de Obras Públicas; el Ministerio de Salud también se redujo mediante la privatización de los hospitales, con la consiguiente desatención social a los sectores más desfavorecidos. Todo esto se hizo en beneficio de otras obras sociales y de infraestructura, como el Transmetro, la Carretera a San Lucas, la de Milpas Altas y otras obras que con el gobierno de Óscar Berger dejan a Guatemala una deuda de más de dos mil millones de quetzales. Estos trabajos se ejecutan mediante conce-

21. Aparece con el libro de Fernando de Soto, documento sobre la economía informal que hizo suyo Ronald Reagan y se extiende a todos los países del continente americano. Así comienza un refuerzo áspero y brutal del neoliberalismo.

siones a los allegados de los gobernantes del Estado y de los alcaldes de las municipalidades del país. Se dejó cortó el presupuesto para las escuelas y hospitales, y se impulsó una ola de privatizaciones, como en el caso de PRONADE, que pretendió la conversión de unas dos mil 400 escuelas estatales. Esto dio lugar a que se dieran movimientos reivindicativos por parte del magisterio nacional y que se desenmascarara la corrupción en forma de concesiones, peculado y apropiación indebida de fondos del Estado. De igual manera, se liberaron los precios, haciendo de la inflación un instrumento de ganancias, y despojando a la moneda nacional de su capacidad de compra.

Al regular los salarios e introducirlos en el ominoso modelo de la flexibilidad del mercado laboral se pretende la eliminación de las prestaciones laborales, por medio de la trampa del aumento del salario por la productividad de la mano de obra. En cuanto a la inflación, siempre se achaca al exceso de dinero en circulación, empero la masa de dinero necesaria para absorber la sumatoria de los precios de todas las mercancías siempre es menor ($M-D-M1$ en donde $M=D$, $M=M1$ y si se nota, al sumar $M+M1$ nos da el doble de D , por lo tanto $D<M$ y $D<M1$). Como ya se señaló, es una forma de no aumentar los salarios a los trabajadores y de extraerles con precios elevados lo poco que les queda.

Con lo que se ha señalado, se evidencia la importancia que reviste para los empresarios atacar la economía real y ajustarse a una economía deformada, desordenada e inhumana con miras a la obtención de la máxima ganancia. Mediante estos pretextos, acostumbran a defenderse de la crítica de las políticas neoliberales señalando que “quienes las atacan se encuentran en el discurso de 1970, el de los momentos confrontativos entre el pueblo y las fuerzas armadas del país”, cuando en realidad están en el discurso de 1954, fundamentado en las mentirosas políticas de mediados del siglo XIX, el de la liberación, que solo acarrió daño al pueblo de Guatemala.

Además, como se puede comprobar, la producción ha dejado de tener importancia para los empresarios. El sistema bancario se ha aliado con éstos y ha generado tasas de interés que dan una brecha de casi 16 puntos entre la tasa activa y la pasiva. La primera es demasiado alta y la otra, demasiado baja, limitando las posibilidades de ahorro y de inversión pública y privada, lo cual les genera altas ganancias. Ésta es igual a la brecha de la compra y venta de dólares y otras monedas extranjeras, sin contar el robo que hacen los bancos del sistema cuando rebota un cheque: al cuentahabiente le quitan Q75 como multa o sanción, sin tomar en cuenta que esto solo lo puede hacer un tribunal competente. Asimismo, se ha dado la quiebra de bancos, que no son más que fraudes o estafas a los cuentahabientes.

Esto ha llevado a una política fiscal regresiva, donde paga más el que menos gana, hecho que posibilita que los empresarios continúen evadiendo impuestos. Se calcula que hay más de cuatro mil empresarios que no pagan impuestos y que se apropian del 62% del IVA (la SAT dice que es “solo” 33%). Asimismo, se recurre a cubrir el déficit fiscal con préstamos internos y externos, endeudando cada vez más al país. Los préstamos se deben ver como

un complemento del esfuerzo público y privado, no como una solución total a nuestros problemas fiscales y monetarios. Esta política llega a su mayor absurdo cuando se crean medidas que le permiten al empresario exenciones fiscales con actividades como el *Árbol Gallo*, *Las Luces Campero*, *La Bienal de Arte Paiz* y otras actividades sociales que los empresarios “nos regalan” a un alto precio, ya que en realidad son grandes negocios para ellos, porque lo que gastan es menor que los impuestos que dejan de pagar. Por el momento, circula una propuesta de reforma tributaria que ya ha comenzado a ser cuestionada y que, como siempre, favorecerá a los poderosos.

El pacto fiscal es una clara manifestación de la pérdida de la soberanía del Estado y del mantenimiento del carácter regresivo. Esto fija la vía para que siga siendo el pueblo quien tribute y pague las altas ganancias de los ricos, reduciéndose el impuesto sobre la renta (ISR) e “imponiendo” un impuesto a las ventas que será trasladado al consumidor, es decir, incrementando el impuesto al valor agregado al 15% o más. Se le imponen impuestos a aquellos trabajadores que devengan al año 18 mil quetzales (unos 200 dólares al mes), que son aquellos que trabajan en los bancos, los conserjes, mensajeros, las domésticas y, en general, aquellos mal pagados en trabajos de sobreexplotación, como los trabajadores del campo que ganan sueldos y jornales miserables. Los empresarios “ganan” al reducirles el ISR y subir el IVA, porque se apropian de más dinero que el pueblo paga al Estado. En términos generales, el sistema fiscal es totalmente regresivo e inoperante desde 1954. Cualquier pacto es desfavorable al Estado y al pueblo.

A eso hay que agregar, finalmente, que el actual presidente se ha comprometido a continuar con las empresas extranjeras para la explotación de la minería, haciendo creer a los guatemaltecos que ésta es la solución a todos los problemas económicos del país, tal y como sucedió con EXMIBAL, empresa petrolera que para conseguir su objetivo asesinó en 1970 a los ilustres abogados Julio Camey Herrera y Adolfo Mijangos López, dando por muerto a Alfonso Bauer Paiz en un atentado, y obligando a salir exiliado al economista Rafael Piedrasanta Arandi, ex decano de la Facultad de Ciencias Económicas. Recientemente, el 22 de febrero de 2005, fue asesinado un campesino de nombre Jaime Rodríguez, quien se opuso a la sociedad que deja la extracción petrolera en Rubelsalto. Su cuerpo apareció torturado y mutilado.

BIBLIOGRAFÍA

Asamblea Nacional Constituyente. *Constitución Política de la República de Guatemala*. Tipografía Nacional. Guatemala, 1945.

Arévalo Bermejo, Juan José. *Guatemala, imperialismo y democracia*. Nueva era, 7ª edición, Guatemala, 1994.

Banco Industrial, s. a. *Historia de la moneda en Guatemala*. Guatemala. s.e.s.f

Galeano, Eduardo. *Las venas abiertas de América Latina*. Siglo XXI, 26ª edición, Argentina, 1979.

Martínez Peláez, Severo. *La patria del criollo. Ensayo de interpretación de la realidad colonial guatemalteca*. Ediciones en Marcha, 13ª edición, México, 1994.

Marx, Karl. *El capital. Crítica a la economía política*. Vol. 1. Traducción de Wenceslao Roces. Fondo de Cultura Económica, México, 1975.

Mensaje del gran jefe de Seattle de la tribu Dewamish al presidente de los Estados Unidos de Norteamérica Franklin Pierce, en www.arcobosque.com/seattle.htm

Universidad de San Carlos de Guatemala y el Instituto de entrenamiento de la reforma agraria de China. *Reforma agraria de Centro América y El Caribe*. Piedra Santa, Guatemala, 1990.

VV.AA. *Historia general de Centroamérica*. “El régimen colonial” vol. 2, FLACSO, 2ª edición, Guatemala, 1993.

LA PROPUESTA

Sariah Acevedo

LA INTERCULTURALIDAD: SUS ORÍGENES COMO CONCEPTO Y SUS DIFERENTES INTERPRETACIONES

ÍNDICE

PARTE I

LOS FUNDAMENTOS FILOSÓFICOS DE LA
INTERCULTURALIDAD

EL PLURALISMO CULTURAL

LA MULTICULTURALIDAD O MULTICULTURALISMO

LA INTERCULTURALIDAD O INTERCULTURALISMO

Los cambios epistemológicos

La globalización y las migraciones

La democracia multicultural como base de la interculturalidad

Las confusiones en el uso de los términos: multiculturalidad
o multiculturalismo, interculturalidad o interculturalismo,
¿conceptos equivalentes o distintos?

El marco necesario para el desarrollo del interculturalismo

ENFOQUES TEÓRICOS REGIONALES SOBRE LA INTERCULTURALIDAD

CONCLUSIONES

PARTE II

LA RELEVANCIA DE LAS TEORÍAS DEL PLURALISMO CULTURAL:
MULTICULTURALISMO E INTERCULTURALISMO EN GUATEMALA

INTRODUCCIÓN

Características de la puesta en marcha del multiculturalismo y del interculturalismo en América Latina

GUATEMALA: LOS ACTORES FRENTE A LOS ENFOQUES MULTICULTURAL E INTERCULTURAL

La interculturalidad en la institucionalidad pública

La interculturalidad en las organizaciones del movimiento social

La interculturalidad en los partidos políticos

CONCLUSIONES

PARTE III

INVESTIGACIONES RELEVANTES REALIZADAS EN GUATEMALA QUE HAN UTILIZADO EL PLURALISMO CULTURAL COMO MARCO CONCEPTUAL Y TEÓRICO PARA IDENTIFICAR Y EVALUAR LA CONEXIÓN ENTRE DIVERSIDAD Y DESIGUALDAD

INTRODUCCIÓN

INVESTIGACIONES

Guía sobre interculturalidad. Primera parte: fundamentos conceptuales. Cuadernos Q'anil 1

Informe Nacional de Desarrollo Humano 2005. Diversidad étnico-cultural: la ciudadanía en un estado plural

Diagnóstico del racismo en Guatemala. Investigación interdisciplinaria y participativa para una política integral por la convivencia y la eliminación del racismo

Mayanización y vida cotidiana, la ideología multicultural en la sociedad guatemalteca

La articulación de las diferencias o el síndrome de Maximón. Los discursos literarios y políticos del debate interétnico en Guatemala

Interculturalidad y desarrollo local

BIBLIOGRAFÍA

PARTE I

LOS FUNDAMENTOS FILOSÓFICOS DE LA INTERCULTURALIDAD

EL PLURALISMO CULTURAL

La propuesta multicultural y la intercultural se diferencian de otras formas de abordar la diversidad cultural en un aspecto fundamental: en que la diversidad cultural no se percibe como problema sino como característica positiva. Este elemento viene dado por su origen filosófico común en el pluralismo cultural.

Antes del pluralismo cultural, casi todos los modelos sociales y de pensamiento consideraban la diversidad cultural como un problema. El segregacionismo,¹ por ejemplo, muy utilizado en los procesos coloniales, oficializó la separación espacial y la separación legal entre los distintos grupos.

Esta percepción de la diversidad cultural como problema implicaba que se otorgaba carácter de inferior o superior a los diferentes colectivos, asignando generalmente a los colonizadores el carácter de superioridad y a los dominados el de inferioridad. Como ejemplos podemos mencionar:

- La imposición de los pueblos de indios y los pueblos de españoles, y las leyes de indios y las de españoles, durante la época colonial en América.
- Las leyes de separación espacial entre negros y blancos en Estados Unidos de Norte América, y también durante el *apartheid* en Sudáfrica (ambos aún eran vigentes durante el siglo xx).

Posteriormente, con la Revolución Francesa (1789), fundamento político e histórico del nacimiento de los estados-nación, la idea de la “igualdad” se expandió a casi todos los sistemas políticos del mundo y se convirtió en el fundamento de procesos políticos que lograron la concreción de derechos legales “iguales” para todos y todas en muchos países, haciendo que las diferencias de derechos en función del origen cultural, sexo, religión u otras diferencias se consideraran injustificables e ilegales

1. Separar a los diferentes.

Este avance, sin embargo, se vio limitado por el hecho de que la “igualdad” implicaba la imposición de un modelo de homogenización cultural y político. Es decir, la diversidad cultural se percibía como un problema y los Estados desarrollaron políticas específicas para diluir las diferencias en función de la construcción de una identidad única: la identidad nacional. Ésta se oficializó, sobre todo, a través del modelo asimilacionista² o el de fusión cultural,³ también conocido como *melting pot*, muy característico de los Estados Unidos de Norte América y otros países conformados mayoritariamente por emigrantes, como Canadá y Argentina.

El pluralismo cultural es radicalmente distinto, pues no busca la homogeneidad cultural ni clasifica las culturas en superiores o inferiores. “El pluralismo cultural es aquella ideología o modelo de organización social que afirma la posibilidad de convivir armoniosamente en sociedades, grupos o comunidades étnica, cultural, religiosa o lingüísticamente diferentes. A diferencia de otros modelos, el pluralismo cultural valora positivamente la diversidad sociocultural y toma como punto de partida que ningún grupo tiene por qué perder su cultura o identidad propia”.⁴

Los orígenes del pluralismo cultural como filosofía de la diversidad se encuentran también en Europa y en los Estados Unidos de Norte América. Surge como resultado de diversas reflexiones críticas sobre los fracasos de las políticas de homogeneización que se desarrollaron en esas regiones, específicamente de: “1) Los fracasos de los modelos asimilacionista y de *melting pot* (...); 2) La conciencia de lo que podríamos llamar persistencia étnica, esto es, la constatación por estudiosos y ‘líderes de opinión’ de que, en contra de algunas predicciones procedentes tanto del liberalismo como del marxismo, la etnicidad y la distintividad cultural no han perdido presencia en el mundo contemporáneo sino todo lo contrario;

2. Dejar la cultura propia para asumir la dominante. En América Latina una de sus principales variantes fue el indigenismo.
3. Configurar una sola cultura a partir de la mezcla de todas las culturas existentes en un lugar.
4. Giménez, Carlos y Malgesini, Graciela. *Guía de conceptos sobre migraciones, racismo e interculturalidad. Pluralismo cultural*. Los Libros de la Catarata, Madrid, España, 2000, p. 323.

3) La formación, en los países receptores de inmigración, de nuevas comunidades étnicamente diferenciadas, de nuevas minorías”⁵

El pluralismo cultural ha dado origen a dos propuestas de gran importancia en las últimas dos décadas. En primer lugar, la multiculturalidad o multiculturalismo, y posteriormente la interculturalidad o interculturalismo.⁶ Cada una de estas propuestas contiene lineamientos para el abordaje de la diversidad cultural desde un punto de vista que busca erradicar las desigualdades y generar armonía en las relaciones interétnicas, interreligiosas y, en general, entre los “distintos” coexistentes de las sociedades contemporáneas.

LA MULTICULTURALIDAD O MULTICULTURALISMO

La propuesta multicultural emanada del pluralismo cultural se diferencia de la multiculturalidad existente en la sociedad. Es decir, una sociedad es multicultural *de hecho* si coexisten en ella diferentes culturas, pero la multiculturalidad como propuesta de organización social y política tiene dos principios básicos:⁷

- El principio de ciudadanía (común o general), que implica la igualdad de derechos, responsabilidades y oportunidades para todas las personas.
- El derecho a la diferencia o ciudadanía diferenciada, que implica el respeto a la identidad y derechos de los pueblos y grupos socioculturales.

El principio de ciudadanía común no es otro que el planteamiento liberal del derecho a la “igualdad”, que ya era el fundamento de la ciudadanía de los estados-nación. Este principio no constituye un aporte del multiculturalismo, pero sí se retoma para complementarlo con el principio de derecho a la diferencia, que sí es una propuesta propia del multiculturalismo.

5. Ibid., p. 325.

6. Hemos escrito multiculturalidad o multiculturalismo e interculturalidad o interculturalismo porque en la bibliografía que puede hallarse sobre la temática se encuentra de ambas maneras. En algunas ocasiones hacen referencia a lo mismo y en otras significan cosas distintas. Posteriormente, ahondaremos en esta discusión, pues a criterio de algunos pensadores, como Carlos Giménez, esto ha generado confusión en el uso de los términos. Él hace una propuesta de clarificación que más adelante expondremos.

7. Identificados a partir de: Giménez, Carlos. *Guía sobre interculturalidad. Fundamentos Conceptuales*. Cuadernos de Q’anil n° 1. Proyecto Q’anil B. PNUD Guatemala, 1999; y Kymlicka, Will. *Ciudadanía multicultural. Una teoría liberal de los derechos de las minorías*. Editorial Paidós. Barcelona, España, 1995.

Es decir, los multiculturalistas demostraron que la “igualdad” a secas de los Estados nacionales no es suficiente para garantizar los derechos de todos los pueblos y grupos socioculturales, antes bien impide el cumplimiento de ciertos derechos que las personas deben hacer efectivos en función de su pertenencia a ciertos colectivos que no son los que el estado-nación reconoce como “oficiales”.

La propuesta multicultural se desarrolló con gran fuerza en los años sesenta, setenta y ochenta del siglo xx, sobre todo a través de la implementación de políticas públicas multiculturales que buscaron romper con el modelo asimilacionista. De esta manera, se diseñaron y se llevaron a cabo fórmulas para responder a las demandas de inclusión tanto de minorías nacionales⁸ como de grupos étnicos.⁹

Con la aplicación de este modelo de políticas públicas multiculturales se han hecho importantes aportes y avances; aunque existen notables diferencias entre países y regiones, las dimensiones donde más se ha avanzado son las del ámbito educativo y legal.

En la consolidación del principio de derecho a la diferencia, como fundamento para la generación de nuevos derechos, hay autores y autoras que contribuyeron de manera significativa a su definición y consolidación. Los más importantes¹⁰ son cuatro: Iris Marion Young, Charles Taylor, Will Kymlicka y Amartya Sen. Los aportes específicos de cada uno son los siguientes:¹¹

8. Minorías nacionales: culturas que antes de la conformación del Estado disfrutaban de autogobierno y desean seguir siendo sociedades distintas respecto a la cultura mayoritaria o dominante. Por ello exigen diferentes formas de autonomía o autogobierno. El concepto es de Kymlicka, op. cit.

9. Grupos étnicos: consiste en la inmigración individual y familiar. Se caracterizan por su deseo de integrarse a la sociedad a la que han inmigrado y ser aceptados como miembros de pleno derecho, aunque sí pretenden mayor reconocimiento de su identidad. Su objetivo no es convertirse en una nación separada y autogobernada, sino modificar las instituciones y las leyes de dicha sociedad para que sea más permeable a las diferencias culturales. El concepto es de Kymlicka. op. cit.

10. Según Carlos Giménez en “Pluralismo, multiculturalismo e interculturalidad. Propuesta de clarificación y apuntes educativos”, en www.cesdonbosco.com/revista/impres/8/estudios/texto_c_gimenez.doc

11. Éstos también son criterios de Giménez.

Iris Marion Young propuso el concepto de “ciudadanía diferenciada” en 1990 y 1995. Las ideas de Young tomaron cuerpo y se consolidaron en las “políticas del reconocimiento”, desarrolladas por Taylor en 1993, quien situó la categoría de “reconocimiento del otro” en el centro de valores y virtudes de la sociedad democrática.¹²

Por otra parte, los aportes de Kymlicka en 1996 sobre la “ciudadanía multicultural”¹³ se han aplicado a la regulación de la vida social, del ejercicio de los derechos, de la relación entre democracia y pluralismo y de la aceptación de las minorías autóctonas y alóctonas. Más recientemente, Amartya Sen, premio Nobel de Economía en 1999, formuló el concepto de “libertad cultural” como la idea que permite fundamentar el derecho a expresarse, vivir, manifestarse y transmitir la forma de ser, sentir y pensar de cada uno, pautadas por la herencia, identidad y pertenencia cultural, étnica, religiosa o lingüística de cada persona.

Sin embargo, pese a los aportes antirracistas y antiasimilacionistas del multiculturalismo, han surgido críticas importantes a esta propuesta. Se considera que su aplicación “tiende a la mera coexistencia sin potenciar la convivencia y la interculturalidad”.¹⁴ O bien, desde otra perspectiva, hace demasiado énfasis en las diferencias culturales, por lo que está generando nuevas formas de separación o “guetización”, así como la “culturización” de todas las desigualdades. Esto quiere decir, por ejemplo, que si dentro de una cultura o grupo sociocultural hay desigualdades de género o de clase, éstas se justifican como parte de la cultura.

12. Una de las tesis más importantes de Taylor es que “nuestra identidad se moldea en parte por el reconocimiento o por la falta de éste; a menudo, también, por el falso reconocimiento de otros, y así, un individuo o un grupo de personas puede sufrir un verdadero daño, una auténtica deformación si la gente o la sociedad que lo rodean le muestran, como reflejo, un cuadro limitativo, o degradante o despreciable de sí mismo. El falso reconocimiento o la falta de reconocimiento puede causar daño, puede ser una forma de opresión que aprisione a alguien en un modo de ser falso, deformado y reducido”. Taylor, Charles. *El multiculturalismo y la política del reconocimiento*. Fondo de Cultura Económica, 1ª reimpresión, México, 2001, pp. 43–44.
13. Kymlicka se refiere al hecho de que “en una sociedad que reconoce los derechos diferenciados en función del grupo, los miembros de determinados grupos se incorporan a la comunidad política no solo en calidad de individuos, sino también a través del grupo, y sus derechos dependen, en parte, de su propia pertenencia al grupo (...) he descrito estos derechos como formas de *ciudadanía diferenciada*”. Kymlicka distingue entre tres formas de ciudadanía diferenciada: a) Los derechos poliétnicos (“medidas específicas en función del grupo de pertenencia (...) que tienen como objetivo ayudar a los grupos étnicos y minorías religiosas a que expresen su particularidad y su orgullo cultural sin que ello obstaculice su éxito en las instituciones económicas y políticas de la sociedad dominante”); b) De representación (tener representantes en organismos nacionales como el Legislativo); c) Los derechos de autogobierno (formas de autonomía para minorías nacionales). Kymlicka, Will, op. cit., 47–54 y 240–242.
14. Giménez y Malgesini, op. cit., p. 295.

Sobre estas críticas, Carlos Giménez considera que las limitaciones han sido más un resultado de la manera en que se han aplicado las políticas multiculturales que errores de fundamento en sus principios filosóficos. En este sentido, Kymlicka propone dos límites muy claros para resolver las debilidades que surgen de la aplicación de los derechos referentes a la ciudadanía diferenciada: “Los derechos de las minorías no deberían permitir que un grupo dominase a otros grupos y tampoco deberían permitir que un grupo oprimiese a sus propios miembros (...) intentar asegurar que existe igualdad entre los grupos, así como libertad e igualdad dentro de los grupos.”¹⁵

LA INTERCULTURALIDAD O INTERCULTURALISMO

El término interculturalidad surgió en el ámbito educativo y se fue expandiendo a otros campos, como la comunicación y la mediación. Su consolidación teórica surge con las aportaciones del antropólogo estadounidense Edward T. Hall, quien utilizó por primera vez el término interculturalidad¹⁶ en 1959. Las formulaciones de Hall se centraron en sus investigaciones, basadas en el estudio sobre las percepciones que las diferentes culturas poseen sobre el espacio y la idea de proximidad que moldea sus relaciones.

Del mismo modo que la propuesta multicultural, la propuesta intercultural emana del pluralismo cultural y se diferencia de la interculturalidad *de hecho* que se da en una sociedad. Es decir, se distancia de las relaciones que se dan *de facto* entre diferentes culturas en una misma sociedad, llamadas por ello relaciones interculturales.

La interculturalidad como propuesta de organización social y política tiene tres principios básicos:¹⁷

- El principio de ciudadanía (común o general) que implica la igualdad de derechos, responsabilidades y oportunidades para todas las personas sin distinción.
- El principio de derecho a la diferencia o ciudadanía diferenciada, que implica el respeto a la identidad y derechos de los pueblos y grupos socioculturales.
- El principio de unidad en la diversidad.

15. Kymlicka. op. cit., p. 266.

16. Alsina, Miquel Rodrigo. *La comunicación intercultural*. Anthropos editorial, Barcelona, 1999.

17. Identificados por Giménez, op. cit.

Como puede apreciarse, los dos primeros principios son los mismos que los de la propuesta multicultural. La particularidad de la postura intercultural radica en que a los dos principios de “derecho a la igualdad” y “derecho a la diferencia” añade el principio de “unidad en la diversidad”.

Para Giménez, el aporte específico del interculturalismo está en sus énfasis en el terreno de la interacción entre sujetos o entidades culturalmente diferenciadas. “Si en el movimiento multiculturalista el acento está puesto en cada cultura, en el planteamiento intercultural lo que preocupa es abordar la relación entre ellas. Si el multiculturalismo acentúa, con acierto, la identidad de cada cual como un paso absolutamente necesario para reclamar el reconocimiento, y ello conlleva el énfasis en las diferencias, la perspectiva intercultural buscará las convergencias sobre las cuales establecer vínculos y puntos en común. Si el multiculturalismo enfatiza la cultura e historia propia, los derechos de cada cual, el sistema jurídico de cada pueblo, el interculturalismo pone el acento en el aprendizaje mutuo, la cooperación, el intercambio. El multiculturalismo parece conformarse con la coexistencia, o en todo caso espera que la convivencia social surja del respeto y aceptación del otro; sin embargo, la perspectiva intercultural sitúa la convivencia entre diferentes en el centro de su programa, por lo que incorpora un mensaje de regulación pacífica de la conflictividad interétnica, de la que nada o poco dicen los multiculturalistas. Si el multiculturalismo aborda la diversidad, el interculturalismo trata de ver cómo construir la unidad en la diversidad.”¹⁸

El énfasis intercultural en la búsqueda de relaciones de armonía entre las culturas implica que para que una relación sea verdaderamente intercultural debe cumplir con tres características:

- El reconocimiento mutuo
- El intercambio positivo
- La convivencia¹⁹

18. Giménez y Malgesini, op. cit., pp. 13–14.

19. Reconocimiento mutuo: Ambas partes se aceptan como interlocutores válidos y reconocen que el otro tiene derechos idénticos de ciudadanía común.

Intercambio positivo: cada uno de los actores culturalmente diferenciados aporta algo que sirve para el desarrollo del otro y de ambos (lengua, conocimientos, tecnologías, valores, habilidades, tradiciones, formas de adaptación, expresión artística, creencias).

Convivencia: respeto mutuo y aceptación de unas normas comunes y de las opiniones y estilos de vida del que piensa o actúa de manera diferente, en el sentido de arreglar por medios no violentos las tensiones y disputas y de tomar conciencia de que convivir es algo difícil que exige esfuerzo y aprendizaje, es decir, convivencia mucho más allá de la mera coexistencia de no agredirse y soportarse. Giménez, op. cit.

Esta característica tiene relación con el hecho de que el surgimiento de la interculturalidad como propuesta está muy vinculado a las críticas al multiculturalismo, especialmente en referencia al desmesurado énfasis que pone en las diferencias. En este sentido, la propuesta intercultural busca superar estas limitantes del multiculturalismo y centrarse en los procesos de interacción positiva entre las diferentes culturas y grupos socioculturales “para poder hacer una propuesta de sociedad pluricultural en el sentido de convivencia de todas las formas de vida, de conducta y cognición, parecía también necesario un término que reflejara que esa armonía suponía una interacción conflictiva pero regulada, tensa pero controlada”.²⁰

A criterio de algunos pensadores como Giménez, la propuesta intercultural no está aún tan desarrollada como la multicultural. “Son escasas las formulaciones explícitas de lo que la interculturalidad supone en tanto que propuesta sociopolítica de organización de la sociedad diversa, en tanto que forma alternativa o complementaria (respecto del multiculturalismo) de entender el pluralismo cultural”.²¹

Para García Canclini, el actual contexto global se caracteriza por la existencia de intercambios culturales, voluntarios e involuntarios, de una intensidad sin precedentes en la historia humana. En su opinión, la comprensión de estos cambios culturales ha estado limitada porque las disciplinas que los han estudiado solo los han interpretado desde un único punto de vista. Por ejemplo, para la antropología de la diferencia, dice, la cultura se define por la pertenencia comunitaria y el contraste con las otras culturas. Por otro lado, existen teorías sociológicas de la desigualdad para las cuales las diferencias culturales radican en la apropiación desigual de los recursos económicos y educativos. Y, finalmente, desde la perspectiva de los estudios comunicacionales, tener cultura significa estar conectado. “No hay un proceso evolucionista de sustitución de unas teorías por otras: el problema es averiguar cómo coexisten, chocan o se ignoran la cultura comunitaria, la cultura como distinción y la cultura.com. Es un asunto teórico y es un dilema clave en las políticas sociales y culturales. No solo cómo reconocer las diferencias, sino también cómo corregir las desigualdades y cómo conectar a las mayorías a las redes globalizadas”.²²

Según García Canclini, hemos pasado de un mundo multicultural —yuxtaposición de etnias o grupos en una ciudad o nación— a otro intercultural y globalizado. En consecuencia, el autor critica el hecho de que las concepciones multiculturales admitan la diversidad de culturas, subrayando su diferencia y proponiendo políticas relativistas de respeto, para, en última instancia, reforzar la segregación. En cambio, la interculturalidad “remite a la con-

20. Giménez, y Malgesini, op. cit., p. 254.

21. Ibid., p. 257.

22. García Canclini, Néstor. *Diferentes, desiguales, desconectados. Mapas de la interculturalidad*. Gedisa, Editorial. Barcelona, España, 2004, p. 14.

frontación y el entrelazamiento, a lo que sucede cuando los grupos entran en relaciones e intercambios. Ambos términos implican dos modos de producción de lo social: multiculturalidad supone aceptación de lo heterogéneo; interculturalidad implica que los diferentes son lo que son en relaciones de negociación, conflicto y préstamos recíprocos”.²³

García Canclini justifica su lógica ante la postura multicultural haciendo patente que ésta se ha visto desbordada por los acontecimientos que han generado las transformaciones recientes. “Los Estados y las legislaciones nacionales, las políticas educativas y de comunicación que ordenaban la coexistencia de grupos en territorios acotados son insuficientes ante la expansión de las mezclas interculturales. Los intercambios económicos y mediáticos globales, así como los desplazamientos de muchedumbres, acercan zonas del mundo poco o mal preparadas para encontrarse (...) estamos confrontándonos diariamente con una interculturalidad de pocos límites, a menudo agresiva, que desborda las instituciones materiales y mentales destinadas a contenerla”.²⁴

La época actual implica la reestructuración cultural del mundo como final de una época política. “Hasta hace 15 años —para tomar como fecha de condensación la caída del muro berlinés— había una distribución del planeta en la que Oriente y Occidente parecían hemisferios antagónicos y poco conectados. Las naciones tenían culturas más o menos autocontenidas, con ejes ideológicos definidos y perseverantes, que regían la mayor parte de la organización económica y las costumbres cotidianas. Se creía saber qué significaba ser francés, ruso o mexicano. Los países venían abriendo su comercio, y por tanto recibiendo fábricas, objetos de consumo diario y mensajes audiovisuales cada vez más diversos. Pero en su mayor parte provenían de la región oriental u occidental a la que se pertenecía y eran procesados en una matriz nacional de significados. En pocos años las economías de países grandes, medianos y pequeños pasaron a depender de un sistema transnacional en el que las fronteras culturales e ideológicas se desvanecen”.²⁵

El concepto de interculturalidad, a criterio de Rodrigo Alsina, no es único, es tan plural como su propia filosofía de origen. No corresponde a una sola corriente de pensamiento, sino que se instala en todo un cambio de paradigma de civilización,²⁶ que cuestiona las

actividades humanas y los monismos o monoteísmos en todas las ramas del saber y del conocimiento. Alsina apuesta por la multiplicidad, por su reconocimiento como hecho pero también como proyecto: “la interculturalidad es un fenómeno tan viejo como la propia humanidad”.²⁷ Sin embargo, debido a las convulsiones del siglo xx y a la explosión de la revolución tecnológica y de comunicaciones de los últimos años, la propuesta intercultural ha tomado relevancia entre la comunidad científica y la opinión pública. Esta relevancia, a criterio de Alsina, está dada por tres circunstancias:

- La epistemología
- La globalización
- Las migraciones

Los cambios epistemológicos

Los fundamentos de la ciencia que trata la teoría del conocimiento (la epistemología) han variado profundamente. Por un lado, la cultura ha irrumpido con gran fuerza en las ciencias sociales y se reconoce que está socialmente construida. Debido a ello, irrumpe una situación pluriparadigmática, es decir, se produce la coexistencia de teorías alternativas que no son necesariamente complementarias y que pueden, incluso, ser contradictorias. Este proceso no disminuye el valor de las teorías y paradigmas clásicos, sino que les resta su carácter absolutista. En nuestro tiempo ha surgido un nuevo paradigma: el de la complejidad. El pensamiento complejo se fundamenta en su concepción de lo local, y se ubica en un tiempo y en un momento concreto. Ello lo desliga de la pretensión de ser un pensamiento completo. “Lo que se pretende con el paradigma de la complejidad no es un conocimiento universal ni una teoría omnicomprendiva. Se trata más bien de hacer una aproximación que nos muestre la diversidad y la complejidad de la realidad”.²⁸

La globalización y las migraciones

Siguiendo con el análisis que hacen Alsina y Canclini sobre la relevancia de la interculturalidad en el contexto mundial actual, es posible afirmar que una de las principales problemáticas del siglo xxi serán las relaciones entre culturas: uno de los aspectos claves para entender la llamada “mundialización”. Ésta se caracteriza por la existencia de grandes movimientos migratorios y contactos entre culturas, proceso que debe su configuración actual a los desplazamientos y planes coloniales iniciados en el siglo xvi.

27. Alsina, Miquel Rodrigo. “¿Porqué interculturalidad?” en *Revista interacción*, nº 25, en <http://interacción.cedal.org.co/25/interculturalidad.htm>

28. Ibid.

23. Ibid., p. 15.

24. Ibid., p. 14.

25. Ibid., p. 16.

26. Para Alsina, en los siglos xix y xx habían dos posturas opuestas o paradigmas dicotómicos para entender la diversidad cultural. Por un lado, la visión universalista establecía que todos somos iguales y negaba la diferencia; por otro lado, la visión relativista defendía que todos somos distintos y negaba que haya elementos comunes. La propuesta de Alsina es que la comunicación intercultural vendría a representar un cambio de paradigma, pues se ubica en el equilibrio entre lo universal y particular, entre lo común y lo diferente, en la necesidad de aprender a abordar la realidad desde la paradoja todos somos iguales y todos somos diferentes, al mismo tiempo.

Ante esta realidad, Alsina propone el mestizaje como alternativa. Según su punto de vista, una de las vías más eficaces para evitar la incomprensión, la guerra y el genocidio es precisamente preparar a los pueblos y a las culturas para “la única vía de paz y justicia en nuestro mundo que no es otra que la del mestizaje(...) tanto las políticas asimilacionistas, que pretenden disolver las culturas minoritarias en la dominante, como el multiculturalismo separatista, que propugna la guetización de las culturas en espacios diferenciados, ponen el énfasis en la cultura como un fenómeno fijo, inmutable y esencial. Por el contrario la cultura es un proceso cambiante, complejo y creativo. Frente a una mentalidad que valora la pureza, la autenticidad de una cultura, considero que hay que defender el sincretismo y mestizaje de la mayoría de las culturas”.²⁹

Su argumento se fundamenta en el hecho de que provenimos de una sociedad intercultural y nuestra proyección nos lleva necesariamente hacia una sociedad intercultural. En base a ello, Alsina critica la perspectiva esencialista, que olvida que los orígenes de la mayoría de las culturas se encuentran en la interculturalidad. Para él, la interculturalidad no es simplemente un objetivo, sino que debe ser vista como un origen.

La democracia multicultural como base de la interculturalidad

En términos políticos, Alsina considera que la base de la interculturalidad debería de ser la democracia multicultural, que supone “un cuerpo de ciudadanos activos con los mismos derechos y deberes, que comparten el mismo espacio público y un proyecto democrático común, con respecto a la ley y a los procedimientos jurídicos y políticos. Estos ciudadanos pueden tener distintas identidades y prácticas culturales, tanto privadas como públicas. Estas opciones de cultura e identidad no afectan a su posición en el orden social, económico y político”.³⁰

Como puede apreciarse, Alsina ve la interculturalidad como un resultado de la “democracia multicultural”, la cual se sitúa más en el ámbito de la institucionalización de los derechos de igualdad y diferencia en lo político. La interculturalidad resulta de la interacción cultural a partir de esas condiciones de igualdad-diferencia política.

Reconoce que aunque los cambios en la epistemología, la globalización y las migraciones favorecen una aproximación al “otro”, también acepta que esto por sí mismo no va a cambiar las mentalidades de las personas hacia la interculturalidad. “La aproximación puede acabar siendo un choque y ya se están produciendo resistencias, rechazos y conflictos. Nadie puede garantizar que el camino de la interculturalidad sea pacífico, pero creo que es el que

puede encarar el posible conflicto de forma más creativa y dialogante. Frente a una concepción tranquilizadora de una identidad cultural esencialista y ya dada desde que nacemos, se plantea en la actualidad la complejidad de las identidades múltiples, diversas, cambiantes y transversales”.³¹

Las confusiones en el uso de los términos: multiculturalidad o multiculturalismo, interculturalidad o interculturalismo, ¿conceptos equivalentes o distintos?

Carlos Jiménez,³² tratando de aclarar las confusiones que se han generado sobre los términos multiculturalidad y multiculturalismo, interculturalidad e interculturalismo, aporta varias reflexiones. Hay que partir de la distinción entre la diversidad sociocultural en el plano de lo que es, o sea, de los hechos. Por otra parte, hay que considerar la dimensión de lo normativo y de las propuestas. Es decir, el autor distingue “lo que es” en la realidad social y política de las concepciones ideológicas y propuestas axiológicas o éticas de cómo deberían ser las cosas, “el deber ser”.

La primera aclaración de Giménez es acerca de los orígenes comunes del multiculturalismo y la interculturalidad como modalidades del pluralismo cultural: “la propuesta sociocultural pluralista de los años sesenta se concretó en elaboraciones y políticas multiculturalistas, desde finales de los ochenta han venido tomando fuerza los planteamientos interculturalistas en campos tan diversos como la educación, mediación, comunicación, trabajo social, filosofía, etc.”³³

Giménez identifica tres maneras diferentes de entender la interculturalidad (que están ahora mismo en discusión):

- Una primera es la que ve el pluralismo como una categoría general de la sociedad democrática (pluralismo social, político, jurídico), y el multiculturalismo como un componente necesario y, por lo tanto, complementario.
- Para otros, el auténtico multiculturalismo o el multiculturalismo bien entendido (no el diferencialista)³⁴ es prácticamente lo mismo que la interculturalidad.
- Finalmente una posición muy distinta es la representada por Sartori, quien en *La sociedad multiétnica* defiende una oposición indisoluble entre multiculturalismo y sociedad

29. Ibid.

30. Martiniello, citado por Alsina en op. cit.

31. Ibid.

32. Giménez, Carlos. op. cit.

33. Ibid., p. 3.

34. El multiculturalismo diferencialista se refiere a aquellas tendencias que hacen demasiado énfasis en la diferencia, lo que genera nuevas formas de segregación.

pluralista: “En este libro voy a mantener que esa complementariedad (entre pluralismo y multiculturalismo) es falsa y que pluralismo y multiculturalismo son concepciones antitéticas que se niegan la una a la otra”³⁵ Sartori contrapone el “pluralismo y sociedad libre” al “multiculturalismo y la sociedad desmembrada”. Su texto es una crítica frontal al multiculturalismo. Centra su objeción en que éste “arruina la comunidad pluralista” y ataca al multiculturalismo en defensa del pluralismo. “El multiculturalismo no es —como he subrayado en muchas ocasiones— una continuación o extensión del pluralismo sino que es una inversión, un vuelco que lo niega”³⁶

En su crítica a Sartori, Giménez destaca que éste, tras su negación total del multiculturalismo, propone la interculturalidad, pero no la desarrolla. Tras estas observaciones, Giménez, más allá de la posición de Alsina, revisa su postura sobre la interculturalidad: para él no es solo intercambio, ni queda reducida a sincretismo, simbiosis o mestizaje cultural. “Implica todo ello, pero tiene su campo propio”³⁷

Respecto a la posición de Sartori resalta, también, su parcialidad a la hora de identificar históricamente la realidad del intercambio cultural. “El multiculturalismo lleva a Bosnia a la balcanización; es el interculturalismo el que lleva a Europa”³⁸ Ante esta afirmación, Giménez considera que Sartori parece considerar el pluralismo y el intercambio cultural como algo único y distintivo de las democracias occidentales.

Un indicador de esta visión eurocéntrica de Sartori la encontramos en la referencia que hace a los “extraños o extranjeros”. Sartori indica que se trata de “personas que no son como nosotros”. Aquí cae precisamente en lo que él mismo critica al multiculturalismo, es decir, exagera las diferencias, ignorando las posibles convergencias entre los autóctonos y los extranjeros. Como Giménez destaca, Sartori demuestra con esta postura que solo ve el pluralismo en su propio campo. En consecuencia, defiende la incompatibilidad de culturas, aspecto que supuestamente lo capacita para identificar inmigrantes no integrables.

Aunque la perspectiva intercultural surge como respuesta a las limitaciones del multiculturalismo, Giménez considera que no debe negar los aportes antirracistas y antiasimilacionistas de la perspectiva multiculturalista. Para el autor, ambos planteamientos tienen en común el pluralismo cultural, que se fundamenta en la valoración positiva de la igualdad, la

35. Sartori, citado por Giménez, Carlos. “Pluralismo, multiculturalismo e interculturalidad. Propuesta de clarificación y apuntes educativos”, en www.cesdonbosco.com/revista/imprensa/8/estudios/texto_c_gimenez.doc, p. 3.
 36. Ibid.
 37. Ibid., p. 16.
 38. Sartori, citado por Giménez. op. cit., p. 16.

crítica a las propuestas de pérdida cultural, la igualdad y no discriminación por razones de diferenciación etnocultural de las personas y el respeto al diferente. Por esas razones, considera más clarificador ver el multiculturalismo y la interculturalidad como concreciones sucesivas del paradigma pluralista, y no como contraposiciones o fases que superar.

Para clarificar la confusión alrededor de los dos términos, parte de la consideración de que, en el debate sobre el multiculturalismo, con frecuencia se confunde la diversidad cultural *de hecho* con el tratamiento que debería tener. Por eso, propone que cuando se refiera al sentido fáctico se use el término multiculturalidad (o diversidad cultural, étnica, lingüística, religiosa), y cuando se hable del sentido normativo se use multiculturalismo.

Lo mismo plantea en lo referente a lo intercultural: propone que se use el término interculturalidad (o relaciones interculturales, interétnicas, interreligiosas, interlingüísticas) para describir o analizar las relaciones que se dan *de hecho*, a diario, entre personas y grupos diferenciados culturalmente; y, por otra parte, interculturalismo cuando se trate de la propuesta de cómo deberían ser esas relaciones.

CUADRO 01
PLURALISMO, MULTICULTURALISMO E INTERCULTURALIDAD. PROPUESTA TERMINOLÓGICA Y CONCEPTUAL

PLURALISMO CULTURAL		
	MODALIDAD 1	MODALIDAD 2
Plano fáctico o de los hechos LO QUE ES	MULTICULTURALIDAD = Diversidad cultural, lingüística, religiosa...	INTERCULTURALIDAD = Relaciones interétnicas, interlingüísticas, interreligiosas...
Plano normativo o de las propuestas sociopolíticas y éticas LO QUE DEBERÍA SER	MULTICULTURALISMO Reconocimiento de la diferencia 1. Principio de igualdad 2. Principio de diferencia	INTERCULTURALISMO Convivencia en la diversidad 1. Principio de igualdad 2. Principio de diferencia 3. Principio de interacción positiva

Fuente
 Carlos Giménez. *Pluralismo, multiculturalismo e interculturalidad. Propuesta de clarificación y apuntes educativos.*

El marco necesario para el desarrollo del interculturalismo

Siguiendo las propuestas de Giménez, hay ciertas condiciones que las sociedades deben desarrollar para afianzar el interculturalismo como modelo social. Uno de los aspectos fundamentales que se deben superar son las distintas formas de exclusión, es decir, hay una contradicción implícita, una incompatibilidad por principio, entre la exclusión y el modelo interculturalista de relaciones sociales “Es un contrasentido tratar de avanzar en la línea intercultural (...) sin un esfuerzo decidido (...) y una eficacia en la práctica en la lucha contra los mecanismos de exclusión”.³⁹

Pero el esfuerzo no se limita a superar las formas de exclusión, sino también aquellas supuestas formas de inclusión. “No hace falta solo ser eficaz en la superación de las múltiples y a veces sutiles formas de exclusión: es preciso también saber superar los supuestos modelos de inclusión, como el asimilacionismo, que en la práctica resultan negadores de la identidad del otro y del derecho a la diferencia. En otro lugar he tratado de mostrar cómo la superación del asimilacionismo es algo que parece fácil pero no lo es en absoluto, dadas: 1) Las relaciones de dominio en el plan interétnico, queriendo la parte dominante que la dominada se amolde, 2) La fuerza y frecuencia de las actitudes etnocéntricas (podríamos decir que eurocéntricas y occidentalocéntricas), 3) Las concepciones unilineales y simplistas del cambio social y del desarrollo de las sociedades tan extendidas en los medios de opinión y en el discurso público”.⁴⁰

En síntesis, el marco social y político necesario para el interculturalismo, y para que se desarrolle su potencial antirracista, antiasimilacionista, integrador y generador de convivencia, tiene, según Giménez, tres características fundamentales:

- El desarrollo humano (aumento de opciones y oportunidades de las personas, en especial de los más débiles y desfavorecidos)
- La democracia pluralista e incluyente
- La nueva ciudadanía

El autor hace una observación de gran trascendencia que contrasta con la forma en que se han venido implementado las políticas interculturales en muchas regiones del mundo. “Sin ese marco, el interculturalismo —y esta afirmación la podemos generalizar a toda modalidad de pluralismo cultural— corre el riesgo de quedar en un nuevo etnicismo o culturalismo, al desconectarse los “temas culturales” de su encuadre socio-económico y cívico-político. Hemos hablado de potencialidad, pero también hemos de hablar de riesgos.

39. Ibid., p. 11.

40. Ibid., pp. 11–12.

Al igual que el multiculturalismo, con el planteamiento intercultural se corre el riesgo de que sea utilizado como estrategia para ubicar en clave culturalista lo que son procesos sociales de relaciones laborales, políticas y jurídicas. El antídoto frente a ello puede ser poner el acento en los planteamientos de desarrollo social, de democratización participativa e incluyente e integración de los nuevos ciudadanos”.⁴¹

CUADRO 02

HACIA UNA TIPOLOGÍA DE MODELOS SOCIOPOLÍTICOS ANTE LA DIVERSIDAD CULTURAL

EXCLUSIÓN Racismo, xenofobia, antisemitismo, apartheid, holocausto, etc.	Discriminación del otro (trato desigual)	Legal	Leyes discriminatorias	
		Social	Prácticas discriminatorias	
	Segregación del otro	Espacial	Guetos residenciales Delimitación de espacios públicos	
		Institucional	Guetización escolar y sanitaria	
	Eliminación del otro	Cultural	Etnocidio Fundamentalismo cultural	
		Física	Genocidio Limpieza étnica	
INCLUSIÓN	Aparente	Homogeneización	Anglicización Arabización Ladinización	
		Fusión cultural	Melting pot	
	Real	Aceptación de la diversidad cultural como positiva	Pluralismo cultural	Multiculturalismo
				Interculturalismo

Fuente

Carlos Giménez. *Pluralismo, multiculturalismo e interculturalidad. Propuesta de clarificación y apuntes educativos.*

41. Ibid., p. 15.

Enfoques teóricos regionales sobre la interculturalidad

García Canclini⁴² distingue tres corrientes de interpretación de la interculturalidad que se basan en tendencias regionales:

- Los estudios anglosajones, que se han concentrado en la *comunicación intercultural*, entendida como las relaciones interpersonales entre miembros de una misma sociedad o de culturas diferentes, y las comunicaciones facilitadas por los medios masivos entre sociedades distintas. García cita entre los principales exponentes de esta corriente a Hall, Gudykunst y Hamelink.
- En Francia y otros países preocupados por la integración de emigrantes de otros continentes prevalece la orientación educativa, que plantea los problemas de la interculturalidad como adaptación a la lengua y la cultura hegemónicas. En esta corriente menciona como principal exponente a Boukons.
- En América Latina predomina la consideración de lo intercultural entendido como las relaciones interétnicas.⁴³ En esta tendencia, García Canclini no cita exponentes, sino menciona algunos autores que vienen escapando de esta limitación de la tendencia latinoamericana, entre ellos Grimson, Martín Barbero y Ortiz.

García Canclini adopta una perspectiva transdisciplinaria, con énfasis en los trabajos antropológicos, sociológicos y comunicacionales. Según su perspectiva, hay avances más significativos desde aquella antropología que se sitúa en el análisis de la interacción entre culturas que en los estudios situados en el punto de vista interno de una cultura elegida; de hecho, analiza con especial atención los aportes de Marc Abélès, Arjun Appadurai y James Clifford, quienes están redefiniendo la noción de cultura: “ya no como entidad o paquete de rasgos que diferencian a una sociedad de otra. Conciben lo cultural como sistema de relaciones de sentido que identifica “diferencias, contrastes y comparaciones”,⁴⁴ y como el “vehículo o medio por el que la relación entre los grupos es llevada a cabo”.⁴⁵

42. García Canclini, op. cit., p. 20

43. Es decir, se considera que lo intercultural solo se refiere a las relaciones entre las culturas que históricamente han interactuado de forma conflictiva. En su mayoría se centra en el estudio de las relaciones entre poblaciones indígenas, afrodescendientes y el sistema o cultura dominante. En muchas ocasiones, quedan fuera de los estudios interculturales las relaciones entre otros grupos socioculturales.

44. Appadurai, citado por García Canclini, op. cit.

45. Jameson, citado por García Canclini, op. cit., p. 21

Interculturalidad y desigualdad: los aportes de Pierre Bourdieu

García Canclini considera que el autor más influyente en el tratamiento de la temática de la diferencia, leída desde la desigualdad, es Pierre Bourdieu. “Buscó en investigaciones empíricas la información y el estímulo para replantear el materialismo histórico. No intentó esta renovación en las áreas declaradas estratégicas por el marxismo clásico, sino en lo que la ortodoxia economicista había excluido o subvalorado: el arte, la educación, la cultura. Dentro de ellos, analizó, más que las relaciones de producción, los procesos sobre los que el marxismo menos ha dicho: la construcción de las diferencias socioculturales en el consumo”.⁴⁶

Bourdieu retoma dos ideas centrales del marxismo: la sociedad está estructurada en clases sociales y las relaciones entre las clases son de lucha. Sin embargo, su teoría social incorpora otras corrientes dedicadas a estudiar los sistemas simbólicos y las relaciones de poder. “Para Bourdieu las clases se diferencian, igual que en el marxismo, por su relación con la producción, por la propiedad de ciertos bienes, pero también por el aspecto simbólico del consumo, o sea por la manera de usar los bienes transmutándolos en signos”.⁴⁷

Bourdieu, además, reconoce la especificidad de los modos de diferenciación y desigualdad cultural al construir su teoría de los campos. “¿Qué es lo que constituye un campo? Dos elementos: la existencia de un capital común y la lucha por su apropiación. A lo largo de la historia, el campo científico o el artístico han acumulado un capital (de conocimiento, habilidades, creencias) respecto del cual actúan dos posiciones: la de quienes detentan el capital y la de quienes aspiran a poseerlo. Un campo existe en la medida en que uno no logra comprender una obra (un libro de economía, una escultura) sin conocer la historia del campo de producción de la obra. Quienes participan en él tienen un conjunto de intereses comunes, un lenguaje, una complicidad objetiva que subyace en todos los antagonismos”.⁴⁸

En otra tendencia teórica que García Canclini denomina sociología posbourdieuana, el autor plantea una pregunta muy importante para el análisis de Latinoamérica, “¿Será la teoría de Bourdieu sobre la modernidad y sus campos culturales, su visión de la hegemonía de la cultura “legítima” y la subordinación de lo popular, un modelo apropiado para las sociedades europeas, o del Primer Mundo, en tanto en países subdesarrollados, con deficiente integración nacional, las culturas dominadas serán siempre diferentes, inasimilables por los dominadores?”.⁴⁹

46. Ibid., pp. 56–57.

47. Ibid., p. 59.

48. Bourdieu, 1984:115, citado por García Canclini. op. cit., p. 61

49. García Canclini. op. cit., p. 69.

Para responder a este interrogante, García se refiere a los estudios realizados por Sergio Miceli sobre la industria cultural brasileña. Miceli propone completar el modelo bourdieuano y sugiere que la subordinación de las clases populares a la cultura dominante corresponde únicamente, y de forma clara, a los países europeos, donde hay un mercado simbólico más unificado. “En Brasil, y en general en América Latina, el capitalismo incluye diversos tipos de producción económica y simbólica. No existe ‘una estructura de clase unificada ni, mucho menos, una clase hegemónica en condiciones de imponer al sistema entero su propia matriz de significaciones’.⁵⁰ Encontramos más bien un ‘campo simbólico fragmentado’. Conviene recordar que la mayor heterogeneidad cultural se debe a la basta multiétnicidad, como se aprecia en la misma sociedad brasileña, las mesoamericanas y andinas. Aunque la ‘modernización’ económica, escolar y comunicacional ha logrado aumentar la homogeneidad, coexisten capitales culturales diversos: los precolombinos, el colonial español y portugués, en algunos la presencia afronorteamericana y las modalidades contemporáneas de desarrollo capitalista”.⁵¹

CONCLUSIONES

A partir del recorrido teórico realizado para repasar las distintas formas en que se entiende la interculturalidad, hemos llegado a la conclusión de que, a pesar de que claramente los orígenes filosóficos de esta corriente de pensamiento están en el pluralismo cultural (al igual que el multiculturalismo), no hay siempre coincidencias en su interpretación.

En algunas ocasiones se entiende la multiculturalidad y la interculturalidad como conceptos antagónicos, cuando en términos teóricos son complementarios. La interculturalidad, de hecho, es un concepto que surge más tarde, tras las críticas a la aplicación de las políticas multiculturales.

Para aclarar las confusiones entorno a los términos, algunos autores proponen distinguir entre la dimensión factual de los términos y la dimensión normativa. Es decir, por un lado, tomar el término multiculturalidad como la diversidad de hecho existente y el multiculturalismo como la propuesta derivada del pluralismo cultural; por el otro, la interculturalidad en el caso de las relaciones que de hecho se dan entre culturas y grupos socioculturales, y el interculturalismo como la propuesta de cómo deberían ser estas relaciones.

Ahora bien, el interculturalismo, para lograr sus propósitos antirracistas y antiasimilacionistas, requiere condiciones ineludibles. La lucha contra todas las formas posibles de exclusión debe implicar tres requisitos:

- El desarrollo humano (aumento de opciones y oportunidades de las personas, especialmente de los más débiles y desfavorecidos).
- La democracia pluralista e incluyente.
- La nueva ciudadanía.

Si no se desarrolla en este marco, el interculturalismo corre el riesgo de caer en un nuevo discurso culturalista, que al mismo tiempo que glorifica la diversidad cultural y promueve las relaciones de armonía entre las culturas, tolera en la práctica la persistencia de la exclusión y la desigualdad, sobre todo, en el ámbito socioeconómico y político.

50. Miceli, citado por García Canclini.

51. Ibid., pp. 69–70.

PARTE II

LA RELEVANCIA DE LAS TEORÍAS DEL PLURALISMO CULTURAL: MULTICULTURALISMO E INTERCULTURALISMO EN GUATEMALA

INTRODUCCIÓN

Características de la puesta en marcha del multiculturalismo y del interculturalismo en América Latina

A criterio de Rachel Sieder,⁵² el multiculturalismo en América Latina debe entenderse como el resultado de una dinámica entre las demandas políticas, culturales y socioeconómicas de los pueblos indígenas y sus aliados y las respuestas proporcionadas por los Estados, las agencias internacionales y el mercado. Tiene sus orígenes en las demandas de los pueblos indígenas. Sieder⁵³ distingue siete elementos claves del multiculturalismo en la región:

Primero. Contrariamente al proceso de integración propio de las políticas indigenistas, el nuevo paradigma *enfatisa la autonomía de los pueblos indígenas frente al Estado y la sociedad* (los reclamos de autonomía no significan segregación territorial, sino autodeterminación interna, es decir, mayor participación en los Estados y en la sociedad, y mayor respeto a sus diferencias culturales. Esta autonomía se basa en el derecho a la diferencia y en la noción de territorio, que incluye el reconocimiento de normas, instituciones y prácticas político-administrativas y legales, entre otras, de los pueblos indígenas).

Segundo. El multiculturalismo no es un proyecto de segregación, sino de transformación de la sociedad en su conjunto. La sociedad es una fuente de desigualdad y discriminación y ésta, como el Estado, tiene que transformarse para lograr mayor equidad respetando las diferencias.

Tercero. El multiculturalismo en América Latina está muy asociado a la globalización, debido a la organización que los indígenas tejieron a partir de los años 70 en redes nacionales, regionales y globales. Constituyeron “redes de acción transnacionales”⁵⁴ que promueven demandas políticas, culturales y socioeconómicas dentro y fuera de los territorios nacionales.

Cuarto. El reconocimiento de los pueblos indígenas como sujetos políticos y el reconocimiento legal de sus derechos colectivos. En vez de elaborar políticas para integrar a los indígenas a la nación, el nuevo modelo está basado en sus derechos. En este sentido, desempeñan un papel muy importante los instrumentos legales internacionales (Convenio 169 de la OIT, declaraciones de la ONU y OEA sobre derechos de los Pueblos Indígenas). Éstos se han constituido como un recurso al que apelan los pueblos indígenas para el cumplimiento de sus derechos y demandas.

Quinto. Se desenvuelve en el marco macroeconómico y social del neoliberalismo. Se centra en la idea de que es el libre mercado, y no el Estado, el principal regulador de los factores económicos y el responsable de la privatización de bienes colectivos. Se caracteriza por la reducción drástica del papel del Estado en la economía y en la carga que eso supone para la sociedad civil a la hora de disfrutar de los servicios sociales.

Sexto. El multiculturalismo ocurre en un contexto de gobiernos electos democráticamente, un panorama caracterizado por democracias aún muy débiles. Estas debilidades impactan negativamente en el modelo multicultural, ya que al mismo tiempo que las comunidades indígenas son objeto de políticas públicas como nunca antes, también se corre el riesgo de fomentar la división interna, debido a que hay más posibilidades de intromisión directa del Estado y del sistema político y económico nacional e internacional.

52. Sieder, Rachel. *Del indigenismo institucional integracionista a la gestión pluralista de las políticas públicas*, citado en “Multiculturalidad: aportes para el análisis”, en *Revista Estudios Interétnicos* n° 19, año 13, Instituto de Estudios Interétnicos, Universidad de San Carlos de Guatemala, Guatemala, 2005.

53. Ibid.

54. Keck y Sikkink (1998) y Brysk (2000), citados por Sieder, Rachel, op. cit.

Séptimo. Las influencias de los donantes multilaterales (como el Banco Mundial) y bilaterales, que promueven ciertas iniciativas o ciertos tipos de políticas multiculturalistas. Por ejemplo, el “etnodesarrollo” promovido por el Banco Mundial intenta aliviar la pobreza indígena a nivel comunitario y subregional a través de proyectos de desarrollo de impacto muy restringido a lo local, pero dependientes de fondos externos y carentes de toda posibilidad de atacar las causas estructurales de la pobreza, pues no generan ni perspectivas ni políticas nacionales de desarrollo.

GUATEMALA: LOS ACTORES FRENTE A LOS ENFOQUES MULTICULTURAL E INTERCULTURAL

La interculturalidad en la institucionalidad pública

En Guatemala empieza a ser más visible la incorporación de los conceptos y la discursiva interculturalista hacia el año 2000, cuando Q’anil B, un proyecto del PNUD y el Gobierno de Guatemala, toma fuerza. Su espacio principal de influencia se constituyó en las instituciones públicas, que tomaron como propias las definiciones elaboradas por Carlos Giménez en el contexto de este proyecto.

En Guatemala, como en la mayoría de países latinoamericanos, los enfoques interculturalistas empezaron a discutirse y aplicarse en el ámbito educativo. Por ejemplo, después de la incorporación de representantes mayas ante el Consejo Nacional de Educación, “en agosto de 1994 se realiza el 1 Congreso de Educación Maya en Quetzaltenango que sienta las bases de una educación bilingüe intercultural”,⁵⁵ antes incluso de la firma del Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas (1995).

Sin embargo, la asunción de propuestas con influencias importantes del pluralismo cultural se institucionaliza en el proceso de negociación y diálogo para la firma de los Acuerdos de Paz. Su manifestación más importante es el Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas, firmado el 31 de marzo de 1995. La discusión de este acuerdo fue una de las más largas y dificultosas dentro del conjunto, debido al contexto histórico de racismo e intolerancia prevaleciente en la sociedad guatemalteca.

En el diseño de este acuerdo, hay aportes significativos de las organizaciones del movimiento indígena que lograron hacer coincidir sus reivindicaciones con las posturas pluralistas que sostenía un sector negociador gubernamental considerado “progresista”.

55. Bastos, Santiago y Camus, Manuela. *Entre el mecapal y el cielo. Desarrollo del movimiento maya en Guatemala*. FLACSO, Guatemala, 2003, p. 122.

En el Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas, se reconoce a Guatemala como país pluricultural y multilingüe, lo que hace referencia al reconocimiento de la diversidad cultural. A este respecto, el acuerdo estipula que “la nación guatemalteca tiene un carácter multiétnico, pluricultural y multilingüe”.⁵⁶ Los conceptos propios del pluralismo cultural, especialmente el interculturalismo, son de influencia y uso bastante generalizado en las instituciones públicas a partir de los Acuerdos de Paz.

En un estudio reciente que analiza las acciones del gobierno 2004–2008 con respecto a la identidad y derechos los de los Pueblos Indígenas⁵⁷ se establece que el 68% de una muestra de 19 instituciones públicas utilizan el término de interculturalidad y el 47% el de multiculturalidad.

Entre las instituciones que utilizan conceptos referidos al multiculturalismo e interculturalismo están: Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARN), Ministerio de Educación (MINEDUC), Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS), Ministerio de Economía (MINECO), Ministerio de Cultura y Deportes (MICUDE), Ministerio de Gobernación (MINGOB), y Ministerio de Trabajo (MINTRAB). También, la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia (SCEP), la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SESAN), la Secretaría de la Paz (SEPAZ) y la Secretaría de Asuntos Agrarios (SAA). Igualmente, la Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo contra los Pueblos Indígenas (CODISRA), el Consejo Nacional del Libro (CONALIBRO) y el Instituto Guatemalteco de Turismo (INGUAT).

Sin embargo, este estudio advierte que el uso de conceptos propios de los enfoques interculturalistas, multiculturalistas y en general los vinculados a la diversidad cultural en la institucionalidad pública se caracterizan por su falta de definición. Es decir “se tiende a enunciar el concepto sin definir qué se entiende ni qué contenido conceptual se le da, y/o desde donde teóricamente se parte para su enunciación. Esto revierte una dificultad al momento de analizar el (los) enfoque(s) desde donde el Organismo Ejecutivo define su accionar”.⁵⁸

56. Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas, en Acuerdos de Paz. Gobierno de Guatemala. Guatemala, 1997.

57. Secretaría General de Planificación (SEGEPLAN). *Diagnóstico de la institucionalización de la identidad y los derechos de los pueblos indígenas en el Organismo Ejecutivo 2004–2008*. Sonia Moreno, Alfredo Rivera, Saríah Acevedo y Jesús Gómez (investigadores). Guatemala, octubre 2007, p. 68.

58. *Ibid.*, p. 74.

Destaca que el común denominador en el Estado ha sido el énfasis que se ha puesto en el diálogo, en evitar la confrontación para no profundizar las tensiones entre indígenas-mestizos/ladinos, blancos-negros etc. En no pocos casos se apela al tercer principio de la interculturalidad: la unidad en la diversidad, para evitar abordar con seriedad el racismo y la discriminación hacia indígenas, negros y otros pueblos, y mantener una postura que les invita a centrarse en las reivindicaciones de tipo cultural, mientras no se cumplen las demandas de carácter socioeconómico.

En general, tanto los actores públicos, las organizaciones de la sociedad civil y las personas en su vida cotidiana, aunque verbalmente se adscriban a una u otra (multiculturalismo o interculturalidad), en la práctica se asumen como acciones a favor de la diferencia, o que toman en cuenta las diferencias culturales o acciones que favorecen a los indios o negros; incluso acciones que promueven las expresiones culturales artísticas, y hasta el folclor.

En muchos otros casos, se dan combinaciones de posturas, es decir, se autodefinen como multi o interculturales, pero mantienen rasgos o ideas que son propias, más bien, del segregacionismo o del asimilacionismo. En el siguiente cuadro podemos ver algunos ejemplos que se dan en las instituciones públicas.

Fuente: Saríah Acevedo. “La Transfiguración del Estado en Guatemala. La transición incompleta entre la homogeneización y la multiculturalidad en el escenario de la institucionalidad pública: el Ministerio de Cultura y Deportes”. Proyecto *Mayanización y Vida Cotidiana*. CIRMA-FLACSO, 2006

Hasta ahora la implementación desde el ámbito oficial de las políticas multi e interculturales en Guatemala, ha tenido efectos muy limitados para acabar con la desigualdad. “A lo que llegó el Estado es a reconocer la diversidad cultural, acuñando fórmulas de Estados multiculturales, plurilingües y multiétnicos, y el impulso de algunas políticas orientadas a educación bilingüe y otras, pero al mismo tiempo delimitó los espacios de participación de los pueblos indígenas como tales, permitiendo la creación de instituciones indígenas, pero sin financiamiento para su desarrollo (...) entonces (los Estados) impulsan políticas culturales y políticas públicas específicas, pero no hacen nada para resolver los problemas de desigualdad social y los problemas de participación política”.⁵⁹

59. Bastos, Santiago. Ponencia presentada en el panel 1: “Pueblos indígenas en América y los Estados Nacionales”, en Coordinación y Convergencia Nacional Maya Waqib’Kej. Sistematización III Cumbre continental de pueblos y nacionalidades indígenas de Abya Yala, pueblos y nacionalidades indígenas de la resistencia al poder. Guatemala, marzo 2007, p. 28.

La interculturalidad en las organizaciones del movimiento social

En general, puede decirse que las organizaciones indígenas son las más críticas con el interculturalismo en Guatemala, sobre todo, porque su implementación en el país se ha caracterizado por la reducción de la carga política de sus demandas, reduciéndolas únicamente a lo cultural, en cuyo proceso la “oficialización” del pluralismo cultural desde la institucionalidad pública ha sido una cuestión estratégica para el mantenimiento de las relaciones de poder.

A este respecto, refiere el Doctor Demetrio Cojtí que “tras la firma de los Acuerdos de Paz en 1996 y su consecuente entrada en vigencia, la cooperación internacional, junto con consultores, negociadores de la paz y los gobiernos, concordaron en reducir las demandas indígenas a los derechos culturales y desconocieron todos los derechos políticos, excepto el derecho de participación en todos los niveles de gobierno. Se inició la era del multiculturalismo culturalizado. Este discurso y proceder oficial, plasmado en el Acuerdo Indígena, más los apoyos externos hizo que las organizaciones indígenas congelaran temporalmente la demanda de sus derechos políticos generales tales como libre determinación y autonomía y, el enfoque del colonialismo interno”.⁶⁰

De todas las organizaciones del movimiento social en Guatemala, la Coordinación y Convergencia Nacional Maya Waqib’Kej es representativa del uso, manejo y percepción que las organizaciones hacen de la multiculturalidad y la interculturalidad. Ello se debe a que cohesionan a una serie de grupos indígenas, y del movimiento campesino que también se reconocen como indígenas, y aglutina a un gran número de representantes mayas. Además, es de reciente conformación y es la que tiene más visibilidad y beligerancia política, ya que se ha convertido en el referente inmediato en las negociaciones con los últimos dos gobiernos. Waqib’Kej está compuesta por:

- Coordinadora Nacional Indígena y Campesina (CONIC)
- Coordinadora Nacional de Viudas de Guatemala (CONAVIGUA)
- Comité de Unidad Campesina (CUC)
- ASCODIMAYA
- CNP-Tierra

60. Cojtí, Demetrio. “Propuesta de visión de país, el enfoque de la inter y multiculturalidad en la sociedad y Estado guatemaltecos”. Programa descentralización y fortalecimiento municipal, Municipios Democráticos. Misión de asistencia técnica local sobre interculturalidad. Guatemala, mayo 2008, pp. 28–29.

- PRODESSA
- Área Indígena CALDH
- Pop No'j
- Asociación Política de Mujeres Mayas (MOLOJ)
- Defensoría Maya (DEMA)
- Movimiento de Jóvenes Mayas (MOJOMAYAS)
- Coordinadora de Organizaciones para el Resarcimiento del Pueblo Maya
- Comisión Consultiva Maya
- Coordinadora Juvenil de Comalapa
- Asociación Ak' Tenamit
- Fundación Rigoberta Menchú
- Asociación Maya Uk'u'x B'e
- Consejo Nacional de Educación Maya (CNEM)
- Comité para el Decenio del Pueblo Maya (CDPM)
- Uk'u'x Maya

Waqib'Kej está integrada por organizaciones de larga trayectoria en Guatemala, como el CUC, CONIC y CONAVIGUA, y por otras de reciente formación como MOLOJ y CNEM. Un aspecto fundamental es precisamente que convergen en ella organizaciones de diverso tipo cuyas reivindicaciones principales están ligadas al movimiento campesino y la lucha por la tierra; o como CONAVIGUA, cuyas demandas más importantes están relacionadas con los procesos de resarcimiento y reparación de las consecuencias del conflicto armado interno; como MOLOJ, cuyo eje de trabajo sustancial se centra en la formación de mujeres indígenas como cuadros políticos para la participación; y otras como Uk'u'x B'e, cuyo eje central de trabajo está ligado a la recuperación y reactivación de valores y conocimientos culturales propios de los pueblos mayas.

Una fuente de análisis sustancial fue un documento que sistematiza la memoria de la III Cumbre continental de pueblos y nacionalidades indígenas de Abya Yala, pueblos y nacio-

nalidades indígenas de la resistencia al poder. Se celebró en Iximche' del 26 al 30 de marzo del año 2007, y tuvo en su agenda temas como la relación entre los pueblos indígenas y los estados nacionales, la democracia, los recursos naturales, los gobiernos indígenas, la tierra y el territorio, la autonomía y la libre determinación. También, se discutió acerca de la diversidad, plurinacionalidad y desarrollo integral, el impacto de la globalización neoliberal, las estrategias para la toma del poder y otros temas. En el desarrollo de éstos, se hizo visible la percepción que tienen de las corrientes del pluralismo cultural y de las acciones que desde dichas corrientes han implementado los gobiernos.

La crítica fundamental del movimiento indígena a las corrientes del pluralismo cultural, específicamente a las políticas del reconocimiento, proviene sobre todo de la asociación entre políticas neoliberales y la implementación de las políticas multi e interculturales en el país. “A pesar de que en la década de los noventa repuntó la tendencia del reconocimiento jurídico a favor de los pueblos indígenas del continente, este reconocimiento no tardó en evidenciarse que no era más que reconocimiento formal para ayudar a impulsar una nueva retórica política con careta democrática e incluyente, mientras tanto se negociaba ‘bajo la mesa’ las nuevas reglas del juego, las reglas de la expansión del proyecto económico neoliberal, donde los pueblos indígenas y la madre naturaleza volverían a ser los más afectados”.⁶¹

Las organizaciones indígenas actualmente vuelven a demandar transformaciones más de fondo que modifiquen las condiciones de vida de los pueblos, más allá del reconocimiento cultural, como se concluyó en una de las mesas de discusión de la cumbre: “(...) un reconocimiento formal simple solo evidenciaría que la interculturalidad no nos ayudaría en nada para lograr la equidad y la justicia social”.⁶²

La interculturalidad en los partidos políticos

De los partidos políticos que participaron en la última contienda electoral, en el año 2007, se hizo un análisis de sus programas de gobierno, los cuales se supone que articulan sus ejes de trabajo y los referentes conceptuales que guían sus actividades. Se hizo una revisión de los programas de gobierno de 13 partidos políticos participantes en las pasadas elecciones:

- Alianza Nueva Nación (ANN)
- CASA
- Democracia Cristiana Guatemalteca (DCG)

61. Coordinación y Convergencia Nacional Maya Waqib'Kej, op. cit., p. 12.

62. Conclusiones de la mesa “Diversidad, plurinacionalidad y desarrollo integral”, en Coordinación y Convergencia Nacional Maya Waqib'Kej, op.cit., p. 61.

- Encuentro por Guatemala (EG)
- El Frente (EF)
- Frente Republicano Guatemalteco (FRG)
- Gran Alianza Nacional (GANAN)
- Partido Patriota (PP)
- Unión del Centro Nacional (UCN)
- Unión Democrática (UD)
- Unidad Nacional de la Esperanza (UNE)
- Partido Unionista (PU)
- Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca y Movimiento Alternativo de Izquierda (URNNG-MAÍZ)

De estos 13 programas de gobierno, solo cinco incluían entre los grandes ejes temáticos aspectos de trabajo que pueden, de alguna manera, relacionarse con la dimensión intercultural, aunque solo en dos casos se postula específicamente con el nombre de interculturalidad. La DCG y el PP son los que mencionan el término interculturalidad en sus principales ejes temáticos. Los partidos que mencionan temáticas asociadas a la diversidad cultural, pero sin utilizar algún término específico del pluralismo cultural, son la ANN, UCN y URNG-MAÍZ.

Entre los partidos que mencionan la interculturalidad, la DCG denominaba sus grandes ejes de trabajo como “Políticas específicas de gobierno”, y establecía cinco. La quinta era la “Construcción de una nación multicultural y desarrollo hacia un Estado intercultural”.⁶³ Por su parte, el PP llamó a sus líneas de trabajo “Ejes programáticos prioritarios”, y también estableció cinco principales y tres ejes transversales. El eje transversal número uno se llamó “Interculturalidad”.⁶⁴ Entre los partidos que mencionan temáticas asociadas a la diversidad cultural, pero sin usar términos específicos del pluralismo cultural, encontramos al ANN, que define sus grandes ejes como “Líneas generales de actuación”. De 13 líneas, la número dos se denomina “Reivindicación de los Derechos de los Pueblos Indígenas”. Así también, la UCN establece cinco “Componentes estratégicos de la agenda de gobierno”. El número

cuatro es el “Área cultural”. Finalmente, la URNG-MAÍZ tiene ocho “Prioridades nacionales”, de ellas la número siete contempla el “Aseguramiento de las reivindicaciones históricas, políticas, económicas, sociales y culturales de los pueblos indígenas” y la número ocho, la “Lucha contra el sistema patriarcal y cualquier forma de discriminación, que excluye a la población por etnia, edad o sexo y no permite el desarrollo social de forma equitativa”.⁶⁵

Pese a que solo dos partidos políticos contemplan aspectos vinculados a la interculturalidad en sus grandes ejes de trabajo, esto no implica que no lo tengan en cuenta en el desarrollo de sus programas de gobierno. Antes bien, puede decirse que la tónica es que la mayoría de los partidos la incluyan, aunque unos programas la desarrollan más que otros. De 15 programas analizados solo cuatro no mencionan la temática en ningún apartado de su programa.

Los programas de gobierno que no lo contemplan a profundidad son los de CASA, EF, y el FRG. Es oportuno mencionar que en el caso del programa de gobierno de ANN, aunque no utiliza los conceptos interculturalidad, interculturalismo, multiculturalidad o multiculturalismo, utiliza el concepto de pluriculturalidad y tiene, entre sus principales objetivos, una reforma constitucional para, entre otras cosas, “garantizar la construcción de una Nación Pluricultural, multiétnica y multilingüe”.⁶⁶ Destaca, además, todo un apartado que desarrolla sus ejes de trabajo sobre la reivindicación de los derechos de los pueblos indígenas.

El partido DCG, uno de los que en el último proceso electoral desapareció debido a que obtuvo un porcentaje de votos menor al reglamentario, tenía en las prioridades de su plan de gobierno el desarrollo de un estado intercultural. “Como proyecto social, el proyecto DCG 2008–2012 propone dar prioridad presupuestaria a las inversiones sociales en Salud, Educación, Seguridad, Justicia y Vivienda. Se dará especial énfasis a la atención a la Desnutrición, a la Pobreza y a las Poblaciones Vulnerables y se trabajará para el Desarrollo de un Estado Intercultural que sepa considerar y valorar las manifestaciones culturales, espirituales y cosmovisiones de los pueblos indígenas”.⁶⁷

De hecho, el plan de gobierno de la DCG plantea de manera muy específica dos aspectos de trabajo de su plan. Establece la construcción de una “Nación Multi-Cultural y desarrollo hacia un Estado Inter-Cultural”. En el texto se puede ver que se establece, por un lado, el reconocimiento y valorización de las manifestaciones culturales y la cosmovisión de los pueblos indígenas y, por otra parte, se propone dar apoyo a “todas aquellas medidas que contribuyan a la construcción de una nación multi-cultural e inter-cultural, en la cual ningún sector étnico sea víctima de marginación o discriminación”.

63. Democracia Cristiana Guatemalteca. Programa de gobierno 2008–2012. Guatemala 2007.

64. Partido Patriota. Programa de gobierno 2008–2012. Guatemala 2007.

65. Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca-Movimiento Amplio de Izquierda. Programa de gobierno 2008–2012. Guatemala 2007.

66. Alianza Nueva Nación. Programa de gobierno 2008–2012. Guatemala 2007, p. 31.

67. Democracia Cristiana Guatemalteca, op. cit., p. 22.

Para el logro de estos objetivos, el plan de gobierno de la DGC se proponía ocho áreas de intervención o “intervenciones básicas”:

- A. Apoyo al cumplimiento de lo establecido en materia de derechos de los pueblos indígenas en la Constitución de la República, los convenios internacionales suscritos por Guatemala y en los Acuerdos de Paz.
- B. Institucionalización de los procesos abiertos desde la cosmovisión maya a través de las políticas públicas como transformadoras de los comportamientos institucionales para el alcance de un estado inter-cultural de los cuatro pueblos.
- C. Implementación de la política de educación maya dentro del marco de los derechos de los pueblos indígenas, el Convenio 169, los Acuerdos de Paz y el proceso alcanzado por las organizaciones mayas en educación.
- D. Adopción de políticas para el desarrollo de una administración pública multi-cultural e inter-cultural.
- E. Fortalecimiento de las instituciones y del financiamiento, para el desarrollo de los pueblos indígenas.
- F. Valorización de las culturas, idiomas y cosmovisiones de los pueblos indígenas de Guatemala y establecimiento del sistema de protección del patrimonio cultural intangible de la nación.
- G. Establecimiento del programa de maestros artesanos, para la preservación de las artes y artesanías tradicionales.
- H. Apoyo al diálogo intercultural, la convivencia y la construcción de una nueva identidad nacional, de cara al nuevo siglo.⁶⁸

Encuentro por Guatemala, en su programa de gobierno, opta por el reconocimiento de la multiculturalidad en un eje específico que denomina “Trabajo Digno”, que para lograrse requiere de la reforma y reconducción del Estado: “Asegurar el trabajo digno con seguridad y justicia requiere reformar el Estado para que, en democracia, sea un instrumento efectivo al servicio de todos los guatemaltecos y guatemaltecas. Esta reforma y reconducción del Estado, con base en un proceso participativo y en democracia, se enmarca dentro de los grandes principios que Encuentro por Guatemala ha definido como puntos de partida para actuar, y que incluyen a la solidaridad, a la equidad, a la libertad y el reconocimiento de la multiculturalidad. Este gran esfuerzo que queremos realizar también se inspira en los

68. Ibid., p. 44.

Acuerdos de Paz y en un enfoque que busca proteger y hacer cumplir todos los derechos de nuestros pueblos”.⁶⁹

En este plan de gobierno, la interculturalidad aparece en la política de educación como una de las líneas de acción de la estrategia de desarrollo social para el trabajo digno. “Para Encuentro por Guatemala la política de educación debe estar orientada a elevar la cobertura y calidad de la educación, reconociendo la necesidad de que tenga un carácter intercultural, que contribuya a la ciudadanía y a la competitividad, y a eliminar la discriminación étnica, de género y de cualquier tipo, de acuerdo a lo establecido en las propuestas de Reforma Educativa”.⁷⁰

En el caso de la GANA, aparece solo un aspecto desarrollado, dentro del eje de seguridad ambiental, que se denomina “Multiculturalidad”, y apunta que “uno de los grandes retos que como nación tenemos, es el hecho de vivir en un país multicultural, plurilingüe y multiétnico, cuyo futuro depende de encontrar una visión común como país que nos permita desarrollar nuestra identidad nacional con orgullo. El Gobierno de Alejandro Giammattei está comprometido con el avance de los derechos de los cuatro pueblos (maya, garífuna, xinca y no indígena) que conformamos Guatemala, en promover sus valores culturales y en respetar sus formas tradicionales de representación. De igual manera, estamos comprometidos con impulsar una visión de país que consolide la unidad dentro de la diversidad”.⁷¹

Como puede verse, aunque la multiculturalidad se incluyó como un aspecto de seguridad ambiental, en su desarrollo casi no alude al vínculo con el tema ambiental, sino que más bien se enfoca como un insumo para la consolidación de la identidad nacional.

Para el caso del PP, la interculturalidad se desarrolla en dos momentos: uno como planteamiento clave para el desarrollo rural y otro como un eje transversal específico de todo el plan de gobierno. En cuanto al eje de desarrollo rural, se visualiza como el resultado de la integración de varios aspectos entre los que figura la interculturalidad. “No podrá existir un desarrollo de las zonas rurales del país, sin haber cumplido los objetivos estratégicos relacionados con seguridad ciudadana y democrática, salud y seguridad alimentaria, educación, estabilidad fiscal, interculturalidad y solidaridad con los grupos más vulnerables”.⁷²

En el eje transversal de interculturalidad que el PP se propuso para todo su plan de gobierno, se incluye una definición del multiculturalismo y la interculturalidad en Guatemala, de los aspectos que abarca y de los alcances en términos políticos. “El multiculturalismo en

69. Ibid., Introducción, p. 1.

70. Encuentro por Guatemala. Programa de gobierno 2008–2012. Guatemala 2007, p. 8.

71. Gran Alianza Nacional. Programa de gobierno 2008–2012. Guatemala 2007, p. 4.

72. Partido Patriota, op. cit., p. 120.

Guatemala gira en torno al reconocimiento de la cultura de cada uno de los pueblos (maya, ladino, garífuna y xinca), que han permanecido históricamente en el país. La política de relaciones entre éstos conformaría la interculturalidad, entendida como una interacción positiva basada en el respeto y la igualdad de derechos. El multiculturalismo está orientado principalmente a aquellos temas relacionados con los idiomas, las tradiciones, los trajes o la espiritualidad, así como los derechos políticos y económicos de los indígenas, con el propósito de lograr la representación e inclusión política en nuestra sociedad. La cultura de cada uno de los pueblos indígenas debe ser reconocida en el marco estatal guatemalteco y adaptada a la regionalización. Es importante observar que el multiculturalismo guatemalteco está tratando de objetivar modelos que hagan visible lo que se dice con palabras. En este caso, el vestuario de las mujeres y hombres indígenas, las ceremonias mayas, las tradiciones y el paisaje local tienen un papel predominante.⁷³

Este plan de gobierno recurre a uno de los valores propios del interculturalismo (tomar en cuenta todas las expresiones socioculturales) para sentar una postura muy definida frente al movimiento maya, al cual parece atribuirle una postura que deja fuera a otros pueblos. “Es inviable pensar en un proyecto político exclusivista maya en aras de buscar una legítima equidad de oportunidades sociales, económicas, culturales y políticas para un país que también tiene garífunas, xincas y ladinos. Y es que ninguno de los grupos culturales puede quedar al margen de la toma de decisiones de las políticas públicas dirigidas a todos los guatemaltecos.”⁷⁴

Como decíamos, en este plan de gobierno se usa muy claramente la definición de interculturalidad que Carlos Giménez desarrolló para el proyecto Q’anil B. “Por lo tanto, si queremos hacer una realidad la interculturalidad, debemos empezar por analizar tres puntos muy importantes: la igualdad de derechos, el respeto a la diferencia, la intensa interacción que hay entre culturas. Lo anterior implica convergencia entre culturas, los vínculos que unen, los valores compartidos, las normas de convivencia legitimadas y aceptadas, los intereses comunes, la identidad y otros puntos en común.”⁷⁵

En su plan de gobierno, la UCN presenta en el área de objetivos y estrategias prioritarias, específicamente en el área política, el objetivo tres, que denomina “Valoración y respeto a la diversidad cultural”. Las estrategias para el cumplimiento de dicha meta se sustentan totalmente en el interculturalismo. “i. Los guatemaltecos poseen un enorme tesoro, la riqueza y diversidad cultural de nuestra nación. Por tal razón proponemos promover y alentar más las relaciones interculturales entre guatemaltecos en primer lugar, así como de Guatemala con el resto del mundo. ii. Nos comprometemos con el respeto de nuestra diversidad cul-

tural y su valoración, mediante la promoción sistemática y gradual, desde el Estado y desde la sociedad civil, de espacios y procesos de interacción positiva entre las diversas etnias y pueblos que componen nuestra fecunda realidad guatemalteca. De forma que se vayan abriendo y generalizando relaciones de confianza, reconocimiento mutuo, y comunicación efectiva entre los distintos grupos de población. Favoreciendo, así, el diálogo y debate, el aprendizaje e intercambio, el respeto por las diversidades y diferencias, las vías pacíficas de resolución de conflictos y la convivencia de todos los guatemaltecos.”⁷⁶

Además: “La acción de nuestro gobierno estará enmarcada por tres principios que reconozcamos; A. El principio de la ciudadanía, que implica el reconocimiento pleno y búsqueda constante de la igualdad real y efectivos derechos de todos los guatemaltecos, así como la lucha permanente contra el racismo y la discriminación. B. El principio del derecho a la diferencia, que conlleva el respeto a la identidad y derechos de cada uno de los grupos étnicos y expresiones socioculturales de Guatemala. C. El principio de la unidad en la diversidad concretada en la unidad nacionalista, no impuesta sino construida y asumida por todos.”⁷⁷

En el caso del plan de gobierno de la UD, planteaba aspectos relacionados con lo multicultural en dos áreas; una, en el ámbito de la educación y la otra, en el ámbito de las relaciones internacionales. Ambos planteamientos son parte de las “Estrategias y Acciones para la viabilidad del Sistema de Gobernabilidad Democrática para el Estado de Guatemala”. En cuanto al ámbito educativo, se pretendía dar viabilidad al sistema de gobernabilidad democrática “fomentando la educación bilingüe y multicultural, por medio de la descentralización educativa y acceso para todos.”⁷⁸ Mientras que en el caso de las relaciones internacionales se pretendía “fomentar procesos de estabilización a nivel nacional y regional para facilitar el grado de preparación para una integración regional en lo político, social, económico, fiscal, multicultural y étnico”.

El plan de gobierno de la UNE es uno de los que más menciona la interculturalidad como parte de su esquema de gobierno. Una de sus menciones más importantes se establece en sus ejes transversales, pues estipula que la interculturalidad y los postulados socialdemócratas son “los ejes transversales que guían el trabajo de UNE en todas las áreas, los cuales deben ser incorporados en todos los sectores y componentes”,⁷⁹ por lo que en términos programáticos la interculturalidad toma relevancia especial.

73. Ibid., pp. 159–160.

74. Ibid.

75. Ibid.

76. Unión del Centro Nacional. Programa de gobierno 2008–2012. Guatemala 2007, p. 15.

77. Ibid.

78. Unión Democrática. Programa de gobierno 2008–2012. Guatemala 2007, p. 53.

79. Unidad Nacional de la Esperanza. Programa de gobierno 2008–2012. Guatemala 2007, p. 10.

De hecho, el plan de gobierno de la UNE va más allá, pues se propone proporcionar a la sociedad guatemalteca una democracia cultural a la par que una democracia política, social y económica. En este aspecto, la democracia cultural parece ser que se postula como una forma de superar las desigualdades, pues se posiciona “la democracia cultural, respeto a la multiculturalidad e impulso a la unidad en la diversidad en el contexto de una interculturalidad que propicie el desarrollo pleno de todos los guatemaltecos, independiente de etnia, sexo, religión o idioma”.⁸⁰

La interculturalidad también es un elemento central de lo que la UNE denomina en su plan la “Política de Desarrollo Democrático”. El punto nueve de esta política relaciona los derechos de los pueblos indígenas con la interculturalidad, y planea “promover los derechos y el desarrollo de los Pueblos Indígenas, en un contexto intercultural” y entre las estrategias para su cumplimiento “Promover reformas legislativas que garanticen la igualdad de derechos, así como, la eliminación de la discriminación hacia los Pueblos Indígenas”. Este programa es aún más específico, ya que para lograrlo se propone dos acciones:

- Retomar, promover y socializar el Convenio 169 de la OIT, en relación con los derechos de los pueblos indígenas y tribales.
- Promover la interculturalidad desde una perspectiva estratégica orientada al desarrollo integral de la persona humana y del país.⁸¹

En la política marco para la juventud se desarrolla un punto denominado “consideraciones sobre juventud, educación e interculturalidad”, donde se plantea como objetivo general “contribuir en el rescate del sistema educativo para que éste en realidad sea eficiente y eficaz ante las necesidades específicas de los contextos culturales, sociales, geográficos y económicos de la población, por medio de la participación activa de las y los jóvenes en las discusiones sobre la Reforma Educativa. Su pensamiento debe de propiciar una cultura de solidaridad, de concertación, de paz, de tolerancia, de justicia social y de Multiculturalidad e Interculturalidad, como ejes transversales del Sistema Democrático”.⁸²

El plan de gobierno de la UNE contiene también una propuesta específica de pueblos indígenas que se enfoca claramente desde los planteamientos del pluralismo cultural. Esta propuesta incluye también un “Consejo de Pueblos Indígenas” al que se nombra Yul Popb'al. En este plan se pretende participar “en el proceso de construcción de un Estado Pluricultural, que implica un nuevo proyecto de nación democrático en el que se impulse los compromisos adquiridos por el Estado según lo especifica la Ley Marco de los Acuerdos de Paz y demás instrumentos legales y convenios de carácter internacional ratificados por Guatemala”.

80. Ibid., p. 11.

81. Ibid., p. 75.

82. Ibid., p. 184.

Aquí es donde puede apreciarse cómo, en la visión del plan de gobierno de la UNE, la interculturalidad se considera un aspecto fundamental para “contribuir en la construcción y fortalecimiento del Estado de Derecho en Guatemala, en el que prevalezca la paz, la justicia y la equidad, promoviendo la práctica de la interculturalidad como resultado de los aportes diversos de los pueblos que conforman esta nación multiétnica, pluricultural y plurilingüe. Esto implica la práctica de la interculturalidad como una alternativa para la solución de diferencias de manera pacífica, fortaleciendo la unidad en la diversidad”.⁸³

De hecho, un aspecto muy particular es que la propuesta contiene principios de la cosmovisión y demandas específicas de los pueblos indígenas, especialmente mayas, los cuales hasta hace poco eran reivindicados básicamente por las organizaciones del movimiento social maya, en muchas ocasiones en oposición a las políticas o acciones de gobierno. Se menciona, por ejemplo, el principio de la “cuatridad de la cosmovisión maya”, o que “la participación democrática de los Pueblos Indígenas dentro del partido fortalecerá la unidad nacional y promoverá la interculturalidad al ponerse de manifiesto su cosmovisión y toda una filosofía de respeto como se expresa en el libro sagrado *Pop Wuj*, en la que se toma el principio de la cuatridad: cuatro primeros padres y madres, cuatro puntos cardinales, cuatro colores y cuatro cargadores del año, etc.”.

Se manifiesta que se piensa en la cultura de los pueblos indígenas, especialmente en sus valores, como el mecanismo para poner en práctica la interculturalidad: “con estos valores de la cultura maya se aportará muchísimo para hacer pragmática la interculturalidad que hay que practicar para que se consolide el perfil multicultural de la nación guatemalteca. La esperanza de un futuro mejor se finca en un gobierno que respete y promueva los valores y la cosmovisión indígena como un camino hacia la interculturalidad”.⁸⁴

El plan de gobierno del PV, aunque contempla la interculturalidad, asocia de una manera muy tradicional la diversidad cultural como una dimensión de lo rural. Así, se menciona la interculturalidad solo en dos partes de su plan,; la primera, en los “Ejes de la política de desarrollo rural” y la segunda, en el capítulo V donde se habla de “Causas Indígenas” y se desarrolla la visión unionista de la relación que debe haber entre Estado y pueblos indígenas.

Los ejes de la política de desarrollo rural hacen más referencia a la superación de la discriminación que a la solución de los problemas del campo. Aunque es destacable el reconocimiento de las dificultades de los “grupos étnicos” en el ejercicio de la ciudadanía por su “condición étnica”, la transformación fundamental se plantea a través del cambio de actitudes: “La exclusión consciente o inconsciente que el Estado tolera en su estructura, y que es reflejo de un arraigado ideario en la sociedad, es un lastre para el desarrollo.

83. Ibid., p. 211.

84. Ibid., p. 214.

Estos grupos étnicos que tienen dificultades para ejercer plenamente su ciudadanía están invisibilizados en los enfoques de las políticas nacionales. La discriminación de la que son víctimas estos grupos, por su condición étnica, imposibilita al sistema de enriquecerse de las visiones, experiencias, creatividad, energía y tantos aspectos más que podrían aportar al tomarlos en cuenta. Apoyar abiertamente el cambio en el carácter de las relaciones no indígena-indígena es desarrollo cultural. Estas contribuciones, de los diferentes grupos hoy excluidos, brindarían más visiones para la solución de los problemas sentidos y para el aprovechamiento de las oportunidades de cada realidad territorial. La erradicación de toda forma de discriminación por razones de grupo étnico es una obligación del Estado y es la llave para transformar la realidad rural desde un ejercicio positivo de interculturalidad”⁸⁵

La visión unionista de la relación entre Estado y pueblos indígenas, por un lado, asocia lo indígena como parte de la historia, pero también retoma algunos elementos que hacen de la “causa indígena” un aspecto de actualidad, sobre todo en lo relacionado con su inclusión en el modelo democrático “El unionista valora la causa indígena como parte de nuestro origen e historia. Asimismo, postula para la construcción de un futuro más incluyente, el desarrollo integral, la libertad, la justicia social y la ciudadanía plena para los indígenas, con pleno respeto a la cultura propia de cada uno de sus pueblos. Por eso el partido afirma su compromiso de fortalecer la relación de los pueblos indígenas con el Estado y la sociedad, fundada en los principios democráticos de libertad, pluralidad, equidad, justicia y respeto y tolerancia mutua, que permitan construir una Nación solidaria y respetuosa con su diversidad cultural y étnica”⁸⁶

En este mismo aspecto, el plan de gobierno unionista menciona aspectos que son retomados, sobre todo por los multiculturalistas, muchos de ellos desarrollados, por ejemplo, por Kymlicka como aspectos centrales para una ciudadanía multicultural. Así, dice que: “Los pueblos indígenas plantean los problemas de la tolerancia, la crisis del Estado nacional, la diversidad jurídica, el respeto democrático de las minorías diferenciadas, el respeto a las identidades étnicas en plena globalización, los derechos lingüísticos, la educación intercultural y la diversidad religiosa, entre otros”⁸⁷

Otro componente donde es común encontrar menciones a la interculturalidad en los planes de gobierno es en la educación. Para los unionistas: “La educación debe respetar la diversidad existente en el todo nacional, valorizando, preservando y estimulando a las culturas indígenas en cada uno de los niveles y modalidades del sistema educativo. Por lo cual, debe impulsarse también la educación bilingüe con concepto intercultural, según comunidades lingüísticas, así como la opción de idiomas extranjeros, en particular el inglés”⁸⁸

85. Partido Unionista. Programa de gobierno 2008–2012. Guatemala 2007, p. 45.

86. Ibid., p. 86.

87. Ibid.

88. Ibid., p. 73.

El plan de gobierno de URNG-MAÍZ contiene un aspecto que se llama “Área de gobierno de todo el pueblo”, donde se desarrolla una perspectiva evidentemente pluralista y se manifiesta una visión incluyente bastante general, y no solo de aquellos grupos socioculturales excluidos por razones étnicas, sino que trata de abarcar a casi todas las poblaciones que están sujetas a cualquier tipo de discriminación. En este sentido, “se busca establecer la seguridad en el ejercicio pleno de los derechos humanos para todos y todas, en el marco de una nación multiétnica, pluricultural y multilingüe. Esta área comprende políticas y acciones dirigidas a establecer la plena vigencia de los derechos humanos, la equidad de género, la interculturalidad democrática; la equidad hacia la población de diferentes grupos de edad y con relación a las personas con características especiales como las personas con discapacidad; con diferente opción sexual y las personas pequeñas, entre otras, al igual que la reforma del sistema de partidos políticos, la participación de la ciudadanía y el combate frontal contra el racismo y cualquier forma de discriminación y el establecimiento de la seguridad y justicia”⁸⁹

En este caso también puede visualizarse la asociación casi automática que la mayoría de los planes de gobierno hacen entre pueblos indígenas e interculturalidad o multiculturalidad. En el aspecto de “Compromisos políticos en el área del gobierno de todo el pueblo”, hay un componente llamado “Reconocimiento de la identidad y derechos de los pueblos indígenas” que se desarrolla con estas palabras: “El planteamiento del Movimiento Amplio de Izquierda con relación a los pueblos indígenas se fundamenta en el Acuerdo de Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas (AIDPI), por lo que el gobierno de izquierda impulsará decididamente la transformación de nuestro país construyendo la nación multiétnica, pluricultural y multilingüe, asegurando con la propuesta de nueva regionalización del país, el ejercicio de la ciudadanía universal por parte de todas y todos los guatemaltecos. Se reconocerán e impulsarán las luchas de los pueblos indígenas orientadas hacia la plena satisfacción de sus reivindicaciones históricas, políticas, sociales, culturales y medio ambientales, incluyendo el respeto y uso de sus territorios y la tierra, así como la libertad por darse su propia autonomía y la formulación e implementación de programas de desarrollo en coherencia con su identidad y cosmovisión”⁹⁰

El plan de gobierno de URNG-MAÍZ consideraba la interculturalidad en las “políticas nacionales de la niñez, la adolescencia y la juventud” y definía un componente relacionado con el acceso a la educación: “planteamos que la niñez y la adolescencia debe de tener acceso pleno a los servicios de salud y educación de forma universal, pública, gratuita y de calidad; garantizar la educación multilingüe e intercultural”⁹¹ Pero también se aborda el tema en el enfoque que debe tener la educación. Por ejemplo, mencionan que “la reforma educativa deberá de integrar el enfoque de género e intercultural democrático, eliminando de los

89. Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca-Movimiento Amplio de Izquierda, op. cit., p. 13.

90. Ibid.

91. Ibid., p. 14.

programas y libros de texto la posición de subordinación de las mujeres, promoviendo la participación activa de las niñas y jóvenes mujeres y en especial de aquellas pertenecientes a los pueblos indígenas⁹².

CONCLUSIONES

A raíz de la importancia que han tomado las discusiones sobre la diversidad cultural, en el contexto de las luchas reivindicativas de los pueblos indígenas y afrodescendientes en los procesos de democratización, se ha generado una corriente muy importante de discusiones públicas, publicaciones y procesos educativos formales (diplomados, posgrados) y no formales (conferencias), en donde el tema central de discusión es la diversidad cultural (abordada bien desde la multiculturalidad bien desde la interculturalidad).

Los grupos sociales se afanan en que sus audiencias, contrapartes o afiliados tengan muy clara la diferencia entre ambas, y en particular que tengan un manejo de los postulados de una de ellas, especialmente la corriente con la cual se identifican.

En el caso de las organizaciones de la sociedad civil, principalmente en las organizaciones indígenas y afrodescendientes, se ha visto una tendencia a asumir como postura la multiculturalidad, debido al énfasis que pone en el derecho a la diferencia, pues esto les permite un mayor desarrollo de las demandas relacionadas con los derechos específicos. Muchas de estas organizaciones critican el interculturalismo e incluso la interculturalidad, debido a que, en la mayoría de los casos, las instituciones del Estado los han asumido como postura oficial.

En este sentido, como común denominador, el Estado ha hecho hincapié en un discurso de diálogo, en evitar la confrontación y evitar profundizar las tensiones entre indígenas-mestizos/ladinos, blancos-negros etc., y en no pocos casos apelan al tercer principio de la interculturalidad: la unidad en la diversidad, para evitar abordar con seriedad el racismo y la discriminación hacia indígenas, negros y otros pueblos, y para mantener una postura que limita sus acciones a las reivindicaciones de tipo cultural, reduciendo de este modo el cumplimiento de demandas de carácter socioeconómico.

A pesar de los esfuerzos por diferenciarse en sus posturas, para la mayoría de los actores sociales no está muy clara la diferencia entre multiculturalismo e interculturalidad. En general, tanto los actores públicos, las organizaciones de la sociedad civil y las personas en su vida cotidiana, aunque verbalmente se adscriban a una u otra (multiculturalismo o interculturalidad), en la práctica las asumen como acciones a favor de la diferencia que toman en cuenta las diferencias culturales o acciones que favorecen a los indios o negros, incluso acciones que promueven las expresiones culturales artísticas, y hasta el folclor.

En muchos otros casos, se dan combinaciones de posturas, es decir, se autodefinen como multi o interculturales, pero mantienen rasgos o ideas que son propias más bien del segregacionismo o del asimilacionismo.

En conclusión, no puede hablarse de un cambio total de paradigma y, probablemente, estamos en un proceso de transición entre un modelo homogeneizante y un modelo intercultural que no acaba de completarse.

92. Ibid., p. 26.

PARTE III

INVESTIGACIONES RELEVANTES REALIZADAS EN GUATEMALA QUE HAN UTILIZADO EL PLURALISMO CULTURAL COMO MARCO CONCEPTUAL Y TEÓRICO PARA IDENTIFICAR Y EVALUAR LA CONEXIÓN ENTRE DIVERSIDAD Y DESIGUALDAD

INTRODUCCIÓN

En este capítulo se tomaron en cuenta únicamente los estudios de mayor impacto en los últimos diez años, debido a que en este periodo es más evidente el afianzamiento de la influencia del pluralismo cultural en Guatemala.

Estos estudios han destacado por distintas razones: unos, por controversiales; otros, por exhaustivos; algunos, por influyentes; y otros, por conformarse como los “oficiales”.

La exposición que aquí se hace aspira a una descripción general. Además, es necesario puntualizar que los textos son heterogéneos, unos tienen propósitos enfocados a la explicación de los fenómenos y otros, más orientados a dar pautas para la implementación de acciones que ayuden a superar las desigualdades con base étnica.

También los enfoques analíticos y las interpretaciones de las formas que han adquirido las relaciones interculturales son diversas, aunque todas las investigaciones comparten el principio básico del pluralismo cultural, es decir, la idea de que la diversidad cultural en sí no es un problema, aunque coinciden en que las relaciones interculturales en Guatemala son, por su conformación política e histórica, conflictivas y que esa conflictividad debe resolverse. Cada investigación, como se muestra a continuación, propone una vía.

INVESTIGACIONES

Guía sobre interculturalidad. Primera parte: fundamentos conceptuales. Cuadernos Q’anil 1

Este documento fue desarrollado por el proyecto de interculturalidad, políticas públicas y desarrollo humano sostenible, Q’anil B, del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el gobierno de Guatemala. Fue publicado en el año 2000, y su autor es el reconocido intelectual español Carlos Giménez.

DESCRIPCIÓN DE LOS CONTENIDOS PRINCIPALES

La investigación contiene los conceptos fundamentales del enfoque interculturalista, hace un recorrido básico histórico de cómo se llegó al planteamiento intercultural. El recorrido incluye las formas de abordaje de la diversidad cultural anteriores al pluralismo cultural, (como el asimilacionismo y sus diferentes variantes). Posteriormente, se centra en la explicación del pluralismo cultural como filosofía que da origen a dos vertientes: el multiculturalismo y el interculturalismo. Para cada una de estas vertientes se ofrece una definición básica y se desarrollan sus principios. Hace referencia a las diferencias y similitudes entre multiculturalismo e interculturalidad. La última parte del estudio ahonda en aquellos aspectos que harían posible convertir el interculturalismo en un proyecto de construcción del estado-nación democrático y plural.

ENFOQUE DE LA INVESTIGACIÓN

Es interculturalista. Su autor parte de dicha perspectiva no solo como lente de análisis, sino como propuesta de aplicación a la diversidad cultural. La investigación es de muy ágil lectura, tiene un lenguaje sencillo y la exposición es muy didáctica, pero sin perder consistencia y profundidad. Es un texto apto para introducir el tema a un público que se inicia en la discusión y, al mismo tiempo, es un buen material de consulta para quienes ya están familiarizados con estas cuestiones.

Se ha constituido como referencia en los procesos de sensibilización del sector público en Guatemala, sobre todo durante la administración de gobierno 2004–2008.

RESULTADOS OBTENIDOS

Es un texto conceptual, más que descriptivo de una realidad específica.

Informe Nacional de Desarrollo Humano 2005. Diversidad étnico-cultural: la ciudadanía en un estado plural

Éste es el informe anual que el PNUD Guatemala publica cada año; en 2005 se centró en el análisis de la diversidad cultural y la ciudadanía.

DESCRIPCIÓN DE LOS CONTENIDOS PRINCIPALES DE LA INVESTIGACIÓN

Consta de 14 capítulos donde se desarrolla, de manera muy detallada, el escenario nacional en relación a la situación de la diversidad étnicocultural en Guatemala. Abarca desde aspectos históricos hasta el análisis concreto del desarrollo de esas relaciones en sus dimensiones sociales, económicas, educativas, de salud, participación política y justicia. También contiene un capítulo que desarrolla la relación entre la diversidad cultural y la desigualdad, enfocándose en el desarrollo humano. En general, el informe va resaltando, según la dimensión que analiza, la relación entre diversidad cultural y desigualdad, ya sea en el ámbito socioeconómico, en la educación, en la salud, en la participación política o en la justicia.

El primer capítulo contiene un apartado que analiza las diferentes formas de comprender la diferencia étnica y que hace un breve desarrollo teórico del asimilacionismo, el multiculturalismo y la interculturalidad.

El informe parte del concepto de “libertad cultural” delineado por el Informe Mundial de Desarrollo Humano 2004, que consiste en: “incorporar al análisis del desarrollo humano, y a la consecución de las libertades que lo propician, el derecho a tener la opción de poder elegir la propia identidad, a escoger quién es uno y vivir conforme a ello, sin por ello perder el respeto de los demás o verse excluido de otras alternativas”.⁹³

El informe de Guatemala enfoca el concepto de libertad cultural del Informe Mundial desde otro ángulo, ya que afirma que ésta es necesaria pero no es suficiente para impulsar el desarrollo humano en el país: “el problema de Guatemala no es solo que un sector de la población no pueda ejercer su ‘libertad cultural’, practicando su propia cultura, sino que además, históricamente no han gozado y no gozan todavía del mismo rango de derechos sociales, económicos y políticos que el resto de sus compatriotas, por ser diferentes. En otras palabras, en el caso guatemalteco, la diferencia va unida a la exclusión social en unos términos que no son reconocidos oficialmente ni aparecen en ninguna legislación”.⁹⁴

93. Informe de Desarrollo Humano 2004, citado en el Informe Nacional de Desarrollo Humano 2005, Guatemala. Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), p. 24.

94. Ibid., p. 25.

ENFOQUE DE LA INVESTIGACIÓN

El Informe Nacional combina dos elementos sustanciales en su enfoque, por una parte fundamenta su análisis y las recomendaciones para la construcción de la ciudadanía en ideas derivadas del pluralismo cultural. Por otra parte, es muy enfático en aclarar que no puede obviarse el factor de desigualdad socioeconómica que, en el caso del país, está tan próximo a la diversidad cultural: “no es suficiente el discurso del respeto a la diversidad como el único contenido de lo étnico, pues a lo cultural lo acompaña una dimensión de clase y una de dominación política”.⁹⁵

RESULTADOS OBTENIDOS

Este informe puede considerarse uno de los mejores aportes al análisis de la relación entre diversidad cultural y desigualdad, ya que en su abordaje teórico y metodológico toma como punto de partida la variable étnica en el análisis de la desigualdad en el país, siendo esta variable la que aparece entre las que generan más asimetrías en el índice de desarrollo humano y en los estudios sobre la desigualdad en Guatemala.

Además de que el análisis es muy completo, contiene un apartado estadístico sumamente exhaustivo con tablas que muestran múltiples indicadores de desarrollo humano cruzados con la variable étnica. Los cuadros comparan el índice de desarrollo humano en relación a las metas del milenio sobre pobreza, desarrollo económico, migración, educación, salud, servicios básicos, vivienda, equidad de género e idiomas.

Diagnóstico del racismo en Guatemala. Investigación interdisciplinaria y participativa para una política integral por la convivencia y la eliminación del racismo

Este diagnóstico fue desarrollado por el proyecto Sistemas de apoyo a la presidencia y vicepresidencia de la República de Guatemala. La coordinación estuvo a cargo de la reconocida académica Marta Casaús Arzú, al frente de un equipo de investigadores. Fue publicado en 2006.

DESCRIPCIÓN DE LOS CONTENIDOS PRINCIPALES

La investigación consta de cinco tomos. El tomo I, denominado “Informe general y costos de la discriminación”; el tomo II, llamado “Marco jurídico y políticas comparadas”; el tercero, consagrado a las “Prácticas discriminatorias y construcción colectiva de conceptos”; el IV, bajo el título “Perspectivas y visiones ciudadanas” y el último, dedicado al “Análisis crítico del discurso periodístico racista”. El estudio es exhaustivo, explora los orígenes del racismo en la sociedad guatemalteca y hace un recorrido histórico del fenómeno desde la época colonial hasta el siglo XX.

95. Ibid., p. 291.

La primera parte del tomo I contiene un informe final que ofrece un balance de los hallazgos de los cinco tomos, y una propuesta de cómo estos resultados pueden convertirse en propuesta participativa para políticas públicas. Este primer tomo destaca también porque contiene todo un apartado donde desarrolla mediciones cuantitativas que dan cuenta de la desigualdad como fenómeno económico relacionado con la discriminación, y aporta cifras específicas de los costos de la discriminación étnica en Guatemala. Este aspecto lo hace especialmente importante, porque es el primer estudio que mide cuantitativamente los costos de la discriminación étnica en el país. Esta primera parte también contiene un apartado analítico que relaciona la diversidad étnica con el acceso diferenciado a los servicios de salud y educación.

El tomo II contiene un análisis pormenorizado de los aspectos legales en los que se enmarca el principio de igualdad jurídica y los instrumentos jurídicos existentes contra el racismo y la discriminación. Muestra las experiencias en el país y en el ámbito internacional en relación a la atención, proscripción, investigación y sanción de la discriminación racial. Finalmente, se desarrolla un apartado que propone un marco teórico y operativo de políticas públicas contra el racismo desde una perspectiva comparada con otros países. Al final de esta parte, hay una recopilación de todos los instrumentos jurídicos nacionales e internacionales relacionados con el tratamiento de la discriminación racial y la discriminación.

El componente conceptual más importante del racismo se encuentra en el tomo III. Aquí, encontramos todo un apartado donde Casaús desarrolla una genealogía del concepto en las ciencias sociales y propone una definición. Pero hay un aspecto que distingue esta construcción conceptual de otros estudios, y es que retoma las experiencias de vida de mujeres guatemaltecas, incluye el análisis de discurso de los medios de comunicación y complementa la definición a partir de ensayos de intelectuales diversos e inmersos en ámbitos como los medios de comunicación, universidades, funcionarios, políticos, escritores, empresarios y organizaciones no gubernamentales. Dichos ensayos, pueden encontrarse íntegros en el tomo IV.

Se incluye, también, un estudio de los prejuicios en la población universitaria, que compara cuatro universidades del país. Al final del tomo III hay un glosario amplio y profundamente desarrollado de términos relacionados con la diversidad cultural, el racismo, la discriminación, la ciudadanía y la etnicidad, la nacionalidad, el pueblo, las políticas públicas y la diversidad cultural, el desarrollo humano y el estado, y la diversidad.

El tomo V está compuesto por un análisis del discurso racista empleado por los medios de comunicación guatemaltecos durante la última década. Pasa revista al tratamiento que dio la prensa a cuatro casos paradigmáticos relacionados con los pueblos indígenas o de racismo hacia personas indígenas. El primero es el de la candidatura y alcaldía de Rigoberto Quemé; el segundo trata de la consulta popular de 1999; el tercero muestra la discriminación sufrida por Irma Alicia Velásquez Nimatuj en 2002; y finalmente la agresión sufrida por Rigoberta Menchú en 2003.

ENFOQUE DE LA INVESTIGACIÓN

Aunque la investigación se centra en el análisis del racismo y parte de elementos conceptuales propios del análisis de este proceso social, hay un fuerte vínculo con los postulados del pluralismo cultural. Por una parte, en el abordaje de la diversidad cultural como característica y no como problema, y por otra parte, en la propuesta de fondo que persigue la investigación, que se enuncia dentro de los postulados pluralistas: “¡Por una cultura de igualdad y pluralismo, contra el racismo y la discriminación! Investigación y propuesta participativa para políticas públicas”.⁹⁶

RESULTADOS OBTENIDOS

Se generó un diagnóstico nacional de la incidencia del racismo en Guatemala en varias dimensiones y una propuesta específica para su erradicación a través de políticas públicas.

MAYANIZACIÓN Y VIDA COTIDIANA, LA IDEOLOGÍA MULTICULTURAL EN LA SOCIEDAD GUATEMALTECA

Esta investigación fue implementada por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) y el Centro de Investigaciones Regionales de Centroamérica (CIRMA). Coordinaron la investigación Santiago Bastos y Aura Cumes, con la participación de 18 investigadores e investigadoras en estudios de caso y ocho expertos en áreas temáticas específicas. Fue publicada en octubre de 2007, y la duración de la investigación fue de cuatro años.

DESCRIPCIÓN DE LOS CONTENIDOS PRINCIPALES

La investigación consiste en el análisis de cómo el multiculturalismo ha impactado en la sociedad guatemalteca. Explora cómo diversos actores de la sociedad están entendiendo esta forma de ver la diversidad cultural. Se centró en las percepciones no de actores institucionales que asumen y divulgan el multiculturalismo, sino en la gente “de la calle, la milpa y la carretera”, dicen los autores. Se realizó en espacios con características diferentes, en tres ámbitos: en “espacios sociales indígenas”, generalmente en municipios de mayoría indígena, en “espacios sociales no indígenas”, también comunidades con población no indígena en mayor proporción, y en “espacios institucionales interétnicos”, sobre todo instituciones.

La publicación consta de tres tomos. El primero es una síntesis de los resultados de toda la investigación, que articula los estudios de caso y los análisis cruzados realizados por los expertos.

96. Casaús, Marta (coordinadora). Proyecto Sistemas de apoyo a la presidencia y vicepresidencia de la República de Guatemala. “Diagnóstico del racismo en Guatemala. Investigación interdisciplinaria y participativa para una política integral por la convivencia y la eliminación del racismo”, en Tomo I *Informe general y costos de la discriminación*, p. 1.

El segundo es una compilación de 18 estudios de caso, cada uno de los cuales supuso dos años de trabajo a cargo de un investigador o investigadora. Los estudios de caso sirvieron de insumo para el análisis de ocho expertos. Los temas analizados por los expertos son: la dimensión educativa, la dimensión socioeconómica, la juventud, la dimensión de género, la espiritualidad, las políticas de transformación estructural y el futuro de las relaciones serviles y tutelares. Los análisis cruzados conforman el tercer tomo.

Entre los temas de los estudios de caso encontramos la multiculturalidad en la institucionalidad pública (Ministerio de Cultura, Procuraduría de los Derechos Humanos, Escuela Pedro Molina), en otras institucionalidades como la Asociación de Sacerdotes Mayas de Guatemala, y en lugares específicos como Jacaltenango, la colonia Primero de Julio, Comalapa, Chisec, Huité, Santa María Visitación, San Juan Sacatepéquez, Estanzuela, Chiquimula, San Pedro La Laguna, San Bartolo Aguas Calientes, Patzún y San Miguel Totonicapán.

ENFOQUE DE LA INVESTIGACIÓN

La investigación desarrolla una discusión en torno a los cambios en los discursos identitarios en Guatemala a raíz de varios procesos sociales, entre los que destacan la emergencia del movimiento indígena que se reivindica a partir de “lo maya” como eje político alrededor del cual se articulan demandas de reconocimiento y de derechos específicos. Por otro lado, también se aborda el proceso de entrada y legitimación del multiculturalismo en Guatemala, dado que ambos acontecimientos van tomados de la mano histórica y políticamente.

RESULTADOS OBTENIDOS

El logro más importante de este análisis es la constatación de que tanto lo maya como el multiculturalismo no son entendidos de la misma manera por todos los sectores sociales investigados. Es decir, la forma en que la gente “de la calle, la milpa y la carretera”, ya sean funcionarios públicos, comunitarios de diferentes regiones, maestras o sacerdotes mayas, entienden “lo maya” y “el multiculturalismo” no necesariamente coincide con los planteamientos de quienes difunden tanto el multiculturalismo como la mayanidad. Unas veces coincide, otras veces se traslapan los discursos. Tampoco faltan las opiniones que se contraponen. Es decir, la sociedad guatemalteca no entiende ni interpreta de la misma forma esos conceptos.

La articulación de las diferencias o el síndrome de Maximón. Los discursos literarios y políticos del debate interétnico en Guatemala

Su autor es el académico y reconocido escritor Mario Roberto Morales. Se va a describir la tercera edición aumentada, publicada en 2008.

DESCRIPCIÓN DE LOS CONTENIDOS PRINCIPALES

El contenido de este libro es fundamentalmente una discusión en torno al debate interétnico en Guatemala. El año de su primera edición coincidió con la época de la visibilización nacional e internacional y el fortalecimiento de las posturas de reivindicación étnica a partir de lo maya por parte de la mayoría de organizaciones indígenas en Guatemala. A este respecto, su particularidad es que critica las posturas fundamentalistas dentro del movimiento indígena, que refuerzan la polarización y se sustentan en un purismo cultural.

La tercera edición contiene cinco capítulos. Los primeros describen y ahondan en procesos culturales específicos. Caracteriza las identidades en el país (tanto de ladinos como de indígenas) como resultado del mestizaje o la articulación de las diferencias. El último capítulo es una propuesta de mestizaje intercultural democrático que el autor resume en la frase: “De la patria del ladino a la del guatemalteco”.

ENFOQUE DE LA INVESTIGACIÓN

Morales se ubica a favor de la interculturalidad y el interculturalismo. Propone que su investigación es una deconstrucción de la “interpretación culturalista del conflicto interétnico guatemalteco”. A esta visión analítica la denomina “binarismo diferencialista multicultural”, y consiste en la polarización de lo indígena-ladino centrada en el ensalzamiento de las diferencias de una manera purista, esencializada y fundamentalista. Aunque Morales afirma que esto no implica que niegue la existencia de las diferencias ni el derecho subalterno de usarlas como arma política: “tampoco propongo la hibridación ni el mestizaje ni la articulación de esas diferencias como un ‘licuado feliz’ que vendría a ser una variante del demagógico *melting pot* estadounidense (...) Lo que digo es que, en el caso de Guatemala, la esencialización opositora-binaria de las diferencias provoca la confrontación violenta y no la necesaria negociación interétnica democratizadora en la que, obviamente, son los indígenas los que tienen que ganar el espacio que les ha sido históricamente negado como ciudadanos plenos de su país”.⁹⁷

RESULTADOS OBTENIDOS

El texto es en uno de los ensayos políticos que ha generado más discusiones y controversias sobre la temática en el país.

97. Morales, Mario Roberto. *La articulación de las diferencias o el síndrome de Maximón*. Consucultura, 3ª edición. Guatemala, 2008, p. vi del prólogo a la 2ª edición.

Interculturalidad y desarrollo local

Este estudio fue implementado por el Proyecto Tinamit (Fortalecimiento de la sociedad civil en Guatemala: Unión Europea-Secretaría de coordinación ejecutiva de la Presidencia) y la Asociación de Investigación y Estudios Sociales (ASIES). El informe final fue coordinado y elaborado por el antropólogo Rolando Alesio. Se tuvo acceso a la versión electrónica durante su presentación pública en junio de 2008.

DESCRIPCIÓN DE LOS CONTENIDOS PRINCIPALES

El estudio está compuesto por tres partes más las conclusiones. La primera es conceptual y hace referencia a los diferentes conceptos desde los cuales se ha interpretado la sociedad guatemalteca a través de la historia. Incluye como punto de partida la discusión sobre los conceptos de cultura, identidad, cosmovisión, discriminación y racismo.

El primer capítulo desarrolla también las corrientes teórico-políticas sobre la cuestión étnica en Guatemala, haciendo un recorrido desde el indigenismo e integracionismo, hasta llegar al pluralismo cultural. Aquí desarrolla los conceptos y las implicaciones del multiculturalismo y la interculturalidad. Al final del primer capítulo se trata el concepto de desarrollo local y su relación con la interculturalidad. En el segundo capítulo se plantean los resultados del trabajo de campo realizado para la investigación, que se llevó a cabo en las regiones que abarca el proyecto Tinamit (26 municipios dentro de 14 regiones etnolingüísticas y nueve departamentos).

El trabajo de campo se realizó mediante entrevistas a informantes clave, quienes se auto-adscribían a diferentes pertenencias étnicas, entre ellas, indígena, ladino, maya, español, mestizo, neutro, y también por grupos lingüísticos como mam, q'eq'chi y k'iche'. En esta parte de la investigación se exploraron las formas en que los entrevistados definen su identidad, así como las maneras en que identifican a otros grupos socioculturales en sus comunidades y cómo los perciben. Explora las relaciones entre los diferentes grupos socioculturales y si perciben tales relaciones como “iguales” o “desiguales”. También se incluyeron entrevistas a dirigentes de organizaciones gubernamentales y no gubernamentales acerca de qué entendían por multiculturalidad y desarrollo local.

El tercer capítulo, realizado con personas del ámbito académico, es una sistematización de un grupo focal sobre multiculturalidad y desarrollo local,

ENFOQUE DE LA INVESTIGACIÓN

El estudio critica la sobreculturalización de las acciones y las percepciones de las organizaciones, tanto gubernamentales como no gubernamentales, pues en su ámbito de intervención dejan fuera otros problemas, resultado de la estructura social excluyente. En este contexto, el estudio considera que “el enfoque intercultural y la acción interculturalista se hacen necesarias, debido a las limitaciones, errores y omisiones del modelo multiculturalista que, si

bien reclama el derecho a la igualdad y el derecho a la diferencia, no incluye un factor clave para modificar las relaciones desiguales, como es el principio de interacción positiva, que sí incluye la propuesta interculturalista”⁹⁸

RESULTADOS OBTENIDOS

Entre las conclusiones más importantes destacan las siguientes: “En el ámbito del estudio la pobreza es generalizada y profunda; con excepción de un solo municipio (Gualán) que presenta cuadros menos dramáticos; sin embargo, la percepción sobre las desigualdades económicas entre grupos etno-culturales diferentes es minoritaria, el 40%; frente al 60% que considera que las relaciones son igualitarias, por lo que se supone que cuando la mayoría abrumadora de la población está en condiciones similares (pobreza superior al 80% del total de la población) las diferenciaciones étnicas en ese rubro no son percibidas ni dimensionadas en toda su magnitud. En términos más sencillos: la pobreza tiende a igualar a los diferentes.

(...) Las relaciones que se dan en el marco de la educación y de la cultura tienden a verse más equitativas que las que se dan en los ámbitos económicos y políticos; lo cual demuestra que, aunque escasas y débiles, las políticas públicas con enfoque multicultural tienen efectos positivos.

(...) La pobreza tiene una correlación directa con la pertenencia étnico-cultural. Las regiones etnolingüísticas de origen maya coinciden casi con exactitud con las regiones más empobrecidas y marginadas a nivel nacional. Esto es resultado del desarrollo histórico del país y del modelo de desarrollo excluyente que ha sido impuesto desde el siglo XIX.

(...) Existe un escaso conocimiento teórico-conceptual acerca del fenómeno de la multiculturalidad y de los procesos de desarrollo entre quienes deberían tener mejor acceso y apropiación de la información lo que deriva en planteamientos poco adecuados a la realidad multicultural en que desarrollan su trabajo.

(...) Hay una evidente falta de información y una escasa actividad de reflexión sobre los fenómenos mencionados, lo que imposibilita o limita la existencia de acciones transformadoras frente a los procesos de exclusión y marginación.

(...) Fuera de algunas prácticas claramente orientadas a fortalecer la interculturalidad, en la mayoría de las instituciones se realizan actividades de apoyo a las comunidades sin tomar en cuenta la diversidad cultural, siguiendo modelos hegemónicos excluyentes o tomando en cuenta esa realidad, pero cayendo en la ‘folclorización’ y sobreculturalización de los procesos, dejando de lado otros aspectos importantes y vitales para el desarrollo local”⁹⁹

98. Alesio, Rolando. *Interculturalidad y desarrollo local*. Proyecto Tinamit (ASIES). Versión digital, Guatemala, 2007, p. 23.

99. *Ibid.*, p. 59.

BIBLIOGRAFÍA

Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas, en Acuerdos de Paz. Gobierno de Guatemala. Guatemala, 1997.

Alianza Nueva Nación. Programa de gobierno 2008–2012. Guatemala, 2007.

Alesio, Rolando. *Interculturalidad y desarrollo local*. Proyecto Tinamit (ASIES). Versión digital, Guatemala, 2007.

Alsina, Miquel Rodrigo. *La comunicación intercultural*. Anthropos Editorial, Barcelona, 1999.

Arendt, Hanna. “Los orígenes del totalitarismo”. *Totalitarismo*. Tomo 3 Alianza Editorial, Madrid, 1987.

Assies, Willem. “El multiculturalismo latinoamericano al inicio del siglo XXI”. Programa de Cooperación Internacional, Jornadas Pueblos Indígenas de América Latina. Barcelona, 27 y 28 de abril de 2005.

Bastos, Santiago. Ponencia presentada en el panel 1: “Pueblos indígenas en América y los Estados Nacionales”, en Coordinación y Convergencia Nacional Maya Waqib’Kej. Sistematización III Cumbre continental de pueblos y nacionalidades indígenas de Abya Yala, pueblos y nacionalidades indígenas de la resistencia al poder. Guatemala, marzo 2007.

Bastos, Santiago y Camus, Manuela. *Entre el mecapan y el cielo. Desarrollo del movimiento maya en Guatemala*. FLACSO, Guatemala, 2003.

Bastos, Santiago y Cumes, Aura. *Mayanización y vida cotidiana. La ideología multicultural en la sociedad guatemalteca*. FLACSO/CIRMA/Cholsamaj, Guatemala, 2007.

Casaús, Marta (coordinadora). Proyecto Sistemas de apoyo a la presidencia y vicepresidencia de la República de Guatemala. “Diagnóstico del racismo en Guatemala. Investigación interdisciplinaria y participativa para una política integral por la convivencia y la eliminación del racismo”, en *Informe general y costos de la discriminación*. Tomo 1.

Cojtí, Demetrio. “Propuesta de visión de país, el enfoque de la inter y multiculturalidad en la sociedad y Estado guatemaltecos”. Programa descentralización y fortalecimiento municipal, Municipios Democráticos. Misión de asistencia técnica local sobre inter-multiculturalidad. Guatemala, mayo 2008.

Comaroff, John. “Ethnicity, nationalism and the politics of difference in an age of revolution”, en E.E. Wilmsen y P. McAllister (editores): *The politics of difference. Ethnic premises in*

a world of power (Chicago, The University of Chicago Press); en Camus, Manuela. *Las Ideas detrás de la etnicidad. Una selección de textos para el debate*. CIRMA, Guatemala, 2006.

Democracia Cristiana Guatemalteca. Programa de gobierno 2008–2012. Guatemala, 2007.

Encuentro por Guatemala. Programa de gobierno 2008–2012. Guatemala, 2007.

Galli, Carlo. *Multiculturalismo. Ideologías y desafíos*. Nueva Visión, Italia, 2006.

García Canclini, Néstor. *Diferentes, desiguales y desconectados. Mapas de la interculturalidad*. Editorial Gedisa, Barcelona, España, 2004.

Giménez, Carlos. *Guía sobre interculturalidad*. Primera Parte. Fundamentos Conceptuales. Colección Cuadernos Q’anil 1. Proyecto de interculturalidad, políticas públicas y desarrollo humano sostenible, Q’anil B. Guatemala, 2000.

Giménez, Carlos y Malgesini, Graciela. *Guía de conceptos sobre migraciones, racismo e interculturalidad*. Libros de la Catarata, España, 2000.

Gran Alianza Nacional. Programa de gobierno 2008–2012. Guatemala, 2007.

Gutiérrez, Daniel (compilador). *Multiculturalismo, desafíos y perspectivas*. Colegio de México. Siglo XXI Editores, México, 2006.

Habermas, Jürgen. “La lucha por el reconocimiento”, en *La inclusión del otro*. Paidós, Barcelona, 1996.

Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). *Diversidad étnico-cultural: ciudadanía en un estado plural*. Informe de Desarrollo Humano 2005. PNUD, 2005

Kymlicka, Will. *Ciudadanía multicultural. Una teoría liberal de los derechos de las minorías*. Editorial Paidós, España, 1996.

Kymlicka, Will. La política vernácula. *Nacionalismo, multiculturalismo y ciudadanía*. Paidós, Barcelona, 2001.

Morales, Mario Roberto. *La articulación de las diferencias o el síndrome de Maximón*. Consucultura, 3ª edición, Guatemala, 2008.

Partido Patriota. Programa de gobierno 2008–2012. Guatemala, 2007.

Sartori Giovanni. *La sociedad multiétnica. Pluralismo, multiculturalismo y extranjeros*. Taurus, Madrid, 2000.

Secretaría General de Planificación (SEGEPLAN). *Diagnóstico de la institucionalización de la identidad y los derechos de los pueblos indígenas en el Organismo Ejecutivo 2004–2008*. Sonia Moreno, Alfredo Rivera, Sariah Acevedo y Jesús Gómez (investigadores). Guatemala, octubre 2007.

Sefchovich, Sara. “Exigencias imperiales y sueños imposibles. Del transculturalismo al multiculturalismo”, en *Revista de la Universidad de México*. México, 2005.

Sieder, Rachel. “Del indigenismo institucional integracionista a la gestión pluralista de las políticas públicas”, en “Multiculturalidad: aportes para el análisis”, en *Revista Estudios Interétnicos* n° 19, año 13, Instituto de Estudios Interétnicos, Universidad de San Carlos de Guatemala. Guatemala, 2005.

Tubino, Fidel. “La praxis de la interculturalidad en los estados nacionales latinoamericanos” en *Cuadernos interculturales*, julio–diciembre, año y vol. 3, n° 005. Universidad de Valparaíso, Viña del Mar. Chile, 2005.

Tubino, Fidel. “Interculturalizando el multiculturalismo”. Pontificia Universidad Católica de Perú, en <http://www.cidob.es/castellano/publicaciones/monografias/intercultural/tubino.pdf>

Unidad Nacional de la Esperanza. Programa de gobierno 2008–2012. Guatemala, 2007.

Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca-Movimiento Amplio de Izquierda. Programa de gobierno 2008–2012. Guatemala, 2007.

Unión del Centro Nacional. Programa de gobierno 2008–2012. Guatemala, 2007.

Wade, Peter. *Ethnicity, multiculturalism and social policy in Latin America: Afro-Latin (and indigenous) populations*. Traducción del manuscrito en inglés de María Luisa Valencia. Universidad de Manchester, Reino Unido, 2006.

Índice de cuadros

Cuadro 01. Pluralismo, multiculturalismo e interculturalidad. Propuesta terminológica y conceptual. Giménez, Carlos. *Pluralismo, multiculturalismo e interculturalidad. Propuesta de clarificación y apuntes educativos*.

Cuadro 02. Hacia una tipología de modelos sociopolíticos ante la diversidad cultural. Giménez, Carlos. *Ibid.*

Irma Alicia Velásquez Nimatuj

ANÁLISIS DE LA INFRAESTRUCTURA JURÍDICA NECESARIA PARA UNA INTERCULTURALIDAD POSITIVA EN UN ESTADO PLURAL: VIGENCIA DE LOS DERECHOS COLECTIVOS CULTURALES Y POLÍTICOS EN LA LEGISLACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL Y SU CUMPLIMIENTO EN GUATEMALA

ÍNDICE

RELACIONES ENTRE CULTURAS EN UN ESTADO PLURAL: OPORTUNIDADES Y DESAFÍOS

LOS DERECHOS COLECTIVOS CULTURALES Y LOS DERECHOS COLECTIVOS POLÍTICOS

BREVE ACERCAMIENTO A LA LEGISLACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL

Los Derechos Colectivos Culturales

Los Derechos Colectivos Políticos

EL DESALOJO DE NUEVA LINDA: UN EJEMPLO DE VIOLACIÓN A LOS DERECHOS COLECTIVOS POLÍTICOS

CONCLUSIONES

BIBLIOGRAFÍA

ANEXO: Sistematización de los derechos colectivos culturales y políticos y legislación en materia de comunicación y descentralización del estado. (Disponible en CD)

RELACIONES ENTRE CULTURAS EN UN ESTADO PLURAL: OPORTUNIDADES Y DESAFÍOS

El Estado nacional guatemalteco desde su fundación en 1821 se ha caracterizado por su incapacidad para construir las condiciones mínimas para una relación de convivencia igualitaria entre las diferentes culturas y pueblos que cohabitan en su territorio: mayas, garífunas, xincas y ladinos o mestizos. Aunque esta realidad ubica la pluralidad en el epicentro del Estado, hasta 1985 no se reconoció formalmente en la Constitución Política.

Según el último censo oficial, la población supera los 11 millones de habitantes, de los cuales el 59% se identifica como ladino, el 39.3% como maya y el 2% como garífuna o xinca.¹ De los cuatro pueblos reconocidos, los mayas —a través de sus organizaciones y liderazgos— argumentan que constituyen entre el 60 y el 70% de la población, y que los censos oficiales no reflejan la realidad racial, con lo que se niega a un considerable porcentaje de indígenas —especialmente jóvenes, niños y a un vasto número de profesionales— el derecho a reconocerse racialmente como tales. Ello se debe a que se continúan dando, y cada vez con mayor sofisticación, procesos de colonización y de etnocidio dentro del actual sistema económico mundial, en el cual se han fortalecido los instrumentos estatales y privados para negar u ocultar la identidad indígena y, al mismo tiempo, para minimizar, marginar u obviar sus permanentes demandas culturales, políticas y económicas.²

Como consecuencia del racismo estructural que ha marcado y sigue marcando la vida de los pueblos indígenas, un significativo número de hombres y mujeres se ven presionados a identificarse como mestizos o ladinos para no ser discriminados en la escuela o en los espacios laborales y de ocio. La magnitud del racismo se ve reflejada de forma dramática en las mujeres indígenas: éstas se ven obligadas a dejar de usar sus trajes y a no hablar sus idiomas con tal de no ser acosadas sexualmente, de encontrar empleo o de acceder a la educación formal.³

1. Instituto Nacional de Estadística (INE). *Censo XI de población y VI de habitación*. Guatemala, 2002.

2. Cojtí Cuxil, Demetrio. *Ri Maya' moloj pa iximulew. El movimiento maya en Guatemala. Waqi' Q'anil*. Editorial Cholsamaj, Guatemala, 1997.

3. El racismo es un sistema estructural que brinda privilegios al pueblo que controla el poder económico, político y cultural dentro de un país. No debe ser confundido con los conceptos de discriminación, los prejuicios, la xenofobia o la segregación. Véase Velásquez, Irma A. "Traje, folclorización y racismo en la Guatemala postconflicto", en Palma, Gustavo y Heckt, Meike (editores). *Racismo en Guatemala. De lo políticamente correcto a la lucha antirracista*. AVANCSO, Guatemala, 2004; y Cojtí Cuxil, Demetrio. *El racismo contra los pueblos indígenas de Guatemala*. Guatemala, 2005.

La diversidad racial de Guatemala es profunda. Dentro del pueblo maya existen 21 comunidades lingüísticas, siendo mayoritarias la k'iche', con más de un millón y medio de hablantes, la kaqchikel y la q'eqchi', con un millón de hablantes, y la mam, que supera los 800 mil. La diversidad racial se concentra en las regiones rurales, en donde vive el 61.4% de la población de Guatemala, en su mayoría indígena. En el 2000, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe de las Naciones Unidas (CEPAL) planteó que la pobreza en los pueblos indígenas afecta al 86.6% de su población, lo que implica que sus ingresos anuales no superan los \$650. Por ejemplo, el 85% de los q'eqchi'es, el 67% de los k'iche's y el 64% de los mames son pobres. El analfabetismo oficial, que difiere del real, en los pueblos indígenas es de un 42% y en el pueblo ladino, de un 18%. En el área rural el analfabetismo se agudiza: en las comunidades indígenas llega hasta un 70%.

En lo que respecta al acceso a los servicios mínimos, en Guatemala la mayoría de los indígenas se lleva la peor parte: de cada diez viviendas cuatro tienen piso de tierra, tres no cuentan con agua entubada, seis carecen de servicio de drenaje, ocho no tienen servicios adecuados para la eliminación de basura y el promedio de personas que comparten una habitación es de 3.1.⁴

El 80% de la población indígena tiene relación directa o indirecta con la tierra.⁵ De los más de 11 millones de habitantes, seis son pobres y viven en el área rural, siendo esta distribución una de las principales causas del reparto desigual de la tierra cultivable, que históricamente ha sido el medio que ha generado la riqueza del país.⁶ En el año 2003, el 93% de las fincas de menos de diez manzanas (siete hectáreas) abarcaba el 21.8% de la tierra cultivable del país, cuando el 1.9% de las fincas mayores a una caballería (45 hectáreas) ocupaba el 56.6% de la superficie. Fueron registradas 45 fincas de tres mil 700 hectáreas o más.⁷ Mientras grandes extensiones de estas tierras no son cultivadas, el 90% de los productores indígenas sobreviven con un promedio de una hectárea. La exclusión económica es significativa, sobre todo si se tiene en cuenta que el 75% de los indígenas que poseen y cultivan porciones medianas o pequeñas de tierra no tienen título de propiedad.

4. Instituto Nacional de Estadística. *Perfil de la pobreza en Guatemala. Encuesta nacional de condiciones de vida (ENCOVI)*. Guatemala, 2002.

5. Coordinadora Nacional de Organizaciones Campesinas (CNOC). *Propuesta de reforma agraria integral*. Guatemala, 2004.

6. AVANCSO. "Regiones y zonas agrarias en Guatemala: una visión desde la reproducción social económica de los campesinos". Cuadernos n° 15, Guatemala, 2001.

7. Coordinadora Nacional Indígena y Campesina (CONIC). *Comunicado de prensa*, Guatemala, 18 febrero 2004.

En lo que respecta al género, de acuerdo al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el 80% de las mujeres indígenas del área rural son pobres. La pobreza estructural en la que viven repercute directamente en su derecho a la salud. Del total de mujeres indígenas, el 34% sufre desnutrición crónica severa y el 68% desnutrición crónica no severa.⁸ El derecho a la educación tampoco llega a todas, en consecuencia, el 65% de las que viven en áreas rurales son analfabetos. Es decir, cuatro de cada cinco mujeres indígenas no saben leer ni escribir en Guatemala.⁹ En el tema de la educación, si bien ha habido algunos avances, la realidad nacional se ha transformado poco, porque no se han definido políticas concretas para la ejecución plena de la Reforma Educativa. En lo que respecta al acceso a este derecho, si bien los hombres indígenas tienen rezagos, son las mujeres las más excluidas. De acuerdo con la CEPAL y el PNUD, en el 2000, el promedio nacional de educación en las mujeres indígenas era de 1.7 años y para las mujeres indígenas rurales bajaba a 1.2 años.

El reducido acceso a la educación y a la salud les impide vivir, mantener y reproducir sus diferentes formas culturales en condiciones dignas. Además, no les permite optar a empleos decentes en la capital. Según el Centro de Apoyo para las Trabajadoras de Casa Particular (CENTRACAP), el 80% de las mujeres indígenas que han emigrado del campo a la ciudad laboran como empleadas domésticas.

Está claro que en Guatemala la concentración histórica de la riqueza en manos de menos del 3% de la población, unida orgánicamente al control casi absoluto del poder político (lo que se refleja en el sistema ejecutivo, legislativo y judicial), ha fortalecido unas estructuras raciales y de poder desiguales, que han frenado la construcción de un verdadero Estado de Derecho y la promulgación de una legislación que reconozca formalmente la diversidad cultural. No hay políticas públicas efectivas que promuevan un mínimo desarrollo equitativo y el acceso a los recursos económicos y políticos en condiciones de igualdad para todos los pueblos, pero en especial para los pueblos indígenas, que son la mayoría del país y que han vivido en condiciones de marginalidad.¹⁰

8. Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). *Guatemala: una agenda para el desarrollo Humano*. Informe Nacional de Desarrollo Humano. PNUD, Guatemala, 2003.

9. Primer informe alternativo maya de observación 2005. Entorno a las recomendaciones del relator especial de la ONU sobre la situación de los pueblos indígenas. De la voluntad política a la acción gubernamental. PNUD y ASDI.

10. La historia de Guatemala muestra que es un país construido bajo escalas raciales que han permitido la reproducción del pensamiento hegemónico y el control de los recursos por una minoría blanca en detrimento de la vida y la dignidad de los ocho millones de hombres, mujeres, ancianos y niños indígenas. Véase González, Ponciano. "La antropología, la blancura, el mestizaje y la construcción de lo nacional en Guatemala", en España, Olmedo (compilador). *Discriminación y racismo*. COPREDEH, Guatemala, 2003.

DERECHOS COLECTIVOS CULTURALES Y DERECHOS COLECTIVOS POLÍTICOS

En la cotidianidad no existe una frontera clara que determine dónde inician los Derechos Colectivos Culturales y dónde terminan los Derechos Colectivos Políticos. Con frecuencia es evidente que se superponen y se entrelazan. Por eso es importante saber moverse entre ambos campos cuando se recurre a la defensa, conocimiento, aplicabilidad o formulación de propuestas de reforma.

En Guatemala, quienes han colocado en la mesa de discusión el reconocimiento de los Derechos Culturales, Económicos y Políticos durante el siglo xx han sido los pueblos de ascendencia maya. A partir de la firma de los Acuerdos de Paz Firme y Duradera (1996) se incorporaron los pueblos garífuna y xinca. Sin embargo, la experiencia cotidiana de este país muestra que, aunque cada grupo de derechos tienen particularidades específicas, éstos están profundamente interconectados. Por lo tanto, no se puede abordar un grupo dejando de lado a los otros. Por eso, cualquier análisis requiere de una visión que reconozca que se encuentran interconectados de tal manera que el incumplimiento de unos lleva obligatoriamente a la negación de los otros.¹¹

Poseer el poder económico en el país ha significado ejercer el control político y cultural. A partir de la independencia, en 1821, hasta el 2005, el país ha sido gobernado por una pequeña y cerrada élite blanca de ascendencia europea que se ha alternado en el poder a través de diferentes partidos políticos. Lo mismo ha ocurrido con el control de la burocracia central, en donde el 94% de los funcionarios públicos son ladinos; funcionarios que salvo alguna mínima excepción no hablan ninguno de los 23 idiomas indígenas. Esta burocracia no solo desconoce sino que es indiferente a las demandas y a la problemáticas de los pueblos indígenas.

Tradicionalmente el pueblo ladino ha manejado la burocracia estatal. La participación de indígenas en puestos altos del Estado es reciente, siendo, además, en un número reducido y con poco poder de decisión. La leve apertura democrática que significó la Constitución de 1985 permitió posibilidades de organización y de expresión a los pueblos indígenas dentro

11. Un proceso similar ocurrió en el Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria (1996) que plantea como solución a la pobreza, a la explotación y a la exclusión histórica de los indígenas el acceso a la tierra a través de la política del mercado de tierras que impulsa el Banco Mundial en países del Tercer Mundo, y que condena a las poblaciones indígenas pobres a comprar tierra de mala calidad a precios elevados, forzándolos de este modo a adquirir abultadas deudas difíciles de cancelar. Este mercado de tierra supone un nuevo sistema de esclavitud para los indígenas y hasta la fecha ni una sola de las fincas adquiridas bajo este programa ha podido ser cancelada. Véase Velásquez, Irma A. "Indigenous people, the state and struggles for land in Guatemala: Strategies for survival and negotiation in the face of globalized inequality". Disertación doctoral. Universidad de Texas, Austin, 2005.

del marco legal, pero su situación estructural apenas se ha transformado. Más del 80% sigue viviendo en las mismas condiciones: pobres económicamente, discriminados socialmente y segregados colectivamente.¹²

Antes de que finalizara legalmente el conflicto armado que duró de 1960 a 1996, solo se nombró a un indígena como ministro de educación, el doctor Alfredo Tay Coyoy, en 1993. Es decir, una distribución equitativa del poder de decisión no llegó en condiciones de igualdad para todos los pueblos con la firma de la paz. Desde 1996 hasta 2005 se ha nombrado solo a dos indígenas, asignados al Ministerio de Cultura y Deportes. Esto muestra que, dentro del sistema de democracia representativa, en los últimos dos gobiernos (2000–2004 y 2004–2008) el Estado ha permitido cargos públicos a un sector limitado de indígenas educados y de clase media. Sin duda, se trata de un avance, pero estos nombramientos no han implicado capacidad de maniobra ni poder dentro del Estado guatemalteco para generar cambios en la vida económica de la mayoría de los hombres y mujeres indígenas.¹³

Otro espacio histórico de control, y que expresa la desigualdad política en el país, ha sido el poder legislativo. En la actualidad, de 158 diputados solo 19 son indígenas. Precisamente esta mínima representación, sin correlación con su mayoritario número de población, y la ausencia de xincas y garífunas en el legislativo, limita la ejecución formal y la materialización de los derechos políticos de los pueblos que han vivido en condiciones desiguales. La hegemonía política impide maniobrar, imposibilita la elaboración y el cabildeo de leyes necesarias para el ejercicio de los derechos políticos.¹⁴

Similar patrón de exclusión se vive en lo judicial. En 2004, de un promedio de 144 magistrados de las salas de apelaciones solamente diez eran indígenas, y de 500 jueces solo 98 eran indígenas, en su mayoría jueces de paz, que son del más bajo rango.¹⁵ Los casos más severos se identificaron en la Corte Suprema de Justicia y la Corte de Constitucionalidad, donde ninguno de los magistrados era indígena.

En un país históricamente tan desigual la materialización de los Derechos Colectivos Políticos y los Derechos Colectivos Culturales sigue siendo un constante desafío colectivo.

12. Primer informe alternativo maya de observación 2005, op. cit.

13. Velásquez, op. cit.

14. La Constitución Política de 1985 reconoció a las comunidades indígenas en 5 artículos, del 66 al 70. El Estado, luego de 20 años de tener vigencia, no ha promulgado la ley que desarrolle el artículo 66 de la Constitución, que da reconocimiento a las comunidades indígenas.

15. Primer informe alternativo maya de observación 2005, op. cit.

BREVE ACERCAMIENTO A LA LEGISLACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL

LOS DERECHOS COLECTIVOS CULTURALES¹⁶

Dentro de los Derechos Colectivos Culturales se agrupan:

- Derecho a la identidad y al patrimonio cultural
 - Derecho al uso de los diferentes idiomas en que se comunican los pueblos cotidianamente, especialmente para el acceso a servicios públicos
 - Derecho a practicar sus propias espiritualidades
 - Derecho a usar en todos los espacios sus respectivos trajes o indumentarias regionales
 - Derecho a tener acceso a los avances de la ciencia y la tecnología
 - Derecho a la educación
 - Derecho a acceder a los medios de comunicación a través de los diferentes medios
 - Derecho a garantizar y promover la industria autóctona
 - Derecho a regirse y solucionar sus diferencias locales o nacionales usando el sistema jurídico propio
 - Derecho a mantener y reproducir la referencia a su comunidad cultural
 - Derecho a participar en la vida cultural de su país
 - Derecho a participar en la construcción y redefinición de las políticas culturales
 - Derecho a no ser sujeto de discriminación por ninguna condición
 - Derecho a participar en el diálogo intercultural
16. Para una referencia amplia de cada uno de los derechos tanto en la legislación nacional como internacional, ver el anexo del presente capítulo en el CD de esta publicación, elaborado por la asistencia legal de CANEK - Observatorio Cultural.

Se evidencia, al revisar la fecha de su promulgación, que el contexto y los términos que fundamentan la legislación vigente son obsoletos y lejanos a las condiciones actuales. Prevalece una visión paternalista y colonialista de los pueblos considerados subalternos. Por ejemplo, se hace referencia constantemente, tanto en la legislación internacional como en la nacional, a una política dirigida a “proteger” a los otros pueblos, comunidades o personas. En la actualidad, la protección es asumida como una política eurocéntrica que no reconoce capacidad de acción y decisión de los distintos pueblos sobre los propios asuntos. Se trata de un lenguaje caduco y que ha caído en desuso. En consecuencia, es difícil tratar de que muchos derechos sean reconocidos e incluso que tengan cabida dentro del marco conceptual que estos términos establecen.¹⁷ Ejemplo de ello es también la lucha por la preservación de la cultura, ya que se plantea que ésta debe “realzarse”, reduciéndola a expresiones folclóricas; o que deben “preservarse”, como si la cultura fuera ajena a los cambios económicos o a los impactos de las guerras ocurridas en territorios pluriculturales como Guatemala.

En consecuencia, es imperioso que la legislación internacional y nacional sobre derechos culturales sea revisada críticamente para actualizar las leyes o convenciones, porque muchas están desfasadas. Dicha actualización requiere de procesos de evaluación y renovación en donde representantes de los pueblos indígenas asuman un papel protagonista.

En el reconocimiento y aplicabilidad de los derechos debe priorizarse a los pueblos cuyos derechos son los menos reconocidos y, por lo tanto, deben ser motivo de constante análisis. En este camino, a pesar de los avances, existen vacíos en la legislación internacional y nacional para su efectivo reconocimiento. Por ejemplo, en el caso del derecho al uso de los trajes regionales o indumentarias tradicionales por hombres y mujeres de pueblos indígenas, se carece de una legitimidad internacional porque hasta la fecha no existe ninguna declaración o pacto internacional que garantice este derecho, por tanto habrá que crear legislación y propuestas desde las organizaciones indígenas.

Respecto al reconocimiento al derecho consuetudinario o Derecho Indígena no existe legislación nacional que reconozca y garantice el ejercicio del mismo. Pese a que podría interpretarse que existe una legislación internacional que vela por este derecho, cuando se lee con detenimiento el artículo seis de la Declaración Universal de los Derechos Colectivos de los Pueblos se evidencia que se garantiza el derecho a la autodeterminación pero no específicamente a su ejercicio y, en consecuencia, al respeto de los marcos jurídicos propios de los pueblos.¹⁸

17. Barre, Marie-Chantal. “Políticas indigenistas y reivindicaciones indias en América Latina 1940–1980”, en Bonfil, G. *América Latina: etnodesarrollo y etnocidio*. FLACSO, Costa Rica, 1982; Gordon, Edmund. *Disparate diasporas: identity and politics in an African Nicaraguan community*. Universidad de Texas Press, Austin, 1998; Panorama Social de América Latina. CEPAL, 2006.

18. En el caso de Guatemala el maya es de los tres pueblos indígenas el que más ha avanzado en aportar elementos al reconocimiento y validez de las resoluciones emanadas del ejercicio del derecho de los propios pueblos. Desde ahí han planteado que la categoría correcta es Derecho Indígena.

En la legislación nacional tampoco existe un reconocimiento al derecho a crear y apoyar un diálogo entre los diferentes pueblos que implique directamente procesos de construcción y comunicación entre culturas. La interrogante es: ¿los partidos políticos, la sociedad civil y el legislativo deben impulsar el diálogo intercultural como un derecho o deben llevar a cabo acciones dentro del marco del derecho dirigidas a fomentar la participación en la vida cultural y política de los pueblos y naciones?¹⁹

En lo que respecta al derecho que tienen los pueblos a participar en condiciones de igualdad para practicar su espiritualidad, el Estado de Guatemala no ha promovido acciones legales encaminadas a fomentar el respeto que debe prevalecer entre las diferentes culturas, la valoración de su propia cosmovisión, de su concepción del mundo y de su propia interpretación material y espiritual. Por el contrario, en la última década han ocurrido asesinatos de líderes y guías espirituales, hechos que el Estado no ha investigado. Entre los casos públicos están los de Antonio Pop Caal, sacerdote maya y prominente intelectual del siglo xx, Gerardo Camó, Manuel Diego Xon Salazar, Marcos Sical Pérez y Manuel García de la Cruz.

Con respecto a las interpretaciones y expresiones del arte de los pueblos: vemos que es un eje importante para la presencia y conocimiento, porque a través del arte se da el contacto individual —por medio de quien lo crea— y el contacto colectivo —lo que representa a través de su interpretación en la disciplina que adopte, ya sea teatro, danza, literatura u otra. En Guatemala, el conocimiento, la divulgación y la promoción del arte de los tres pueblos indígenas se ha relegado e incluso censurado. Por ejemplo, no existen políticas estatales que se encarguen de editar y distribuir literatura creada por los escritores de estos pueblos. No hay publicaciones oficiales en idiomas indígenas.

El Ministerio de Cultura y Deportes, a través de su editorial, se circunscribe a publicar libros escogidos por un consejo que publica en castellano. Tampoco se reconoce a los autores que escriben en sus idiomas maternos. El caso del poeta k’iche’ Humberto Ak’abal lo evidencia. Cuando se acercó a los círculos de escritores y editoriales nacionales, a quienes les compartió su trabajo, la respuesta fue: “Dejá de escribir indiadas”. Más allá de lo anecdótico, esto demuestra que no es solo el uso o la censura del idioma, es también la condición racial del artista lo que provoca que se le cierren las puertas.

19. Es difícil que se logre avanzar en la legislación sobre diálogos interculturales cuando la discusión sobre el impacto de las políticas multiculturales en el actual contexto económico mundial está inconclusa. Véase Harvey, David. *The condition of postmodernity: an enquiry into the origins of cultural change*. Blackwell, New York, 1989; Racevskis, Karlis (editor). *Critical essays on Michel Foucault*. G.K. Hall, New York, 1999; Hale, Charles R. “El protagonismo indígena, las políticas estatales y el nuevo racismo en la época del *indio permitido*”. Ponencia para la conferencia Construyendo la paz: Guatemala desde un enfoque comparado, organizada por MINUGUA. Guatemala, 2004; y Hale, Charles R. “Does multiculturalism menace? Governance, cultural rights and the politics of identity in Guatemala”, en *Journal of Latin American Studies* 34:485–524, Austin, 2002.

El Estado, a través de sus instituciones culturales, hace un uso folclórico de las culturas. En su discurso etiqueta a las obras como artesanías, hecho que las relega a producciones de segunda categoría. Otro ejemplo lo encontramos en el Instituto Guatemalteco de Turismo (INGUAT) que ha creado el ballet folclórico de Guatemala, que presenta danzas estilizadas en donde el contenido de las cosmovisiones de los pueblos no importa, porque solo se presenta ante un público internacional para atraer turismo.

El INGUAT y la empresa privada promocionan imágenes de niños indígenas, rurales y pobres, inmersos dentro de un paisaje exorbitante y paradisíaco, invisibilizando lo que significa para ellos vivir en la pobreza, en medio de recursos naturales que cada vez les pertenecen menos. En la política cultural del Estado, los pueblos indígenas pasan a ser cosificados, son parte del paisaje y del folclor. Toda esta utilización, tanto estatal como privada, no es cuestionada por ninguna institución del Estado. Es más, se ve como normal e incluso necesaria. Un trabajo de revisión crítica en la hemeroteca evidencia cómo en la publicidad (desde bebidas alcohólicas hasta campañas políticas) se utiliza la imagen de mujeres, niños y hombres indígenas.

Otra muestra es el concurso de Rabin Ajaw que se realiza anualmente en Cobán, Alta Verapaz. Participan aproximadamente 100 señoritas indígenas, y lo importante para el Estado es exhibir los trajes regionales y presentar ceremonias indígenas, aunque las participantes y sus acompañantes tengan que hospedarse hacinados en lugares insalubres y dormir en el suelo. Lo mismo ocurre con la pintura que realizan los artistas de los pueblos indígenas, donde la intención descalificadora lleva a etiquetarlas como obras de estilo *naïf* y primitivista. Esto demuestra que se utiliza el discurso del arte universal con un uso discriminador del canon estético, hecho que coloca a la pintura indígena como si fuera de baja categoría.

En el teatro los pueblos indígenas también enfrentan la agresión cultural, porque se ponen en escena piezas que se burlan de la forma en que hablan el castellano. También en algunos programas de televisión se recrean personajes provenientes de áreas rurales e indígenas, mofándose de su manera de hablar y vestir, o de la pobreza en la que viven. Esta agresión cultural no es sancionada por el Estado, sino que es promovida por los distintos canales de comunicación, incluyendo la prensa escrita, radial y televisada. El arte rural e indígena se reduce a lo exótico y a lo folclórico, se usa de forma exclusivamente comercial y se emplea para el sometimiento cultural. Estos actos violan los derechos culturales, porque mantienen una visión de exotismo hacia los tres pueblos indígenas del país.²⁰

Hay ciertos derechos fundamentales que hasta la fecha no han sido reconocidos, como por ejemplo el derecho a nivel nacional de trabajar por la erradicación del racismo desde las estructuras e instituciones estatales y en las comunidades. Aunque se garantiza el derecho a

20. El artículo 5, inciso e, numeral vi, de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial plantea que los estados partes deben garantizar el derecho a participar en condiciones de igualdad en las actividades culturales.

la no discriminación, el racismo, como sistema opresor, no puede ni debe ser reducido a hechos o actos de discriminación si el objetivo es construir sociedades equitativas. En el tema de la opresión racial, han sido las mujeres indígenas quienes con conocimiento de causa y valentía han levantado la voz y desafiado al Estado exigiendo penalizar lo que hasta el año 2002 estaba legalmente permitido en Guatemala: discriminar y echar a las y los indígenas de los espacios públicos.²¹ Pero esta lucha también ha demostrado la dificultad de intentar derrumbar los muros raciales que han sido construidos para someter a las mujeres mayas a la más ignominiosa posición.²² Prueba de ello es que, hasta el día de hoy, no existe una ley contra el racismo, pese a ser una demanda constante de los colectivos indígenas.²³

Para finalizar este apartado, es necesario señalar que los procesos no concluyen con lograr la aprobación de una declaración internacional o de una ley nacional. Precisamente a partir de su proceso de aprobación comienza el desafío: trabajar desde las bases y desde los tres poderes del Estado por su aplicación. El reto implica desde cabildear y lograr fondos para crear la institucionalidad requerida hasta garantizar que haya profesionales idóneos cumpliendo las leyes y ejerciendo justicia.

21. La mayoría de denunciantes de casos por discriminación racial en distintos espacios han sido mujeres. Esto es un síntoma de que en Guatemala el racismo las golpea más fuertemente a ellas. Los casos públicos son los de Rigoberta Menchú Tum, María Tuyuc, Vivian Chojoj Quixtán, Irma Velásquez Nimatuj, Olimpia López y López. De todas estas denuncias solo el caso de Rigoberta Menchú, Premio Nobel de la Paz 1992, llegó a juicio y a sentencia. Con excepción de Olimpia López y López, el resto de agraviadas son mujeres indígenas de clase media, lo que muestra cómo operan las jerarquías raciales en Guatemala y cómo el racismo atraviesa la condición de clase social.
22. No existe una fiscalía del Ministerio Público en contra del racismo y la discriminación con presencia en todo el país y cuyos fiscales deban ser propuestos por los colectivos indígenas. Actualmente, el Ministerio Público, la Defensoría de la Mujer Indígena y la Procuraduría de los Derechos Humanos no tienen la capacidad institucional para atender el racismo estructural del país. Por ejemplo, la Procuraduría de Derechos Humanos conoció 71 denuncias de discriminación racial desde el 2002 al 2005, pero fue incapaz de darles acompañamiento. En lo que respecta al artículo 202 bis del Código Penal, se conoce su aplicación en poquísimos casos, mientras que la Comisión Presidencial contra el Racismo se ha limitado a trasladar los casos a las autoridades competentes. Hasta el 2006, ninguna de estas instituciones ha demandado al Estado por actos de racismo o de discriminación racial. Lo anterior indica que, a pesar de las múltiples comisiones, comités, defensorías y consejos asesores, se ha progresado poco en el desmantelamiento de la discriminación racial a nivel institucional. Tampoco se conocen casos de reparación civil a las víctimas de discriminación o racismo.
23. Es cierto que el proceso de paz que finalizó en 1996 permitió la creación y firma del Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas, el cual propuso la creación de siete Comisiones Paritarias, pero ninguna se centró en cómo trabajar la opresión racial, cómo enfrentarla y cuál es su impacto en los pueblos indígenas. O sea, el único acuerdo que se centra en los pueblos indígenas abordó la opresión de clase y levemente la de género, pero dejó fuera uno de los pilares sobre los que descansa la desigualdad de Guatemala: el sistema de opresión racial.

Por lo tanto, puede argumentarse que actualmente se ha avanzado en construir las bases jurídicas mínimas que garantizan los derechos culturales, pero para que ese proceso avance depende no solo de la emisión sino fundamentalmente de la aplicabilidad de las mismas en el país, proceso que en estos momentos es aún incipiente y que necesita ser fortalecido con nuevas legislaciones y con la modificación de aquellos aspectos que han quedado obsoletos (sobre todo ante la carencia de reglamentos que permitan la aplicabilidad de las leyes y la ausencia de espacios que permitan su ejercicio pleno).

Los derechos colectivos políticos²⁴

Los Derechos Colectivos Políticos fueron agrupados en estos puntos:

- Derecho a la autodeterminación o libre determinación de los pueblos
- Derecho al autogobierno o autorregulación de los pueblos
- Derecho al libre ejercicio de su soberanía
- Derecho a la posesión del territorio
- Derecho a la autonomía de los pueblos
- Derecho a la autosuficiencia económica
- Derecho a la representatividad de los pueblos para garantizar la toma de decisiones
- Derecho a la participación en la vida política de sus países
- Derecho a la libertad, a la paz y a la seguridad

El 14 de enero de 1986 fue una fecha histórica para el Estado guatemalteco por dos eventos: primero, entró en vigor la nueva Constitución Política y, segundo, Marco Vinicio Cerezo Arévalo tomó posesión como el primer presidente civil electo democráticamente desde 1966. La historia oficial registra ese momento como el inicio de la época democrática en el país. Pero, ¿qué ha significado la democracia para los tres pueblos indígenas de Guatemala que han vivido excluidos del poder político desde la fundación del Estado?

24. Para una referencia amplia de cada uno de los derechos tanto en la legislación nacional como internacional, ver anexo del presente capítulo en el CD de esta publicación, elaborado por la asistencia legal de CANEK - Observatorio Cultural.

Dos décadas después la realidad para los indígenas se ha tornado compleja, porque sigue manteniéndose la diferencia de poder: por una parte, permanece inamovible la élite minoritaria del pueblo ladino y, por la otra, los mayas siguen argumentando que son la mayoría del país (aunque los censos oficiales publiquen lo contrario). Las relaciones de poder desiguales se han sostenido a pesar de los leves cambios producidos.

En 1986 el pueblo maya vivía la violencia institucional. El ministro de la Defensa, Héctor Gramajo, lo registra en sus memorias (1995). Debe subrayarse que durante el conflicto armado interno un significativo número de mayas tuvo participación activa. Pero ésta fue una actuación que se gestó al cerrárseles los caminos que les permitían organizarse. Se trataba de colectivos mayas que vivían en condiciones inhumanas, sin acceso a servicios básicos y devengando un salario en el campo de 25 centavos de quetzal diarios. Estas condiciones llevaron a numerosos mayas a participar de forma violenta contra el Estado, y se acercaron, especialmente, a dos grupos guerrilleros en los que encontraron una tenue apertura: el *Ejército Guerrillero de los Pobres* (EGP) y la *Organización del Pueblo en Armas* (ORPA). Los indígenas que participaron en la guerrilla actuaron desde su terreno, reuniéndose en diferentes espacios, desde capillas evangélicas, iglesias católicas e institutos hasta residencias de comerciantes mayas. Su alzamiento se justificó porque la Constitución de 1965 no reconocía sus derechos y solo legitimaba al Estado ladino colonial. Sin embargo, el precio que pagaron los mayas por participar en una propuesta que buscaba tomar y transformar el Estado fue desproporcionada.

Durante el gobierno *de facto* de Efraín Ríos Montt (1982–1983), el entonces presidente del Banco de Guatemala, en una reunión de gabinete, fue testigo de estas palabras del general: “Ante la sublevación de los indios, la orden es matarlos”. Y la orden se ejecutó, sin distinguir entre quienes apoyaban y quienes no apoyaban a la izquierda armada.²⁵

La convocatoria a la Asamblea Nacional Constituyente, a finales de 1983, bajo el régimen del general Humberto Mejía Víctores, no significó un respiro para los mayas, porque fueron sometidos a acciones de exterminio. A pesar de estas condiciones, llegaron a la Constituyente seis mayas de un total de 88 diputados electos, pero no todos respondían a los intereses de su pueblo. En parte debido a ello, la Constitución de 1985 es una camisa que no está

25. Los informes de la Comisión para el Esclarecimiento Histórico (1999) y del REMHI, *Guatemala, nunca más* (1999); las investigaciones de Ricardo Falla (1995, 1992, 1983), Jennifer Schirmer (1998), Victoria Sanford (2003), Beatriz Manz (2004), entre otros estudios, documentan cómo el Estado de Guatemala cometió genocidio contra la población maya. Los estudios citados arrojan datos y análisis de los niveles de exterminio que enfrentó el pueblo maya, desde el final de la década de 1970 hasta principios de la década de 1980, y que dio inicio con el proyecto de *Acción Cívica del Ejército*, que resultó caro y lento. Así, bajo el mando del protestante Ríos Montt, se ejecutaron sangrientas masacres. La política de tierra arrasada convirtió en cenizas y en cementerios clandestinos a más de 400 aldeas mayas; al mismo tiempo que dio inicio la campaña de fusiles y frijoles y se ampliaron las funciones de las Patrullas de Autodefensa Civil (PAC), creadas en 1981.

confccionada a la medida de las realidades de todos los pueblos. Para las elecciones generales de 1985, los mayas rurales tampoco estaban en condiciones de participar, la represión hacia ellos continuaba. Además, miles de hombres y mujeres no existían legalmente, porque carecían de documentos de identidad: sus registros habían sido quemados. A pesar del ambiente de terror, un considerable número de indígenas, especialmente los que vivían en áreas urbanas, acudieron a votar.

El triunfo del demócrata Vinicio Cerezo fue asumido por los pueblos indígenas (a pesar de la atención otorgada por la comunidad internacional y la prensa) con cautela, y no creyeron en su palabra de cambiar Guatemala en 126 días. En su administración no se redujeron los niveles de violencia política, que contabilizaron ejecuciones extrajudiciales y desapariciones de líderes, incluyendo matanzas de indígenas campesinos. Durante su mandato, el 70% de la tierra cultivable continuó en manos del 3% de la población. Este primer gobierno democrático se negó a reconocer a las Comunidades de Población en Resistencia (CPR), conformadas por mayas sobrevivientes de las matanzas de diversas comunidades que habían logrado huir a la selva o a las montañas, donde se organizaron y resistieron las operaciones de caza y los bombardeos aéreos del ejército.²⁶

La guerra no produjo sino un país más dividido, pueblos indígenas despojados y tratados legalmente como inferiores debido a su identidad racial. Todo esto continuaba sucediendo dentro del marco de la democracia formal. En ese período, dos hechos dieron impulso al pueblo maya: el primero, la concesión del Premio Nobel de la Paz a Rigoberta Menchú Tum en 1992. Tal reconocimiento proporcionó nombre internacional a la desposesión histórica y se principiaron a reconocer los tres holocaustos mayas. Rigoberta Menchú, como mujer k'iche' que había resistido a la persecución estatal en los espacios personales y familiares, simbolizó la tragedia histórica de los indígenas del continente americano. Personificó, además, la tenacidad de un pueblo que enfrentaba con ahínco los intentos de deshumanización. El segundo, fue la firma del Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas (AIDPI) entre la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca (URNG) y el Gobierno, en México en 1995. A pesar de sus limitaciones, el acuerdo reconoce por primera vez la existencia de mayas, xincas y garífunas como pueblos. Es el único documento que acepta legalmente que Guatemala es un país pluricultural. Lamentablemente, no aborda de frente el sistema de opresión racial, uno de los pilares sobre los que descansa la desigualdad del país. El AIDPI es histórico, pero no innovador, porque los mayas han desarrollado a lo largo de la historia tácticas de supervivencia que han sido la base para mantener su vitalidad colectiva.

Aunque los indígenas no participaron directamente en la negociación de los Acuerdos de Paz, la mayoría apostó por el fin de la guerra, porque fueron los más golpeados. Por ello, apoyaron el Acuerdo de Paz Firme y Duradera, sobre todo porque implicaba el compromiso del Estado para avanzar en los 12 acuerdos de manera simultánea. Vislumbraron que, con

26. Bajo el gobierno de Cerezo, el pueblo maya continuó viviendo lo que Carlos Guzmán Böckler ha denominado “la guerra anti-india”.

voluntad política, medidas precisas y un presupuesto real, la paz trascendería el papel y se materializaría en libertad e igualdad. Sin embargo, 22 años después Guatemala se caracteriza por ser un productor de campesinos indígenas sin tierra a quienes exporta por miles a los países del norte. Casi el 60% de los inmigrantes ilegales que viven en Estados Unidos son de ascendencia maya.

El escenario de los derechos políticos actuales muestra que se ha hecho poco por solucionar problemas claves como el tema agrario. No se ha aprobado un código agrario, base fundamental para abordar este problema. Por el contrario, la situación se agravó a partir de la crisis del café (finales de la década de 1990), cuando el precio en el mercado internacional empezó a caer como consecuencia de la globalización económica, lo que llevó a cuatro compañías, en el ámbito mundial, a controlar la producción, compra y comercialización del grano. Sin embargo, la crisis mostró sus devastadores efectos durante los años 2002 y 2003, cuando más de 120 mil familias, en su mayoría mayas y que se empleaban en casi 102 fincas cafetaleras que fueron cerradas, quedaron desempleadas. Desde entonces, han enfrentado una hambruna ignorada por el Estado, recrudescida por el paso de la tormenta Stan, que en octubre de 2005 golpeó nuevamente esas mismas regiones campesinas y puso al desnudo las necesidades de colectivos mayas que antes del fenómeno natural ya precisaban de ayuda.

En el ámbito de los derechos políticos, la democracia real no ha llegado a la mayoría de los pueblos indígenas pobres y rurales que actualmente tienen ingresos anuales promedios de US\$ 650.00.²⁷ Por eso, en el tema de la participación política, los pueblos indígenas han avanzado poco. Ello se debe a la vigencia de una limitante Ley electoral y de Partidos políticos que, entre otros temas, no regula el factor interracial en los organismos de los partidos políticos (entiéndase en los comités ejecutivos nacionales, departamentales y municipales) que permitirían el ejercicio de una pluriculturalidad política. La ley plantea una exigencia mínima de 15 mil doscientos afiliados para formar un partido político, de los cuales el 50% debe saber leer y escribir. Este requisito es una clara muestra de la exclusión que enfrentan los pueblos indígenas rurales, los cuales, por su condición social, son analfabetas, factor que les impide ejercer el derecho a participar políticamente.

Uno de los pocos espacios de participación son los comités cívicos, que sufren de limitaciones formales. Por ejemplo, la ley es clara al subrayar que dichos comités solo pueden participar postulando planillas municipales. Además, a los comités se les asigna una vida

27. Si llegaron las políticas del Banco Mundial por medio del Fondo de Tierras, que quedaron plasmadas y recogidas en el Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria, firmado en 1996. Tal acuerdo resulta ser una trampa para las demandas de reparación territorial e histórica que los mayas han enarbolado durante siglos. Irónicamente, estas medidas neoliberales han permitido a los indígenas acceder a la tierra por medio del mercado, dando lugar a que muchas comunidades hayan comprado tierra improductiva a precios millonarios, generando deudas impagables. En pocas palabras, el mercado de tierras se ha convertido en el nuevo sistema de esclavitud indígena.

temporal, mientras que a los partidos políticos se les permite una permanencia indefinida. Esto implica que las expresiones políticas locales, en su mayoría indígenas, no puedan institucionalizarse, porque la ley los disuelve dejándolos sin el apoyo de sus afiliados y de su estructura interna. Pero quizás una de las máximas expresiones de la exclusión política radica en la exigencia de que todos los afiliados a los comités cívicos en las cabeceras departamentales estén alfabetizados, lo cual no concuerda con la realidad de los pueblos en donde la mayoría de los militantes son monolingües y analfabetos en castellano.

En lo que se refiere al acceso al trabajo, en las últimas dos décadas la globalización económica trajo al país las maquiladoras, que sacaron de la servidumbre sexual y doméstica a miles de mujeres mayas. No obstante, este cambio laboral ha terminado siendo la sustitución de una esclavitud por otra, porque no las ha liberado, al no permitirles el goce y el ejercicio pleno de sus derechos humanos.

Al igual que en los Derechos Colectivos Culturales, en los Políticos existe una falta de legislación nacional que legitime el derecho a la autodeterminación de los pueblos, que sí es reconocido a nivel internacional a través del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, pero que a nivel nacional no está reconocido.

Con respecto al derecho a la autosuficiencia de los pueblos (tan relacionado con la construcción de los procesos de desarrollo), si bien se reconoce a nivel internacional a través del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en su artículo 23, a nivel nacional este derecho no ha sido legislado, lo que demuestra el poco interés del Estado por apoyar la creación de espacios que garanticen el surgimiento de redes y mercados nacionales e internacionales justos para la producción de las comunidades de base, especialmente aquellas que a partir de la firma de los Acuerdos de Paz accedieron a la compra de fincas a precios de mercado, fincas en las que están luchando para conseguir beneficios. El agravante se encuentra en que carecen de una legislación nacional que obligue al Estado a trabajar e invertir en la búsqueda de mercados que generen los ingresos para pagar las deudas millonarias en que han incurrido y obtener algunas ganancias para sobrevivir. Éste es quizá uno de los pendientes que el Estado debe atender de manera prioritaria y urgente en conjunto con las comunidades interesadas.

No hay que perder de vista que en el cuerpo de los Derechos Colectivos Políticos se hace difícil la distinción de varios de los derechos que la integran. Por ejemplo, el derecho a la autodeterminación, el de autogobierno o autorregulación, el libre ejercicio de su soberanía y el de autonomía parece que por momentos se traslapan y que, en vez de estar refiriéndonos a cuatro derechos diferentes, es uno solo, amplio y complejo.²⁸

28. En todo caso, hay que tener cuidado. Hay una correlación directa entre los conceptos de autodeterminación, autogobierno, autorregulación, soberanía y autonomía y la forma en que los estados interpretan su integridad. El ejercicio de estos derechos puede hacer que los estados sientan mermadas sus atribuciones, lo cual puede llevar a conflictos con los pueblos indígenas, lo que en última instancia puede terminar con nuevas masacres, encarcelamientos y represión.

No existe un entendimiento diverso de los conceptos. Un caso claro es el de la “soberanía”, en cuyo espíritu sobresale una visión occidental que da preponderancia a la relación entre los tres poderes clásicos del Estado, pero que no reconoce el concepto de “soberanía” que emerge de los pueblos subalternos (ligado fundamentalmente a la posesión y administración de sus territorios).

Es notorio también que, en algunas ocasiones, la legislación internacional y la nacional no están en sintonía. Por ejemplo en el caso del derecho a la autonomía, mientras la legislación internacional está mucho más avanzada, porque se basa en la reciente Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas de septiembre de 2007, la nacional está muy rezagada y se basa en el artículo 134 de la Constitución Política de 1985, que plantea la “autonomía” como delegación de las funciones del Estado y no como un derecho pleno de los pueblos.

Los Derechos Colectivos Políticos son los más difíciles de legislar a nivel internacional y nacional, porque atraviesan la columna vertebral del país y tocan intereses económicos históricos. Un ejemplo de estas dificultades es que la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas fue aprobada después de más de dos décadas de cabildeo internacional. Los derechos sobre los territorios y la autonomía fueron los más difíciles de consensuar.

EL DESALOJO DE NUEVA LINDA: UN EJEMPLO DE VIOLACIÓN A LOS DERECHOS COLECTIVOS POLÍTICOS

El caso de la finca Nueva Linda, ubicada en el municipio de Champerico, departamento de Retalhuleu, es un buen ejemplo del tratamiento que reciben los campesinos, en su mayoría indígenas, en los tribunales de justicia de Guatemala. Se trata del violento desalojo de un grupo de familias que demandaban la aparición del campesino y administrador de la finca Héctor René Pérez Reyes, quien trabajaba para obtener salarios justos y derechos laborales para sus compañeros, y que fue desaparecido por miembros de la seguridad de la finca, según parece por órdenes de los propietarios, el 5 de septiembre de 2003.

Las familias, agrupadas en el Sindicato de Trabajadores Mayas sin Tierra y la Coordinadora Campesina e Indígena de Comunidades del Suroccidente, se instalaron primero en la carretera y luego tomaron la finca como medida de presión para demandar la atención del Estado. Éste, en lugar de responder con una investigación exhaustiva a la demanda de justicia, ordenó a las fuerzas de seguridad pública desalojarlos con violencia de la Finca Nueva Linda el 31 de agosto de 2004.

Para el desalojo se desplegaron mil 100 efectivos de la Policía Nacional Civil y se hizo presente la 4ª Brigada de Infantería. Al finalizar el violento desalojo, el resultado fue de 12

muerdos —algunos menores de edad—, aproximadamente 45 heridos, la detención judicial de 30 mujeres y hombres, y la interposición de 19 órdenes de captura en contra de indígenas campesinos, de las cuales dos todavía están con efecto y pendientes de ejecución. El Estado les atribuye 11 delitos, entre los que figuran: asesinato, lesiones, robos, sedición, desacato y amenazas.

En el caso de la finca Nueva Linda las evidencias señalan que el Estado tiene responsabilidad durante y después del sangriento desalojo del 31 de agosto, porque a pesar de la gravedad de la denuncia y de las reclamaciones de los indígenas-campesinos, el Ministerio Público nunca dio seguimiento a la investigación. Además, ésta es la política del Estado y de los poderes Judicial y Ejecutivo: criminalizar, obstaculizar y deslegitimar el movimiento social y favorecer la impunidad de los sectores económicamente poderosos del país. Nueva Linda se enmarca dentro de las luchas indígenas-campesinas por la aplicación de la justicia ante la desaparición de uno de sus compañeros. Muestra, por un lado, que la respuesta es la inacción del Estado y del sistema de justicia; y por el otro, la utilización de las fuerzas de seguridad del Estado para reprimir de forma violenta las demandas de investigación y justicia.

De acuerdo a las investigaciones independientes de la Procuraduría de los Derechos Humanos y de la Comisión de Derechos Humanos del Congreso de la República, la muerte de los campesinos y de los policías podría haberse evitado si el Estado y los miembros de la élite terrateniente, en lugar de acusar a los campesinos en los medios de comunicación de terroristas, miembros del crimen organizado, narcotraficantes, guerrilleros afines al movimiento zapatista de México, grupos clandestinos, etcétera, hubieran atendido sus demandas de justicia.

Esta corriente de opinión pública encabezada por el Estado y dirigida a deslegitimar las demandas indígenas también se ha utilizado en otros casos recientes, como la lucha indígena de reparación por la construcción de la represa de Chixoy, en el departamento de Baja Verapaz, o las protestas en el lugar conocido como los Encuentros, Sololá, ante el traslado de un cilindro para la explotación minera en territorios indígenas de San Marcos. Además, esta línea de opinión busca justificar la utilización de la violencia estatal y el uso de la fuerza de forma desproporcionada.

A pesar de los esfuerzos para revertir las debilidades del sistema de justicia, en la actualidad su acceso se reduce a quienes tienen recursos económicos. La situación económica en que sobrevive la mayoría de la población indígena la coloca en el desamparo cuando enfrenta violaciones flagrantes de sus derechos, porque no tienen posibilidad de cubrir los gastos que implica el pago de un abogado y de iniciar un proceso judicial. Además, la cobertura territorial de los juzgados es limitada.

El caso de Nueva Linda pone de manifiesto la dificultad que los campesinos e indígenas tienen para que el sistema de justicia y seguridad se aplique con eficacia e igualdad. Con esta carencia se violan los derechos políticos referentes al acceso a los tribunales y, por ende, el derecho a la justicia.

CONCLUSIONES

Los Derechos Colectivos Culturales y Políticos no se limitan a los derechos específicos de los pueblos indígenas,²⁹ aunque siendo Guatemala un país con una mayoría de población indígena, un buen conjunto de estos derechos, en algunos casos, se relaciona orgánicamente con estos pueblos y con sus demandas históricas. También es importante tener en cuenta que, en gran medida, los avances en el reconocimiento de derechos específicos a nivel nacional han nacido a partir de reivindicaciones y demandas de los pueblos mayas.³⁰ A lo anterior debe agregarse que, a nivel internacional, el cabildeo político que han desempeñado ha sido clave para avanzar en el reconocimiento de derechos individuales y colectivos plasmados hoy en declaraciones o marcos jurídicos internacionales.³¹

29. Si bien existe una profunda diversidad cultural en Guatemala, no hay que perder de vista que el pueblo maya representa actualmente al 99.5% del total de los indígenas del país, que son los que han sobrevivido a la fecha. Hay 22 grupos mayas con sus respectivos idiomas; son comunidades lingüísticas con elementos comunes, las cuales a lo largo de la historia han intentado construir estrategias para negociar frente al Estado como pueblo.
30. Véase Cojtí Cuxil, Demetrio. *Políticas para la reivindicación de los mayas de hoy: fundamentos de los derechos específicos del pueblo maya*. Editorial Cholsamaj, Guatemala, 1994; Cojtí Cuxil, Demetrio. *La configuración del pensamiento político del pueblo maya*. Asociación de Escritores Mayances de Guatemala, Quetzaltenango, Guatemala, 1991; Varese, Stefano. *Witness to sovereignty. Essays on the indian movement in Latin America*. IWGIA, Copenhague, 2006; y Díaz Polanco, Héctor. *La autonomía de los pueblos indígenas*. Siglo XXI Editores, México, 1991.
31. La voz indígena internacional tiene una larga historia anterior a la creación de la ONU. En 1923, el Jefe Cayuga Deskaheh, llegó a la Sociedad de las Naciones como representante de las Seis Naciones de los Iroqueses, conformadas por tribus amerindias de lengua iroquesa del noreste de Estados Unidos y sureste de Canadá. Allí presentó el memorial *The red man's appeal for justice*. El Jefe Cayuga buscó durante un año el reconocimiento de la Sociedad de Naciones para garantizar el derecho sobre sus territorios, pero su caso tuvo pocos logros. Véase Wright, Ronald. *Continentes robados*. Anaya & Mario Muchnik, Barcelona, España, 1992; Jacobs, Wilbur R. *El expolio del indio norteamericano*. Alianza Editorial, Madrid, España, 1973.

Otra denuncia internacional es la de 1924 y 1925, cuando el dirigente indígena y religioso maorí W. T. Ratana, de la isla Norte de Nueva Zelanda, viajó dos veces a la Sociedad de Naciones en Ginebra para protestar por el incumplimiento del Tratado de Waitangi firmado por Nueva Zelanda en 1840. Éste les garantizaba la propiedad de sus tierras. Véase <http://www.un.org/spanish/indigenas/2003/>.

La primera vez que los indígenas hicieron oír su voz colectiva en Naciones Unidas fue en Ginebra, Suiza, en 1977, en el marco de la Conferencia Internacional de Organizaciones no Gubernamentales sobre la Discriminación frente a las Poblaciones Indígenas de las Américas. Más de 200 delegados indígenas demandaron su derecho a la autodeterminación, a ser reconocidos como naciones, a la posesión de sus tierras, al control de los recursos naturales, a ejercer su propio derecho, a gobernar sus territorios y a relacionarse con otras naciones.

Los derechos colectivos culturales y políticos, en buen número, se encuentran reconocidos en la legislación nacional o internacional, pero a pesar de ello aún queda un largo camino para hacer valer y garantizar su aplicación por igual a todos los ciudadanos y pueblos de Guatemala. En algunos casos porque las leyes carecen de reglamentación y, en otros, porque no han existido procesos amplios de socialización que los hayan dado a conocer a todas las poblaciones del país, de modo que éstas se apropien del contenido que promueven. En consecuencia, hace falta aún un fuerte trabajo de divulgación de los derechos, así como documentar experiencias de su aplicabilidad de acuerdo a la realidad plurilingüística del país.

En otros casos, debe reconocerse que aunque se han intentado realizar publicaciones en los idiomas indígenas, han sido en muy pocos idiomas y, en su mayoría, han resultado ser traducciones literales, lo que las convierte en documentos deficientes que no cumplen los objetivos de informar y formar a la población base. Asimismo, existe una permanente carencia de formación de profesionales bilingües o trilingües en las diferentes instancias del Estado donde se está promoviendo el ejercicio de estos derechos. Las universidades y centros educativos no han asumido un papel activo en la constante y adecuada capacitación de la burocracia estatal y de la sociedad civil respecto a la lucha por lograr la aplicabilidad de estos derechos.³²

Al comparar el concepto de interculturalidad con los marcos jurídicos nacionales e internacionales que legitiman los Derechos Colectivos Culturales y Políticos se evidencia lo complejo que es intentar construir una comunicación intercultural que se base en un proceso solo de diálogo, ya que no presupone un proceso previo de reflexión y reconstrucción de políticas públicas adecuadas con la realidad plural del país y de las desigualdades imperantes.

En Guatemala existe un reconocimiento general, pero no profundo, de los Derechos Colectivos Culturales y Políticos, y éstos conviven con una aguada escasez de mecanismos para implementarlos. El Estado de Guatemala se ha caracterizado por ratificar la mayoría de convenciones que, emanadas de las Naciones Unidas, buscan la erradicación de diferentes violaciones de estos derechos, en especial las que buscan eliminar las desigualdades entre los pueblos.³³ Sin embargo, a pesar de la ratificación de convenios internacionales, los derechos

económicos, sociales, políticos y culturales de los hombres y mujeres indígenas se siguen violando cotidianamente de forma individual y colectiva, como resultados de un Estado débil que ha demostrado una grave falta de voluntad política. La frágil institucionalidad ha sido incapaz de crear políticas públicas que atiendan las causas de las reiteradas violaciones.

Hasta la fecha puede interpretarse que los pasos que ha dado el Estado representan un proceso de doble agenda. El Estado de Guatemala ante la comunidad internacional tiene una posición de avanzada, y se une a las naciones que condenan las exclusiones y reconocen los derechos colectivos. Pero en el plano nacional la historia es diferente, porque el Estado ha reducido los derechos a simples celebraciones.

La democracia representativa del Estado de Guatemala promueve el discurso y la práctica en base a la creación de políticas públicas multiculturales liberales que se reducen a discursos y políticas generales de poco impacto.³⁴ Los funcionarios no niegan la pluriculturalidad del país, pero ninguno se ha comprometido políticamente a hacer operativo el Convenio 169 de la OIT y el derecho que tienen los pueblos indígenas a la consulta cuando se abordan temas o se toman decisiones que afectan a su vida individual y colectiva o a sus territorios. Los pueblos de Guatemala continúan afrontando la negación de sus derechos, lo que indica que las opresiones en términos de clase, raza, género y ubicación geográfica continúan entrelazándose e imponiéndose en el país.

32. En algunas instituciones existen traductores, pero éstos, en algunos casos, no son bilingües y su manejo del idioma de la región es elemental, lo que no les permite socializar el contenido de leyes nacionales e internacionales.

33. Por ejemplo, el Estado de Guatemala aprobó la convención relativa a la lucha contra las discriminaciones en la esfera de la enseñanza y el protocolo para instituir una Comisión de Conciliación y Buenos Oficios, facultada para resolver las controversias en diciembre de 1982. Ese mismo año, ratificó la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer, que posee artículos específicos que aplican a las mujeres indígenas. En mayo de 1988 el Estado de Guatemala ratificó el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. El 6 de junio de 1990, firmó la Convención sobre los Derechos del Niño, que dedica artículos a niños y niñas indígenas. En mayo de 1992, Guatemala se adhiere al Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

34. Por ejemplo, los representantes de élite agraria del país reconocen públicamente que el país es pluricultural, pero asumirlo en condiciones de igualdad implica cambios en la Constitución Política, en la creación de un Código Agrario y en la implementación de una Reforma Agraria Integral por el Estado, a los que se oponen.

BIBLIOGRAFÍA

Acuerdos de Paz. Guatemala. Piedra Santa, Guatemala, 1998.

Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria. 1996.

Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas. Editorial Saqb'e. Chimaltenango, Guatemala, 31 de marzo de 1995.

AVANCSO. "Regiones y zonas agrarias en Guatemala: una visión desde la reproducción social económica de los campesinos". Cuadernos n° 15, Guatemala, 2001.

Barre, Marie-Chantal. "Políticas indigenistas y reivindicaciones indias en América Latina 1940–1980", en Bonfíl, G. *América Latina: etnodesarrollo y etnocidio*. FLACSO, Costa Rica, 1982.

CEPAL. *Panorama social de América Latina 2005–2006*.

CEPAL. *Panorama social de América Latina 2001–2002*.

Cojtí Cuxil, Demetrio. *El racismo contra los pueblos indígenas de Guatemala*. Guatemala, 2005.

Cojtí Cuxil, Demetrio. *Ri Maya' moloj pa iximulew. El movimiento maya en Guatemala. Waqi' Q'anil*. Editorial Cholsamaj, Guatemala, 1997.

Cojtí Cuxil, Demetrio. *Configuración del pensamiento político del pueblo maya. Ubániik ri Unáooj Uchomabáal ri Mayá Tinamit*. II parte. Seminario Permanente de Estudios Mayas. Editorial Cholsamaj, Guatemala, 1994.

Cojtí Cuxil, Demetrio. *La configuración del pensamiento político del pueblo maya*. Asociación de Escritores Mayances de Guatemala, Quetzaltenango, Guatemala, 1991.

Comisión para el Esclarecimiento Histórico (CEH). *Guatemala: Memory of silence. Report of the commission for historical clarification. Conclusions and recommendations*. Guatemala, 1999.

Constitución Política de la República de Guatemala. 1985.

Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial. Naciones Unidas.

Convención sobre los Derechos del Niño.

Convenio 169 Sobre Pueblos Indígenas y Tribales. Organización Internacional del Trabajo (OIT).

Coordinadora Nacional Indígena y Campesina (CONIC). Comunicado de prensa. Guatemala, 18 febrero 2004.

Coordinadora Nacional de Organizaciones Campesinas (CNOC). Propuesta de Reforma Agraria Integral. Guatemala, 2004.

Díaz Polanco, Héctor. *La autonomía de los pueblos indígenas*. Siglo XXI Editores, México, 1991.

Falla, Ricardo. *Historia de un gran amor: recuperación autobiográfica de la experiencia con las Comunidades de Población en Resistencia Ixcán, Guatemala*. Guatemala, 1995.

Falla, Ricardo. *Masacres de la selva: Ixcán, Guatemala (1975–1982)*. Editorial Universitaria, Universidad de San Carlos, Guatemala, 1992.

Falla, Ricardo. "Masacre de la finca San Francisco, Huehuetenango, Guatemala (17 de julio de 1982)". International work group for indigenous affaire, Copenhagen, 1983.

González, Ponciano. "La antropología, la blancura, el mestizaje y la construcción de lo nacional en Guatemala", en España, Olmedo (compilador). *Discriminación y racismo*. COPREDEH, Guatemala, 2003.

Gordon, Edmund. *Disparate diasporas: identity and politics in an African Nicaraguan community*. Universidad de Texas Press, Austin, 1998.

Gramajo Morales, Héctor Alejandro. *Alrededor de la bandera: un análisis praxiológico del enfrentamiento armado en Guatemala, 1960–1996*. Tipografía Nacional, 1ª edición, Guatemala, 1995.

Guatemala nunca más. Informe del proyecto interdiocesano de recuperación de la memoria histórica (REMHI). Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala, Guatemala, 1998.

Hale, Charles R. "El protagonismo indígena, las políticas estatales y el nuevo racismo en la época del *indio permitido*". Ponencia para la conferencia Construyendo la paz: Guatemala desde un enfoque comparado, organizada por MINUGUA. Guatemala, 2004.

Hale, Charles R. "Does multiculturalism menace? Governance, cultural rights and the politics of identity in Guatemala". *Journal of Latin American Studies* 34:485-524, Austin, 2002.

Harvey, David. *The condition of postmodernity: an enquiry into the origins of cultural change*. Blackwell, Nueva York, 1989.

Instituto Nacional de Estadística (INE). *Censo XI de población y VI de habitación*. Guatemala, 2002.

INE. *Perfil de la Pobreza en Guatemala. Encuesta nacional de condiciones de vida (ENCOVI)*. Guatemala, 2002.

Jacobs, Wilbur R. *El expolio del indio norteamericano*. Alianza Editorial, Madrid, España, 1973.

Manz, Beatriz. *Paradise in ashes: a guatemalan journey of courage, terror, and hope*. Universidad de California, Berkeley, 2004.

Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

Primer informe alternativo maya de observación 2005. Entorno a las recomendaciones del relator especial de la ONU sobre la situación de los pueblos indígenas. De la voluntad política a la acción gubernamental. PNUD y Asdi.

Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Informe Nacional de Desarrollo Humano. *Guatemala: una agenda para el desarrollo humano*. Sistemas de Naciones Unidas PNUD, Guatemala, 2003.

Racevskis, Karlis (editor). *Critical essays on Michel Foucault*. Hall, G.K. Nueva York, 1999.

Sanford, Victoria. *Buried secrets: truth and human rights in Guatemala*. Palgrave Macmillan, Nueva York, 2003.

Schirmer, Jennifer. *The Guatemalan military project: a violence called democracy*. Universidad de Pensilvania, Philadelphia, 1998.

Varese, Stefano. *Witness to sovereignty. Essays on the indian movement in Latin America*. IWGIA, Copenhague, 2006.

Velásquez, Irma A. "Indigenous people, the state and struggles for land in Guatemala: strategies for survival and negotiation in the face of globalized inequality". Disertación doctoral. Universidad de Texas, Austin, 2005.

Velásquez, Irma A. "Traje, folclorización y racismo en la Guatemala postconflicto", en Palma, Gustavo y Heckt, Meike (editores). *Racismo en Guatemala. De lo políticamente correcto a la lucha antirracista*. AVANCSO, Guatemala, 2004.

Wright, Ronald. *Continentes robados*. Anaya & Mario Muchnik, Barcelona, España, 1992.

Recursos electrónicos:

<http://www.un.org/spanish/indigenas/2003/>.

Daniel Matul

EL PENSAMIENTO HOLÍSTICO COMO MARCO TEÓRICO DE LA COMUNICACIÓN INTERCULTURAL

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN

La fractura ontológica
Búsquedas en la diversidad
Una nueva cualidad de observar abierta y flexible

LA FIJACIÓN PARADIGMÁTICA

Los condicionantes del filtro conceptual
Un océano de incertidumbres

LA EMERGENCIA DE LAS CIENCIAS CONTEMPORÁNEAS

Interculturalidad-complejidad
El siempre sorpresivo universo
El lenguaje de las relaciones
Una nueva visión integral de la vida
Recuperando el misterio de lo que somos

UNA FECUNDIDAD INSOSPECHADA

La necesidad de cambios mentales y conceptuales
Relaciones e interacciones
Comunicación interpersonal compleja
La danza del diálogo
Ser culto en la cultura del otro

SORPRENDENTE COINCIDENCIA

La denuncia del fluir de la vida
Comunicando el cosmos
La cultura del tiempo
El maíz más que un cereal

BIBLIOGRAFÍA

INTRODUCCIÓN

La fractura ontológica

Con el propósito de contribuir a situar la cultura en el primer plano del diálogo social, nos proponemos favorecer la contextualización del debate cultura-sociedad, concibiendo nuevas maneras de comprender nuestra realidad. Seguramente esta necesidad se fundamenta en la exigencia de profundizar en la humanización de lo humano y en el conocimiento más hondo de los misterios y fuerzas que actúan en el diálogo y el encuentro intercultural, así como en la diaria expresión de las culturas nacionales, con sus patrimonios intangibles y otros elementos de sus tradiciones.

Resulta muy difícil pensar que las diferentes culturas que convivimos en Guatemala podamos sobrevivir en el presente y pensar en nuestro porvenir ancladas en el notable aislamiento y la incomunicación en la que nos encontramos. Hoy, las evasivas a la interacción entre lo uno y lo múltiple son un principio recurrente en toda comunicación que entorpece enormemente el ejercicio de la identidad en la diferencia y alienta la adecuación al modelo único.

Quizás, hayan sido estas posiciones, directamente relacionadas con el solipsismo, las que nos han negado la capacidad de decidir una vida en armonía tanto en nuestro interior como en nuestra proyección social, pues el olvido de la virtud solo ha acentuado en nosotros el egoísmo y preconcebido el conflicto.

Organizados como unidades políticas sumidas en la abstracción, los cuatro pueblos que habitamos Guatemala —con sus correspondientes culturas e identidades—, en el tránsito hacia el siglo XXI, aún no hemos podido superar la fractura ontológica que nos impide constituirnos y obrar éticamente con un objetivo común que dé cuenta, al mismo tiempo, de la diversidad cultural de sus componentes.

Tampoco son necesarias cuantiosas demostraciones para comprender que el punto crucial de la Guatemala contemporánea reside en su incoherencia ontológica, responsable de dos frustraciones: la primera, haber reprimido el desarrollo pleno de la individualidad, y por ende su facultad para el encuentro social; y la segunda, vivir bajo la asfixia de los límites que esta represión supone y que nos obliga a ejercer nuestra dimensión política como espectadores asistidos.

Búsquedas en la diversidad

Los esfuerzos que se han realizado en el país para el efectivo intercambio de orgullos y dignidades entre las culturas nacionales, además de consolidarse en heroicos atrevimientos e instauradoras rupturas teóricas, han significado valiosas contribuciones a la teoría de la colonización, la dependencia, el racismo y la exclusión. También han representado la superación de esquemas dogmáticos sustentados en la posibilidad de un debate cultura-sociedad. Debido precisamente a que se continúan produciendo estos aportes, la situación actual dista mucho de ser optimista. Hasta ahora las explicaciones que parecían aportar ideas para un diálogo intercultural fecundo, cada vez más, se han tornado confusas y alejadas del problema ontológico fundamental; han corrido por la vía de aglutinar campos que han sido escindidos y que, de permanecer en el mismo fundamento, mantendrán su escisión antagónica congénita.

Para ahondar en esta situación, quizá sea más interesante ver su polo opuesto, aquello que no es. Nerva Bordas de Rojas Paz¹ se expresa muy acertadamente con respecto a esta imagen invertida de nuestra realidad: “Se trata de recuperar y aprender a oír lo más hondo de un pueblo, el sentido de su cultura, para desde allí producir instituciones coherentes de significado real que permita al individuo y al sujeto político sentirse en casa. Creemos que aún hay algo que hacer históricamente”.

Nerva Bordas, al ocuparse del fenómeno de la libertad ética como círculo sustancial de referencia, dentro del cual cobra sentido un obrar totalizador del ser humano y su comunidad, nos habla de un concepto de libertad que recibe la fuerza de la compañía, por oposición a un concepto solipsista que supone aislamiento y limitación en el encuentro con el otro: “Adquiere la calificación ética al interpretarse como una libertad que se abre hacia el tú y el nosotros, en función de un reconocimiento mutuo y un respeto común. El encuentro con el otro supone un modo de realización conjunta acerca de lo bueno”.²

Sucede que lo propio de la libertad es abrirse al reino de los fines comunes, punto en que se encuentra el querer individual con el querer común. Esa apertura hacia el otro implica una dimensión de respeto que ennoblece lo humano y evita que el individuo se pierda en el totalitarismo del yo y en una sociedad que no lo reconoce.

1. Abogada egresada de la universidad de Buenos Aires. Licenciada en filosofía, egresada de la Universidad del Salvador. Bordas, Nerva. *Perspectivas ético jurídicas. Una lectura americana*. Abeledo Perrot, Buenos Aires, 1993, p. 29

2. *Ibid.*, p. 10.

Seguramente, la instauración de procesos de comunicación entre culturas que permitan la construcción conjunta de referentes, y en definitiva de símbolos para un desarrollo con equidad e identidad, a fin de averiguar soluciones y fijar estrategias de forma conjunta para la convivencia positiva, es verdaderamente difícil por cuanto supone el acogimiento del otro con sus visiones de mundo y de vida, idiomas, lenguas, vestimentas, valores, usos, costumbres, identidades y otras formas en que cada cultura evoluciona y se define. Sin embargo, la dificultad podría superarse si tomamos en cuenta el caudal de posibilidades que representa el impulso de búsquedas en la diversidad y la eventual construcción de una visión, una interpretación y unos puntos de vista alternativos.

Una nueva cualidad de observar abierta y flexible

La crisis del conocimiento hegemónico de la ciencia, con su división del trabajo entre lo manual y lo intelectual, con su inducción forzada a la alienación y expropiación creciente del conocimiento de pueblos y culturas, con su autoritarismo ascendente, con su rechazo a toda forma de conocer no enmarcada dentro de los cánones del método científico, con sus jerarquías y sus autoridades, con su ideología tecnocrática científicista, con su inseparable compenetración con la estructura tecno-burocrática de los estados contemporáneos, representa otra dificultad, en ningún caso desdénable, para la observación activa y para la evaluación e incidencia de la dimensión cultural en las políticas públicas y en la formulación y gestión de proyectos de desarrollo.

La idea de la prioridad de las capacidades cognitivas y racionales del ser humano, sobre todas sus otras capacidades, la idea de que en nombre de la razón es posible desterrar otra vasta gama de experiencias humanas calificadas de subjetivas y aisladas, de irracionales, de religiosas, de mágicas, de poéticas, de no científicas, ya no parece avanzar en la dirección de la felicidad humana.

Todas estas evidencias están a la orden del día. Ahora más que nunca está en crisis la relación del ser humano con la naturaleza. La idea de progreso, tan fundamental en el pensamiento hegemónico, y la pretensión de dominar mejor las fuerzas de la naturaleza para disponer de mayor bienestar se encuentran en conflicto. La idea del desarrollo siempre creciente de las fuerzas productivas ya no se ve como algo sencillo ni mucho menos factible. Cada vez es más evidente que este desarrollo no mejora la calidad de vida, ni produce mayor “cuota de felicidad”, sino que por el contrario deteriora la convivencia y crea tensiones insoportables como el cronometraje y la estandarización.

Al plantear estas reflexiones, advertimos la necesidad de presentar, sin ánimo de zanjar cuestiones, algunos requerimientos teóricos que han surgido de la magnitud de la crisis y que plantean la posibilidad esperanzadora de observar la realidad de otra manera más abierta y más flexible. Pensemos en la disposición de incorporar nuevas perspectivas de observación, más allá del ego, que nos permitan acercarnos al reconocimiento que el estudio de un código diferente del nuestro puede suponer. Pensemos en aquellos conceptos y visiones de la realidad de los cuales estamos excluidos en virtud de nuestra propia manera de mirar el mundo.

LA FIJACIÓN PARADIGMÁTICA

Los condicionantes del filtro conceptual

Con el fin de cultivar una nueva mentalidad, de pensar los viejos problemas de Guatemala de manera diferente y de desencadenar inéditos procesos de comunicación entre las culturas nacionales, deseamos incursionar en un nuevo modo de saber acreditado, ahora mismo, como pensamiento complejo. Ello supone el intento de vislumbrar la indagación de lo que somos, de lo que fuimos y, seguramente, de los que seremos, poniendo en cuestión nuestras viejas evidencias y situándonos en un contexto más amplio al que hemos renunciado por apego a la costumbre.

Ensanchamiento, conexión, poder de transformación permanente de vida, ampliación de la sensibilidad del circuito cultural de la nación, consciencia del vasto potencial inexplorado que reside en éste, el descubrimiento de patrones y de relaciones y el establecimiento de contextos presume, todo ello, el atrevimiento de un cambio de paradigma.

Sucede que todo punto de vista depende de ciertos supuestos referentes a la naturaleza de la realidad. Si se reconoce así, los supuestos funcionan como hipótesis; en cambio, si se olvida su condición de hipótesis, funcionan como creencias. De esta manera, cuando los supuestos funcionan como creencias, de hecho determinan qué es lo que debe tener acceso a la conciencia y qué es lo que debe continuar siendo inconsciente. Es así como la creencia pasa a convenir la realidad cultural, desaprobando cualquier intento de poner en tela de juicio tales supuestos. De ahí que resulte extraordinariamente difícil observar a través del propio sistema cultural de creencias; pero esta capacidad se puede cultivar mediante el contacto con otras culturas y otras creencias, con otras formas de ver y entender el mundo.

Aquí ya nos estamos refiriendo a lo que se entiende por paradigma, en cuanto a teoría general que puede abarcar la mayor parte de los fenómenos conocidos en su campo o proporcionar un contexto para ellos; por ejemplo, cuando al amparo de ciertos supuestos científicos, como el control sobre la materia, la experimentación, el análisis o la síntesis, cuantificación y producción de fenómenos en el laboratorio, la ciencia y la tecnología diseñaron modelos y teorías que por su eficacia hemos tendido a dar por sentadas. En rigor, el conjunto de modelos y teorías, en poco tiempo, ha dado origen —con carácter de ley irrefutable— al paradigma científico. Esta especie de normatividad, marco de referencia o filtro conceptual, por algún tiempo, ha condicionado nuestras maneras naturales y sensatas de contemplar la realidad y por ende nuestra existencia.

Frente a cualquier estímulo de la realidad, automáticamente tenemos que apelar a la respuesta o interpretación paradigmática. Aunque no nos demos cuenta, hemos pasado a ser fieles creyentes de nuestros propios paradigmas, sin admitir otras visiones del mundo que no sean la nuestra. Quizás, este excesivo apego a la normatividad paradigmática haya

ocasionado —en nuestras relaciones sociales— la problematización de la cultura nacional, pues quienes participamos en los procesos de comunicación no hemos percibido el uso de estructuras de razonamiento diferentes. Antes bien, hacemos énfasis en nuestros aprietos comunicativos; en cada parte tendemos a distinguir nuestros apuros como algo que se origina —como ya hemos mencionado— en la falta de lógica o de inteligencia de las otras partes, o incluso en su mala fe y falta de sinceridad. También es posible el ejercicio del espejismo de entendimiento, sin tener conciencia alguna de la ausencia de entendimiento recíproco.

Así, al habernos constituido en protagonistas de la fijación paradigmática, decidimos permanecer prácticamente incomunicados con aquellas culturas y visiones del universo disidentes del exclusivo racionalismo. En extremo, hemos extraviado la conciencia de nuestra convivencia con estructuras culturales diferentes para percibir, oler, gustar, sentir, imaginar y soñar.

En esta dirección, acostumbramos a estudiar la parte para explicar el todo; privilegiamos lo inmanente, en olvido de lo trascendente; desarrollamos la crisis permanente, en lugar de la profundización y proyección de la vida; declinamos la sustancia de servicio y solidaridad del poder por el dominio y la sujeción; nos afanamos por la imposición de nuestro modelo, en detrimento del fomento de interacciones y correlaciones entre el cúmulo de culturas existentes y la naturaleza. En fin, apostados en espacios compartimentados y en percepciones mecanicistas, estudiamos la naturaleza fundamental de nuestra relación cultural descomponiéndola en las partes que la componen y dando por supuesto que estas partes existen como entidades separadas y aisladas.

Un océano de incertidumbres

En la actualidad, sin embargo, las nuevas visiones de la ciencia nos revelan que cada parte del universo no solo está conectada con las demás sino que el universo entero está contenido en cada una de las otras partes. Se trata de una realidad holística, interconectada e indivisible que, en muchos sentidos, se asemeja a las milenarias descripciones de las culturas llamadas indígenas.

De esa cuenta, la conciencia holística nos permite situarnos en el contexto de una nueva manera de concebir al ser humano en términos de organismo; de unidad de desarrollo; algo diferente y mucho mayor que la suma de sus partes. Se trata también de una visión ecológica que implica una transformación de nuestra visión del mundo, un cambio en nuestros pensamientos, percepciones y valores, o lo que podríamos designar un cambio de paradigma. Así, parece que la ciencia moderna ha comprobado esa cualidad integradora, esa característica de la naturaleza de reunir elementos para formar estructuras crecientemente sinérgicas, ascendentes y significativas.

La Teoría general de sistemas, moderna concepción correlacionada con el holismo, expone que en todo sistema cada una de las variables se corresponde con las demás de una forma tan completa que no cabe establecer separaciones entre causa y efecto. En esta partitura, una única variable puede ser a la vez causa y efecto, por cuanto la realidad se resiste a quedarse quieta según tal o cual forma, y en ningún caso es posible desmontarla; es insostenible comprender una célula, una flor, una estructura cerebral, una familia o una cultura, si la aislamos de su contexto. La relación lo es todo.

Aunque en principio el acercamiento a los desafíos de la complejidad nos parezca complicado, confuso e incierto, podremos alcanzar un nivel aceptable de claridad en la medida en que lleguemos a la comprensión de la necesidad de vincular lo que consideramos como separado, y al mismo tiempo aprendamos a relacionar las incertidumbres con las certidumbres. Al respecto, Edgar Morin³ nos dice: “El conocimiento es, en efecto, navegar en un océano de incertidumbres sembrado de archipiélagos de certidumbres. Ciertamente nuestra lógica no es indispensable para verificar y controlar, pero el pensamiento finalmente opera de las transgresiones a esa lógica. La racionalidad no se reduce a la lógica, sino que ésta se utiliza como un instrumento. Es necesario pensar en la incertidumbre porque nadie puede prever lo que pasará mañana o después de mañana. Además ha resultado fallida para nosotros la promesa de un progreso infaliblemente predicho por las leyes de la historia o por el desarrollo ineluctable de la ciencia y de la razón. Nosotros estamos en una situación donde debemos tomar conciencia trágicamente de las necesidades de vinculación y solidaridad, así como trabajar en la incertidumbre”.⁴

Por consiguiente, la introducción de un paradigma nuevo puede ser extraordinariamente difícil y dar lugar a lo que Kuhn⁵ llama un choque de paradigmas. “En los choques de paradigmas el antagonismo y la mala comunicación entre las facciones es cosa común y permite entender que hasta los mayores innovadores científicos hayan sido con frecuencia ignorados inicialmente.”⁶

3. Edgar Morin es un pensador multidisciplinar conocido especialmente como sociólogo y epistemólogo. Es considerado uno de los pocos *maîtres à penser* del siglo xx. Figura como pionero en los estudios sobre complejidad. Ha sido presidente del Comité del Centre national de la recherche scientifique (CNRS) sobre sciences et citoyens; presidente del I Congreso científico de reflexión sobre la reforma de los saberes en los institutos de Francia; organizador, en 1998, del I Congreso interlatino por el pensamiento complejo; presidente de la Agencia de la cultura europea y la República de Francia; y director emérito del CNRS, donde participa activamente.
4. Citado por Marco Antonio Velilla, en “Aproximaciones a un nuevo paradigma en el pensamiento científico”, mayo 2003.
5. Thomas Kuhn (1922–1996), filósofo estadounidense; creó nuevos conceptos como “paradigma”, para dar nombre a lo que consideraba soluciones universales, o “crisis” y “revolución científica”, para explicar cómo se desarrolla la ciencia, a la que consideraba como algo abierto y en constante evolución.
6. Goleman, Daniel. *Enfoques, de la psicología, la realidad y el estudio de la conciencia. En una visión más amplia: la sustitución de los viejos paradigmas*, Vergara, Madrid, 1999, p. 32.

“Dichosamente, al final del milenio tenemos muchos más medios para percibir y sentir las implicaciones del presente como posibilidades de planificar el futuro. Afirmamos con E. Morín que hemos podido llegar a la posibilidad de varias tomas de conciencia complementaria: la telúrica por la que reconocemos la unidad de la Tierra; la ecología que nos permite percibir la unidad-diversidad de la biosfera, y la conciencia de nuestro destino, que nos obliga a encontrar el sentido que habíamos perdido. Estas tomas de conciencia auguran el paso de la especie humana a la humanidad. Por y sobre la humanidad terrestre la política podría efectuar un nuevo acto fundador. La lucha contra la muerte de la especie humana y la lucha por el nacimiento de la humanidad son la misma lucha”⁷

LA EMERGENCIA DE LAS CIENCIAS CONTEMPORÁNEAS

Interculturalidad-complejidad

El propósito de obtener un marco teórico para un sistema de indicadores de interculturalidad envuelve campos de reflexión y de intervención destinados a la comprensión del fenómeno de la unidad en la diversidad como sistema comunicativo complejo.

En este sentido, nos anima la posibilidad de promover nuevas vertientes de pensamiento colectivo a efectos de plantear preguntas relevantes y, desde la interrogación, estimular la edificación de respuestas más globales y holísticas a las demandas y urgencias de las culturas nacionales. Resulta que la promoción de un pensamiento y acciones interdisciplinarias, interculturales, fundadas en la aceptación de la complejidad como hecho normal y natural en la evolución de la humanidad, puede acercarnos, con pasión y brillo, a la construcción de nuevos escenarios conjuntos, continuos y desinteresados que viabilicen, urgentemente, la búsqueda de soluciones reales a la pobreza crítica, los problemas de racismo, de exclusión social e inequidad, los desafíos ambientales y de sustentabilidad en el país, entre otros; y, de esa forma, contribuir a mantener la vida en el planeta, en su riqueza y esplendor, para bien de las generaciones que todavía no han nacido. Por ahora, quizá importe averiguar ¿cómo situarnos en condiciones de acceso al pensamiento complejo como paradigma de la complejidad? Es decir, ¿cuál es la urgencia que presenta la situación actual para incursionar en la experiencia maravillosa de pensarse pensando, de conocerse conociendo a través del pensamiento y del conocimiento?

En este orden de ideas, el propósito de situar la cultura en el primer plano del diálogo social, puede que tenga lugar en medio de condiciones adversas: no ser escuchados o comprendidos por los hombres y mujeres comunes y corrientes que pueblan nuestras

7. Gutiérrez, Francisco y Matul, Daniel. “Encuentro del pensamiento de la nueva ciencia con la cosmovisión maya como apoyo referencial para la constitución de una nueva nación”. San José, Costa Rica, 1990.

relaciones cotidianas, o el de sabernos en medio de comunicaciones borrosas y difusas ante interlocutores competentes que desde el ámbito académico o desde la administración pública se resisten a dialogar desde perspectivas que no se encuentran dentro de sus propios paradigmas.

Con la confianza de potenciar y recuperar tanta riqueza perdida en la maleza de un pensamiento separador, reductor y simplificador, deseamos plantear la pertinencia del pensamiento complejo como un camino de apropiación y construcción de un nuevo paradigma que se forma a espaldas de nosotros.

La idea de introducir, en el contexto de la Guatemala multiétnica, multilingüe y pluricultural y de la crisis de la ciencia clásica, el paradigma de la complejidad y su relación con sociedades complejas como la nuestra, nos plantea preguntas como: ¿qué significa el pensamiento complejo?, ¿qué puede significar paradigma de complejidad para un hombre o una mujer de la cotidianidad que tan solo sabe que posiblemente no sabe nada?, ¿qué pertinencia tiene el pensamiento complejo en Guatemala?, ¿qué pretensiones de validez podemos reclamar para el paradigma de la complejidad?

El siempre sorpresivo universo

Entre 1900 y 1930, un grupo internacional de físicos entre los que se hallaban Max Planck, Albert Einstein, Niels Bohr, Louis de Broglie, Erwin Schorödinger, Wolfgang Pauli, Werner Heisenberg y Paul Dirac formuló la Teoría cuántica, conocida también como mecánica cuántica.

Sus exploraciones atómicas y subatómicas los habían conducido a observar con sorpresa la existencia de una cualidad esencial de conexión recíproca del universo, y que por lo tanto era imposible descomponer el mundo en unidades mínimas con existencia independiente. Así, aquel mundo material que observaban había dejado de parecer una máquina compuesta por multitud de objetos independientes.

Una realidad misteriosa e inesperada se manifiesta. Los átomos distaban mucho de ser partículas duras y sólidas. La nueva física empezaba a demostrar la existencia de vastos espacios y un núcleo alrededor del cual se movían unas partículas extremadamente pequeñas: los electrones.

Descubrieron que las partículas sub-atómicas, electrones, protones y neutrones, no tenían ninguna semejanza con los objetos sólidos descritos por la física clásica, aparecían como entidades duales demasiado abstractas que cambiaban según la situación, unas veces partículas, otras ondas. Los electrones —decían los físicos— son partículas los lunes y los miércoles, y ondas los martes y los jueves. En vez de respuestas, se formulan preguntas correctas y se modifican los conceptos que hasta entonces explicaban el mundo y la vida:

espacio, tiempo, materia, objeto, causa y efecto. “Todo cuanto digo debe entenderse no como afirmación sino como pregunta”, dijo Niels Bohr.⁸

Hoy sabemos que los átomos que componen la materia están hechos de vacío. El espacio que separa los electrones del núcleo es tal que una partícula lanzada al azar a través del átomo apenas tiene la posibilidad de pasar cerca del núcleo. Empezaron a ponerse en duda los supuestos básicos de la física clásica.

El lenguaje de las relaciones

El físico Jean Bouchart d’Orval, de la Universidad de Montreal, Canadá, explica en *La plenitud del vacío* (Edicomunicación, Canadá, 1991) que el Sol tiene un radio de 700 mil kilómetros. Apilando unos átomos sobre otros, tendría cinco mil kilómetros. Si, además, se suprimiese el espacio vacío entre los electrones y los núcleos tendría un radio de diez kilómetros. Podría seguirse suprimiendo el espacio vacío entre los núcleos, entre los quarks, etc. Los procesos más energéticos se desarrollan en el vacío.

Albert Einstein reconoció que el espacio y el tiempo no son independientes entre sí. Están íntimamente vinculados y forman un continuo cuatridimensional espacio/tiempo. En 1935, en la Universidad de Princeton, Einstein, Podolsky y Rosen demostraron que cuando dos partículas gemelas se alejan a la velocidad de la luz, una acción sobre una induce a una reacción en la otra.

Las dos partículas permanecerían íntimamente ligadas a pesar de la distancia, como si una información circulara entre ellas a una velocidad superior a la luz. ¿Cómo era posible que “partes distintas del universo” estuvieran ligadas de manera íntima e inmediata al nivel más profundo y elemental? Los físicos comprendieron enseguida que esta situación singular planteaba una pregunta relevante: ¿cómo pueden dos elementos comunicarse más rápido que la luz? Algunos físicos cuánticos empezaron a intuir que la materia no podía existir sin una conciencia que la percibiera.

Esta nueva forma de conocer la materia produce el cambio de objetos a relaciones. Se había descubierto las relaciones como la esencia del mundo viviente, el nuevo lenguaje. Por ejemplo, lo importante y lo verdadero de una historia no es el argumento, las cosas, ni sus personajes, sino las relaciones entre ellos.

8. Físico danés. Considerado como una de las figuras más importantes de la física contemporánea. Cursó estudios superiores en la Universidad de Copenhague, donde obtuvo el grado de doctor en 1911. Realizó estudios en el Cavendish Laboratory de la Universidad de Cambridge.

Una nueva visión integral de vida

Este cambio es el aspecto central del nuevo paradigma emergente, pues el universo físico se ve como una red dinámica de sucesos interrelacionados. Ninguna de las propiedades de cualquier parte de dicha red es fundamental, todas se desprenden de propiedades de otras partes y la consistencia global de sus interrelaciones determina la estructura de la totalidad de la red.

El avance más reciente de la física localiza un campo único universal de inteligencia en la base de todas las formas y fenómenos en el universo. Este campo unificado, llamado constitución del universo, en analogía a la constitución de un Estado, contiene el conjunto de leyes que lo rigen. Sus propiedades son de conciencia. ¿Cómo es eso?

Por ejemplo, si tenemos una guitarra y hacemos oscilar una de sus cuerdas de forma paralela a la guitarra, o la hacemos oscilar de forma vertical, nos daría dos partículas distintas. Esas partículas, aunque son disímiles por su forma de oscilación, en realidad son la misma cuerda que está oscilando de forma diferente en diversos grados de libertad.

Entonces, el campo unificado sería como una gran supercuerda circular que al oscilar da lugar a todas las formas y fenómenos en el universo. Este campo tiene propiedades de conciencia y hoy en día existe una técnica de laboratorio que nos permite experimentar esas propiedades.

Algunos científicos han dicho que cualquiera que sea la forma en que las teorías físicas evolucionan todas concluyen que la conciencia está en la base de todos los fenómenos. Así es como, en términos de la física moderna, materia y espíritu, materia y conciencia, no solo no son distintos sino que, como señalan las teorías más avanzadas del campo unificado, se encuentra en todos los puntos del universo.

Esta nueva percepción del cosmos ha generado una nueva visión integral de la vida donde la tierra constituye una comprensión espiritual del universo; un renovado amor por la naturaleza; un renovado amor por cada persona; el redescubrimiento de aquello de lo que formamos parte. En esta misma visión, el ser humano constituye un lugar de encuentro de interacciones y fuerzas de todas las vertientes del universo; el ser humano solamente es una parte de sistemas más amplios que lo contienen. La parte no puede explicar el todo.

Recuperando el misterio de lo que somos

Al producirse un cambio en el modelo newtoniano clásico y pasar a la física cuántica, las demás ciencias, como la medicina, la arquitectura, la educación, la sociología, la antropología, la comunicación, etc., han empezado a modificarse para acceder a un nuevo

conocimiento favorable a la contextualización; a la posibilidad de afrontar las incertidumbres; a la cultura como fuerza inspiradora; a la auto-organización; a la complejidad; a la comunicación; a las relaciones; y a la responsabilidad colectiva compartida.

Como superación de la visión de un universo fragmentado, se establece un nuevo paradigma: el holismo como visión unificadora de mente-materia-vida, cuya esencia correlaciona ciencia-espiritualidad. Al efecto, desarrolla un pensamiento sistémico: conectividad-relaciones-contexto. Precisamente, cuando el escritor Octavio Paz,⁹ recibía el Premio Nobel de Literatura en 1990 expresaba: “Al finalizar el siglo, hemos descubierto que somos parte de un inmenso sistema o conjunto de sistemas que va de las plantas y los animales a las células, las moléculas, los átomos y las estrellas. Somos un eslabón de la ‘cadena del ser’ como llamaban los antiguos filósofos al universo”. En esta dirección, y en la construcción de una nueva identidad del yo y de la historia personal, el holismo reconoce que el universo es una comunidad de sujetos, al tiempo que distinguir naturaleza y cultura como acontecimientos complementarios. El universo se encuentra presente en cada una de sus partes y en cada una de ellas, también, se verifica su concreción.

Seguramente, esta manera de comprender el universo remite a una forma de conocimiento de la realidad en función de totalidades en procesos integrados, cuyas propiedades no pueden ser reducidas a unidades de referencia menores. Se trata de un nuevo enfoque de la realidad que incluye nuevas especies de información y que aportan formas de visión complementarias para toda la realidad. Así pues, el paradigma de la nueva conciencia combina diferentes pautas en un equilibrio dinámico que implica un modelo dúctil de reflexión y pensamiento holístico, a fin de alentar el surgimiento de nuevas formas de diálogo y creatividad

La necesidad de comprender que el mundo es un todo, que la fragmentación que observamos en todas las áreas del mundo contemporáneo es peligrosa y que hay que entablar un diálogo serio a fin de evitar mayor fragmentación y reparar la que hay en curso requiere de un nuevo tipo de interlocución en la que de verdad seamos capaces de escucharnos mutuamente.

David Bohm,¹⁰ al referirse al objetivo del diálogo, apunta: “No es un intercambio ni una discusión. Discusión quiere decir lanzar la pelota y cogerla, como en el ping-pong. Se trata de ‘crear una situación en la que podamos dejar de pensar en nuestras opiniones y juicios, y seamos capaces de escucharnos mutuamente’. Así surge un campo común y (...) en un

momento dado la gente reconoce que ese campo común es más importante que los campos individuales (...). A partir de ahí se desarrolla un estado de inteligencia superior, de inteligencia social (...). La inteligencia que se degenera con el diálogo posibilita que exista algo nuevo en las relaciones humanas”. Bohm propuso una nueva, y quizás demasiado complicada forma de lenguaje: el reomodo (del griego *rheo*, fluir), destinada a superar la fragmentación del pensamiento y reflejar mejor la naturaleza dinámica y holística de la realidad. En su última obra, *Ciencia, orden y creatividad* (1987), escrita a los setenta años junto al original investigador David Peat,¹¹ hace énfasis en el desarrollo de la creatividad. El reto al que hoy se enfrenta la humanidad es único. Para afrontarlo hace falta una oleada creativa que incluya una nueva visión de la humanidad, la cultura y la sociedad. Algo semejante debió ocurrir en el renacimiento, pero el estallido de energías humanas que hoy necesitamos habrá de ser aún más profundo y extenso.

Para Bohm y Peat, a pesar de sus anteriores logros creativos, la cultura occidental se encuentra hoy en estado de declive. Eso se debe a la rigidez y fragmentación de nuestra manera de pensar y actuar. El establecimiento de metas y esquemas de comportamiento que se imponen de manera mecánica y externa produce una estructura de conocimiento rígida que bloquea el juego libre del pensamiento y el movimiento libre de la conciencia, necesarios para que actúe la creatividad. Los premios y castigos que emplea la educación ortodoxa, por muy sutiles que sean, no son más que trabas a la libre creatividad.

La creatividad es una necesidad primaria del ser humano y su negación produce un estado general de insatisfacción y aburrimiento que está en la base de la destrucción. Tenemos pruebas de que un estado mental vigoroso y creativo, así como una fuerte “voluntad de vivir”, dice Bohm, son génesis de una buena salud e incluso de la recuperación de enfermedades graves. A nivel social, una oleada creativa eliminaría el valor excesivo que se da a la autoridad arbitraria, al conocimiento fijo, a la técnica y al conformismo. Agrega que junto a la liberación de la creatividad es necesario el diálogo, que puede aliviar la rigidez colectiva y sociocultural que nos tiene presos a todos. Hemos de abrir tanto nuestra parte emocional como nuestro pensamiento, lo que nos llevará, respectivamente, al amor auténtico y la inteligencia creativa. Ambos van necesariamente juntos. Así, ser bondadosos y generosos y mantener una rigidez de ideas a la larga desemboca en frustración, y lo mismo sucederá con la claridad intelectual que vaya ligada a un corazón frío y duro.

El término holismo procede del griego *holos*, que significa todo. Por lo tanto, holística es un adjetivo que se refiere al conjunto, al todo en sus relaciones con sus partes, a la interrelación de todos los seres en el universo. Holística, por lo tanto, es una nueva manera de

9. Octavio Paz Lozano, novelista y uno de los poetas más importantes del siglo xx, comparable por su influencia en Latinoamérica a Juan Ramón Jiménez, Vicente Huidobro, César Vallejo o Pablo Neruda.

10. Inglés. Doctorado en Física por la Universidad de Berkeley, logró notoriedad con su obra *Totalidad y orden implicado*, donde explora el concepto de la unidad del universo por medio del llamado “orden implicado”, que se encontraría presente en todos los seres y las cosas.

11. F. David Peat nació en Liverpool (Inglaterra), donde obtuvo un doctorado. Fue catedrático de la Queen's University antes de iniciar la investigación en el National research council de Canadá, y también fue consultor del Science council de Canadá. Asimismo, Peat ha organizado grupos para Native american elders and western scientists y para artistas y científicos. También es responsable de la serie de 20 programas *A question of physics*, una historia de la física en el siglo xx emitido en CBC. Ha participado en otros documentales para la misma cadena. Peat también ha colaborado con el físico David Bohm.

vivir por medio de la cual se expresa el conjunto en sus relaciones con sus partes, es decir, la interrelación de todos los seres en el universo. El paradigma holístico considera cada elemento de un campo como un evento que refleja el contenido de todas las dimensiones del campo. Así, en la experiencia holística, intervienen la meditación, la compasión, la virtud, la benevolencia, la piedad y la honradez con el cosmos y con los seres humanos, por cuanto es ajena a la primacía de las apariencias, de lo inmediato, de la abstracción, del racionalismo, de la conceptualización y de lo convencional.

Mediante la visión holística es posible hallar la clave para recobrar lo negado por el racionalismo: sentimientos, sensaciones, intuiciones y el misterio de lo que en realidad somos. También podemos recuperar aquella luminosidad de conjunto que parece hemos extraviado en el ejercicio del racionalismo extremo. Percibir la totalidad en el contexto de una nueva manera de interpretar la vida constituye una experiencia organicista y ecológica fundamental. Equivale tanto a pertenecer al universo como a una nueva experiencia espiritual humana, profunda y libre de las ideas.

Ahora bien, ¿cuál es la diferencia con el paradigma racional? En el antiguo paradigma, el universo se consideraba constituido en su micro-estructura por elementos substanciales, materiales y permanentes. La nueva física o física cuántica sustituyó la noción de elemento por la de evento: un evento luminoso, un evento energético, es aquello en lo que se transforma la partícula elemental. De esta manera, cada evento de un campo refleja y contiene todas las dimensiones del campo: una partícula es al mismo tiempo todas las otras partículas.

UNA FECUNDIDAD INSOSPECHADA

La necesidad de cambios mentales y conceptuales

El cambio y la complejidad, cada vez más, nos están permitiendo observar el universo de manera diferente, al extremo que, ahora mismo, nos hallamos situados en el contexto de un mundo que podemos comprender de una forma más acorde con la realidad; una realidad compuesta por sistemas de gran complejidad; una verdadera maraña de la cual no resultan ajenos los fenómenos pluriculturales, multiculturales e interculturales.

Hoy todo parece entrelazado y ya no existen, prácticamente, entidades discretas. La actividad del diálogo y la comunicación han asumido posiciones antes inimaginables desde distintos ángulos, posibilitando, de esta manera, la reorientación del pensamiento desde una perspectiva amplia, más allá del mecanicismo con sus principios básicos de reducción, análisis y determinación.

En el nuevo pensamiento, análisis y síntesis pasan a ser complementarios y el reduccionismo se complementa con extensión y profundidad: el entendimiento de una totalidad deriva del entendimiento de las totalidades mayores hacia las partes y no a la inversa.

Esta nueva representación de la realidad se considera holista por cuanto el todo como algo unitario se puede descomponer en partes solo analítica y conceptualmente, pero no concretamente. Solo teniendo en cuenta esa compleja composición el todo puede ser comprendido en sus características reales.

El ejemplo más inmediato es el organismo vivo y esto explica por qué la Teoría de sistemas se ha originado a partir de la biología, revelando la insatisfacción conceptual frente a las reducciones mecanicistas del ser vivo a un conjunto de partes regidas por sus propias leyes exclusivamente internas (de tipo físico-químico). A partir de ahí, las categorías del planteamiento sistémico han revelado una fecundidad insospechada en otros muchísimos sectores.

Sucede que esta visión amplia investiga las analogías, paralelismos, semejanzas, correlaciones e isomorfías¹² de los conceptos, leyes y modelos de las diversas ciencias. También fomenta la transferencia de conocimientos de las diversas ciencias, al tiempo que estimula el desarrollo y formulación de modelos teóricos en aquellos campos que carecen de ellos, o en los cuales son muy rudimentarios o imperfectos. Promueve la unidad de las ciencias y trata de obtener un lenguaje científico general.

La Teoría de sistemas supera la tendencia de las ciencias al estructuralismo y al mecanicismo, pues los conceptos de estructura y de funcionamiento se subordinan al de sistema. De esa cuenta, al conceptualizar al ser vivo como un todo, trasciende el planteamiento analítico y aditivo; se desarrolla el concepto dinámico, en contraposición con el estático y el teórico-mecanicista, y se contrapone el concepto de organismo como actividad primaria al concepto de reactividad primaria.

Esta concepción, denominada sistémica, ha demostrado un mayor potencial explicativo, pero a condición de transformar los presupuestos de la mentalidad moderna de las ciencias, exigencia difícil para una época que todavía se encuentra muy atada paradigmáticamente a sus presupuestos.

De esta manera, los intereses y los esfuerzos por acoger la Teoría de sistemas se han visto opacados por una instrumentalización de dicha teoría en algunas disciplinas y profesiones, en las cuales se asume lo sistémico sin los cambios mentales y conceptuales que exige, así se termina llamando sistémico al mismo conocimiento contra el que se rebela.

12. Fórmula, pauta, estructura, proceso o interacción que demuestra ser la misma, aunque en términos generales, a través de numerosas disciplinas y escalas de magnitudes de sistemas reales, pesa a la diferencia obvia de las partes de los distintos sistemas.

Relaciones e interacciones

No es fácil presentar la Teoría de sistemas por cuanto obliga a pensar de manera relacional; es decir, si tratamos de definir alguno de sus aspectos, nos damos cuenta de que depende de la definición de cada uno de los otros aspectos de la teoría. De hecho, ésta es una primera característica de lo sistémico. Pensar de manera sistémica es hacerlo de manera relacional. En otras palabras, para comprender lo sistémico necesitamos ubicarnos en una manera distinta de comprender lo habitual.

Una segunda exigencia surge al constatar la fecundidad de lo sistémico. Este enfoque ha ido asumiendo múltiples adaptaciones por su continuo proceso de evolución teórica. Lo sistémico comenzó con Bertalanffy,¹³ pero se amplió hacia una familia de perspectivas teóricas y hoy constituye, más ampliamente, un enfoque, una visión o una manera de pensar.

La teoría de Bertalanffy trasladó al plano científico el hecho obvio de que los organismos vivos son sistemas abiertos y ofreció un modelo que sobrepasa los marcos disciplinarios, y mediante el cual se pueden entender mejor problemas biológicos tales como el crecimiento, la regulación y el equilibrio; y problemas no biológicos, como los sociales y culturales. Entre las principales características de los sistemas abiertos se encuentran las siguientes:

Sinergia o totalidad: Los sistemas tienen una identidad propia como totalidades, dada por su organización, que no puede reducirse a las propiedades o características de sus componentes. El todo ya no se explica por la suma o composición de las partes, sino que se constata que el todo es más que las partes. Aquí lo importante no es la noción de cantidad sino de relación. La totalidad es la conservación del todo en la acción recíproca de las partes componentes entre sí y con su entorno.

Interrelaciones: Las relaciones en un sistema pueden ser entre sus elementos o entre éstos y su ambiente, e implican intercambios de energía, materia o información. En un momento del sistema, estas relaciones se presentan ordenadamente, como una red estructurada que se visualiza a través del esquema *input/ouput*. Lo sistémico pone énfasis en el análisis de las relaciones.

Equifinalidad: Es la capacidad, demostrada por los sistemas, de llegar a un mismo fin a partir de puntos iniciales distintos.

Diferenciación: Originalmente los sistemas están formados por partes que en potencia pueden asumir múltiples funciones. Durante el desarrollo surge, a partir de la interacción

dinámica de los componentes, un cierto orden que impone restricciones y especializaciones a estas partes del sistema, y en donde las pautas globales difusas se reemplazan por funciones especializadas.

Neurotropía: Según la ley de la entropía, los sistemas físicos tienden a un estado de máxima probabilidad de desorganización, en la cual desaparece cualquier diferenciación previa con sus entornos al igualarse a ellos. Los sistemas vivos, sin embargo, contradicen esta ley con su tendencia a conservar su organización en un estado de alta improbabilidad, gracias a su capacidad de importar energía o de importar entropía negativa o neguentropía.

Crecimiento o finalidad: Los sistemas abiertos, como los organismos vivos, se caracterizan por transformarse a través de sus intercambios con el entorno o por importar y exportar sustancias, información y energía. Así el sistema rompe y reconstruye su estructura y sus elementos, pero su organización se mantiene constante. Se critica que el sistema, para Bertalanffy, es teleológico, en el sentido de que la evolución del sistema está orientada del sistema hacia el entorno.

En el mundo contemporáneo ha surgido la perspectiva sistémica que recupera una concepción orgánica, sin los problemas de la explicación teleológica. Ahora se comprende cada realidad no desde sus relaciones internas mediatas, o sus relaciones externas inmediatas, sino desde el ámbito de lo relacional o desde las relaciones e interacciones dinámicas entre totalidades relativas no reducibles.

Autores como Gregory Bateson, Francisco Varela, Humberto Maturana, Niklas Luhmann, y otros han hecho importantes contribuciones que han optimizado y sofisticado la concepción sistémica original de Bertalanffy adaptándola mejor a muchos campos.

En síntesis, podemos añadir que la idea de sistema permite pensar totalidades y a la vez una visión relacionada, irreductible, dinámica, adaptable y cambiante.

Relacionadas: Un sistema se constituye como tal a través de la relación con otros sistemas (subsistemas y suprasistemas). Los cambios en uno de éstos provocan cambios en el sistema, que a su vez se revierten en los sub y suprasistemas.

Irreductibles: Por más relacionados que estén los sistemas no pierden su unidad, identidad y autonomía, en la medida que tengan una organización interna.

Dinámicas: Los sistemas tienden entrópicamente a la desorganización y también son perturbados por elementos ajenos a su organización, que provienen de los sub o suprasistemas. De esta manera, tienden a morir, pero logran vivir o mantener su equilibrio interno a través de procesos neguentrópicos de reorganización y adaptación a las perturbaciones.

13. El biólogo Ludwig Von Bertalanffy es considerado el padre de la Teoría general de sistemas. Su obra más conocida lleva precisamente ese nombre. Otros de sus trabajos son: *Concepción biológica del cosmos*; *Robots, hombres y mentes: la psicología en el mundo moderno*; *Perspectivas en la Teoría general de sistemas*; y *Tendencias en la Teoría general de sistemas*.

Adaptables: Ante las perturbaciones provocadas por los cambios en el sub o el suprasistema, los sistemas logran adaptarse y mantener su organización interna.

Cambiantes: En los procesos dinámicos y adaptables de los sistemas, surgen propiedades emergentes, que en unos casos permiten la adaptación pero en otros perturban y provocan o exigen nuevos cambios. Esas propiedades emergentes hacen que el sistema nunca quede definido o adaptado de manera permanente y, por lo tanto, que no se pueda reducir a un estado determinado. Los sistemas están sumidos en un permanente cambio.

Comunicación interpersonal compleja

Respondiendo a la pregunta: ¿Quién le dice qué, a quién y con qué efecto?, formulada por Harold Laswell,¹⁴ Claude Shannon y Warren Weaver¹⁵ contribuyen al surgimiento de la Teoría de la información, cuyo estudio tenía por objeto el análisis de la eficacia de la información y el establecimiento de medidas cuantitativas sobre la capacidad de variados sistemas de transmitir, almacenar y procesar datos. Intentaron descubrir las leyes matemáticas que gobiernan la información y determinar la medida mínima que cuantifica la incertidumbre en un mensaje. En principio, esta teoría consideraba que, para producirse una comunicación, debían tenerse en cuenta cinco elementos organizados linealmente: fuente de información, trasmisor, canal, receptor y destino.

Más tarde se cambió el nombre de estos cinco elementos para poder especificar los componentes de otros modos de comunicación. La fuente de información fue dividida en fuente y mensaje para acceder a un mayor campo de aplicabilidad. Se consideraron entonces seis elementos: fuente, codificador,¹⁶ mensaje, canal, decodificador y receptor. Se incorporó a este modelo otro concepto, definido como “fuente de ruido”, en relación a la interferencia o perturbación en la claridad de la transmisión de la información. Uno de los objetos de esta teoría era precisamente encontrar la relación entre información y ruido.

El concepto de ruido fue asociado a la noción de entropía, considerándose ésta análoga a la estática en la comunicación visual y auditiva, es decir, a las influencias externas que disminuyen la integridad de la comunicación y distorsionan el mensaje para el receptor.

14. Harold D. Laswell (1902–1978), especialista en ciencias políticas. Ha sido pionero de la ciencia política y de las teorías de la comunicación.
15. Matemáticos norteamericanos, cuyo enfoque de la información y la comunicación se encuentra en el libro *La Teoría matemática de la comunicación*, publicado por la Universidad de Illinois en 1949.
16. Se denomina codificador al proceso por el cual traducimos la intención o propósito de la fuente emisora en signos lingüísticos, símbolos o señales.

Este modelo significó un buen esfuerzo para lograr una teoría que permitiera controlar los aspectos de la comunicación a través de la incorporación de aportes de la ciencia contemporánea, como los de la termodinámica. Pero se limitó a una lectura lineal y restringida de la comunicación como información, porque estaba centrada en los mensajes enviados de un punto a otro y en los resultados o posibles influencias sobre emisor y receptor.

Con el tiempo, se ha incorporado el concepto de retroalimentación positiva —de la cibernética— a los procesos de la comunicación, con lo cual se obtuvo una mayor comprensión de las complejas comunicaciones interpersonales y se pudo pasar de la concepción lineal a una circular, en donde no solo el ruido afecta el estado de la comunicación, sino que también se puede generar orden por ruido.

En la Teoría de orden por ruido, éste no solo es neutralizado y controlado de manera neguentrópica, a través de una retroalimentación negativa, sino que también puede generar orden, es decir, nuevos procesos comunicativos.

Este aporte tuvo gran influencia entre algunos ingenieros, físicos, sociólogos, psicólogos y lingüistas, que propusieron un modelo similar al de la comunicación para las ciencias sociales, eliminando los aspectos más técnicos. No obstante, la consolidación de una Teoría de la comunicación se logró cuando se conceptualizó como la matriz en la que están enclavadas todas las actividades humanas. Al efecto, se establecieron distintos niveles en la transmisión de la comunicación: verbales lingüísticos y extralingüísticos, no verbales, y contextuales, y un segundo nivel de abstracción: la metacomunicación o comunicación acerca de la comunicación.

Años más tarde, se introdujo el concepto de “homeostasis familiar”,¹⁷ que considera a la familia como un sistema homeostático, en equilibrio interno por medio de mecanismos de retroalimentación negativa. En rigor, el concepto de homeostasis puede entenderse como la propiedad de un sistema que define su nivel de respuesta y de adaptación al contexto. Se trata del nivel de adaptación permanente del sistema o su tendencia a la supervivencia dinámica. Los sistemas altamente homeostáticos sufren transformaciones estructurales en

17. La homeostasis (del griego *homeo*, similar, y *stasis*, posición o estabilidad) se caracteriza por un estado permanente de retroalimentación positiva, por lo cual desempeña un papel fundamental en el logro y mantenimiento de la estabilidad entre las relaciones. La retroalimentación positiva lleva al cambio, o sea, a la pérdida de estabilidad y equilibrio. Tanto la retroalimentación positiva como la negativa forman parte de la salida de un sistema y vuelven a introducirse en el sistema como información acerca de dicha salida. La diferencia es que en el caso de la retroalimentación negativa, esa información es usada para disminuir la desviación de la salida con respecto a la norma establecida, mientras que en el caso de retroalimentación positiva, la misma información actúa como una medida para aumentar la desviación de la salida y resulta así positiva en relación con la tendencia ya existente hacia la inmovilidad o la desorganización.

igual medida que el contexto sufre transformaciones. El concepto de homeóstasis constituye la característica de un sistema abierto, especialmente en un organismo vivo, pues sirve para regular el ambiente interno para mantener una condición estable y constante. Los múltiples ajustes dinámicos del equilibrio y los mecanismos de autorregulación hacen posible la homeostasis. La homeóstasis y la regulación del medio interno constituyen uno de los preceptos fundamentales de la fisiología, puesto que un fallo en la homeóstasis deriva en un mal funcionamiento de los diferentes órganos.

La danza del diálogo

También se ha logrado desarrollar la teoría en la que la gestualidad y el lenguaje configuran un sistema constituido por múltiples modos de comunicación: tacto, olfato, espacio y tiempo. Esta teoría considera el comportamiento interindividual como una “corriente de comunicación” en la que la persona no se comunica con, sino que participa permanentemente de la comunicación, al extremo que ésta constituye un “ballet” danzado según papeles complementarios o paralelos en función de una partitura invisible. Hasta ahora, varios científicos, especialmente los de la Universidad de Palo Alto California (en un principio denominada Universidad Invisible), comparten la concepción de que la comunicación es un proceso social permanente que integra múltiples modos de comportamiento: la palabra, el gesto, la mirada, la mímica, el espacio interindividual, etc., considerándola como un todo integrado y regido por un conjunto de códigos y reglas determinados por cada cultura.

Ser culto en la cultura del otro

Si tomamos en cuenta la riqueza cultural de Guatemala, notaremos que no podemos entender la comunicación intercultural sin considerar su complejidad. En este sentido, el maestro Daniel Prieto Castillo¹⁸ nos dice: “La comunicación es demasiado importante como para dejársela solo a la recepción de información y al consumo de la oferta mediática y de lo que se puede bajar de Internet; como para vestirla de seudo participación y de seudo interactividad. No es con el *rating* como se construye una sociedad distinta”.

La comunicación a favor de la interculturalidad es de toda la sociedad, conformada por sus ciudadanías clásicas y emergentes, por sus instituciones, por sus comunidades, por sus niños, niñas, adolescentes, mujeres y ancianos, por sus tradiciones y culturas, por sus relaciones de cercanía y sus redes.

18. Filósofo de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza, Argentina. Doctorado *honoris causa* en Comunicación Social, Universidad Pontificia Bolivariana, Medellín, Colombia.

Si la comunicación va mucho más allá de la influencia de quienes aparecen de modo casi natural como sus representantes, si el viejo modelo de influencia a través de los mensajes (campañas, primacía del emisor sobre un receptor pasivo) no alcanza para nada en nuestro tiempo, corresponde preguntarnos por el alcance de la misma en dirección a la construcción de un diálogo nacional intercultural. Quizá en el concepto del holismo y la Teoría de sistemas, podamos comprender que en principio la comunicación requiere de un conocimiento de las características culturales de los pueblos que conformamos la nación para evitar caer en la acumulación de datos o en un mero traspaso de información.

Necesitamos abandonar el texto para sumirnos en el contexto, justo allí donde se abren posibilidades de observación, investigación e interacción con otros seres para recoger testimonios y enseñanzas. En estos nuevos procesos de relación, de repente, podamos intentar ser cultos en la cultura del otro, para ampliar niveles de conciencia y avanzar en nuestro proceso de humanización. Es ahí donde la palabra cobra una dimensión maravillosa, en la medida en que nos acerca a sentidos, información, sentimientos, afectos... Nos acerca y nos permite participar de ellos, construirlos y expresarlos.

La palabra construye sentido, y construye también sinsentido. Está ligada a nuestros momentos más preciosos de interacción, y a la vez puede acompañar los momentos más destructivos de un ser humano. Por la palabra nos sentimos acariciados, inmersos en una relación de encuentro y de crecimiento. O bien podemos resultar golpeados, zaheridos, hondamente vulnerados por expresiones que llegan a transformarse en verdaderas lanzas para nuestros sentimientos y afectos. Como plantea Daniel Prieto, ¿qué haríamos sin la palabra para acercarnos a otros mundos, narrar, contarnos, enseñarnos, aprender desde lo conocido hasta lo desconocido? En rigor, la palabra nos acerca, nos construye, nos expresa, nos permite sentir y nos edifica como seres humanos plenos, y también nos conduce a descubrir el inmenso valor estético de nuestros pueblos y comunidades hasta desencadenar su espíritu creador. Así aprendemos de lo cercano a lo lejano, por cuanto lo más cercano en el mundo es cada uno de nosotros mismos, pero también necesitamos ser cultos en las culturas de los pueblos que conforman el planeta.

SORPRENDENTE COINCIDENCIA

La denuncia del *fluir* de la vida

Acercarnos al pensamiento maya en la experiencia del diálogo intercultural, además de reavivar su cosmovisión como fuente de conocimiento, como lenguaje y como esclarecimiento coherente del cosmos, nos permite plantear algunas reflexiones para una vida más satisfactoria, más digna y humana.

Estamos hablando de la libertad que nos devuelve a los valores primordiales y al manantial de vida; de la emancipación que nos reintegra al sentido del ser y de la belleza. Estamos hablando también del albedrío que nos retorna a la lengua simbólica y poética desconocida por la secularización, la fuerza y el autoritarismo.

Relacionar diálogo con cosmovisión como fundamento de un inédito proceso de comunicación entre culturas —culturalmente hablando— significa volver a la tierra fecunda con mitos, leyendas, tradiciones, ritos, cuentos y poesía; también, encarna la comprensión de una clave fundamental del pensamiento maya: el hombre como hijo de la inmortalidad y nexa de cuanto existe.

Quizás, a mediados del siglo pasado, los abismos entre la ciencia y las milenarias culturas aún parecían insalvables; pero, los recientes descubrimientos de la nueva física, de la Teoría de sistemas y del holismo, con sorpresa, cada vez más, aproximan la añeja cosmovisión a la frescura del pensamiento emergente desde distintos laboratorios y centros de investigación en diversas regiones del planeta.

Resulta que el pensamiento en emergencia no solo trasciende las maneras occidentales de concebir el universo, sino que coincide con el pensamiento y cosmovisión de los pueblos antiguos de todas las latitudes. Concebir el universo como lo hace la física moderna, como una red de relaciones intrínsecamente dinámica, es uno de los aspectos esenciales de la cosmovisión maya que pueden coadyuvar a la reconciliación de la humanidad con el cosmos.

La revalorización de la conciencia como aspecto clave de nuestras relaciones con la naturaleza y de ésta con lo social es otro de los aspectos coincidentes de la nueva ciencia y la cosmovisión maya, puesto que estos hallazgos significan un punto de apoyo esencial en la búsqueda de una sociedad más visible y con mayor sentido humanitario.

En este sentido, la confirmación científica de sentir y pensar de los pueblos mayas constituye un punto de partida que urge clarificar, profundizar y aplicar, como presencia de este diálogo intercultural, pues según parece, hoy más que nunca, nuestros pueblos continúan dispuestos a recibir y aceptar todo lo que la naturaleza nos entrega sin convertirla en un objeto de compraventa o de consumismo.

Pero, además, es el pensamiento de estos mismos pueblos el que comparte con los postulados de la nueva ciencia la urgente necesidad de germinar nuevas visiones que engloben la materia física y los niveles psíquicos o memorias, por cuanto de continuar apegados a la visión fragmentaria del universo, en vez de crear, construir y edificar alcanzaremos en nivel de perfección nuestro propio desastre.

A lo largo de los últimos cinco siglos, la cosmovisión ha deseado comunicar el relieve creativo, integrador, interrogador y emotivo de la cultura maya, denunciando el fluir de la vida de adentro hacia afuera, de afuera hacia adentro, de arriba hacia abajo, de abajo hacia arriba,

de un lado hacia otro, desde la brillantez interior de los mitos y símbolos codificados por la sabiduría ancestral, a fin de imaginar, enriquecer y discurrir la paz, la hermandad nacional y la construcción democrática de nuestra nación.

Comprender la esencia del universo, del planeta, del continente, de la nación, de la comunidad, de la aldea y del caserío ha mostrado el carácter más profundo y la esencia de la resistencia indígena: no renunciar jamás a la capacidad de comprender el cosmos, la naturaleza y la vida de manera integral, interpretando relaciones en vez de ocupar espacios.

En este sentido, la resistencia indígena ha consistido para nuestros pueblos en trascender estructuras rígidas que dificultan el cambio, coartan la palabra, limitan la creatividad y deterioran la imaginación. La resistencia indígena se asienta en privilegiar el entendimiento del todo para comprender la parte y desde la parte vislumbrar el todo, siempre comunicando el sentir inseparable que nos rodea y profundiza en la esencia misma de la tierra.

Comunicando el cosmos

En los códigos cósmicos se encuentra la raíz de las lenguas, probablemente, para despertar la experiencia, el sentimiento y la emoción de ser cada persona el universo mismo. Estos códigos, que perfectamente podríamos llamar holísticos, sistémicos, simbólicos o relacionales, constituyen un magnífico antecedente para el cultivo de formas de pensamiento complejo y se encuentran en la raíz de las lenguas, probablemente, para despertar la experiencia, el sentimiento y la emoción de ser cada persona el universo mismo: *aj in tzaqat*, sin usted, yo no estoy completo; *wachalal*, hermano, mi otro yo, yo soy tú y tú eres yo; *winak*, un completo, una persona, universo o totalidad.

Universo, tierra, naturaleza y ser humano generan esos valores que se manifiestan de adentro hacia fuera para revelar que el mundo, los seres humanos, la vida y el cosmos tienen un origen y una historia de relaciones siempre significativa, preciosa y ejemplar. Esto es lo sagrado, lo místico en cuanto a retorno al origen primordial de toda la existencia, al extremo de comprender que la vida no puede ser reparada, en cambio, se recrea en la medida en que retornamos a su fuente.

En realidad, fuera del pensamiento oficial, existe una creciente interrelación de la comunicación y las culturas, sus tensiones, su confluencia y su complementación; así como también podríamos advertir algunas tendencias negativas que surgen de esa interrelación. Sin embargo, es esta misma realidad la que nos compromete a revalorizar la comunicación del universo que entraña la cosmovisión maya, pues comunitariamente no ha cesado de ver al mundo de manera integral y de comprender la realidad con la creatividad de su imaginario: lenguas, símbolos, espiritualidades y semiologías, siempre con apertura de corazón.

Comunicar el cosmos en las comunidades implica comprender la esencia misma de la vida. Se trata de una comunicación integradora, manifestada en fiestas, mayordomías, casamientos, bautizos, ceremoniales, peregrinaciones, actos espirituales, políticos, episodios curativos, y en toda disposición del entorno que rodea la vida cotidiana.

Desde que se nace hasta que se muere, la búsqueda de equilibrio se estimula y garantiza comunitariamente. A la persona recién nacida, además de presentarla ante los ancianos y ancestros para que éstos bendigan su vida, le colocan en una de sus muñecas coral rojo o un ojo de venado adornado con listón del mismo color para combatir el mal de ojo, enfermedad originada por energías negativas que se introducen en nuestro ser.

También, comunicar el cosmos es recorrer veladoras por nuestros cuerpos, o relacionar nuestro organismo con la chilca e infinidad de plantas más, puesto que la comunicación de la naturaleza nos aferra a la tierra y nos recuerda nuestra pertenencia; comunidad y comunicación son palabras hermanas, son realidades extensivas y extensibles donde concebimos el todo sin fragmentaciones: no se puede vivir sin hermandad, sin desplegar el contenido interno. Sin el primordial sentido de pertenencia al universo, ajenos a ello, vendría la interiorización del dualismo, la monotonía, la repetición y la estandarización de estilos de vida, gustos, deseos, intereses, y aspiraciones.

La cultura del tiempo

Desde pequeños aprendemos que la Madre Tierra es el ámbito y origen de la cultura, del arte, de nuestras tradiciones, de nuestros cantos, de nuestros mitos, de nuestras leyendas y de nuestras formas de desarrollo. Su carácter está colmado de sentimientos y espiritualidad, es un todo indivisible: tierra-cultura-humanidad.

El calendario sagrado de 260 días ha sido creado para conocer y sentir la realidad situada más allá del universo sensorial. Nos permite entender nuestra hermandad con las disposiciones celestes, vegetales, minerales, animales, en plena correlación con la tupida red de fuerzas en movimiento que conforman el cosmos. Somos uno en hermandad, lo cual nos permite averiguar, desde el universo, el virtual carácter, las tendencias y el porvenir de las personas. El calendario descubre la unidad significativa que se produce entre el macrocosmos y el microcosmos, correlaciona lo externo del universo con lo interno del ser humano y viceversa. Une la creación visible e invisible.

La propuesta de los científicos que elaboraron el calendario sagrado es muy sencilla: lo que está fuera se corresponde con lo que está dentro de la estructura humana. Nos recuerda la famosa cinta de Moebius, utilizada en el holismo y la física cuántica para demostrar relaciones y correlaciones externas e internas de los fenómenos. Así, lo externo representa lo interno y este interno representa aquel externo. ¿Por qué sucede todo esto? Sucede

porque todo cuanto existe ahora, en la antesala del universo, se encontraba unificado. Esta manera de sentir el universo, al corresponderse dentro de su estructura con el momento de la concepción y con el momento del nacimiento, aparece como una red de interconexiones parecida a las observadas en los modelos de la física cuántica.

Sucede que en la cultura “calendárica” existe una interconexión fundamental que une a todo lo que es; toda la creación surge de la misma semilla. Invocar a un jaguar significa también identificarnos con el que vive en cada uno de nosotros. El universo mismo se encuentra representado por un nahual como significado de nuestra hermandad cósmica. El nombre de cada persona, hablando sobre el calendario, se corresponde con el tiempo sagrado —de retorno—, la naturaleza y el cosmos; constituye la revelación de un proyecto de vida, la revelación de un misterio, cada persona es realmente un suceso, un acontecimiento. Sabemos que cada quien posee un componente cósmico-energético que se encuentra en el calendario de 260 días, antes del nacimiento, con el nacimiento y con el porvenir. A ello se le relaciona algún evento que comunica la historia de la familia, de la comunidad o de la naturaleza. Este contexto conceptúa a la persona, no solo como individuo, sino como suma de generaciones. Así la mayoría de nombres parecen “metáforas cósmicas”, cada individuo es sucesivamente un gajo, una rama, una rama con frutos, y finalmente una palabra que prefigura el destino de la descendencia.

Aquí, ya podemos comprender la importancia casi mística¹⁹ que tiene la palabra como modo de designación. Cada nombre significa la esencia del universo, del planeta, del continente, de la nación, de la comunidad, de la aldea y del caserío. Cada nombre contenido en el calendario planea la posibilidad de relación con el cosmos, la naturaleza y la vida de manera integral, interpretando relaciones en vez de espacios.

Como principio fundamental del nombre de la persona, se reconoce el nahual, que es la potencialidad que crea el sentimiento directo de pertenencia al universo, haciendo imposible el divorcio entre espíritu y naturaleza. El nahual satura de amor toda relación con las personas, la familia, la comunidad, la nación y con el ambiente. De acuerdo a la fecha de nacimiento, toda persona posee un nahual que puede ser río, árbol, ave, mamífero, agua, fuego, aire...

De esta manera cósmica de concebir los nombres hay un “siempre vive”. Como el árbol perdura en su semilla, cada nombre garantiza la continuidad intergeneracional. Tal vez por eso, el fenómeno de la designación de los nombres en la cultura maya implica las profundas relaciones y correlaciones entre la humanidad y el universo.

19. Aquí entendemos la mística como experiencia de totalidad, como experiencia de lo profundo, de lo hondo y de lo intenso. Experiencia no mediada y no influenciada por ninguna doctrina.

El maíz más que un cereal

Según la cosmovisión, la naturaleza, el universo, el cosmos y los seres humanos provenimos de un vacío, de una semilla de energía pura. En esta especie de pre-orden, de universo virtual o antesala del universo, estaba contenido todo cuanto existe hoy en día. Como narra el *Pop Wuj*: “Relato de lo que todavía era silencio, vibración, fermentación, vibraba, espas-maba, palpitaba, es decir cuando el cielo estaba vacío”.

Este entramado de energías y vibraciones se conoce con el nombre de Pop y nos recuerda el experimento de Einstein, Podolsky y Rosen en Princeton. Por su contenido espiritual, la cosmovisión nos permite conocer los profundos secretos de la naturaleza humana, del cosmos, de lo que se ve y de lo que no se ve.

También nos permite entender la unidad de las fuerzas del cielo y de la tierra. En las ceremonias invocamos recuerdos sensoriales, abstracciones y símbolos, y se pasa revista al torrente de imágenes del subconsciente, sugiriéndonos analogía con el campo de conciencia de la física contemporánea. Por estas vías, la cosmovisión se ejercita para recrear la realidad original; responder a la necesidad espiritual y moral; satisfacer aspiraciones éticas e imperativos de orden social; colmar exigencias prácticas ofreciendo pautas básicas para el uso en sociedad: armonía, respeto, equilibrio, tolerancia, ternura...

En este sentir de lo que podríamos llamar la aclaración o definición de la propia identidad del ser, consideramos que la cosmovisión puede aportar, con propiedad y originalidad, una contribución para construir un diálogo en todos los ámbitos de la sociedad. Cuando nos referimos a una nueva posibilidad de diálogo, estamos hablando del intento de aproximarnos a localizar un campo universal en la base de todos los fenómenos sociales que ocurren en la cotidianidad de nuestra realidad.

En esta búsqueda, en este intento por edificar una nueva manera de interlocución, con la contribución de la cosmovisión maya, podríamos hablar acerca de dos supuestos fundamentales. Uno, ampliar el horizonte de conciencia planetaria que nos permita visualizar que nuestra identidad humana, en el siglo XXI, aún se encuentra en proceso de redescubrimiento y construcción. Éste es un punto de partida y quizá un supuesto importante: buscamos definirnos. El otro supuesto, no menos tentador, es que la cosmovisión maya puede ser un elemento fundamental, un ingrediente importante, un constituyente muy valioso en la conformación de una nueva perspectiva educativa para la nación guatemalteca.

En todas las obras del pensamiento maya, la creación ocupa el relieve más importante en los campos cósmico, físico y espiritual, que dan cuenta de un apropiado nivel de conciencia sistémica, holística y de la matriz, alcanzado por los antepasados al estructurar principios de conexión intrínseca entre el ser humano y el cosmos, en el sentido de que ambos nos pertenecemos.

Por esta virtud, la cosmovisión maya comprende y expresa un modelo de relaciones entre la humanidad, otras formas de vida, el entorno y el universo. Como dice Francisco Javier Sandoval²⁰ en un trabajo conjunto realizado hace algunos años, esto puede parecer muy agradable y sencillo, pero tiene muchas implicaciones que van más allá de una definición e interpretación materialista o psicológica de su principal instrumento: el mito del maíz.

El maíz no solo reviste las características de un cereal que comemos, un producto del cual estamos hechos, sino que además, se manifiesta con sentido espiritual, con connotación de sustancia. Constituye un campo de conciencia que, sin lugar a dudas, está en la base de todos nuestros fenómenos nacionales en los órdenes material y espiritual.

Recuperar el sentido y la importancia del maíz tiene implicaciones sociales, políticas, económicas y culturales. Por ejemplo: ¿Qué hacemos para que haya un respeto al maíz en todas sus manifestaciones?, ¿invitamos a los centros educativos para que se investigue sobre el maíz?, ¿promovemos formas adecuadas de consumo?, ¿hemos recuperado las diferentes formas de prepararlo?, ¿difundimos sus valores nutricionales?, ¿cuál es la importancia espiritual del maíz en la construcción de la nueva nación?

Consumir tortillas, reflexiona Francisco Sandoval, es más que comer para llenar el estómago. Detrás de esta práctica cotidiana hay una sabiduría básica: existen valores morales, éticos y espirituales de los cuales se nutre la cosmovisión maya, además de científicos, porque no solo su cultivo conjuga ciclos cósmicos, sino que es, en realidad, una planta doméstica lograda por cuidadosas combinaciones genéticas.

Como podemos observar, desde el punto de vista maya, el mito comprende y expresa un patrón o patrones de relación de una manera emblemática, poética o visionaria que resulta ser eficaz y efectiva, y a menudo más comunicativa que muchos miles de palabras cargadas de raciocinio o fórmulas rígidas. El mito no busca responder preguntas en los términos en que lo exige tradicionalmente la ciencia. Consiste, ante todo, en recrear, recontar o reiterar la gran historia de la existencia. En su nivel más profundo, podemos entender que el ambiente no es solo espacio, energía y tiempo.

Dicho de otro modo, el universo es conciencia en relación que unifica este espacio, esta energía y este tiempo. De esta unidad convocada, que proviene de la diversidad, de acuerdo a la antigua tradición, se generan todas las demás fuerzas y formas. Cuando cualquier maya reflexiona acerca del maíz, lo que está haciendo no es más que reiterar la creación del universo, reiterar la creación de los seres humanos y comprender la relación amable e indestructible entre humanidad-naturaleza.

20. Antropólogo, sociólogo y escritor guatemalteco. Autor de obras como *La Cosmovisión maya-quiché en el Popol Vuh versión transparente*; y *Encanto y desencanto con la democracia*, entre otras. Es director de investigación y tesis de la Facultad de Ciencias Económicas en la Universidad Rafael Landívar.

Podríamos continuar hablando acerca de otras pautas mayas como el consejo, la oralidad, los propios códigos idiomáticos... no obstante, nuestra intención consiste en aproximar relaciones entre la cosmovisión maya y el nuevo paradigma holístico, a efecto de contribuir a poner los cimientos para desarrollar modelos, diseños y arquetipos de una nueva civilización, quizá tomando en cuenta la promoción de la vida en la nueva biología y en la cosmovisión maya, como objetivo fundamental de la nueva nación; la integridad (interdisciplinariedad y holística) en el pensamiento de la nueva era y en la cosmovisión maya como plataforma científica de la nueva nación; las nuevas relaciones de poder (social y político) a la luz del mito, de la metáfora y de la física cuántica; y el paso de la conciencia individual a la conciencia cósmica como referentes comunes de la nueva era y de la cosmovisión maya.

Seguramente, el día de mañana los historiadores se asombrarán del coraje que tuvimos en el siglo XXI por recuperar el espíritu de las cuatro culturas nacionales, en el esfuerzo por sanar Guatemala, recobrando la salud y encontrándonos a nosotros mismos en contexto y en relación.

¿Qué sería del ser humano sin los animales? Si todos fueran exterminados, también los seres humanos morirían de una gran soledad espiritual, porque lo que ocurre con los animales también le pasa al ser humano. Todo va unido. Mostrad a vuestros hijos y a vuestras hijas lo que nosotros hemos mostrado a nuestras familias: que la tierra es nuestra madre. Todo lo que ocurra a la tierra ocurrirá a sus hijos e hijas. Cuando una persona escupe en el suelo, escupe sobre sí misma.

Esperamos que en este diálogo nacional, en irrompible unidad, contribuyamos a producir el hermoso encuentro entre la nueva ciencia, la cosmovisión maya y nuestros pueblos, a fin de vislumbrar algunos fundamentos desde diferentes claves: ética, ecológica, social y política, de lo contrario en pocos años nuestra descendencia, angustiadamente, exclamará por los cuatro rumbos del universo:

¿Dónde están los árboles?

¡Fueron destruidos!

¿Dónde están los pájaros?

¡Desaparecieron!

¡La vida ha terminado

y la supervivencia empieza!

BIBLIOGRAFÍA

Anónimo. *Pop Wuj. Poema mito-histórico k'iche'*. Traducción directa del manuscrito por Adrián I. Chávez. Editorial Liga Maya, 1ª edición, San José, Costa Rica, 1997.

Anónimo. *Popol Vuh, Las antiguas historias del Quiché*. Traducidas del texto original con introducción y notas de Adrián Recinos. Fondo de Cultura Económica, 9ª edición, México, 1970.

Briggs, John y Peat, David F. *Las siete leyes del caos*. Grijalbo, 1ª edición, Barcelona, España, 1999.

Capra, Fritjof. *La trama de la vida*. Anagrama. Colección Argumentos, 3ª edición, Barcelona, España, 1996.

Capra, Fritjof. *El tao de la física*. Editorial Irio, s.a., 6ª edición, Málaga, España, 1996.

Capra, Fritjof. *Sabiduría insólita*. Editorial Troquel, 1ª edición, Argentina, 1991.

Cosachov, Mónica. *Entre el cielo y la tierra*. Editorial Biblos, 1ª edición, Buenos Aires, Argentina, 2000.

Dossey, Larry. *Tiempo, espacio y medicina*. Editorial Kairós, 3ª edición, Barcelona, España, 1999.

Gardner, Howard. *La mente no escolarizada*. Paidós, 1ª edición, Barcelona, España, 1993.

Goleman, Daniel. *Enfoques, de la psicología, la realidad y el estudio de la conciencia. En una visión más amplia: la sustitución de los viejos paradigmas*. Vergara, Madrid, 1999.

Greene, Maxine. *Liberar la imaginación*. Editorial Grao, de IRIF SL, 1ª edición, Barcelona, España, 2005.

Gutiérrez, Francisco y Matul, Daniel. "Encuentro del pensamiento de la nueva ciencia con la cosmovisión maya como apoyo referencial para la constitución de una nueva nación". San José, Costa Rica, 1990

Gutiérrez, Francisco y Prado, Cruz. *Simiente de primavera*. Save The Children, 1ª edición. Guatemala, 2001.

Laughlin, Charles; Peat, David; Heinberg, Richard; Clark, Edward T.; Snow Gang, Philip; Lee, Mark; Fontana, David. Krishna, P.; Anderson, Allan W.; Gallegos Nava, Ramón (compilador). 1997. *Una sola conciencia*. Editorial Pax, 1ª edición, México, 1997.

López Melero, Miguel; Maturana Romecin, Humberto; Pérez Gómez, Ángel I; Santos Guerra, Miguel Ángel. *Conversando con Maturana de educación*. Aljibe, 1ª edición, Málaga, España, 2003.

Matul Morales, Daniel. *Ensueños del maíz. Cosmovisión*. Editorial Kiché Tzib Timach, 1ª edición, Quetzaltenango, Guatemala, 2002.

Matul Morales, Daniel. *Fibras de corazón*. La Jornada, 1ª edición, San José, Costa Rica, 1996.

Matul Morales, Daniel. *Somos un solo corazón. Cultura maya contemporánea*. La Jornada, 1ª edición, San José, Costa Rica, 1994.

Megged, Nahum. *El universo del Popol Vuh*. Editorial Diana., 1ª edición, México, 1991.

Morin, Edgar. *El método*. Cátedra Teorema, 1ª edición, Madrid, España, 2003.

Moreno, Juan Carlos. *Tres teorías que dieron origen al pensamiento complejo: sistémica, cibernética e información*. Instituto colombiano de fomento de educación superior.

Payán de la Roche, Julio César. *Lánzate al vacío*. Editorial Interamericana S.A., 1ª edición, Santa Fe de Bogotá, Colombia, 2000.

Prado, Cruz y Gutiérrez, Francisco. *Germinando humanidad*. Save The Children, 1ª edición, Guatemala, 2004.

Prado, Cruz y Gutiérrez, Francisco (asesores). *Tiempos de siembra*. Save The Children, 1ª edición, Guatemala, 2004.

Rodríguez Delgado, Rafael. *Del universo al ser humano*. Editorial Interamericana de España, 1ª edición, España, 1997.

UNESCO. Corporación para el desarrollo complexus. UNESCO. Quito, mayo de 2003.

Varela, Francisco. *Conocer*. Gedisa, 2ª edición, España, 1998.

VV.AA. *El paradigma holográfico*. Editorial Kairos/Troquel, 1ª edición, Argentina, 1992.

Wilber, Ken. *Una teoría de todo*. Editorial Kairós, 2ª edición, Barcelona, España, 2003.

LA CONSTRUCCIÓN DE COMUNICACIÓN INTERCULTURAL APLICADA

EL PROPÓSITO

I FORO

DIVERSIDAD CULTURAL Y DESIGUALDAD ESTRUCTURAL. SUS CAUSAS, DINÁMICA, MECANISMOS Y EFECTOS. LA INTERRELACIÓN ENTRE LA ESTRUCTURA SOCIAL, ECONÓMICA, CULTURAL, POLÍTICA Y JURÍDICA

El objetivo

La preparación

El método

Los estudios de caso

El árbol de problemas

Las tres dimensiones de la cultura

Diversidad cultural y desigualdad estructural

II FORO

CONSTRUCCIÓN DE COMUNICACIÓN INTERCULTURAL APLICADA. LA PROPUESTA INTERCULTURAL Y EL SISTEMA DE INDICADORES DE INTERCULTURALIDAD

La incidencia en el contexto

Disposiciones para la formulación de la propuesta intercultural

Críticas, desafíos y peligros del interculturalismo

La interculturalidad: marcos y dimensiones

Fundamentos de la propuesta intercultural

Vinculación e integración de la propuesta en proyectos, programas y políticas

Sistema de indicadores de interculturalidad

El marco

Objetivos, criterios y resultados clave de la propuesta

Los indicadores y su adaptación

La construcción conjunta de unidad: generación de nuevo conocimiento y su apropiación social

El análisis de resultados

Los medios de verificación

La comunicación: herramienta para transformar la realidad

Bibliografía

Índice de cuadros

Anexo I

Definiciones según aparecen los términos en los objetivos, criterios y resultados clave de la propuesta intercultural

EL PROPÓSITO

El desafío de la interculturalidad es solamente al monopolio de una sola cultura como patrimonio universal de la humanidad.¹

Diana de Vallescar

Hablar de interculturalidad significa dar un vuelco a la forma tradicional de considerar la acción: significa pasar del qué al cómo, de las partes al conjunto y de lo estático a lo dinámico. Si nos basamos en los derechos a la diferencia y a la igualdad para fijar nuestros parámetros de acción, hablar de convergencia y de interacción positiva debería de remitirnos a lo interpersonal, a la relación entre individuos y, supuestamente, a la generación conjunta de esfuerzos para una convivencia pacífica y creativa; deberíamos concentrarnos en cómo se llevan a la práctica y se hacen operativas una serie de políticas, programas y proyectos. Pero esta lógica vertical no solo es incoherente sino que anula de raíz toda deferencia a la realidad plural del país y a la incidencia en las desigualdades estructurales que la mantienen al margen. Partir del qué se quiere para establecer las bases, es decir, el cómo se quiere, desemboca en un diálogo poco sincero, si no hipócrita: mientras que por un lado se reconoce la diversidad, por el otro se fortalece una lógica monista y descendente en la que se consagran cadenas de decisión fuertemente jerárquicas. Éste es el marco en el que se han ajustado la mayoría de propuestas interculturales. Un buen ejemplo es que prácticamente todas se refieren a la educación, a la mediación pedagógica entre personas étnica y culturalmente distintas y a la resolución de conflictos de carácter social en el ámbito de lo cotidiano. ¿Será que el interculturalismo se circunscribe únicamente a las relaciones inmediatas? Parece que las propuestas interculturales no pueden ir más allá de lo interpersonal y de lo institucional. ¿Será que no pueden afectar a lo estructural y lo normativo? ¿Por qué existe la creencia de que se desintegran, de que se tornan endebles e ineficaces cuando intentan escalar posiciones y quebrantar las desigualdades estructurales? Sin duda alguna el interculturalismo, al igual que el multiculturalismo, está afectado por un nuevo “síndrome de la gallina”.²

1. De Vallescar, Diana. *Cultura, multiculturalismo, interculturalismo. Hacia una racionalidad intercultural*. P.S. Editorial, Madrid, 2000.

2. “El ‘síndrome de la gallina’ hace referencia a las barreras que desde siempre se impusieron al sistema de justicia indígena para impedirle la resolución de los conflictos que, de alguna manera, afectaran los intereses de quienes han detentado el poder”. Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). *Diversidad étnico-cultural: ciudadanía en un estado plural*. Informe de Desarrollo Humano 2005. PNUD, 2005, p. 236.

La estructura opera como un sistema de riego con compuertas que regulan el caudal y la dirección del agua en un área de cultivo. Abordar la desigualdad estructural implica profundizar en la problemática nacional de lo remanente, de lo que permanece más allá de la coyuntura, la eventualidad, lo local, los vaivenes sociales, económicos y políticos y el cambio de actitud de los individuos que constituyen la sociedad. La desigualdad estructural difiere de la desigualdad institucional e interpersonal en el hecho de que está referida al contexto y a los mecanismos que regulan la unidad y no a la operación individual de las partes que la conforman. Obviamente repercute en las instituciones y en las personas y éstas repercuten en ella, pero el tipo de lógica de intervención que se precisa para lograr que cambie es radicalmente distinta. Cuando hablamos de sistema, nos referimos al conjunto interrelacionado de estructuras: la social, la económica, la cultural, la política y la jurídica.

Respecto a la cuestión que nos atañe, la diversidad cultural, su reconocimiento en el sistema estructural actual (de nuevo, no solo político, sino también social, económico, cultural y jurídico) no va más allá de lo aparente, porque su admisión es permitida, es decir, porque hay un grupo de poder bien definido que concede dicho reconocimiento. Ello no significa que penetre en el sistema. Eso sucede principalmente porque el reconocimiento no proviene de una construcción conjunta ni conlleva un ejercicio compartido del poder: no es una decisión colectiva. Esta admisión de la diversidad cultural en las estructuras e instituciones tanto públicas como privadas flota entre lo institucional y lo interpersonal en la forma de mesas paritarias de diálogo de pretensión normativa. En otras palabras, como veremos en la primera parte del presente capítulo, el sistema no puede permitir un reconocimiento político y colectivo de la diversidad real, porque no está hecho para ello.

El desprecio por la diversidad ha consolidado la desigualdad en lo más profundo del sistema y por ello posee estructuras a su semejanza, pero también ha hecho confusa, para la reivindicación de transformaciones de fondo, la diferencia entre la constante reiteración de lo inmediato y lo permanente. Esta confusión nos induce a pensar que la causa de la desigualdad estructural es precisamente la diversidad: sin diferencia no hay desigualdad; un pensamiento, en resumidas cuentas, fascista que afecta a quienes persiguen el purismo tanto por asimilación y concentración como por desmembramiento y separación. La lógica positivista de la clasificación es la que da sustento a esta última pretensión: ante la urgencia de la situación, se apuntalan esfuerzos bajo una visión mecanicista que aísla los elementos de la diversidad y busca soluciones específicas, en el mejor de los casos, para cada uno de ellos. Repercute en lo inmediato, en el dolor más cercano perpetuado durante siglos, pero no soluciona la base estructural que, lejos de escindir, se reproduce en el interior de cada reducto y de cada minúscula isla que se conquista. En definitiva, la preferencia de las partes en detrimento de la unidad toca tanto a perpetuadores como a víctimas de la desigualdad estructural.

La propuesta intercultural que presentamos a continuación no responde qué debe hacerse. Esta posición, como mostraremos en las siguientes páginas, es más cercana a las propuestas multiculturales y son complementarias a la presente. Al centrarnos en las relaciones y no

en el arquetipo que deseamos de las unidades, no estamos estableciendo aquí un molde de ciudadano y de instituciones ideales que, de entrada, haría pedazos toda consideración de pluralidad. Proponemos un cómo para que, sea cual sea el proyecto, programa o política que la adopte, posea directrices para adecuarse a la realidad plural de Guatemala, incida en las desigualdades estructurales que tienen a la diversidad cultural como factor crítico y adopte una visión integral generadora de una cosmovisión amplia y compartida. De este modo, por ejemplo, un programa de salud para una localidad específica tendrá una visión profunda de la problemática abordada desde distintos enfoques (social, económico, cultural, político y jurídico) y estudiada de forma estructural (desde la realidad local hasta el contexto); y dispondrá de una herramienta que le facilite el diseño, la gestión y la evaluación desde la base.

Para elaborar la propuesta, CANEK inició un proceso que culminó con dos foros en agosto y septiembre de 2008. Ambos se realizaron gracias a la participación voluntaria de profesionales del área social, económica, cultural, política y jurídica de Guatemala. El primero, “Diversidad cultural y desigualdad estructural”, tuvo por objeto establecer las causas, la dinámica, los mecanismos y los efectos de la unión entre diversidad cultural y desigualdad estructural en el país. Este reconocimiento sirvió de contexto para la elaboración de la propuesta intercultural.

En el II foro, “Construcción de comunicación intercultural aplicada”, se construyó, a partir de las conclusiones del primero, el sistema de indicadores de interculturalidad oportuno para la integración y el monitoreo de la propuesta intercultural, la cual tiene por objeto adecuar el diseño, planificación, gestión y evaluación de políticas, programas y proyectos de acuerdo a la realidad plural del país y al contexto de desigualdades estructurales.

La propuesta, obviamente, no es la panacea universal. Es un aporte más a la construcción conjunta de convivencia pacífica que trabaja desde las bases para configurar de forma ascendente un nuevo paradigma estructural, normativo, institucional e interpersonal legítimo y plural de relaciones creativas y creadoras de cultura.

I FORO

DIVERSIDAD CULTURAL Y DESIGUALDAD ESTRUCTURAL. SUS CAUSAS, DINÁMICAS, MECANISMOS Y EFECTOS. LA INTERRELACIÓN ENTRE LA ESTRUCTURA SOCIAL, ECONÓMICA, CULTURAL, POLÍTICA Y JURÍDICA

El objetivo

Los días 29 y 30 de agosto se llevó a cabo en la Casa Ibargüen, ubicada en la zona 1 de Ciudad de Guatemala, por cortesía del Centro Cultural Metropolitano, el primero de los dos foros que CANEK programó en el 2008 para establecer una Propuesta intercultural y crear un Sistema de indicadores de interculturalidad que permita dar cuenta de su avance.

Este I Foro, cuyos resultados presentamos a continuación, tuvo por objetivo establecer el CONTEXTO en el que se encuentra la diversidad cultural en el país. Durante dos días se generó un debate interdisciplinario con la participación de 52 profesionales de las áreas social, económica, cultural, política y jurídica de Guatemala. El objetivo de las discusiones en las distintas mesas de conversación fue definir las causas, la dinámica, los mecanismos y los efectos de la relación entre diversidad cultural y desigualdad estructural en el país.

Tras establecer conjuntamente el marco conceptual que regiría las conversaciones, se indagó en la construcción estructural del país y en los procesos históricos que han cimentado sus bases, así como los actores que participan y el tipo de relaciones que existen entre ellos. Con la finalidad de evitar una comprensión mecánica y positivista de la dinámica estructural del país que pudiera relegar a la casualidad nuestro objeto de estudio, se procedió a observar las relaciones entre estructuras y a revelar cuidadosa y específicamente las conexiones que causan la desigualdad. Aunque las cinco mesas de debate estaban separadas, se realizaron actividades en plenaria para hacer converger los resultados. Poco a poco se mostró cómo las estructuras conforman un todo unido y relacionado donde un cambio en alguna de ellas influye en el resto. Nuestra intención fue mostrar cómo la relación entre lo social, lo económico, lo cultural, lo político y lo jurídico es sistémica.

Los resultados muestran también cómo mecanismos de diferente tipo, que aparentemente parecen tener poco o nada que ver con la diversidad cultural, están ligados con la problemática que aquí tratamos. Se demostró también que incluso aquellos mecanismos que están referidos a realidades locales monoétnicas y monoculturales se encuentran influidos por el contexto, el cual está marcado a su vez por una honda realidad plural y desigual. Desde esta perspectiva, no hay factores aislados, sino que todas las variables están interrelacionadas.

Así podemos observar que precedentes históricos, como la reforma agraria, o temas de actualidad, como la reforma tributaria, la distribución del presupuesto público o el procedimiento para realizar trámites ante instancias públicas, inciden directamente en el mantenimiento de las desigualdades estructurales.

La preparación

A la realización del I Foro le precede un proceso de preparación que inició en abril de 2007. Con el objetivo de crear mesas preparadas y con capacidad de debate y reflexión, se realizaron dos acciones previas. Por un lado, se concertó la colaboración de un equipo consultor formado por cinco profesionales. De este modo, el equipo técnico quedó integrado por Aura Cumes en lo social, Tristán Melendreras en lo económico, Máximo Ba T'uil en lo cultural, Roberto Sequén en lo político y Benito Morales en lo jurídico. Antes de que tuviera lugar el foro y participaran como moderadores, se les solicitó realizar un marco de análisis para la reflexión crítica de la unión entre diversidad cultural y desigualdad estructural. Se propuso la creación de cinco marcos de análisis que favorecieran el estudio del sistema de relaciones entre actores, y que ayudaran a entender la situación estructural de Guatemala desde las cinco áreas de enfoque. De esta cuenta, y junto con una serie de reuniones de equipo, se establecieron los marcos de análisis que les presentamos anteriormente.

Por otro lado, se llevó a cabo una selección rigurosa de participantes. Cada mesa se integró por representantes del sector público, de la sociedad civil activa, de la cooperación internacional, de instituciones académicas, de medios de comunicación; se puso especial énfasis en congregar mesas de diálogo con equidad étnica, de género y con participantes caracterizados por tener perspectivas y posicionamientos diferentes.³ Para su participación, y con la finalidad de generar inquietud e interés, se realizó una entrevista a casi todos los invitados (fueron un total de 42 entrevistas y 17 presentaciones formales del proyecto a aquellas personas que, por razones diversas, no pudieron ser entrevistadas). El producto final de estas entrevistas se publicó semanalmente durante el periodo de preparación del foro (de abril a agosto de 2008) y da cuenta de la gran diversidad de perspectivas tanto de la problemática como del concepto de interculturalidad.⁴

3. Véase “Participantes del I y II foro CANEK”, en versión digital junto a la presente publicación.

4. Véase “Percepciones acerca de las causas estructurales de la unión entre diversidad cultural y desigualdad estructural en Guatemala en materia de relación social, económica, cultural, política y jurídica”, en versión digital junto a la presente publicación.

El método

El método fue sencillo: no hubo panelistas ni expositores. Los resultados se basaron en la participación y consenso de los invitados en todo momento. Se abrieron cinco mesas moderadas por otros tantos especialistas guatemaltecos, éstos propusieron un estudio de caso que invitó a reflexionar acerca de cada estructura y de su interrelación, y que llevó a hacer un análisis estructural de una realidad local. Para conducir la conversación e interrelacionar las mesas, se diseñaron una serie de actividades orientadas a la inclusión y a la obtención de consensos en plenaria.

Los estudios de caso

Como señalamos, se solicitó a los moderadores que, además de realizar un marco de análisis específico de su especialidad, elaboraran un estudio de caso. Éste debía de permitir, una vez establecido el marco conceptual en plenaria, acotar la discusión sobre la estructura a una realidad local, de modo que la conversación no quedara dispersa y se utilizaran siempre ejemplos de un mismo asunto. Para su elaboración, se solicitó a los moderadores que tuvieran en cuenta los siguientes aspectos:

- Área de enfoque.
- Descripción de la situación problemática central.
- ¿Por qué el caso resulta paradigmático de las desigualdades unidas a la diversidad cultural que existen en Guatemala en materia de relación social/económica/cultural/política/jurídica?
- Antecedentes.
- ¿Quiénes enfrentan el problema directa e indirectamente?
- ¿Cómo se enfrenta el problema?
- ¿Quiénes toman decisiones, aunque no aparezcan en el escenario?
- Aspectos del problema que escapan del control de quien toma las decisiones.
- Restricciones estructurales para la solución del problema.

Los estudios de caso elegidos por los moderadores fueron los siguientes:⁵

Social: Patzún, las contradicciones del *progreso* y los derechos culturales.

Cultural: Botrán y el pueblo k'iche' de Cunen.

Política: Cementos Progreso contra la población de San Juan Sacatepéquez.

Jurídica: Tutela judicial efectiva. ¿Quién...?

Económica: Cementos Progreso y la producción de flores en San Juan Sacatepéquez.

5. Véase "Estudios de caso. I foro CANEK", en versión digital junto a la presente publicación.

El árbol de problemas

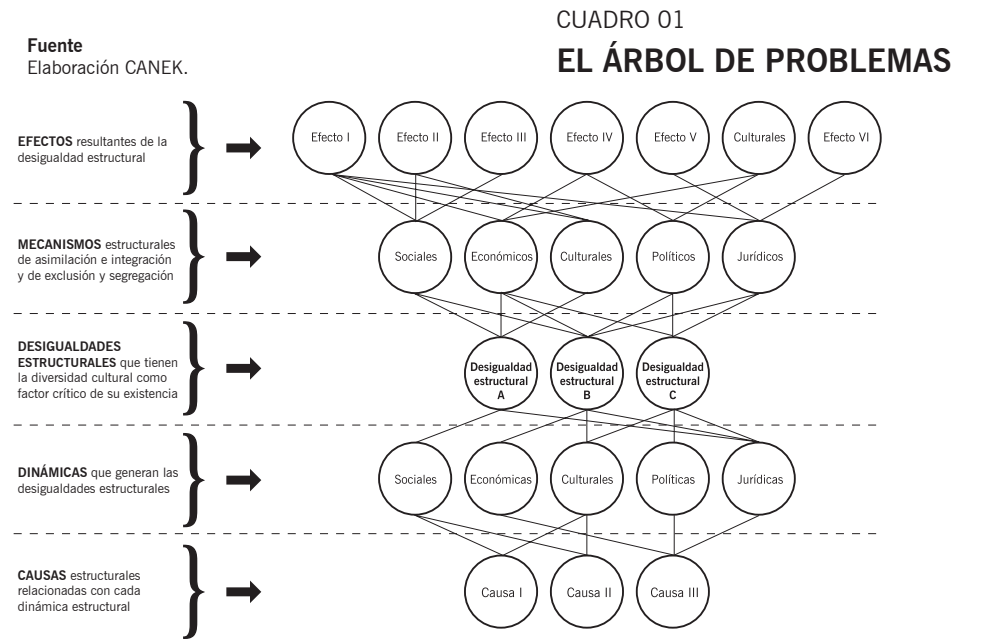
La metodología del foro y las actividades que se diseñaron estaban dirigidas a crear un árbol de problemas que diera cuenta de la unión entre diversidad cultural y desigualdad estructural. Para ello en cada mesa de debate se procedió a establecer la definición de desigualdad estructural y a identificar qué desigualdades estructurales tienen la diversidad cultural como factor crítico de su existencia. Una vez identificadas y esclarecida su relación, se procedió a determinar, por un lado, los mecanismos que mantienen las desigualdades estructurales, así como los efectos que ocasionan; por otro lado, se identificó las dinámicas que las sustentan y sus causas. Por último, se obtuvo el árbol de problemas o contexto, a partir del cual se estableció, en el siguiente foro de septiembre, la PROPUESTA y el Sistema de Indicadores. A continuación presentamos una imagen sintetizada del árbol de problemas y, en las siguientes páginas, el detalle de desigualdades estructurales, efectos, mecanismos, dinámicas y causas y su interrelación por estructura.

Con la finalidad de establecer las bases conceptuales para una mejor orientación del debate, se ofrecieron las siguientes definiciones guía:⁶

Estructura: conjunto de elementos interrelacionados que forman una unidad.

Mecanismo: manera de producirse una actividad, función o fenómeno.

Dinámica: conjunto de normas que rigen la conducta.



6. Moliner, María. Diccionario de uso español. Edición electrónica, CD Versión 2.0. Gredos, Madrid, 2001.

Todos los resultados que se presentan a continuación, incluida la definición de desigualdad estructural, son fruto del debate y la partición voluntaria de los 52 asistentes.

CUADRO 02
DIMENSIONES DE LA CULTURA

El análisis cultural del árbol de problemas: las tres dimensiones de la cultura

Antes de mostrar los resultados del I Foro es conveniente ofrecer la perspectiva de análisis que sirvió para formular la PROPUESTA elaborada en el II Foro, lo que resulta básico para orientar el análisis del árbol de problemas que presentamos a continuación. El punto de partida es la cultura. Como ya mencionamos, para abordar el análisis intercultural es preciso cambiar la óptica con la que observamos la realidad. Como explica Daniel Matul, es necesario un cambio radical de paradigma: pasar de una visión estática, en la que la cultura se presenta como un conjunto de elementos y de rasgos de identidad, a una visión dinámica, donde es observada como un sistema de relaciones. Debido a que la cultura no es una unidad fija e inmutable sino que se encuentra en constante transformación, para indagar sobre cómo una cultura se ve afectada por una serie de desigualdades estructurales no es suficiente con la disección de sus componentes y su posterior examen, sino que es necesario entender las transformaciones que se dan en las relaciones que le dan vida. Muy a conveniencia de esta línea de análisis, que ampliaremos en la segunda parte de este capítulo, se encuentra la perspectiva con la que Xavier Albó y Franz Barrios abordan la problemática social, económica, cultural y política de Bolivia en su libro *Por una Bolivia plurinacional e intercultural con autonomías*.⁷ Establecen tres esferas o dimensiones estrechamente interrelacionadas: la material, la social o política y la simbólica. Un cambio en una de ellas afecta a las demás. Por ejemplo, cambiar el tipo de vivienda (esfera material) redundaría en un cambio en las relaciones intrafamiliares (esfera social o política) y en un cambio en las relaciones de lenguaje (esfera simbólica). Ninguna de las partes es más prominente ni más importante. Todas integran un sistema mayor a la suma de sus partes; entender una de ellas conduce al conocimiento del conjunto. Hablar de cultura no es hablar de arte, ni de valores ni de idioma solamente. Hablar de cultura es hablar de cosmovisión: de la comprensión, interpretación e interrelación con el mundo.



7. Albó C., Xavier y Barrios, Franz. *Por una Bolivia plurinacional e intercultural con autonomías*. Cuaderno de Futuro 22. Informe sobre desarrollo humano. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en Bolivia, 1ª edición. Bolivia, 2007, pp. 75-77.

Fuente
Elaboración CANEK a partir de las referencias en el capítulo "Principios y conceptos fundamentales", en Xavier Albó C. y Franz X. Barrios *Por una Bolivia plurinacional e intercultural con autonomías*. PNUD. Bolivia, 2007

En consecuencia, hablar de diversidad cultural no es solo referirse a la multiplicidad de culturas que existen en un espacio geopolítico sino entender el tipo de relaciones que existen entre ellas. Este esquema muestra cómo en un contexto de desigualdad estructural no hay culturas vencedoras ni vencidas sino que la sostenibilidad del sistema del país se viene abajo. Esto también es fundamental para entender el cambio cualitativo que se pretende conseguir con el análisis del contexto y con la propuesta intercultural en la formulación de proyectos, programas y políticas: ofrecer soluciones ante la degradación de una cultura (material, social o política y simbólica) para resolver el endurecimiento de la problemática social, económica, cultural, política y jurídica demanda, debido al contexto, la participación sin excepciones de las partes restantes. No es posible repercutir en la individualidad sin tener en cuenta el colectivo. Sin tener este punto claro, aunque las acciones sean hechas con la buena voluntad de propiciar el desarrollo positivo de una cultura en particular o incluso del contexto en general, se propicia, aunque sea de forma indirecta, el mantenimiento y fortalecimiento de las desigualdades a las que se pretende hacer frente. La supervivencia de un sistema radica en su capacidad de adaptación y, por ello, es capaz de integrar fenómenos que le son anómalos o perjudiciales. Para desestabilizarlo y hacer cambios reales de fondo es fundamental pensar cualquier acción de forma integral entre estructuras, y de lo local al contexto y viceversa.

A continuación presentamos los resultados del I Foro “Diversidad cultural y desigualdad estructural”. Es preciso que tales resultados se analicen bajo la perspectiva de las dimensiones de la cultura que se ven afectadas y que suponen, en última instancia, una evolución del monopolio cultural en detrimento de la diversidad.

Diversidad cultural y desigualdad estructural

DEFINICIÓN DE DESIGUALDAD ESTRUCTURAL Reproducción sistemática de relaciones asimétricas por parte del Estado (instituciones públicas sociales, políticas culturales, económicas y jurídicas) con la finalidad de mantener la hegemonía de grupos de poder que excluyen otras visiones y no responden a la realidad plural del país.

Nº	DESIGUALDADES ESTRUCTURALES	Áreas relacionadas
I	Existe una hegemonía del castellano como lengua oficial y franca que no responde a la diversidad lingüística ni a la pluralidad de formas de pensamiento y de expresión del país.	Social, económica, cultural, política y jurídica.
II	El sistema educativo y los medios de difusión son los principales reproductores de la ideología dominante, hecho que permite perpetuar la unión entre diversidad cultural y desigualdad estructural.	Social, económica, cultural y política.
III	El Estado se caracteriza por ser etnocéntrico, hecho que se observa en la aplicación del derecho de participación política bajo principios occidentales y de igualdad formal de oportunidades en una realidad que es plural y desigual. Ello implica la perpetuación de un sistema que centraliza y concentra las decisiones políticas.	Social, cultural y política.
IV	La formulación de políticas públicas es sesgada, incompleta, monocultural e insostenible, ya que responde a los intereses de las élites, que ideológicamente son conservadoras y neoliberales. Las pocas políticas que se refieren a la consideración positiva de la diversidad cultural no son implementadas plenamente y son tratadas de forma superficial.	Social, económica, cultural y política.
V	La calidad y pertinencia de los servicios públicos depende de las políticas de ajuste estructural de tendencia neoliberal. El desigual acceso a los medios de difusión se expresa en la defensa de los intereses de los sectores dominantes y en la criminalización de las reivindicaciones de los movimientos sociales.	Social, económica, cultural y política.
VI	La problemática alrededor del territorio y la tierra radica en la falta de seriedad para abordar el tema, debido a los intereses económicos y culturales que afectaría. No existe un acceso al uso político y administrativo del territorio y se mantiene una posición desigual en el acceso a la tierra cultivable.	Social, económica, cultural y política.
VII	El Estado está organizado para garantizar la concentración de la riqueza de los medios productivos y del sistema financiero en manos de pocos para perpetuar la hegemonía económica, actualmente bajo la forma del sistema económico neoliberal.	Social, económica, cultural, política y jurídica.

EFECTOS DE LAS DESIGUALDADES ESTRUCTURALES

1	EFECTOS	Áreas relacionadas
1.1	Las instituciones cambian, pero se mantiene el esquema de reproducción de relaciones sociales desiguales y, por ello, perdura la represión de la organización local.	Social, cultural, política y jurídica.
1.2	El movimiento social está fragmentado y dividido. En su interior se reproduce la ideología dominante y hay ausencia de liderazgos orgánicos.	Social, cultural y política.
1.3	La migración interna y externa aumenta. Existe un aumento de la movilidad humana en busca de mejoras en la calidad de vida, con los efectos negativos que ello supone en las relaciones intrafamiliares e intracomunitarias.	Social y económica.
1.4	Lo local se convierte en un fin en sí mismo, ya que no existe una coordinación regional ni una articulación con lo estatal.	Social y política.
1.5	Paulatina ruptura del sistema local étnico de dominación y del modelo de propiedad. Paso de propiedades de ladinos a indígenas en el marco de un mimetismo político que no permite cambios reales de fondo.	Social, política y económica.
1.6	Corrupción y saqueo de las instituciones públicas.	Social, política y económica.
1.7	La carga tributaria privilegia a ciertos sectores de poder y no hay regreso del impuesto para el desarrollo local.	Económica.
1.8	Concentración de la riqueza y generalización de la pobreza.	Social y económica.
1.9	En todo trámite ante una instancia pública la documentación y el proceso se realizan en español, hecho que excluye a una parte importante que no entiende o domina totalmente el idioma oficial.	Económica, social, cultural, política y jurídica.
1.10	Violencia y tasas altas de mortalidad.	Social, económica política y cultural.
1.11	Instalación de gobiernos partícipes de los intereses de la empresa privada que no permiten el acceso a la riqueza a la población rural y urbana pobre.	Económica y política.
1.12	Agravamiento de la pobreza, de la extrema pobreza y del desempleo. Eliminación y enajenación del ciudadano	Económica, cultural y social.

1.13	Hay una gran carencia de gente capacitada, es decir, de profesionales formados según sus propios cánones culturales.	Social y cultural.
1.14	No hay acceso a servicios sociales y públicos que cubran las necesidades esenciales básicas y mucho menos que tengan en cuenta la realidad plural.	Económica, social, cultural y política.
1.15	No existe un proyecto nacional que convoque a todos y a todas. Esto provoca desesperanza, consentimiento y pasividad.	Económica, social, cultural, política y jurídica.
1.16	El sistema estructural se fundamenta en el racismo, y propicia la discriminación y la desconfianza en el espacio público.	Económica, social, cultural, política y jurídica.
1.17	Se aplica el derecho de forma desigual, y se niega el acceso a la justicia impartida por los pares.	Jurídica, cultural y social.
1.18	Se mantiene la brecha entre organización político-jurídica y la realidad plural.	Jurídica.
1.19	El sistema de justicia está centralizado y responde a intereses económicos, políticos y militares.	Jurídica, política y económica.
1.21	Se procede a la alienación cultural: negación de lo propio para acceder al sistema. Para existir es preciso insertarse en el espacio público y para ello es necesario obviar la cultura y despojarse de los rasgos de identidad. El resultado es el exterminio de mentes y el fascismo colectivo.	Económica, social, cultural, política y jurídica.
1.22	Se hace caso omiso a los resultados de las consultas populares.	Social, económica, política y jurídica.

MECANISMOS QUE MANTIENEN UNIDA LA DIVERSIDAD CULTURAL A LA DESIGUALDAD ESTRUCTURAL

2	MECANISMOS
2.1	SOCIALES
2.1.1	Los medios de difusión transmiten información de acuerdo a intereses particulares y del sector al que pertenecen, desdeñando propuestas o información alternativa.
2.1.2	Se niega el acceso al sistema por ser indígena.
2.1.3	Los servicios sociales reproducen la visión de que el indígena forma parte de una cultura monolítica y atrasada.
2.1.4	Los movimientos sociales empujan avances económicos y políticos, pero no empujan cambios ideológicos a nivel estructural.
2.1.5	Inserción forzada y desigual en la globalización
2.1.6	La declaración del Estado de Prevención se utiliza para disuadir reuniones de los movimientos sociales.
2.2	ECONÓMICOS
2.2.1	Las negociaciones y sus acuerdos se realizan estrictamente en español.
2.2.2	Uso del sistema económico para determinar el sistema político.
2.2.3	Distribución incoherente y sin pertinencia del presupuesto público. Disminución y mal uso del gasto público.
2.2.4	Imposición de modelos de consumo que son externos, alienantes y deshumanizadores.
2.2.5	Privatización de servicios públicos, tanto por parte de empresas como de ONG y otras organizaciones privadas.
2.2.6	La limitación e inadecuación de las consultas populares.
2.2.7	La pobreza.
2.2.8	El privilegio que concede el Estado a los intereses del capital nacional monopólico y a la inversión extranjera.
2.3	CULTURALES
2.3.1	La aplicación del terror y el miedo.
2.3.2	La ausencia de medios de comunicación alternativos y la generación de desinformación o información falsa y naturalización de la desigualdad por parte de los medios de difusión, los cuales criminalizan la defensa de derechos y territorios.
2.3.3	La imposición de las líneas de pensamiento de las élites nacionales e internacionales.
2.3.4	El uso del Estado y los partidos políticos para intereses particulares.

2.4	POLÍTICOS
2.4.1	El elitismo generado por la aplicación del idioma oficial en las esferas de poder de las comunidades.
2.4.2	Creación, financiación y uso de partidos políticos para intereses particulares.
2.4.3	Uso de instituciones del Estado para la privatización de los servicios públicos.
2.4.4	Manipulación según intereses particulares de las políticas públicas.
2.5	JURÍDICOS
2.5.1	Politización de la justicia y generación de leyes y reglamentos para intereses particulares.
2.5.2	Incoherencia de la enseñanza monista del Derecho ante una realidad plural.
2.5.3	Importación e imposición de doctrina y legislación foránea.
2.5.4	El análisis jurídico: aplicación sesgada del Derecho para garantizar los intereses de las élites económicas y militares.

DINÁMICAS QUE MANTIENEN UNIDA LA DIVERSIDAD CULTURAL A LA DESIGUALDAD ESTRUCTURAL

3	DINÁMICAS
3.1	SOCIALES
3.1.1	Los movimientos sociales solo aparecen en los medios de difusión cuando acontecen actos de violencia. Se niega su participación para la construcción de historias subalternas.
3.1.2	La operación de instituciones públicas y el ofrecimiento de servicios básicos carecen de una visión de la realidad plural y de una práctica consecuente.
3.1.3	Existe un fuerte centralismo estatal que se encuentra desarticulado de la realidad local. No hay garantías de que la participación local permita la incidencia y la participación nacional.
3.1.4	Se aplica un sistema de educación monocultural que no permite el desarrollo de la identidad local.
3.1.5	Se mantienen procesos de colonización interna mediante la diferenciación y desigualdad social a nivel local.
3.2	ECONÓMICAS
3.2.1	Se reproduce la estructura de desigualdad mediante la distribución inequitativa de la riqueza.
3.2.2	Se antepone la comprensión de la tierra como un bien de producción antes que como un territorio de la localidad.
3.2.3	Se privilegia el pacto capitalista por encima del factor trabajo.
3.2.4	La concentración de los bienes de producción y tecnológicos permite la generación de monopolios y el mantenimiento de la dependencia.
3.2.5	El etnocentrismo y los intereses particulares imperan en el diseño e implementación de políticas económicas nacionales.
3.2.6	Se prioriza una economía nacional abocada a la exportación antes que a la consolidación de una política de seguridad alimentaria para los más desprotegidos.
3.3	CULTURALES
3.3.1	Permanecen de forma generalizada los procesos de tipo colonial.
3.3.2	Aunque la mayoría de actos de discriminación y racismo están tipificados por la ley, siguen impunes.
3.3.3	El miedo fragmenta la sociedad y genera una imagen opuesta, inaccesible y deformada de la otredad.

3.3.4	El ejercicio del poder es en extremo vertical y jerárquico.
3.3.5	La práctica monista es reiterada en el diseño de políticas públicas.
3.3.6	Existe el control e imposición de un pensamiento único que margina la pluralidad ideológica.
3.3.7	Existe una escasa capacidad para generar una renovación generacional y para la formación de nuevos liderazgos.
3.4	POLÍTICAS
3.4.1	La primacía del poder económico permite a las élites el control y monopolio del poder político.
3.4.2	El androcentrismo no permite un cambio generacional ni ideológico.
3.4.3	El mimetismo político induce a la reproducción del sistema imperante.
3.4.4	Los partidos políticos no responden ni a la voluntad colectiva de la localidad ni de los movimientos sociales nacionales.
3.4.5	Se impone el concepto de democracia funcional y participativa del modelo dominante.
3.5	JURÍDICAS
3.5.1	Se aplica la igualdad formal en un contexto plural y desigual.
3.5.2	Los jueces no responden a las necesidades de la población (pobreza, idioma y ley).
3.5.3	El Estado y sus instituciones carecen de legitimidad debido al monismo cultural que fundamenta sus estructuras y al no reconocimiento de sistemas jurídicos alternos.

CAUSAS DE LAS DESIGUALDADES ESTRUCTURALES

4	CAUSAS	Áreas relacionadas
4.1	Herencia de un Estado racista y colonial excluyente y discriminador que mantiene procesos de colonización interna y que permite la concentración y centralización del poder económico, político, religioso, ideológico, social y cultural en manos de la oligarquía.	Social, económica, cultural, política y jurídica.
4.2	El monopolio de los medios de difusión.	Económica, cultural y social.
4.3	La economía de privilegios y la inequidad en el sistema tributario.	Económica.
4.4	El militarismo.	Cultural, social, política y económica.
4.5	La invisibilidad y opresión de las mujeres.	Social, económica, cultural, política y jurídica.
4.6	La doctrina y la legislación sin carácter plural.	Social, económica, cultural, política y jurídica.
4.7	El monopolio del Derecho por parte del Estado.	Jurídica y política.
4.8	La división política y administrativa del país.	Jurídica, política y social.

II FORO

CONSTRUCCIÓN DE COMUNICACIÓN INTERCULTURAL APLICADA. LA PROPUESTA INTERCULTURAL Y EL SISTEMA DE INDICADORES DE INTERCULTURALIDAD

La incidencia en el contexto

Una vida que no reflexiona sobre sí misma no vale la pena ser vivida.
Sócrates

La medición cuantitativa posee grandes virtudes, pero también tiene grandes limitantes. La vinculación de todo fenómeno, ya sea natural o convencional, con el sistema económico ha invadido de estadísticas todos los ámbitos de nuestra vida. Todo es cuantificable y, en consecuencia, todo tiene un precio. La exactitud de las mediciones tiene una correlación directa con la necesidad de establecer un valor monetario a todo cuanto nos rodea. Esta tendencia no solo cubre lo tangible, sino lo intangible: se hace preciso calcular el precio del racismo, de la amistad, de la cultura... Se trata de la época del barroco positivista. Pero su exaltación extrema significa también su decadencia. El parapeto de resultados numéricos con el que se escuda la racionalidad actual se ha vuelto demasiado grueso y pesado: sus cuantificaciones ya no responden a la realidad que analiza porque están demasiado alejadas para comprenderla. En definitiva, la ilustración exclusivamente cuantitativa del mundo, aunque sí justifica el uso reiterado de sus medios, no solo resuelve bien poco o nada, sino que ha hecho del número, por su fenomenal y excesivo uso, un medio que insensibiliza nuestro vínculo con la realidad.

En medio de la enorme telaraña estadística, proponemos una alternativa: la cualitativa. La cuantificación no es desdeñable y, obviamente, deviene un contrapeso para entender el acercamiento cualitativo. De este modo, lo cualitativo y lo cuantitativo se combinan en la propuesta intercultural que les presentamos y que sirve para articular y ampliar su implementación y análisis. Deseamos superar preguntas del tipo: ¿cuántos diputados son de los pueblos originarios?, por ejemplo, para profundizar en las características de las relaciones que permiten o impiden el ingreso de ciertos grupos sociales al Congreso de la República y, en definitiva, al ejercicio del poder. La finalidad de la propuesta es la construcción de indicadores que permitan el cuestionamiento, la reflexión crítica y la generación compartida de conocimiento; y cuya medición no sea pasiva sino que transforme de forma directa el campo de estudio que se está observando. La formulación de la propuesta no está desligada: surge del contexto identificado en el I Foro, se encuentra en el marco del derecho, en equilibrio entre la teoría y la práctica, y no es determinante ni autosuficiente, es decir, no dice qué hacer ni sirve de nada por sí sola. Para su operación debe ser adoptada por una política, programa o proyecto. Además, no es definitiva, muy al contrario, está incompleta. Ofrecemos un método para generar nuevas preguntas según los resultados y un mecanismo para interrelacionarlos.

A continuación presentamos los resultados del II Foro “Construcción de comunicación intercultural aplicada. La propuesta intercultural y el sistema de indicadores de interculturalidad”, que se realizó los días 26 y 27 de septiembre en la Casa Ibargüen. Una vez más agradecemos la cesión de sus instalaciones al Centro Cultural Metropolitano de Ciudad de Guatemala.

Disposiciones previas para la formulación de la propuesta intercultural

CRÍTICAS, DESAFÍOS Y PELIGROS DEL INTERCULTURALISMO

Antes de formular la propuesta intercultural del II Foro, y con el propósito de establecer ciertas bases antes de iniciar el debate, se presentó el resultado de la investigación que CANEK realizó en el 2008 sobre percepciones alrededor del interculturalismo en Guatemala, en otras palabras, de las propuestas interculturales que ofrecen alternativas sociopolíticas y éticas para la interacción positiva entre culturas. Ésta se realizó mediante la entrevista a 42 personas de diferente procedencia étnica que han estudiado el área social, económica, cultural, política y jurídica del país⁸. En paralelo, se realizó un estudio sobre la relevancia de las teorías del pluralismo cultural en organizaciones del movimiento social, en partidos políticos y en la institucionalidad pública.⁹

Los resultados de la investigación son reveladores: la mayor parte de las críticas negativas hacia las propuestas interculturales provienen de organizaciones e intelectuales de los pueblos originarios. Generalmente consideran la propuesta intercultural como una propuesta ladina, formada en las instituciones del Estado, y alentada y apoyada por la cooperación internacional con el objetivo de reducir sus reivindicaciones a un diálogo superficial e incapaz de hacer transformaciones de fondo. Los pretextos no son pocos ni triviales: la tradición del racismo, enraizada en lo más hondo del sistema, los recientes actos de genocidio y las

8. Véase el capítulo II: “Percepciones acerca de las causas estructurales de la unión entre diversidad cultural y desigualdad estructural en Guatemala en materia de relación social, económica, cultural, política y jurídica”, en versión digital junto a la presente publicación.

9. Véase el capítulo III: “Los fundamentos teóricos y filosóficos de la interculturalidad”, por Sariah Acevedo.

muertes que originan día a día las desigualdades sociales y económicas en grupos étnico-culturales específicos apagan las esperanzas de creer en un diálogo real y horizontal, en la interacción positiva y en la consideración de una posible unidad, sobre todo al tener en cuenta el marco de desigualdades estructurales por las que se rigen las relaciones de poder. Estas percepciones parecen haber creado dos grupos aparentemente opuestos: los “interculturalistas” y los “multiculturalistas”. La apariencia de la oposición reside en el hecho de que ambas posiciones provienen de un fundamento filosófico y teórico común, el pluralismo cultural, cuyas diferentes orientaciones no son sustitutivas sino complementarias y dialécticas (una hace hincapié en la convergencia y la otra en la diferencia). La rencilla entre ambas posiciones no solo ha consolidado una dicotomía inexistente, sino que ha desgastado la fuerza de su discurso: la escasa aplicación práctica con resultados tangibles de mediano plazo ha originado la sensación de que son posiciones retóricas poco pragmáticas y que, en última instancia, se quedan en conceptos generales y vagos¹⁰ que no permiten la concreción de propuestas efectivas para “la unidad en la diversidad, el pluralismo en la igualdad, y democratización del poder”.¹¹ Otras críticas, desafíos y peligros que se achacan al interculturalismo son:

- La importación de modelos extranjeros. La cooperación internacional y los profesionales nacionales que han puesto su mirada en propuestas interculturales de otros países han importado un interculturalismo propio del manejo de la inmigración, dirigido a la gestión de la convivencia entre autóctonos y alóctonos, o de población eminentemente inmigrante. Estas propuestas no dan cuenta del proceso histórico que ha vivido el país: pueblos originarios que han pasado por un proceso colonizador externo en el pasado e interno desde la independencia.
- El acercamiento entre culturas no soluciona por sí solo la problemática de las relaciones sociales y étnicas. Esta percepción está muy ligada a la idea de que la propuesta multicultural está inconclusa y de que la propuesta intercultural es un paso posterior que el país aún no está preparado para dar. Sin un reconocimiento colectivo y formal de la diversidad no puede haber un acercamiento horizontal. Forma parte de la percepción que mencionamos anteriormente y declina la complementariedad y dialéctica intrínseca de ambas propuestas. Un reconocimiento colectivo de la diferencia y de la igualdad de oportunidades debería pasar por su ejercicio e interacción positiva. Además, se menciona que por sí solo el análisis cultural es superficial y solo enfoca desde lejos la problemática étnica, según parece mucho más compleja e irreducible al mero acercamiento, reconocimiento y convergencia, que no asimilación, entre culturas.

10. Cojtí, Demetrio; Guaján, Rodríguez; Son Chonay, Elsa. *Nuevas perspectivas para la construcción del Estado multinacional. Propuestas para superar el incumplimiento del Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas*. Waqib'Kej, Cholsamaj, 1ª edición, Guatemala, 2007, p. 180.

11. *Ibid*, p. 179.

- Esta última va ligada también a la percepción de que el interculturalismo enfoca sus esfuerzos en lo interpersonal y se desvincula, en la mayoría de los casos, de lo institucional, lo normativo y lo estructural. Eso implica una desvinculación de los problemas de fondo y de las reivindicaciones, y neutraliza cualquier intento de quebrantar las causas reales de la desigualdad, además de hacer una pantomima del diálogo entre culturas, que queda reducido a los más bajos niveles de decisión política y es casi inexistente en los estratos altos del poder.

- Es usado por políticas de asimilación y como fachada política. Esta percepción se sustenta en un hecho reiterado tanto en políticas públicas como en proyectos y programas de desarrollo de entidades privadas: existe una tendencia a ser usado como eje transversal sin contenido o como componente sin recursos, y por ello sin capacidad de operación. De nuevo aparece una supuesta bipolaridad entre las dos propuestas nacidas del pluralismo cultural. Así, mientras unos afirman que: “El multiculturalismo delata todavía el síndrome colonialista, que consiste en creer que existe una cultura superior a las otras (una metacultura) en condiciones de ofrecerles una hospitalidad benévola y condescendiente”;¹² otros declaran que el interculturalismo es una herramienta de los grupos de poder para eliminar la diversidad mediante la apertura de espacios de diálogo en el marco de rígidas políticas monistas, que tienen la finalidad de buscar la extinción de las culturas subalternas. Estas percepciones no deben dañar el valor original de ambas propuestas y la capacidad compartida de abrir espacios de convivencia aptos para transformar las esferas superiores de decisión política.

- Las propuestas interculturales están hechas solo para los pueblos originarios. Relacionada con la crítica anterior, existe la tendencia a desvincular de la necesidad de abrir espacios de construcción intercultural a la población no indígena. Ésta genera la percepción de que se demanda a unos ser interculturales, con las implicaciones que supone de apertura y re/conocimiento de la pluralidad en todas sus formas y procesos históricos, mientras que a otros no y a asociar directamente todas las demandas de los pueblos originarios a aspectos puramente culturales, separándolos de las mesas de discusión política, económica, jurídica y social. Obviamente, sin el concurso horizontal de todos los actores implicados no puede llevarse a cabo una propuesta intercultural, es más se incurre en políticas asimilacionistas o segregacionistas recubiertas de una presunta iniciativa de diálogo y construcción conjunta. Además, la sobreculturalización de las demandas de los pueblos originarios y de las problemáticas en las relaciones interétnicas oscurecen las verdaderas causas y el operar de las desigualdades estructurales.

- Existen también confusiones con otros conceptos, en algunas ocasiones similares pero en otras muy diferentes. Por un lado está la tendencia a entenderlo como un proceso de fusión entre culturas o *melting pot*. Por otro lado encontramos la confusión con los conceptos de

12. Panikkar, Raimon. *Paz e interculturalidad. Una reflexión filosófica*. Herder, Barcelona, 2006, p. 35.

multiculturalidad y pluriculturalidad, por el uso reiterado, aleatorio y sin conocimiento de los prefijos multi, pluri e inter. Por último, la confusión también aparece cuando se equipara al concepto de aculturación y se desliga del poder fáctico del Estado. Más allá del contacto inevitable y de relación cotidiana entre culturas, la naturaleza de la propuesta intercultural se concentra en el ejercicio de los Derechos Colectivos Culturales y Políticos. Esta estructura jurídica, constitutiva del interculturalismo, es la garante “de una diversidad cultural accesible a todos”.¹³ Su reconocimiento, ejercicio y cumplimiento significa la institucionalización del interculturalismo en el aparato estatal y en la cadena de instancias públicas y privadas. Si los derechos colectivos de participación en la vida cultural y los derechos colectivos de autogobierno no están garantizados en la representación y la autosuficiencia, en especial en países de tan profunda diversidad cultural y desigualdad estructural como Guatemala, la comunicación entre culturas se convierte en una falacia.

- Para concluir, es importante señalar la dificultad de crear mecanismos que articulen en las estructuras e instituciones públicas y privadas nacionales los principios que el interculturalismo comparte con el multiculturalismo: el principio de diferencia o pluralismo y el principio de igualdad o ciudadanía. La coordinación de dos sistemas, por ejemplo de justicia (el oficial y el maya en el caso de Guatemala), para que una persona pueda ser juzgada por sus iguales y según el proceso local o regional encuentra graves dificultades de aplicación no porque estos sistemas no puedan coexistir, sino porque la división administrativa y política que estructura el país y la concentración del poder (causas estructurales señaladas en el I Foro) no lo permiten. Otros modelos ya implementados en diversos países, como por ejemplo el federalismo¹⁴ o el estado multinacional o por autonomías sí permitirían su convivencia.

LA INTERCULTURALIDAD: MARCOS Y DIMENSIONES

La interculturalidad es tan antigua como la humanidad. Se refiere al tipo de relaciones que existen entre culturas y a su capacidad o incapacidad para converger en una unidad que permita su convivencia pacífica sin menoscabo de ninguna de ellas. En consecuencia, la interculturalidad, desnuda de apellidos, no contiene una interpelación crítica de la realidad plural. Se trata de una forma de ver y entender el mundo que se distingue por ofrecer una visión dinámica de la pluralidad basada en las relaciones, a diferencia de la multiculturalidad, que ofrece una visión estática y concentrada en las partes. Las relaciones intercultu-

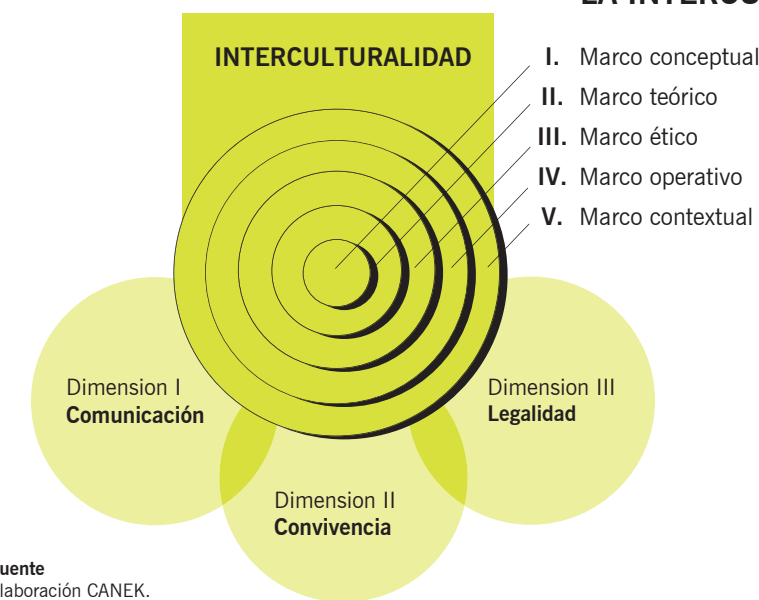
13. Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural. Artículo 6. Adoptada por unanimidad por la Conferencia General en su 31ª reunión el 2 de noviembre de 2001 en París, Francia.

14. “En el régimen federal, porción de territorio cuyos habitantes se rigen por leyes propias, aunque estén sometidos en ciertos asuntos a las decisiones de un gobierno común”. Real Academia de la Lengua Española. Versión electrónica en www.rae.es.

rales, las prácticas interculturales, el diálogo intercultural, entre otras tantas expresiones, no ofrecen una propuesta sino un análisis del tipo de relaciones, prácticas y diálogos que existen entre las culturas en un espacio geográfico específico. Si además añadimos la globalización o neocolonización, la variable geográfica se desvirtúa y las interacciones culturales asimétricas vinculadas al factor económico, de intercambio, producción y consumo, y las relaciones globales, más allá de lo local e inmediato, prevalecen en el análisis. La interculturalidad se refiere, como señala Sariah Acevedo citando a Carlos Giménez, al plano fáctico o de los hechos, es decir, no implica una declaración normativa sociopolítica ni ética de cómo deberían ser las relaciones. De este modo, afirmar que es preciso avanzar en la educación o en el diálogo intercultural sin especificar qué tipo de relaciones entre culturas se quiere es como no decir nada. La interculturalidad es un hecho de la realidad plural; no es un fin sino, de nuevo, una forma de ver y entender el mundo. El problema entonces no es de extensión, ni de un mejor o peor aparejamiento de palabras, sino de perspectiva.

Además, formulada así, sin más, desligada del contexto de desigualdades estructurales, la interculturalidad no va a ningún lado. Se queda en el aire, como un concepto vago, general y vacío de contenido. Para su estudio riguroso precisa de un cuadro de análisis apropiado a la realidad guatemalteca que fije sus marcos, parámetros, variables y dimensiones constitutivas. En el II Foro, y teniendo en cuenta las percepciones anteriormente citadas, se presentó el siguiente gráfico:

CUADRO 03
LA INTERCULTURALIDAD



Fuente
Elaboración CANEK.

EL MARCO CONCEPTUAL define el objeto de estudio. La interculturalidad no analiza los rasgos característicos de las culturas ni las partes constitutivas de cada una de ellas sino sus relaciones. El estudio de la diferencia lo trabaja la multiculturalidad. El prefijo inter, “entre varios”, así lo especifica, y fija además la idea de pluralidad sin centralidad. Este prefijo imprime también en el análisis su objetivo: conocer cuál es la dinámica¹⁵ entre culturas y su capacidad de construir códigos de forma conjunta. La piedra angular alrededor de la cual orbita todo el universo de investigación, y en la que recae todo el peso de la observación, es la relación entre culturas. Pasamos de entender la cultura como un conjunto de elementos a verla como un sistema de relaciones cuyas conexiones confieren al ser humano el desarrollo de su juicio crítico, facultad que lo distingue de cualquier otra forma de la naturaleza, pero que no lo desplaza. Esta unidad de relaciones, expuesta en la primera parte de este capítulo cuando nos referimos al análisis cultural del contexto, es la que da sentido al conjunto, “es el *mythos* (...) en el que adquiere sentido concreto lo que llamamos bien, verdad, belleza y también realidad”.¹⁶ Recordemos que hablar de cultura no es hablar de arte, ni de valores ni de idioma solamente. Hablar de cultura implica hablar de cosmovisión, de la comprensión, interpretación e interrelación con el mundo.

EL MARCO TEÓRICO establece la óptica con la que se observan los fenómenos y explica, en definitiva, cómo opera la unidad en la diversidad, principio de observación particular de la interculturalidad. Daniel Matul, en el capítulo v, presenta con detalle la relación entre la visión holística de la realidad y el concepto de interculturalidad. “El término holismo procede del griego *holos*, que significa todo. Por lo tanto, holística es un adjetivo que se refiere al conjunto, al todo en sus relaciones con sus partes (...) El paradigma holístico considera cada elemento de un campo como un evento que refleja el contenido de todas las dimensiones del campo”.¹⁷ Además, alude a una vinculación intrínseca con la teoría de la emergencia y de la inteligencia colectiva que propugna que “no hay ninguna centralidad” que controle los comportamientos grupales, sino que el comportamiento emergente (de abajo hacia arriba) se basa “en la interacción y comunicación masivamente paralela y distribuida, siguiendo reglas simples pero muy especiales, (...) y permite superar las confusiones entre el nivel individual y el colectivo (...) hecho que nos permite entender los comportamientos aparentemente inesperados que surgen si nos limitamos a inferirlos linealmente del nivel individual”. Un ejemplo sencillo para clarificar la importancia de lo anterior: “La mayoría de la gente al ver las formaciones en v de las bandadas de patos que surcan los cielos cree instintivamente que hay algo así como un comandante pato que dirige las operaciones. Al fin y al cabo vemos un pájaro que va por delante de los demás. ¿Cómo no va a ser el que dirija a los demás? (...) Nuestra concepción centralizada del mundo aún está tan arraigada

que frecuentemente quedamos atrapados en estas aparentes paradojas. Salir de ellas implica un cambio de forma de pensar, haciéndonos conscientes de que comportamientos muy complejos pueden emerger sin un organizador central, líder a seguir o diseño preestablecido”.¹⁸

EL MARCO ÉTICO establece los principios que se debe analizar. Éste se convierte en la declaración normativa y sus principios en criterios cuando pasamos de la interculturalidad al interculturalismo, es decir, del análisis de los hechos a la formulación de un plano normativo o de propuesta de cómo deberían ser las relaciones. Para dar más consistencia a los tres principios que se asocian a la interculturalidad los hemos desglosado según orientaciones textuales que Xavier Albó y Franz Barrios abordan en *Por una Bolivia plurinacional e intercultural con autonomías*.¹⁹

Principio de ciudadanía o de igualdad: poder vivir una vida plena en sociedad.

Horizontalidad: igualdad de derechos, oportunidades y responsabilidades.

Solidaridad: cooperación en busca del bien común, quienes tienen mejores oportunidades apoyan y se preocupan por los que tienen más necesidades.

Participación: distribución democrática del poder.

Principio de pluralismo o de diferencia: derecho a la alteridad, a ser diferente y a ser respetado como tal.

Subsidiaridad: una estructura social de orden superior no debe interferir en la vida interna de un grupo social de orden inferior.

Bien común concurrente: lo que es necesario para todos y que se hace y cumple mejor desde arriba no debe pasarse a niveles inferiores.

Empatía: valorar la diversidad para el conocimiento y el crecimiento propio.

Principio de armonía o de convergencia: unidad en la diversidad.

Reciprocidad: correspondencia entre el cumplimiento de obligaciones y la exigencia de derechos.

15. Entendida la dinámica como el “conjunto de normas que rigen la conducta”. Moliner, op. cit.

16. Panikkar, op. cit., p. 34.

17. Véase el capítulo v: “El pensamiento holístico como marco teórico de la interculturalidad”, por Daniel Matul.

18. Guiu, Lluís. “El microcosmos inventó el código abierto”. *Inteligencia compartida* vol. 1. *Autonomía situada*. Independent research center, en <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/2.0/deed.ca>

19. Albó y Barrios, op. cit., pp. 80–81.

Proporcionalidad: los medios que se proponen no deben ser excesivos si las metas pueden obtenerse con menos esfuerzo. Hay que ponderar el peso relativo de los diversos factores en juego sin enfatizar solo uno en desmedro de los demás.

Interacción positiva: hay un todo distinto a la suma de sus partes que permite la convivencia en armonía sin el menoscabo de ninguna de ellas.

EL MARCO OPERATIVO delimita el área de investigación. Las relaciones tanto de personas físicas como jurídicas están reguladas por el derecho. La infraestructura jurídica de la interculturalidad comprende los derechos colectivos culturales, los derechos colectivos políticos y la legislación en materia de comunicación y de descentralización del Estado.²⁰ Conocer el tipo de relaciones interculturales implica conocer su grado de cumplimiento y de ejercicio por todos los actores implicados, y analizar la actualidad y la pertinencia de la legislación. Las relaciones interculturales, así como el derecho que las regula, deben ser analizadas tanto en lo interpersonal como en lo institucional, lo normativo y lo contextual. Estos espacios de análisis deben estar interrelacionados y no reducirse a las competencias del Estado, es decir, a la regulación pública, sino que deben abarcar la estructura interna de las organizaciones privadas. En el apartado siguiente “Vinculación e integración de la propuesta intercultural” mostraremos detalladamente cada uno de estos cuatro niveles, cómo están interrelacionados y la forma de analizarlos.

EL MARCO CONTEXTUAL enlaza el análisis con la realidad del área de investigación y establece las variables de la misma. Se refiere al árbol de problemas identificado en el I Foro. La aproximación a una realidad local no debe hacernos miopes. Ningún elemento ni ninguna acción existe aislada del contexto ni desligada de la problemática social, económica, cultural, política y jurídica. Todo análisis, así como toda acción, debe tener una visión integral y tener en cuenta los factores del contexto que indirectamente, aunque no estén presentes, inciden en la realidad local que estudia.

LAS DIMENSIONES componen los parámetros de medición. Todo lo anterior ofrece los insumos necesarios para analizar las dimensiones constitutivas de la interculturalidad:

Comunicación: se toma en cuenta si existe la capacidad de establecer, mantener y fomentar la comunicación destinada al conocimiento mutuo, a la interacción positiva entre culturas y a la toma de decisiones de forma conjunta, más allá del círculo inmediato de relaciones sociales.

Convivencia: se toma en cuenta si existe la capacidad por parte de todos los actores individuales y colectivos de vivir en sociedad y de converger en una unidad que permita su convivencia pacífica sin menoscabo de ninguno de ellos. Significa tener igual acceso a las oportunidades y poder verse representados y respetados por igual en el espacio público.

Legalidad: se considera si existe la capacidad de generar normativa fundamentada en la realidad plural y apta para afrontar las desigualdades estructurales. También se refiere a la capacidad de ejecución y legitimidad. Se busca conocer si la diversidad se trata como anexo o disposición particular, es decir con una visión centralizada que la hace subalterna, o como un principio vertebrador de la sociedad. Aquí la legitimidad se debe entender como la capacidad de participación y de representación según los parámetros propios de cada cultura y no solo como la capacidad de generar consensos generalizados. Éstos, aunque parezcan útiles por su supuesto carácter universal, conllevan la degradación de la pluralidad en favor de la homogenización de mecanismos que priorizan la participación individual en detrimento de la colectiva. Un claro ejemplo es la imposición del sistema democrático occidental o del derecho romano y su doctrina.

FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA INTERCULTURAL

Una vez presentadas a los participantes del II Foro las principales críticas al interculturalismo y el cuadro de marcos y dimensiones de la interculturalidad, se inició el debate para la formulación de una propuesta sociopolítica y ética capaz de insertarse en la relación entre culturas y transformar las desigualdades imperantes. La base del debate fue formular una propuesta intercultural que permita a proyectos, programas y políticas (PPP a partir de ahora) su adecuación a la realidad plural de Guatemala y su incidencia en las desigualdades estructurales que tienen a la diversidad cultural como factor crítico de su existencia.

Incidir en el contexto de desigualdades estructurales para transformar la construcción simbólica no se limita a la acción en lo circunstancial ni en lo inmediato, debe ir más allá del mero acercamiento y de los espacios de interacción. La aceptación entre culturas puede dar una falsa sensación de cambio. Como advierte Raimon Panikkar: “Es natural que sea necesario ir con prudencia, para evitar caer en la fascinación de lo exótico y ser así víctimas de un parasitismo debilitador confundido con una simbiosis enriquecedora.”²¹

20. Véase el anexo del capítulo IV: “Sistematización de los Derechos Colectivos Culturales y Políticos y la legislación en materia de comunicación y descentralización del Estado”, en versión digital junto a la presente publicación.

21. Panikkar, op. cit., p. 110.

Partiendo de esta premisa, se propuso a las participantes que la propuesta tuviera las siguientes bases:

- Los marcos de la interculturalidad presentados se convierten en planteamientos de acción positiva. Es decir, dejan de ser herramientas solo analíticas para devenir declaraciones normativas de lo que debería ser. Los marcos pasan a ser principios y criterios de acción y las dimensiones áreas de incidencia.
- El epicentro de la discusión se sitúa en el contexto de desigualdades estructurales con la finalidad de transformar la construcción de la unidad desde el interior de la problemática. Por lo tanto, la acción resultante deviene integral y considera lo interpersonal, institucional, normativo y estructural como una espiral ascendente en íntima relación. Del mismo modo, las estructuras sociales, económicas, culturales, políticas y jurídicas se consideran interrelacionadas e inseparables.
- Al partir de un contexto estructural, la propuesta ha de ser aplicable incluso en escenarios locales o regionales donde, por cualquier circunstancia, solo haya un solo grupo sociocultural. La herramienta debe ser útil para cualquier tipo de actor.
- La propuesta está concebida para orientar el diseño, gestión y evaluación de PPP hacia la reestructuración del sistema vigente. Como se apunta al inicio del capítulo, debe incidir en el monopolio del poder de una sola cultura y en el mantenimiento subalterno de las otras.
- Para que la propuesta se pueda aplicar es preciso crear también un modelo organizativo de trabajo que supere la uniformidad, la participación pasiva y la verticalidad.
- La propuesta está configurada por un sistema de indicadores que permite la articulación entre teoría y práctica y que da cuenta del avance de la consecución de sus objetivos en la adecuación de las actividades, componentes, propósitos y fines de la PPP que la adopta.
- Finalmente, la propuesta está diseñada para crear canales de comunicación dirigidos a establecer los parámetros necesarios para la construcción de unidad en la diversidad, es decir, de interacción positiva entre culturas sin menoscabo de ninguna de ellas y más allá de su relación inmediata en el espacio social de convivencia.

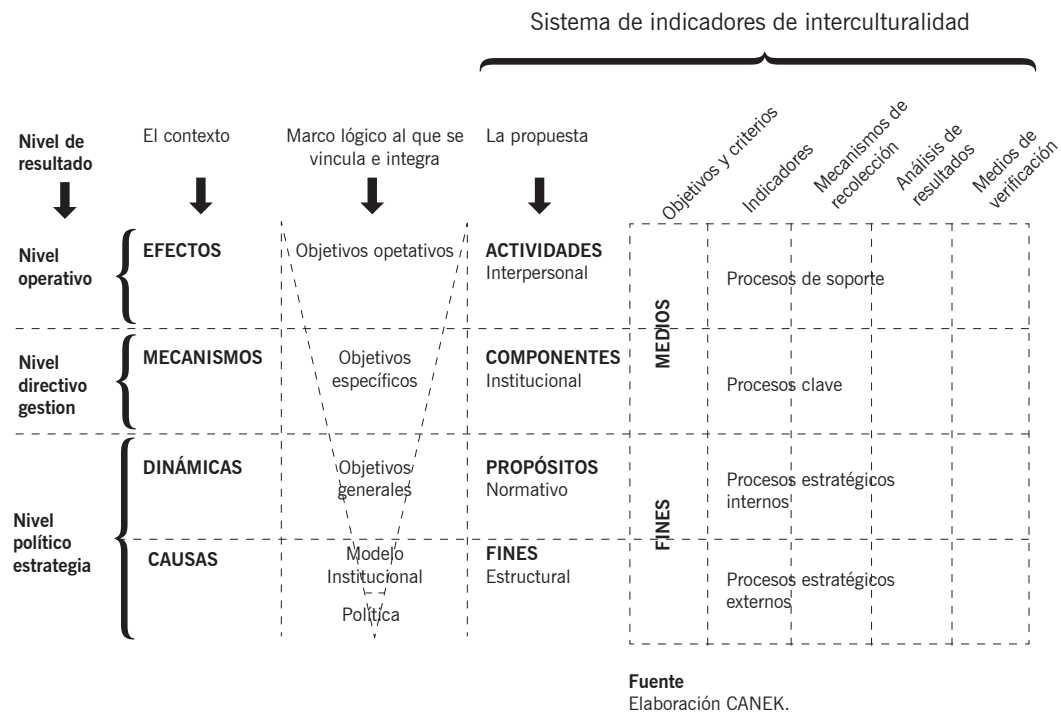
VINCULACIÓN E INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA EN PROYECTOS, PROGRAMAS Y POLÍTICAS

Las PPP se definen, normalmente, de forma descendente. Por lo general adoptan una lógica vertical que parte del qué para fijar seguidamente el cómo. El desarrollo de este principio de planificación ha generado el perfeccionamiento de mecanismos de ascendencia (de abajo hacia arriba) para dar más consistencia a este *qué hacer*, como por ejemplo la consulta popular en políticas públicas y el mejoramiento de la gestión de evaluaciones en los marcos de la cooperación internacional. Aún así, se mantiene la escisión entre niveles de decisión y poder, y sigue la brecha entre financiadores, hacedores, ejecutores y receptores. La consagración de la figura del beneficiario persiste, ya sea bajo la decimonónica idea del misionero o, en el mejor de los casos, bajo la figura de un destinatario que se involucra activamente. En esta figura pesa sobre todo la imagen de una persona necesitada de ayuda e incapaz de resolver sus problemas por sí sola. Este artificio no es baladí, sobre todo teniendo en cuenta quiénes conforman los estratos más bajos de la sociedad guatemalteca. La construcción de la figura del indefenso e incapaz es el sustento de la supuesta legitimidad actual del poder; puntal que se mantiene firme gracias a la consolidación de las desigualdades estructurales. Reflexionar sobre esto nos lleva a pensar también en los procesos de explotación y extracción de riquezas pagados a cambio de ayuda internacional, pero ésta no es la discusión que aquí nos incumbe. Lo que sí nos importa señalar es la necesidad de cambiar el paradigma de la acción, y de su reflexión previa, en la formulación de las PPP tanto públicas como privadas. En definitiva, se trata de conseguir un cambio de lógica en la atribución de la PPP para trasladar el poder al que hasta ahora se denomina beneficiario o destinatario y contribuir a lo que se ha llamado “desarrollo con identidad”.

El siguiente cuadro muestra cómo se vincula e integra la propuesta. La inversión de la lógica vertical está centrada en hacer posible la incidencia de lo particular/local en el contexto. Su gestión la veremos más adelante en el apartado “La construcción conjunta de unidad”.

CUADRO 04

VINCULACIÓN E INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA INTERCULTURAL CON LOS PROYECTOS, PROGRAMAS Y POLÍTICAS



Partimos de un contexto que influye en cualquier PPP. En su estructura interna todas ellas pasan por cada nivel de resultado. Una política no está restringida solo al nivel de resultado político y estratégico, sino que posee un nivel directivo y de gestión y un nivel operativo. Lo mismo sucede con los programas y proyectos. El hecho de que se utilicen las mismas palabras no debe confundirnos, porque el significado que se les atribuye es distinto: el nivel de la iniciativa no tiene relación con los niveles de resultado.

Cada nivel de resultado está relacionado con una dimensión de las desigualdades estructurales (efecto, mecanismos, dinámicas y causas); éstas influyen en la formulación de los objetivos de la PPP (actividades, componentes, propósitos y fines respectivamente), los cuales a su vez poseen, para su diseño, gestión y evaluación, las directrices de la propuesta intercultural y sus indicadores a fin de monitorear tanto el avance de su implementación como la reducción de las desigualdades estructurales.

Por otro lado, la incorporación de la propuesta intercultural a una PPP no es funcional si no implica la asociación y convergencia de otras iniciativas en sus ejes horizontal y vertical, o lo que es lo mismo, si no conlleva la unión de esfuerzos intersectoriales e interdisciplinarios para la generación de unidad desde las bases. Ninguna PPP se formula y se ejecuta aislada de su entorno ni de su sector. Por esta razón:

- En lo horizontal, en el plano de los objetivos o nivel de resultado, supone la creación de grupos interdisciplinarios, ya sean internos o externos a la organización, para incluir la visión integral que se precisa para hacer frente a las desigualdades estructurales en cada una de sus dimensiones.
- En lo vertical, en el encadenamiento de niveles de lo local/particular al contexto, entraña la agrupación sectorial o por semejanza de acción.

Definimos las partes de las PPP en las que incide la propuesta intercultural del siguiente modo:

LAS ACTIVIDADES se formulan teniendo en cuenta los efectos de las desigualdades estructurales, e inciden en ellos. Responden a cómo se producirán los componentes (bienes y servicios), se refieren a los objetivos operativos que tiene planteado llevar a cabo la PPP. Forman parte del nivel interpersonal e inciden en la relación entre personas.

LOS COMPONENTES se formulan teniendo en cuenta los mecanismos de las desigualdades estructurales e inciden en ellos. Son los bienes y servicios que deben producir los ejecutores para alcanzar los objetivos específicos de la PPP y lograr su propósito. Responden al nivel institucional e inciden en el carácter de las unidades ejecutoras.

LOS PROPÓSITOS se formulan teniendo en cuenta las dinámicas de las desigualdades estructurales e inciden en ellas. Describen el impacto directo o resultado directo que se espera obtener con la utilización de los componentes y se inscriben en los objetivos generales. Responden al nivel normativo e inciden en la formulación de principios y valores que caracterizan la dinámica del contexto.

LOS FINES se formulan teniendo en cuenta las causas de las desigualdades estructurales e inciden en ellas. Indican cómo la PPP contribuye al logro de un objetivo estratégico de orden superior, conformando el modelo institucional y político de la iniciativa. Responden al nivel estructural e inciden directamente en la consolidación o transformación del marco de las instituciones y estructuras estatales.

La lógica ascendente de la propuesta intercultural para cada uno de ellos es la siguiente:

De las actividades (nivel interpersonal) a los componentes. Describen el tipo de comunicación que los actores implicados mantienen para realizar los componentes programados en la PPP.

De los componentes (nivel institucional) a los propósitos. Se refieren a las características de los bienes y servicios programados en las actividades de la PPP. Según la forma en que éstos se generan, se consolidan o transforman principios y valores que inciden directamente en el mantenimiento o reforma del nivel normativo.

De los propósitos (nivel normativo) a los fines. Se refieren a los efectos directos de una PPP sobre su universo de atención y contribuyen a la consolidación o reforma de la dinámica general de las instituciones y estructuras públicas y privadas de su sector.

De los fines (nivel estructural o de contexto) a las actividades. Aportan información sobre los impactos de las transformaciones estructurales en las condiciones de vida de las personas, es decir, en lo interpersonal.

Su interrelación se articula como la sintaxis de una oración:

Sujeto. Representan la parte ejecutante y autora de la PPP. En consecuencia, su formulación debe de hacer énfasis en cómo se relacionan los actores para generar los componentes programados.

Predicado. Los componentes representan la parte ejecutiva de la PPP. Su formulación debe de hacer énfasis en cómo su ejecución consolida o transforma principios y valores.

Complemento directo. Los propósitos representan la parte tributaria de la PPP. En consecuencia, su formulación debe hacer énfasis en qué principios y valores se adoptan en la formulación de objetivos y en qué dinámica participan para la consolidación o transformación del contexto.

Complemento indirecto. Los fines representan la parte atribuida de la PPP. Por tanto, su formulación debe de hacer énfasis en qué repercusiones tienen los fines en las condiciones de vida de las personas.

Sistema de indicadores de interculturalidad

Un sistema de indicadores no es una batería de fórmulas estadísticas, sino una unidad articulada de herramientas de medición que tienen por objeto conocer la realidad para poderla transformar. El sistema de indicadores de interculturalidad es un marco a partir del cual se establece la naturaleza, la clasificación e interrelación de los indicadores y en el que se induce a la transformación de la construcción simbólica. Es una herramienta de gestión que permite:

- Introducir los marcos y las dimensiones de la propuesta intercultural en el diseño, gestión y evaluación de PPP.
- Incidir en las desigualdades estructurales, sea cual sea la PPP que la adopte.
- Servir de base para la programación de la ejecución.
- Facilitar el seguimiento y evaluación de resultados e impactos.

Su funcionamiento opera según las tres leyes de la Teoría general de sistemas:

- No es autosuficiente, responde a un sistema de nivel superior, en nuestro caso, la PPP.
- Se adapta tanto a los cambios originados en las desigualdades estructurales, como a cualquier tipo de PPP y a la etapa en la que se encuentra.
- Su funcionamiento se basa en la generación de información y su transformación en conocimiento.

La función principal del sistema es la generación compartida de conocimiento para transformar las desigualdades estructurales que poseen la diversidad cultural como factor crítico de su existencia. Su operación se centra en la reflexión crítica conjunta y la comparación de resultados con medios de verificación cuantitativos. Se trata de un sistema que aporta una visión integral (social, económica, cultural, política y jurídica) y de contexto, y que permite realizar un análisis estructural de una realidad local. Las partes que lo conforman son:

- El marco.
- Los indicadores.
- Los mecanismos de recolección.
- El análisis de resultados.
- Los medios de verificación.

EL MARCO

El marco del sistema de indicadores está constituido por los objetivos, los criterios y los resultados clave de la propuesta intercultural. Para su formulación se agrupó a los participantes del II foro en cuatro mesas de debate. Cada grupo analizó una dimensión de las desigualdades estructurales: la mesa I, de los efectos; la mesa II, de los mecanismos; la mesa III, de las dinámicas; y la mesa IV, de las causas. Tras el análisis de los resultados del I foro, se procedió a construir el marco del sistema de la siguiente manera:

Los objetivos de la propuesta. Se refieren a la situación ideal para el contexto identificado en el I foro, alcanzable mediante la aplicación de los marcos y dimensiones de la propuesta intercultural. Los requisitos para su formulación fueron los siguientes:

Responder a la pregunta: ¿A qué situación se pretende llegar?

Establecer tanto objetivos como áreas de enfoque para cada dimensión de las desigualdades estructurales.

Tener en cuenta:²²

Partiendo de los efectos, establecer objetivos para las relaciones interpersonales, con énfasis en las actitudes y conductas de aceptación tanto de la propia identidad cultural como del culturalmente distinto.

Partiendo de los mecanismos, establecer objetivos para las relaciones institucionales, con énfasis en las transformaciones institucionales internas necesarias para un cambio de paradigma de lo monista a lo plural.

Partiendo de las dinámicas, establecer objetivos para las relaciones normativas, con énfasis en las nuevas transformaciones o síntesis culturales resultantes de esos intercambios culturales. Establecen principios y valores.

Partiendo de las causas, establecer objetivos para las relaciones estructurales, con énfasis en las nuevas modalidades que adquieren las instituciones y estructuras sociales estatales.

Los criterios. Se refieren a las condiciones que deben de cumplir las actividades, los componentes, los propósitos y los fines para considerar que han alcanzado los objetivos o que han sido formulados de forma correcta. Los requisitos para su formulación fueron los siguientes:

Ser explícitos y dejar sin lugar a dudas a qué se refieren.

Ser fácilmente cuantificables para poder identificar si se ha cumplido con el objetivo.

Ser flexibles y capaces de adaptarse a cualquier cambio difícilmente previsible.

Los resultados clave. Se refieren a lo que tuvo que haber ocurrido para considerar que el objetivo se cumplió con éxito. Los requisitos para su formulación fueron los siguientes:

Se redactan en participio pasado. Sujeto (área de enfoque del objetivo) + verbo en participio pasado + complemento (resultado que se desea lograr) + otros complementos (si son necesarios). Ejemplo: El Estado ha integrado la realidad plural del país en sus instituciones y estructuras.

Debe de ser claro y conciso.

22. Elaborado según las indicaciones que Albó y Barrios, op. cit., pp. 80–81.

El marco del sistema de indicadores de interculturalidad resultante del debate de las cuatro mesas fue el siguiente:²³

Las **ACTIVIDADES** de la PPP deben ser formuladas teniendo en cuenta los efectos de las desigualdades estructurales y deben contribuir a:

OBJETIVOS		CRITERIOS	RESULTADO CLAVE
1	Lograr la convergencia efectiva de la diversidad cultural mediante la interacción positiva de los actores.	1. Deben de poder sistematizarse. ⁱ 2. La logística refleja la realidad plural, inscrita tanto en el tipo de actores que participan como en las actividades y documentos que se generan.	Los actores han modificado de forma positiva la manera de tomar decisiones de forma conjunta.
2	Lograr un ejercicio efectivo del derecho a la comunicación. ⁱⁱⁱ	3. Poseen un componente de crítica compartida al sistema y de reconstrucción de la superestructura.	Los actores han ejercido su derecho a informar y a ser informados de acuerdo a un código compartido y establecido por todos.
3	Deconstruir ^{iv} la superestructura ^v de prejuicios y actitudes que impiden la valoración positiva de la diversidad cultural.	4. Poseen un sistema de monitoreo que permite evaluarlas en el corto, mediano y largo plazo mediante los marcos de la interculturalidad.	Los actores han desarrollado nuevas formas de convivencia que favorecen el diálogo horizontal entre culturas y entre sectores sociales y políticos.
4	Estimular la coparticipación activa y crítica de movimientos sociales ^{vi} afines.	5. Contempla un componente de comunicación estratégica intercultural orientado al cumplimiento de sus propósitos y fines. 6. Conllevan una formación integral, teórica y práctica, y el conocimiento y acercamiento a la otredad.	Los movimientos sociales han crecido en participación de forma activa y crítica para la defensa de los intereses y de las demandas colectivas.
5	Promover el desarrollo equitativo de las capacidades individuales y colectivas ^{vii} de todos los actores.	7. Conllevan una metodología participativa. ⁱⁱ	Los actores han ejecutado las propuestas surgidas del desarrollo de sus capacidades, hecho que les ha generado mayor autoestima, ^{viii} empoderamiento, ^{ix} y decisión.

23. Las notas de los términos señalados en el marco del sistema de indicadores están glosadas al final del capítulo.

Los **COMPONENTES** de la PPP deben ser formulados teniendo en cuenta los de las desigualdades estructurales y deben contribuir a:

OBJETIVOS		CRITERIOS	RESULTADO CLAVE
1	Fortalecer los medios alternativos y comunitarios para garantizar y promover el respeto colectivo y la interacción positiva.	1. Contempla tanto la auditoría como la elaboración y comunicación de propuestas sobre políticas públicas. 2. Contempla la discusión de propuestas sociales, económicas, culturales, políticas y jurídicas alternativas.	Las instituciones y organizaciones sociales y políticas, tanto públicas como privadas, han garantizado la operatividad de los medios alternativos.
2	Fortalecer la aplicación de leyes existentes, de marcos estatales y de políticas públicas acordes a la pluriculturalidad y a su aplicación real contra el racismo y la discriminación.	3. Contribuye a la educación y formación respecto a los marcos y dimensiones de la propuesta intercultural y a la comparativa y transformación del contenido de la legislación vigente. 4. Contempla la relación con los medios de comunicación alternativos.	La administración y el sistema de justicia han reducido sensiblemente los casos de racismo y discriminación sin sancionar.
3	Crear y fortalecer procesos de observación ciudadana que analicen el papel de las instituciones públicas y privadas, y su aporte a la igualdad, a la diferencia y a la interacción positiva.		Las instituciones públicas y privadas han logrado regular el acceso a la información generada por medios alternativos ^s y favorecer la convergencia.
4	Establecer mecanismos ²⁴ de control y supervisión de la aplicación de los marcos y dimensiones de la propuesta intercultural.		Las instituciones públicas y privadas han incorporado los marcos y dimensiones de la propuesta intercultural en su estructura comunicativa.
5	Democratizar los espacios públicos y de decisión política a favor del ejercicio compartido del poder.		La sociedad civil se ha apropiado de los mecanismos de control y supervisión tomando como principios la declaración normativa de la propuesta intercultural.
6	Promover la discusión pública de propuestas alternativas a la estructura social, económica, cultural, política y jurídica prevaletientes.		La sociedad civil se ha convertido en un órgano que fiscaliza ^{xi} las instituciones públicas y privadas.

Los **PROPÓSITOS** de la PPP deben ser formulados teniendo en cuenta las dinámicas de las desigualdades estructurales y deben contribuir a:

OBJETIVOS		CRITERIOS	RESULTADO CLAVE
1	Velar por la aplicabilidad de la ley en virtud de la diferencia.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se adecúa al contexto plural y a las necesidades de todos los actores. 2. Se implementan mecanismos de inclusión social, económica, cultural, jurídica y política. 3. Se implementan mecanismos de control y transparencia. 	El sistema normativo que rige la PPP ha sido elaborado de forma que respeta los marcos y dimensiones de la propuesta intercultural y establece los mecanismos necesarios para su ejecución.
2	Crear una agenda compartida a todos los niveles y a largo plazo.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se implementan mecanismos compartidos que fortalecen la institucionalidad más allá de intereses circunstanciales, particulares o coyunturales. 2. Existe legalidad de los acuerdos. 	El conjunto de órganos que constituyen la unidad pública, es decir, el Estado, o privada a la que se refiere la PPP ha incorporado las necesidades de la ciudadanía. ^{xii}
3	Establecer procesos políticos de decisión compartida incluyentes y orgánicos. ^{xiii}	<ol style="list-style-type: none"> 1. La participación y las decisiones son consecuentes con la realidad multicultural y multiétnica del contexto. 2. Se implementan mecanismos de regulación financiera. 	La PPP ha implementado procesos de participación plural según los procedimientos específicos de cada uno de los actores que aseguran la legitimidad de su representación.
4	Elevar la unidad de propósitos de lo individual a lo colectivo y viceversa.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se implementan mecanismos que permiten y aseguran el acceso a la información. 2. Se implementan mecanismos que permiten la interacción positiva y la convergencia de opiniones y necesidades. 	La PPP ha consolidado procesos y espacios que permiten el ejercicio pleno de la ciudadanía y el ejercicio compartido del poder.

Los **FINES** de la PPP deben ser formulados teniendo en cuenta las causas de las desigualdades estructurales y deben contribuir a:

OBJETIVOS		CRITERIOS	RESULTADO CLAVE
1	Transformar el contexto de desigualdades estructurales.	<ol style="list-style-type: none"> 1. El factor étnico-cultural está representado en toda la cadena de objetivos. 2. Existe garantía de derechos plenos. 3. Existe equidad de género. 4. Se implementa el pluralismo jurídico. 5. Se implementan mecanismos que permiten la inclusión de la realidad multicultural y multiétnica. 6. Se implementan mecanismos de descentralización^{xiv} y de desconcentración^{xv} del poder, lo cual permite la autonomía de las partes. 7. Existen mecanismos ascendentes (de abajo a arriba) para reunir una asamblea constituyente^{xvi} capaz de transformar y actualizar el sistema estructural de la PPP si los objetivos y los criterios suscritos por todos los actores se incumplen o devienen caducos. 	El conjunto de órganos que constituyen la unidad privada o pública administrativa y política en la que está inscrita la PPP se ha consolidado y opera en un entramado de relaciones plurales, legítimas y democráticas sin menoscabo de ninguna de sus partes.

LOS INDICADORES

A quien espera que la unidad [de las religiones] se produzca mediante el triunfo de una religión y la destrucción de las otras, le digo: «Hermano, la tuya es una esperanza imposible». ¿Deseo que un cristiano se convierta en hindú? ¿Deseo que un hindú o un budista se convierta en cristiano? Dios no lo quiera. (...) Todos deben asimilar el espíritu de los demás y, al mismo tiempo, conservar su individualidad y crecer de acuerdo con su propia ley de crecimiento.²⁴

Mahatma Gandhi

Prácticamente toda la investigación realizada alrededor de indicadores y de sistemas de indicadores toma la cuantificación como principio de trabajo. En el mejor de los casos, el indicador cualitativo queda relegado a cuestionarios, entrevistas y evaluaciones grupales finales para verificar la cuantificación. Los indicadores culturales han corrido la misma suerte y han sido adaptados a sistemas que toman los sectores de la industria cultural como parámetros para la medición del desarrollo cultural. Publicaciones como *¿Cuánto vale la cultura?*²⁵ son un buen ejemplo de ello. Otras iniciativas del mismo tipo son también significativas: el Producto Bruto Interno Cultural (PBIC), el Índice de Desarrollo Cultural (IDC) o el Indicador Cultural Iberoamericano (ICIBERO).²⁶ La pregunta es: ¿hacia donde avanzamos con mediciones estrictamente económicas y cuantitativas? Aunque no es posible despreciar el enorme valor de sus aportaciones, ¿significa el desarrollo cultural la mercantilización de sus dimensiones y el desarrollo del sistema económico vigente?, ¿no estamos vinculando la cultura a la lógica de mercado y a la lógica del crecimiento capitalista?

Buscar respuestas para estas preguntas significa replantear conceptos y crear nuevas herramientas. Como dijimos, utilizar los medios del sistema que deseamos modificar no solo es inocuo sino que fortalece esas desigualdades que deseamos quebrantar. En 1998, Terry McKinley, al presentar el Informe Mundial sobre Cultura de la UNESCO, hizo una aproximación interesante, aunque de nuevo prevalece el individuo antes que el colectivo y el análisis

de las partes antes que las relaciones, es decir, el qué en detrimento del cómo: “Partimos de la hipótesis de que el verdadero banco de pruebas de una cultura consiste en determinar si favorece o no el fortalecimiento de las cualidades humanas y si contribuye a ampliar el abanico de elecciones que se ofrecen a cada individuo. Una evaluación de estas características tendría que incluir varias dimensiones importantes. No se trata de evaluar el ‘desarrollo cultural’ o, dicho de otra manera, no se busca determinar si una cultura está más ‘desarrollada’ que otra. Puesto que admitimos que las culturas son únicas y diversas, sería ilusorio tratar de medirlas con un único rasero. Lo que queremos evaluar es su contribución al bienestar humano, el cual posee las suficientes características comunes a todas las culturas para que sea posible comparar la situación entre los diferentes países”.

Con estas inquietudes, planteamos aquí otra forma de medir, la cualitativa, que induce a la reflexión compartida y a la creación de nuevas formas de ver, entender y transformar el mundo de forma conjunta. Definimos indicador como instrumento destinado a identificar, simplificar, comparar, comunicar y facilitar la transformación de aquellas condiciones, situaciones, fenómenos o acontecimientos complejos que dejan varada la consideración positiva de la pluralidad en todos los niveles de la PPP. Es importante señalar la cualidad transformadora del indicador cualitativo. No solo brinda información para la toma de decisiones: su misma aplicación, mediante los mecanismos de recolección de información, significa participación, generación de diálogo y establecimiento de relaciones. En el presente sistema de indicadores utilizamos dos tipos:

Los indicadores cualitativos positivos. Se refieren a la reflexión crítica de fenómenos relacionados con los objetivos de la propuesta intercultural. Recogen información no cuantificable, se rigen por los principios de la observación activa²⁷ y se estructuran en un sistema de indicadores-pregunta interrelacionados. Son positivos porque si se observan incrementos de valor respecto a los criterios fijados de cada objetivo se produce un avance en la implementación de la propuesta y una evolución favorable hacia la adecuación de la PPP a la realidad plural del país y su incidencia en las desigualdades estructurales.

Indicadores cuantitativos negativos. Se refieren a la representación, en números o cantidades con la variable étnica, del contexto identificado en el I Foro. Recogen información cuantitativa, adecuan el contexto a la realidad particular/local a la que están referidos, permiten calcular la efectividad de la propuesta y miden el avance o retroceso de los efectos, los mecanismos, las dinámicas y las causas identificadas. Son negativos porque si se registran incrementos significa que hay un fortalecimiento de las desigualdades estructurales. Veremos este tipo de indicador en el apartado “Medios de verificación”.

27. Los principios de la observación activa son: identificación e interrelación de actores, inclusión de actores excluidos, auditoría social y generación de formación y debate.

24. Citado por Jahanbegloo, Ramin, en *Elogio de la diversidad*. Arcadia, Barcelona, 2007.

25. Piedras, Ernesto. *¿Cuánto vale la cultura? Contribución de las industrias protegidas por el derecho de autor en México*. Conaculta, México DF, 2004.

26. Romano, María del Carmen. “Indicadores culturales”. *Boletín GC: Gestión Cultural* n° 7, abril de 2004. Portal Iberoamericano de Gestión Cultural, en www.gestioncultural.org. Para mayor información sobre indicadores culturales ver en el mismo número: Pfenniger, Mariana. “Indicadores y estadísticas culturales: un breve repaso conceptual”; Bonet i Agustí, Lluís. “Reflexiones a propósito de indicadores y estadísticas culturales”; López G., Loreto y Pobrete M., Paula. “Indicadores para el sector cultural en Chile”.

Los indicadores cualitativos positivos son preguntas que permiten la reflexión crítica compartida. Su formulación y respuesta incluye a todos los actores involucrados en cada fase del diseño, gestión y evaluación de la PPP. El fundamento del indicador cualitativo es formular preguntas relevantes que permitan entablar una conversación y crear una fórmula compartida de comunicación intercultural, es decir, un código abierto supracultural que regule las relaciones de las partes en la paulatina construcción de un sistema sociopolítico unificado. Como vimos en el marco teórico de la interculturalidad con el ejemplo del vuelo de los patos, la unidad no acepta centralidad ni diseños previos, es el resultado de un proceso permanente de comunicación simétrica y horizontal entre las partes. Seguimos de este modo las sugerencias de Mahatma Gandhi en su misión de encontrar un terreno común entre las culturas basado en la no violencia²⁸ y en la ósmosis pacífica. Los indicadores-pregunta se caracterizan por:

- Dar seguimiento al cumplimiento de los objetivos de la propuesta.
- Monitorear el progresivo logro de los resultados clave de forma compartida.
- Ofrecer una visión integral de los resultados basada en relaciones y no en la suma de sus partes.
- Transformar el sistema de relaciones asimétricas y verticales.
- Facilitar la generación de comunicación y conocimiento recíproco y la construcción de símbolos de referencia de forma compartida. El símbolo compartido por excelencia sería el Estado, y en el campo de las iniciativas la misma PPP que adopta la propuesta y el sistema de indicadores.
- Medir las dimensiones de comunicación, convivencia y legalidad de la propuesta.

28. Debemos entender la violencia en toda su magnitud: “Cuando se define la violencia desde lo evidente, usualmente se alude a la utilización de una fuerza física o verbal para causar daños o heridas a otro, con el fin de obtener de un individuo o de un grupo algo que no quiere consentir libremente. Toda acción o conducta que se ajuste a estas características es fácilmente considerada violenta, se puede cuantificar, conocer su magnitud, quiénes son los actores de la misma. En pocas palabras, establecer los ‘hechos’. Pero cuando se trata de precisar su significado, se tiende a cualificar la acción desde el tipo de relación donde se presenta o de la cual emerge, a saber, violencia interpersonal o individual, intrafamiliar, étnica, social, política, criminal, estructural, institucional, psicológica, etc. En otras palabras, se tiende a definir interpretativamente sobre la base de las relaciones o contextos socialmente significados donde ello ocurre, que a su vez se consideran sus fuentes, más que en términos de lo que violencia designa en sí misma”, en Hernández, Tosca. *Des-cubriendo la violencia* citado por Briceño-León, Roberto. *Violencia, sociedad y justicia en América Latina*. FLACSO, Caracas, 2002.

La formulación de indicadores cualitativos para evaluar la construcción de comunicación intercultural aplicada y para monitorear el desempeño de la PPP en los objetivos planteados en la propuesta intercultural entraña un acercamiento a la semiótica, y en especial a las aportaciones de Roman Jakobson²⁹ a la Teoría de la información. El mapa de características de la comunicación,³⁰ superpuesto a su respectivo mapa de funciones del lenguaje, aunque en extremo esquemático y simple, ofrece una interpretación de la significación muy acorde a las necesidades del sistema de indicadores de interculturalidad. La inclusión de la función referencial del lenguaje, que vincula cualquier acto de comunicación y sus actores al contexto, encaja a la perfección con la propuesta intercultural. Directa o indirectamente todo acto singular está influenciado por su entorno y la repercusión entre ambos es recíproca.

29. Roman Jakobson (Moscú, Rusia 1896 - Boston, Estados Unidos, 1939). Lingüista y filólogo perteneciente sucesivamente al Círculo Lingüístico de Moscú, a la Sociedad para el Estudio del Lenguaje Poético de Leningrado, al Círculo Lingüístico de Praga y al Círculo Lingüístico de Nueva York.

30. Copley, Paul y Jansz, Litz. *Semiótica*. Era naciente SRL, Buenos Aires, 2004.

El cuadro siguiente muestra las características de los indicadores-pregunta para cada nivel de resultado y su relación con cada elemento del mapa de Roman Jakobson:

CUADRO 05

CARACTERÍSTICAS DE LOS INDICADORES-PREGUNTA

Fuente
Elaboración CANEK.

NIVEL	ACTIVIDADES Interpersonal	COMPONENTES Institucional	PROPÓSITOS Normativo	FINES Estructural
VERTICALIDAD	Incide en lo institucional	Incide en lo normativo	Incide en lo estructural	Incide en lo interpersonal
DIMENSIÓN A MEDIR	Comunicación	Convivencia	Legalidad	Convivencia
UNIDAD GRAMATICAL	Sujeto	Predicado	Complemento directo	Complemento indirecto
TIPO INIDCADOR	Operativo	De gestión	Estratégico	Estratégico
VARIABLES	Proceso	Producto	Impacto directo	Impacto indirecto
OBJETO DE COMUNICACIÓN	Código	Contácto	Mensaje	Contexto
FUNCIÓN DEL LENGUAJE	Metalingüística	Fática	Poética	Referencial
TIPO PREGUNTA	Conceptuales	Empíricas	Lógicas	Evaluativas

A continuación mostramos el método para formular indicadores-pregunta según el nivel de resultado de la PPP, es decir, para medir el desempeño en los objetivos de las actividades, componentes, propósitos y fines en la construcción de comunicación intercultural aplicada. Incluimos un ejemplo de indicador-pregunta para cada uno de los objetos que formularon los participantes del II Foro. Hay que destacar la dificultad que entraña el proceso. A veces formular una pregunta relevante y compartida es mucho más complejo que encontrar una buena respuesta. Para su formulación es preciso tener en cuenta los siguientes aspectos:

Principios

- Las preguntas deben ser abiertas y encerrar una genuina invitación a la indagación, a la crítica, a la autocrítica y a la reflexión, tanto del entorno como de los propios actores.
- Las preguntas no pueden ser cerradas, en otras palabras, no pueden ser preguntas cuya respuesta los actores conozcan de antemano o que puedan responder con un sí o un no.

Requisitos de las preguntas

Cuestionario de validación (si hay un NO, reformular la pregunta)

- A cada objetivo de la propuesta intercultural le corresponde como mínimo una pregunta-indicador. Su número aumenta según la complejidad de la PPP y las necesidades de los actores implicados en profundizar más en su desempeño compartido.
- Ofrece información del cumplimiento del objetivo. Da cuenta del progresivo avance en la consecución de su resultado clave.
- Es una pregunta abierta.
- Contempla los marcos y las dimensiones de la propuesta intercultural.
- Permite la reflexión crítica compartida.
- Es sostenible en el tiempo. No está ligada a la coyuntura ni a circunstancias particulares.
- Puede aplicarse a cualquier realidad y a cualquier grupo sociocultural.
- Están involucrados todos los actores relevantes tanto en su formulación como en su respuesta, es decir no está dirigida ni formulada por un actor en particular.
- Es fácilmente comprensible, clara y entendible para cualquier tipo de actor.

Características y aspectos que se deben tener en cuenta para formular indicadores - pregunta por nivel de resultado

Indicadores-pregunta para la formulación y monitoreo de las ACTIVIDADES	
Definición	Las ACTIVIDADES responden a cómo se producirán los componentes (bienes y servicios). Se refieren a los objetivos operativos que tiene planteado llevar a cabo la PPP. Forman parte del nivel interpersonal e inciden directamente en la relación entre personas.
Características específicas del indicador	
Incidencia	Incidencia en lo interpersonal y en los efectos de las desigualdades estructurales.
Lógica vertical	Describen el tipo de comunicación que los actores implicados mantienen para realizar los componentes programados en la PPP.
Tipo de indicador	Operativo: el indicador refleja el tipo de actividades que se llevan a cabo para generar componentes, con énfasis en si las actitudes y conductas avanzan o no en la aceptación tanto de la propia identidad cultural como del otro culturalmente distinto.
Variable	Proceso: se caracteriza por tener un carácter dinámico, ya que se sitúa en el nivel interpersonal. Hace referencia al grado de avance de los procesos seguidos en diferentes espacios a nivel local que signifiquen una consolidación de la propuesta intercultural en los objetivos operativos de la PPP.
Unidad gramatical	Sujeto: en la propuesta intercultural las actividades cumplen la función oracional propia de un sustantivo; representan la parte ejecutante y autora de la PPP. En consecuencia, su formulación debe hacer énfasis en CÓMO se relacionan los actores para generar los componentes programados.
Para formular el indicador se debe tener en cuenta	
Dimensión a medir	Comunicación: se toma en cuenta si existe la capacidad de establecer, mantener y fomentar la comunicación destinada al conocimiento mutuo, a la interacción positiva entre culturas y a la toma de decisiones de forma conjunta, más allá del círculo inmediato de relaciones sociales.
Objeto de la comunicación	Código: la pregunta va dirigida a saber si existe o no un código que sirva para autorregular la forma de comunicarse, de manera que todos los actores, sin menoscabo de los marcos de la propuesta intercultural, puedan comunicarse y participar de forma conjunta en la generación de los componentes.
Función del lenguaje	Metalingüística: la pregunta hace referencia al tipo de código que se utiliza para confirmar si es legítimo, útil y funciona.
Tipo de pregunta	Conceptuales: las preguntas van dirigidas a indagar y esclarecer el significado de palabras, ideas y símbolos. Su principal objetivo es dejar claro entre todos los actores qué correspondencias y valor tiene cada concepto para evitar malentendidos desde un principio y fomentar el conocimiento recíproco entre las partes. “Estas diferencias no son un asunto de ‘mera semántica’, sino que tienen que ver con la correspondencia certera de palabras con significados, de manera tal que podamos tener claridad de pensamiento y contar con algunos criterios comunes para juzgar el valor de las razones y los argumentos”. ³¹ Sirven para indagar, definir, explicar, respaldar y dar ejemplos de los conceptos a los que se hace referencia en la PPP y de la forma de pensar y actuar de cada uno de los actores.

OBJETIVOS EN EL NIVEL DE RESULTADO DE ACTIVIDADES		Ejemplos de indicadores-pregunta
1	Lograr la convergencia efectiva de la diversidad cultural mediante la interacción positiva de los actores.	¿Cómo y cuándo se dan las relaciones interpersonales entre los actores?, ¿de qué forma nos unimos sin que ningún actor quede perjudicado o excluido?
2	Lograr un ejercicio efectivo del derecho a la comunicación.	¿Qué entendemos por comunicación?, ¿de qué forma ejercen los actores su derecho a informar y ser informados?
3	Deconstruir la superestructura de prejuicios y actitudes que impiden la valoración positiva de la diversidad cultural.	¿Qué entendemos por convivencia?, ¿cómo se lleva a cabo la comunicación entre actores?
4	Estimular la coparticipación activa y crítica de movimientos sociales afines.	¿Cuál es y cuál debería ser el funcionamiento de los movimientos sociales en la localidad?, ¿y específicamente en la PPP?
5	Promover el desarrollo equitativo de las capacidades individuales y colectivas de todos los actores.	¿Qué entendemos por desarrollo individual?, ¿y por desarrollo colectivo?

31. Snowball, Lesley y Kenneth. “Enseñando a pensar”, en *Teaching thinking*. Traducido y publicado por Carla Gómez el 21 de diciembre de 2004 en Ciber Docencia, <http://ciberdocencia.gob.pe>. Ministerio de Educación de la República del Perú.

Indicadores-pregunta para la formulación y monitoreo de los COMPONENTES	
Definición	Los COMPONENTES son los bienes y servicios que deben producir los ejecutores para alcanzar los objetivos específicos de la PPP y lograr su propósito. Responden al nivel institucional e inciden directamente en el carácter de las unidades ejecutoras.
Características específicas del indicador	
Incidencia	Incidencia en lo institucional y en los mecanismos sociales, económicos, culturales, políticos y jurídicos que mantienen unida la diversidad cultural a la desigualdad estructural.
Lógica vertical	Se refiere a las características de los bienes y servicios programados en las actividades de la PPP, según la forma en que éstos se generan, se consolidan o transforman principios y valores que inciden directamente en el mantenimiento o reforma del nivel normativo.
Tipo de indicador	De gestión: el indicador hace referencia a cómo se llevan a cabo los bienes y servicios programados, con énfasis en si las institucionales ejecutoras llevan a cabo o no las transformaciones internas necesarias para la inclusión de la pluralidad.
Variable	Producto: se caracteriza por reflejar la orientación que toma la gestión de las instituciones en la prestación de sus bienes y servicios. Hace referencia al grado de avance de acciones institucionales a nivel local que signifiquen un avance en la implementación de la propuesta intercultural en los objetivos específicos de la PPP.
Unidad gramatical	Predicado: los componentes cumplen en la propuesta intercultural la función oracional propia de un predicado, representan la parte ejecutiva de la PPP. En consecuencia, su formulación debe de hacer énfasis en CÓMO su ejecución consolida o transforma principios y valores.
Para formular el indicador se debe de tener en cuenta	
Dimensión a medir	Convivencia: se toma en cuenta si existe la capacidad por parte de todos los actores individuales y colectivos de poder vivir en sociedad y de poder converger en una unidad que permita su convivencia pacífica sin menoscabo de ninguno de ellos. Significa tener igual acceso a oportunidades y poder verse representados y respetados por igual en el espacio público.
Objeto de la comunicación	Contacto: la pregunta va dirigida a conocer el tipo de principios y valores que orientan la ejecución de los componentes.
Función del lenguaje	Fáctica: la pregunta hace referencia al tipo de contacto que se establece entre actores en el momento en que se genera el componente. Sirve para confirmar si los principios y valores que se aplican son compartidos.
Tipo de pregunta	Empíricas: las preguntas van dirigidas a conocer la veracidad y la claridad de las evidencias y razones que cada actor argumenta para justificar su forma de pensar y su actuación en la PPP. Sirven para averiguar si los actores cuentan con evidencias que justifiquen su punto de vista. De esta forma, se facilita la comprensión de las razones que determinan su forma de actuar.

OBJETIVOS EN EL NIVEL DE RESULTADO DE COMPONENTES		Ejemplos de indicadores-pregunta
1	Fortalecer los medios alternativos y comunitarios para garantizar y promover el respeto colectivo y la interacción positiva.	¿Cuáles son las razones por las que es importante fortalecer los medios alternativos y comunitarios?, ¿de qué forma deben fortalecerse y cuáles son sus ámbitos de aplicación en la PPP?
2	Fortalecer la aplicación de leyes existentes, de marcos estatales y de políticas públicas acordes a la pluriculturalidad y a su aplicación real contra el racismo y la discriminación.	¿Por qué es preciso que nos relacionemos para construir conjuntamente esta PPP?, ¿qué esperamos de su funcionamiento y de la participación de cada uno de los actores?
3	Crear y fortalecer procesos de observación ciudadana que analicen el papel de las instituciones públicas y privadas y su aporte a la igualdad, a la diferencia y a la interacción positiva.	¿Qué desigualdades existen en el acceso de cada uno de nosotros a las instituciones públicas y privadas?, ¿por qué, si se da el caso, nos tratan de forma desigual?
4	Establecer mecanismos de control y supervisión de la aplicación de los marcos y dimensiones de la propuesta intercultural.	¿Qué conflictos o convergencias ha generado la construcción conjunta de la PPP?, ¿qué mejoras es preciso aplicar?
5	Democratizar los espacios públicos y de decisión política a favor del ejercicio compartido del poder.	¿Cuál es el proceso y cuáles son los periodos de puesta en común de necesidades de todos los actores y de dirección de la PPP?
6	Promover la discusión pública de propuestas alternativas a la estructura social, económica, cultural, política y jurídica prevalecientes.	¿De qué forma las necesidades materiales, simbólicas y sociales cuya cobertura es la razón por las que nos unimos están siendo atendidas en la PPP?

Indicadores-pregunta para la formulación y monitoreo de los PROPÓSITOS	
Definición	Los PROPÓSITOS describen el impacto directo o resultado directo que se espera obtener con la utilización de los componentes y se inscriben en los objetivos generales. Responden al nivel normativo e inciden directamente en la formulación de principios y valores que caracterizan la dinámica del contexto.
Características específicas del indicador	
Incidencia	Incidencia en lo normativo y en las dinámicas sociales, económicas, culturales, políticas y jurídicas que sustentan las desigualdades estructurales.
Lógica vertical	Se refiere a los efectos directos de una PPP sobre su universo de atención y contribuyen a la consolidación o reforma de la dinámica general de las instituciones y estructuras públicas y privadas de su sector.
Tipo de indicador	Estratégico: el indicador hace referencia a qué principios y valores rigen la estructura, con énfasis en si se llevan a cabo o no transformaciones o síntesis culturales encaminadas a la inclusión real de la pluralidad.
Variable	Impacto directo o entrada: se caracteriza por reflejar la orientación que toman las instituciones y las estructuras a las que hace referencia la PPP a la hora de fijar sus objetivos y destinar sus recursos. Hace referencia al grado de avance en el desarrollo de políticas y normativas que signifiquen un avance de la propuesta intercultural en los objetivos generales de la PPP.
Unidad gramatical	Complemento directo: los propósitos cumplen en la propuesta intercultural la función de un complemento directo dentro de una oración: representan la parte tributaria de la PPP. En consecuencia, su formulación debe de hacer énfasis en QUÉ principios y valores se adoptan en la formulación de objetivos y en QUÉ dinámica participan para la consolidación o transformación del contexto.
Para formular el indicador se debe tener en cuenta	
Dimensión a medir	Legalidad: se toma en cuenta si existe la capacidad de generar normativa fundamentada en la realidad plural y en condiciones de afrontar las desigualdades estructurales. También se refiere a su capacidad de ejecución y legitimidad. Se busca conocer si la diversidad se trata como anexo o disposición particular, es decir, con una visión centralizada que la hace subalterna, o como un principio constituyente realmente vertebrador de la sociedad. La legitimidad se debe entender como la capacidad de participación y de representación según los parámetros propios de cada cultura y no únicamente como la capacidad de generar consensos generalizados. Éstos, aunque parezcan útiles por su supuesto carácter universal, conllevan la degradación de la pluralidad en favor de la homogenización de mecanismos que priorizan la participación individual en detrimento de la colectiva.

Objeto de la comunicación	Mensaje: la pregunta va dirigida a conocer si existe convergencia en la percepción de todos los actores sobre el tipo de dirección general con la que operan las instituciones y las estructuras públicas o privadas responsables de la PPP.
Función del lenguaje	Poética: la pregunta hace referencia al tipo de mensaje que emiten las instituciones y estructuras responsables de la PPP; se busca confirmar si éste incluye la visión de todos los actores.
Tipo de pregunta	Lógicas: las preguntas van dirigidas a verificar si el razonamiento de los actores se realiza mediante un proceso lógico que dé crédito a las premisas y suposiciones en las que se fundamenta. Sirven para reformular puntos de vista, evaluar la consistencia de las argumentaciones y sus consecuencias, encontrar opiniones o puntos de vista alternativos y buscar una normativa común que pueda sustentar la convergencia.

OBJETIVOS EN EL NIVEL DE RESULTADO DE PROPÓSITOS		Ejemplos de indicadores-pregunta
1	Velar por la aplicabilidad de la ley en virtud de la diferencia.	¿Cuál es el proceso de legitimación, aplicación y transformación de los valores y de la normativa que rige la PPP?
2	Crear una agenda compartida en todos los niveles y a largo plazo.	¿Qué mecanismos se establecen en la PPP para el mantenimiento de los compromisos adoptados por todos los actores?, ¿por qué éstos y no otros?
3	Establecer procesos políticos de decisión compartida incluyentes y orgánicos.	¿Cuáles son los procedimientos para sancionar los reglamentos de la PPP?, ¿por qué éstos y no otros?
4	Elevar la unidad de propósitos de lo individual a lo colectivo y viceversa.	¿Qué acciones realiza la PPP para incluir a todos los actores, tanto individuales como colectivos, y favorecer su acceso a los diferentes niveles de decisión?

Indicadores-pregunta para la formulación y monitoreo de los FINES	
Nivel de resultado de la PPP	Los FINES indican cómo la PPP contribuye al logro de un objetivo estratégico de orden superior, conformando el modelo institucional y político de la iniciativa. Responden al nivel estructural e inciden directamente en la consolidación o transformación del marco de las instituciones y estructuras estatales.
Características específicas del indicador-pregunta	
Incidencia	Incidencia en lo estructural y en las causas de las desigualdades estructurales.
Lógica vertical	Aportan información sobre los impactos de las transformaciones estructurales en las condiciones de vida de las personas, es decir, en lo interpersonal.
Tipo de indicador	Estratégico: el indicador hace referencia a las condiciones del contexto que inciden directa o indirectamente en las relaciones entre actores, con énfasis en si se llevan a cabo o no nuevas modalidades encaminadas a la inclusión real, es decir, política y colectiva, de la pluralidad.
Variable	Impacto indirecto o de contexto: refleja las características generales del país, región o comunidad que afectan a las relaciones étnico-culturales. Hace referencia al grado de avance en la transformación de las condiciones del contexto en el que se enmarca la PPP.
Unidad gramatical	Complemento indirecto: la formulación de los fines debe hacer énfasis en QUÉ repercusiones tienen los fines en las condiciones de vida de las personas.
Para formular el indicador-pregunta se debe tener en cuenta	
Dimensión a medir	Convivencia: se toma en cuenta si existe la capacidad por parte de todos los actores individuales y colectivos de vivir en sociedad y de converger en una unidad que permita su convivencia pacífica sin menoscabo de ninguno de ellos. Significa tener igual acceso a las oportunidades y poder verse representados y respetados por igual en el espacio público.
Característica de la comunicación	Contexto: la pregunta va dirigida a conocer si existen o no las condiciones generales propicias para la implementación de la propuesta intercultural.
Función del lenguaje	Referencial o representativa: La pregunta hace referencia al tipo de contexto en el se que enmarca la PPP y la forma en que ésta incide en la consolidación o reforma de las condiciones generales que afectan las relaciones entre actores, es decir, a nivel interpersonal.
Tipo de pregunta	De evaluación: las preguntas van dirigidas a enjuiciar la realidad en la que se relacionan los actores y su contraste con lo que debería ser. También ponen en tela de juicio la idea que los actores tienen de lo que debería ser y su puesta en común con la finalidad de encontrar divergencias y convergencias. Sirven para cuestionar, analizar, facilitar la recapitulación, vincular y llegar a conclusiones entre los actores.

OBJETIVOS EN EL NIVEL DE RESULTADO DE FINES		Ejemplos de indicadores-pregunta
1	Transformar el contexto de desigualdades estructurales.	¿Qué elementos debemos cambiar de nuestra realidad para una mejor aplicación de la PPP?, ¿qué acciones es mejor hacer en grupos separados y cuáles es mejor hacer conjuntamente?

LA CONSTRUCCIÓN CONJUNTA DE UNIDAD: GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO Y SU APROPIACIÓN SOCIAL

El diseño, gestión y evaluación de la PPP adopta, con el sistema de indicadores, una dinámica de crecimiento conjunto en espiral, de renovación y actualización. El ciclo de formulación, aplicación y mejora del sistema de indicadores comprende una serie de fases que deben incorporarse y ajustarse al cronograma de la PPP, de manera que su periodicidad esté coordinada con su operación general. Las fases que comprende la adopción de la propuesta intercultural y que describimos a continuación son las siguientes:

1. Identificación de actores y diagnóstico del sistema de relaciones.
2. Re/formulación y mejora del sistema organizativo.
3. Nombramiento de la comunidad emergente de conocimiento.
4. Contextualización o actualización de los medios de verificación.
5. Formulación o revisión de objetivos.
6. Definición o reformulación de preguntas.
7. Aplicación de los mecanismos de recolección de respuestas.
8. Comparación con los medios de verificación.
9. Análisis de resultados.
10. Comunicación de resultados, establecimiento de necesidades de cambio y reinicio de las fases.

La identificación de actores

El fin último de cualquier PPP es satisfacer las necesidades de los actores de su universo de atención. Estas necesidades, en el marco de la propuesta intercultural, deben cubrirse sin menoscabo de ninguno de ellos y con la seguridad de poder mantener derechos plenos. Ninguna PPP está aislada, por lo que comprende tanto actores directamente inscritos en su quehacer como otros que se encuentran inscritos en el contexto y que participan e influyen indirectamente. En consecuencia, es necesario tener una visión integral más allá de lo inmediato. Cuando hablamos de actores además se hace preciso tener en cuenta toda su gama: desde personas físicas a jurídicas, tanto públicas como privadas, así como servicios, políticas públicas y, por supuesto, elementos de la naturaleza y entidades espirituales cargadas de simbolismo en cada cultura. Podemos identificar dos tipos de actores:

- Los actores internos, implicados directamente en la operación de la PPP.
- Los actores externos, implicados indirectamente la operación de la PPP.

Todos los actores identificados, tanto internos como externos, participan del proceso de formulación y respuesta conjunta de los indicadores - pregunta.

El diagnóstico del sistema de relaciones

Para entender el tipo de relaciones que existe entre los actores internos o externos implicados o afectados directa o indirectamente en la PPP es preciso analizar primero el tipo de interacción que existe entre ellos. Una vez identificados es preciso conocer su participación en la problemática que se pretende solucionar con la PPP.

CUADRO 06

FICHA PARA LA IDENTIFICACIÓN DE ACTORES

	El actor 1	El actor 2	El actor 3	El actor X
Nombre del actor.				
Descripción de su participación directa o indirecta en la problemática particular / local de la PPP.				
Descripción de su participación en el mantenimiento o transformación de las desigualdades estructurales.				

Fuente
Elaboración CANEK.

Posteriormente, y de forma grupal, se identifica el tipo de relaciones que existen entre los actores. En el siguiente cuadro debe exponerse:

- Cumplimiento o incumplimiento de la declaración normativa de la propuesta intercultural.
- Capacidad de ejercicio de los derechos colectivos culturales y políticos.
- La terminología con la que se identifican (negativa y positivamente) los actores.
- Descripción de interacciones positivas y negativas entre actores.

CUADRO 07

MATRIZ DE SISTEMA DE RELACIONES

Fuente
Elaboración CANEK.

	Actor 1	Actor 2	Actor 3	Actor X
El actor 1 con el...				
El actor 2 con el...				
El actor 3 con el...				
El actor x con el...				

Finalmente se exponen las conclusiones generales del sistema de relaciones en el que están inscritos los actores de la PPP.

El sistema de organización horizontal³²

Para la construcción conjunta de unidad es preciso pasar de la verticalidad a la horizontalidad de las relaciones y aplicar un sistema de organización interna que permita no solo la toma de decisiones sino también el funcionamiento de la PPP como una totalidad uniforme sin centralidad.

32. Para mayor información, consultar: Servicio de gestión y control de la calidad. *Manual de diseño de procesos*. Universidad Miguel Hernández, Santiago de Chile, 2005; Cerver, Gil. *Las organizaciones horizontales*. Escuela Superior de Administración y Dirección de Empresas, Barcelona, 2000; Mass Moreno, Margarita. *Cibercultur@ y reconfiguración social: formación de comunidades emergentes de conocimiento local*. IX Congreso Latinoamericano de investigación de la comunicación, Estado de México, 2008; González, Javier. *Cómo crear una organización horizontal*. Facultad Regional de Buenos Aires. Universidad Tecnológica Nacional, Buenos Aires, 2006; Incuba-Guatemala. *Plan estratégico de Calidad*. Proyecto Cultural El Sitio, La Antigua Guatemala, 2007.

Remitámonos al inicio de nuestra conversación: el cómo. Hablar del cómo significa hablar de procesos, y hablar de procesos significa diseñar y construir secuencias ordenadas de acciones que operan de forma autónoma dentro de una misma unidad, y que están orientadas a transformar la realidad para satisfacer necesidades materiales, sociales y simbólicas. La cuestión, desde esta perspectiva, no se remite tanto a realzar las diferencias como a encontrar un código que permita la operación conjunta de procesos múltiples y diferentes dentro de una organización.

Pensar en una PPP sin jerarquías, en la que no prevalezca una visión sobre otra, nos compromete a pensar en una organización diferente al sistema centralista al que estamos acostumbrados y que, como hemos señalado, estructura nuestra lógica de pensamiento. Pasamos de la verticalidad a la horizontalidad.

La organización horizontal funciona como un módulo organizativo basado en la gestión de procesos en equipo y no en la realización de tareas por individuos. Las principales características de este sistema organizativo son las siguientes:

- Rompe el diálogo entre absolutos. La operación horizontal nivela en un mismo plano las distintas visiones e implica necesariamente la comunicación paralela y cooperación entre las partes.
- El elemento que mantiene unido los procesos es la comunicación permanente y recíproca.
- El poder de decisión y operación se traslada a los grupos interdisciplinarios encargados de cada proceso.
- Fomenta la actitud proactiva y participativa en el equipo mediante la delegación de autonomía del poder de decisión.
- Reduce el costo de los sistemas de control propios de los sistemas jerárquicos.
- Aumenta la cooperación interna y la flexibilidad al entorno.
- Aumenta la velocidad en la resolución de situaciones complejas y conflictivas.
- Se redefine la figura del director y de la junta directiva, transformándose en facilitador y coordinador de comunicación entre procesos y en comunidad emergente de conocimiento respectivamente.
- Contempla los marcos de la propuesta intercultural.

Los procesos operan como células autónomas dentro de la PPP con un objetivo común: el cumplimiento de sus propósitos. Existen cuatro tipos de procesos que se vinculan con los niveles de resultado:

- Procesos de soporte, vinculados a las ACTIVIDADES. Son el sustento para que se generen los bienes o servicios de la PPP. Su funcionamiento decide la configuración de los componentes.
- Procesos clave, vinculados a las COMPONENTES. Tienen un impacto directo en los actores externos y se refieren al tipo de bienes y servicios ofrecidos por la PPP. Su funcionamiento decide la configuración de los procesos estratégicos internos.
- Procesos estratégicos internos, vinculados a las PROPÓSITOS. Ofrecen directrices de actuación a todos los procesos clave.
- Procesos estratégicos externos, vinculados a las FINES. Vinculan las directrices del contexto en los que está inmersa la PPP a los procesos clave. Su modificación depende de cambios en los procesos estratégicos internos.

Gráficamente se exponen en un mapa de procesos como el que sigue, acordado por todos los actores:

CUADRO 08
MAPA DE PROCESOS



Fuente
Elaboración CANEK.

Cada proceso posee instrucciones acordadas entre todos los actores, las cuales se exponen en la siguiente ficha:

CUADRO 09
FICHA PARA LA DEFINICIÓN DE PROCESOS

Fuente
Elaboración CANEK.

Tipo de proceso			
Nombre del proceso			
Delegado		Tipo de usuario	
Descripción del proceso			
Responsabilidades		1. 2. ...	
Procesos relacionados		1.	Observaciones
		2.	Observaciones
		...	Observaciones
Receptores del proceso			
Resultados esperados		1. 2. ...	
Reglamentación			Actualización
Recursos con los que cuenta		1. 2. ...	
Medios de verificación de sus resultados		1. 2. ...	
Criterios de desempeño		Indicador cuantitativo de desempeño	Plazo recogida
Responsable			
1			
2			
...			

Las comunidades emergentes de conocimiento

Constituye el grupo de personas encargado de facilitar la comunicación y controlar el buen funcionamiento de los procesos de la organización horizontal. Su función principal es convertir la información generada en el sistema de indicadores en conocimiento para todos los actores, así como facilitar la ascendencia de la comunicación desde el nivel de resultados de actividades al de propósitos. Se encargan también de orientar la inteligencia distribuida y colectiva de toda la red de procesos hacia la consecución de la PPP.

La comunidad emergente de conocimiento posee las siguientes funciones:

Operar como estimulador, generador, organizador y difusor permanente del uso del sistema de indicadores y del cumplimiento de la propuesta intercultural.

Establecer en qué momento deben formularse los indicadores-pregunta y obtenerse las respuestas, de acuerdo al cronograma del sistema de evaluación general de la PPP.

Enlazar con otros nodos: PPP socias o afines que utilizan también el sistema de indicadores.

Establecer el proceso a través del cual se recolectan las respuestas con la creación de mecanismos de:

- Inclusión de actores excluidos en los procesos, es decir, de todos los detectados en la identificación previa o de nuevos.
- Auditoría social, que comprende la contextualización o actualización de los medios de verificación.
- Generación de formación y debate, que comprende la apertura de espacios de diálogo y de interacción positiva de los actores en todos los niveles de resultado.

LOS MEDIOS DE VERIFICACIÓN

Los medios de verificación constituyen el mecanismo de indicación cuantitativa que sirve de contrapeso en el sistema de indicadores. Sirven para validar o refutar el resultado de los indicadores cualitativos y para monitorear el impacto real de la propuesta intercultural en las desigualdades estructurales en el área de acción de la PPP. De este modo, podremos averiguar si la orientación que estamos dando a la construcción de relaciones recíprocas, nuevas y horizontales entre actores realmente está repercutiendo en el árbol de problemas identificado en el I Foro. Son negativos porque muestran la presencia de los efectos, los mecanismos, la dinámica y las causas de la desigualdad estructural en el universo de atención particular de la PPP. Su identificación implica dos fases:

- Antes de la formulación de los indicadores-pregunta y de los objetivos de la PPP es preciso actualizar el árbol de problemas y contextualizarlo en la realidad particular o local en la que opera la iniciativa.
- Seguidamente es necesario identificar las fuentes de información que permitan obtener datos cuantitativos de los problemas encontrados.

Para establecer los medios de verificación es preciso tener en cuenta que:

- Las fuentes de datos sean fiables, accesibles, públicas y de gran cobertura, tanto en soporte físico como digital. Ejemplos: publicaciones del Instituto Nacional de Estadística, del Índice de Desarrollo Humano del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo o informes locales de instancias públicas, académicas u organizaciones privadas.
- Si hay más de una fuente de información es preciso verificar la consistencia de sus datos.
- Es importante que incluyan la variable étnica.
- No necesariamente se debe identificar un medio de verificación por fenómeno. En los casos que sea factible y pertinente se sugiere identificar medios de verificación que respondan a más de un efecto, mecanismo, dinámica o causa.
- Tengan una correspondencia clara con el fenómeno con el que se identifican.
- Sean sencillos y manejables por personas con poca experiencia en el uso de estadísticas, encuestas o informes de auditoría social.
- Si faltara información es preciso establecer actividades para obtenerla.
- Los medios de verificación, así como la contextualización o actualización del árbol de problemas, deben ser acordados por todos los actores.

Los medios de verificación pueden obtener la información de:

- Estadísticas y encuestas.
- Material publicado por instancias públicas, centros académicos, cooperación internacional u organizaciones privadas locales y nacionales.
- Información recopilada por la observación de los mismos actores implicados en la PPP.
- Informes de auditoría y registros contables.
- Información de medios masivos o alternativos de comunicación local o nacional.

EL ANÁLISIS DE RESULTADOS

La redacción de informes de resultados, del mismo modo que todos los elementos del sistema de indicadores, implica la interrelación de sus componentes en dos coordenadas de relación: paradigmática y sintagmática. Mostramos su configuración en el siguiente cuadro:

CUADRO 10
MATRIZ DE ANÁLISIS DE RESULTADOS CUALITATIVOS

ACTIVIDADES Interpersonal	COMPONENTES Institucional	PROPÓSITO Normativo	FINES Estructural
Sujeto	Predicado	Complemento directo	Complemento indirecto
Aspectos de la propuesta intercultural que se ha implementado	Aspectos de la propuestas intercultural que se han implementado	Aspectos de la propuesta intercultural que se han implementado	Aspectos de la propuesta intercultural que se han implementado
Los resultados se comparan con los CRITERIOS establecidos en cada objetivo de la propuesta			
Aspectos de la propuesta intercultural que NO se han implementado	Aspectos de la propuesta intercultural que NO se han implementado	Aspectos de la propuesta intercultural que NO se han implementado	Aspectos de la propuesta intercultural que NO se han implementado

Relación paradigmática

Relación sintagmática

Fuente
Elaboración CANEK.

La relación paradigmática de los resultados. El objeto de este nivel de análisis es exponer el patrón de comportamiento que sigue la ejecución de cada nivel de resultado (actividades, componentes, propósitos y fines), dicho de otro modo, descubrir el paradigma por el cual se rigen las relaciones en cada uno de ellos. El resultado se consigue comparando los resultados cualitativos y cuantitativos con el cumplimiento o incumplimiento de los criterios de cada objetivo, y si se dan o no las condiciones para la consecución del objetivo por la vía que marca su resultado clave.

La relación sintagmática de los resultados. Cada nivel de resultado está interrelacionado con el resto como si se tratara de una oración. El objetivo de este nivel de análisis es exponer las disparidades y concordancias que existen entre ellos. De esta manera, podremos ver si la acción (predicado) de las actividades (sujeto y autor de la PPP) incide o no en su contexto (estructura) y si sus prácticas concuerdan o no con su declaración normativa y con lo que suscribió que iba a hacer (propósitos).

LA COMUNICACIÓN: HERRAMIENTA PARA TRANSFORMAR LA REALIDAD

La correcta diseminación de los resultados deviene tan importante como el mismo proceso que los ha creado porque, además de dar a conocer los avances de la PPP, permite la incorporación de experiencias y la revisión y mejora de los puntos débiles detectados. Además, sin una comunicación idónea la gran inversión de tiempo y esfuerzo que requiere la implementación del sistema de indicadores no habrá valido de mucho.

A continuación mostramos un esquema que puede ayudar a orientar la asignación de mecanismos de comunicación a la PPP, obviamente tienen en cuenta el origen sociocultural de los grupos de actores en lo que atañe al idioma y a la adecuación de la presentación del producto final.

EJEMPLOS DE MECANISMOS DE COMUNICACIÓN

GRUPO DE ACTORES	UTILIDAD DE COMUNICAR LOS RESULTADOS	MECANISMOS DE COMUNICACIÓN
Actores de los procesos de soporte	Transparencia. Promoción de su participación. Desarrollo de capacidades. Legitima la PPP. Facilita la toma de decisiones. Mejora la coordinación y la participación.	Materiales audiovisuales. Presentaciones públicas. Folletos divulgativos. Presentaciones (talleres). Talleres participativos.
Actores de los procesos clave	Desarrolla capacidades. Facilita la toma de decisiones de gestión. Permite corregir desviaciones. Mejora la coordinación y la participación.	Presentaciones internas. Informe de evaluación. Talleres participativos.
Actores de los procesos estratégicos internos	Transparencia. Facilita la toma de decisiones sobre asignación de recursos. Mejoras en la planificación. Legitima PPP. Corrección de desviaciones.	Resúmenes ejecutivos. Materiales audiovisuales. Presentaciones. Informe de evaluación. Bases de datos.
Actores de los procesos estratégicos externos	Conocimiento de resultados de la PPP. Identificación de buenas prácticas. Corrección de desviaciones.	Resúmenes ejecutivos. Presentaciones.
Otras PPP socias o afines	Transferencia de experiencias. Complementariedad de actuaciones. Promoción de su participación. Desarrollo de capacidades. Coordinación de cooperación.	Folletos divulgativos. Presentaciones públicas. Resumen ejecutivo del informe. Presentaciones. Internet y bases de datos. Informe de evaluación. Presentaciones.

Fuente

Adaptación CANEK de la figura 36 del documento *Manual de Gestión de Evaluaciones de la Cooperación Española. Parte II. Fase 3. Comunicando resultados e incorporando lecciones de la experiencia.* Dirección General de Planificación y Evaluación de Políticas para el Desarrollo. Secretaría de Estado de Cooperación Internacional. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, España, 2007, p. 99.

BIBLIOGRAFÍA

Albán Achinte, Adolfo. *Tejiendo textos y saberes. Cinco hilos para pensar los estudios culturales, la colonialidad y la interculturalidad.* Editorial Universidad del Cauca, Colección de Estudios (Inter) culturales. Colombia, 2006.

Albó C., Xavier y Barrios, Franz. *Por una Bolivia plurinacional e intercultural con autonomías.* Cuaderno de Futuro 22. Informe sobre Desarrollo Humano. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en Bolivia, 1ª edición, Bolivia, 2007.

Barbeito Thonon, Cecil; Redondo de la Morena, Gema; Colantes Nuria, Tomás. “La construcción de paz aplicada.” *Quaderns de construcció de pau.* Escola de cultura de pau. España, 2007.

Bastos, Santiago; Cumes, Aura; Lemus, Leslie. *Mayanización y vida cotidiana.* Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), Cholsamaj y Centro de Investigaciones Regionales de Mesoamérica (CIRMA), Guatemala, 2007.

Ben, Luis. “Indicadores de evaluación en cultura”, Seminario: Buenas prácticas en el ámbito de la gestión y cooperación cultural del desarrollo. Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI), Organización de Estados Iberoamericanos (OEI) Guatemala, 2007.

Bernan, Sabina; Jiménez, Lucina. *Democracia cultural.* Fondo de Cultura Económica, 2006.

Bertalanffy, Ludwig Von. *Teoría general de los sistemas.* Fondo de Cultura Económica, México, 2006.

Bonet i Agustí, Lluís. “Reflexiones a propósito de indicadores y estadísticas culturales”, en *Boletín GC: Gestión Cultural* nº 7, abril de 2004. Portal Iberoamericano de Gestión Cultural, en www.gestioncultural.org.

Carrasco Arroyo, Salvador. “Medir la cultura. Una tarea inacabada”. Revista para el análisis de la cultura y el territorio *Periférica*, nº 7. Vicerrectorado de Extensión Universitaria, Universidad de Cádiz, Cádiz, 2007.

Centro Civitas. *Periodismo para periodistas.* Ministerio Noruego para Asuntos Exteriores, Guatemala, 2007.

Cerver, Gil. *Las organizaciones horizontales.* Escuela Superior de Administración y Dirección de Empresas, Barcelona, 2000.

Cobley, Paul y Jansz, Litza. *Semiótica.* Era naciente SRL, Argentina, Buenos Aires, 2004.

Cojtí, Demetrio; Son Chonay, Elsa; Rodríguez Guaján, Raxche'. *Nuevas perspectivas para la construcción del Estado multinacional*. Fundación Cholsamaj, Guatemala, 2007.

Combellas, Ricardo. *Supervisión del sistema*. Editorial Panapo, Caracas, Venezuela, 1998.

Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la Organización de Estados Americanos. *Declaración de principios sobre Libertad de Expresión*. Washington, D.C., 2000.

De la Vallina Velarde, Juan Luis. "La desconcentración administrativa" en *Revista Administrativa Pública* n° 35, mayo-agosto, Madrid, España 1961.

De Vallescar, Diana. *Cultura, multiculturalismo, interculturalismo. Hacia una racionalidad intercultural*. p.s. Editorial, Madrid, 2000.

Dirección General de Inmigración, Cooperación al Desarrollo y Voluntariado. Observatorio de las migraciones y de la convivencia intercultural de la ciudad de Madrid. *Apuntes metodológicos, teóricos y prácticos para el análisis de la participación social en contextos de diversidad cultural*. Municipalidad de Madrid, España, 2006.

Dirección General de Planificación y Evaluación de Políticas para el Desarrollo. *Manual de gestión de evaluaciones de la Cooperación Española. Parte 11. Fase 3. Comunicando resultados e incorporando lecciones de la experiencia*. Secretaría de Estado de Cooperación Internacional, Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, España, 2007.

Echegoyen Olleta, Javier. *Historia de la Filosofía. Filosofía contemporánea*. Editorial Edinumen, vol. 3, Madrid, España, 1997.

Eco, Humberto. *Tratado de semiótica general*. Edición Debolsillo, México, 2005.

Escalante, Ana Cecilia; Peinador, María del Rocío. *Ojos que ven... corazones que sienten. Indicadores de equidad*. Módulo 6. Unión Mundial Para la Naturaleza, Fundación Arias para la Paz y el Progreso Humano, Países Bajos, 1999.

Escribano, Miguel. *Estudio del régimen político de la aristocracia centralizada. En el tratado político de B. Espinoza*. Cuadernos de Materiales, España, 2008.

Garcés, Juan Felipe. "La mayéutica". Diplomado en didáctica Universitaria. Universidad Medellín, Colombia, 2004 en http://webapps.udem.edu.co/RenovacionCurricular/Descargas/DiplomadoDidactica/OtroDocumentos/La_Mayeutica.pdf

García Gutiérrez, Antonio. *Desclasificados, pluralismo lógico y violencia de la clasificación*. Fondos Europeos de Desarrollo Regional (FEDER), España, 2007.

Ghalmers, Graeme. *Arte, educación y diversidad cultural*. Ediciones Paidós, España, 2003.

González, Javier. *Cómo crear una organización horizontal*. Facultad Regional de Buenos Aires, Universidad Tecnológica Nacional, Buenos Aires, 2006.

Grau, Elena e Ibarra, Pedro (coordinador). *Anuario de Movimientos Sociales*. "Una mirada sobre la red". Icaria Editorial y Getiko Fundazioa, Barcelona, 2000.

Guiu, Lluís. "El microcosmos inventó el código abierto. Inteligencia compartida V0.1". *Autonomía situada*. Independent research center, en <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/2.0/deed.ca>

Gutiérrez, Edgar; Santamaría, Cirilo; Ramazzini, Alvaro; Cuevas, Argentina. *Desafíos del pluralismo*. Textos Ak'Kutan, Guatemala, 1997.

Gutmann, Amy; Rockefeller, Steven; Michael, Walter; Wolf, Susan. *El multiculturalismo y la política del reconocimiento. Ensayo de Charles Taylor*. Fondo de Cultura Económica, México, 2001.

Heater, Derek. *Ciudadanía. Una breve historia*. Alianza Editorial, Madrid, 2007.

Heckt, Meike. *Guatemala, pluralidad, educación y relaciones de poder. Educación intercultural en una sociedad étnica dividida*. Asociación para el Avance de las Ciencias Sociales (AVANCSO), Ciudad de Guatemala, 2004.

Hernández, Tosca. *Des-cubriendo la violencia*, en Briceño-León, Roberto. *Violencia, sociedad y justicia en América Latina*. FLACSO, Caracas, 2002.

Interarts. "Carta de derechos y compromisos culturales en la ciudad". Documento n° 7, Programa de formación internacional en gestión y políticas culturales. Universidad de Girona. Cátedra UNESCO de políticas culturales y cooperación, 3ª edición, España, 2002.

Jahanbegloo, Ramin, *Elogio de la diversidad*. Arcadia, Barcelona, 2007.

Johnson, Steven. *Sistemas emergentes, o qué tienen en común hormigas, neuronas, ciudades y software*. Fondo de Cultura Económica, México, 2001.

Larousse Editorial, s.L. *Diccionario Manual de la Lengua Española*. Madrid, 2007.

Lie, Rico. "Espacios de comunicación intercultural". Research Centre of Communication for Social Change y Universidad Católica de Bruselas. Bélgica, 2002, en www.portalcomunicacion.com/forumv/forum3/pdf/f3_esp.pdf

Lecaros, América Dinamarca. *Así funciona el lenguaje*. Publicado por Google, blogger, Chile, 2007.

López G., Loreto y Pobrete M., Paula. “Indicadores para el sector cultural en Chile”, en *Boletín GC: Gestión Cultural* nº 7, abril de 2004. Portal Iberoamericano de Gestión Cultural, en www.gestioncultural.org.

Mass Moreno, Margarita. “Cibercultur@ y reconfiguración social: formación de comunidades emergentes de conocimiento local”. IX Congreso Latinoamericano de investigación de la comunicación. Estado de México, 2008.

Massó, Francisco. “Conceptos. Autoestima. Salut Conecta”. Pdf. 4. 2008, en http://es.salut.conecta.it/pdf/injuve/IIguianorexia_4.pdf

Meyer-Bisch, Patrice. “Les droits culturels au coeur du politique”, documento nº 6. Programa de formación internacional en gestión y políticas culturales. Universidad de Girona. Cátedra UNESCO de políticas culturales y cooperación, 3ª edición, España, 2004.

Ministerio de Cultura y Deportes. *Componente “Diversidad cultural y pluralismo” 2003–2007*. Proyecto de universalización de la educación básica. Guatemala, 2007.

Neugovsen, Gerardo D. *Curso y manual para emprendedores y responsables de gestión socio-cultural*. Módulo 4. Diseño de proyectos y pensamiento proyectual. Tikal Ideas, 2005.

Panikkar, Raimon. *Paz e interculturalidad. Una reflexión filosófica*. Herder, Barcelona, 2006.

Pereira, Gustavo. *Preferencias adaptativas: una clave conceptual para incrementar la eficiencia de las políticas sociales. Contexto de interacción y capacidades colectivas*. Departamento de Filosofía de la práctica, Instituto de Economía, Universidad de la República, 2008.

Pfenniger, Mariana. “Indicadores y estadísticas culturales: un breve repaso conceptual”, en *Boletín GC: Gestión Cultural* nº 7, abril de 2004. Portal Iberoamericano de Gestión Cultural, en www.gestioncultural.org.

Piedras, Ernesto. *¿Cuánto vale la cultura? Contribución de las industrias protegidas por el derecho de autor en México*. Conaculta, México DF, 2004.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en Guatemala. Informe Nacional de Desarrollo Humano 2005. *Diversidad étnico-cultural: la ciudadanía en un Estado plural*. Edisur, Guatemala, 2005.

Reas Euskadi. Red de Economía alternativa y solidaria, en www.auditoriasocial.net

Rodríguez Olivera, Nuri y López Rodríguez, Carlos. *Alcance de las funciones del interventor*. Uruguay, 2003, en www.derechocomercial.edu.uy/RespIntervAlcance.htm

Romano, María del Carmen. “Indicadores culturales”, en *Boletín GC: Gestión Cultural* nº 7, abril de 2004. Portal Iberoamericano de Gestión Cultural, en www.gestioncultural.org.

Roselló Cerezuela, David. *Diseño y evaluación de proyectos culturales*. Editorial Ariel, España, 2004.

Ruiz Jordi, Pascual. *Redes y conocimiento: estrategias territoriales para la cultura*, Documento 2. Programa de formación internacional en gestión y política culturales, 3ª edición, postgrado Universidad de Girona. Cátedra UNESCO, España, 2005.

Saraccini Aldana, Aura Violeta. “El empoderamiento femenino como acción ciudadana ética de una participación política diferente”. CIELAC, Centro Interuniversitario de Estudios Latinoamericanos y Caribeños “Mauricio López”. 2003, en <http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/cielac/caldera3.pdf>

Sanz Luque, Belén. “¿Es posible evaluar la política cultural exterior como una política pública?” Documento de Trabajo, Real Instituto Elcano de estudios Internacionales y Estratégicos, Madrid, 2004.

Sazbón, José. *Saussure y los fundamentos de la lingüística*. Estudio Preliminar y selección de textos. Ediciones Nueva Visión, Argentina, 1996.

Secretaría de Desarrollo Social de la presidencia. *Indicadores Sociales, bases para la instrumentación de políticas*. Editorial Espacio, Argentina, 1998.

Servicio de gestión y control de la calidad. *Manual de diseño de procesos*. Universidad Miguel Hernández, Santiago de Chile, 2005.

Servicio de mediación social intercultural. *Fundamentos, dimensiones y ámbitos de la acción mediadora* (2ª parte). Municipalidad de Madrid, Madrid, 2006.

Sistema administrativo de la Universidad Autónoma de Nayarit (UAN). Taller sobre construcción de indicadores y parámetros para las instituciones de educación superior. Módulo III. UAN, México, 2007.

Snowball, Lesley y Kenneth. “Enseñando a pensar”, en *Teaching thinking*. Traducido y publicado por Carla Gómez el 21 de diciembre de 2004 en Ciber Docencia, <http://ciberdocencia.gob.pe>. Ministerio de Educación de la República del Perú.

UNESCO. *Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural. Artículo 6.* Adoptada por unanimidad por la Conferencia General en su 31ª reunión el 2 de noviembre de 2001 en París, Francia.

Villavicencio, Gaitán. “Desarrollo local, descentralización y autonomía: temas pendientes de la agenda país”, en *Entre voces* nº 3, septiembre, 2005, Instituto de Estudios Ecuatorianos (IEE), Quito, Ecuador.

Villoro, Luis. *Los retos de la sociedad.* Fondo de Cultura Económica, México, 2007.

Yúdice, George. *Ponencia presentada en el simposio internacional Políticas culturales urbanas, sistemas y redes culturales urbanas. “Experiencias europeas y americanas”.* Universidad de Nueva York, 2003.

Zabala, Nestor. *Diccionario de Acción Humanitaria y Cooperación al Desarrollo.* Enfoques participativos, en <http://dicc.hegoa.efaber.net/listar/mostrar/89>.

ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro 01. El árbol de problemas. Fuente: elaboración CANEK.

Cuadro 02. Dimensiones de la cultura. Fuente: elaboración CANEK a partir de las referencias en el capítulo “Principios y conceptos fundamentales” en Albó C., Xavier y Franz, Barrios. *Por una Bolivia plurinacional e intercultural con autonomías.* PNUD, Bolivia, 2007

Cuadro 03. La interculturalidad. Fuente: elaboración CANEK.

Cuadro 04. Vinculación e integración de la propuesta intercultural a proyectos, programas y políticas. Fuente: elaboración CANEK.

Cuadro 05. Características de los indicadores-pregunta. Fuente: elaboración CANEK.

Cuadro 06. Ficha para la identificación de actores. Fuente: elaboración CANEK.

Cuadro 07. Matriz de sistema de relaciones. Fuente: elaboración CANEK.

Cuadro 08. Mapa de procesos Fuente: elaboración CANEK.

Cuadro 09. Ficha para la definición de procesos.

Cuadro 10. Matriz de análisis de resultados cualitativos. Fuente: elaboración CANEK.

Cuadro 11. Ejemplos de mecanismos de comunicación. Fuente: adaptación CANEK de la figura 36 del documento *Manual de gestión de evaluaciones de la Cooperación Española. Parte II. Fase 3. Comunicando resultados e incorporando lecciones de la experiencia.* Dirección General de Planificación y Evaluación de Políticas para el Desarrollo. Secretaría de Estado de Cooperación Internacional, Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, España, 2007, p. 99.

ANEXO I

DEFINICIONES SEGÚN APARECEN LOS TÉRMINOS EN LOS OBJETIVOS, CRITERIOS Y RESULTADOS CLAVE DE LA PROPUESTA INTERCULTURAL

I **Sistematizar actividades:** “Organizar un conjunto de acciones consecutivas dándole un orden determinado y lógico”. Larousse Editorial, s.l. Diccionario Manual de la Lengua Española, Madrid, 2007.

II **Metodología participativa en actividades:** Las metodologías participativas surgieron en la década de los 70 en un clima de reformulación de las ciencias sociales, de compromiso a favor del cambio social y de decepción sobre la utilidad de los métodos clásicos de investigación en el campo de la intervención social. Con el tiempo y con la experiencia de su creciente utilización, han ido evolucionando y diversificándose en una amplia gama de métodos que se han tratado de agrupar bajo el concepto paraguas de *Participatory Learning Action (PLA)* o Acción de Aprendizaje Participativo. Son metodologías con diferentes características y niveles de participación popular, lo cual depende en buena medida del tipo de proyecto o de la agencia que las utilice. Zabala, Nestor. *Diccionario de Acción Humanitaria y Cooperación del Desarrollo*. Enfoques participativos 2006, en <http://dicc.hegoa.efaber.net/listar/mostrar/89>

III Según la Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión del año 2000, **los derechos de comunicación** son los siguientes: derecho a la libertad de expresión, en todas sus formas y manifestaciones; derecho a buscar, recibir y difundir información y opiniones libremente; derecho a acceder a la información sobre sí misma o sus bienes de forma expedita y no onerosa; derecho a acceder a la información en poder del Estado; derecho a comunicar sus opiniones por cualquier medio y forma; todo comunicador social tiene derecho a la reserva de sus fuentes de información. Asimismo, de forma complementaria a los derechos anteriormente listados, y basándose en aspectos de otros derechos humanos, encontramos los llamados “colaterales” o “habilitadores”: derecho a la información con respecto a la libertad de información; derecho al resguardo de los intereses morales y materiales de la autoría; derecho al honor y la reputación propia, y al resguardo contra ataques; derecho a la intimidad; derecho de reunión y asociación pacífica; Derecho a la educación primaria gratuita y a la introducción progresiva de la educación secundaria gratuita. En el ámbito de los derechos culturales, podemos mencionar el derecho a participar en la propia cultura, y a utilizar la lengua materna, incluyendo a las minorías étnicas, religiosas o lingüísticas. La Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión fue aprobada por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA, durante su 108 periodo ordinario de sesiones, en octubre de 2000 en Washington, D.C.

IV **Reconstrucción:** “Utilizado por Derrida hacia finales de los años 60, el término ‘deconstrucción’ no puede por menos que insertarse perfecta aunque polémicamente en el campo de ese discurso estructuralista que, en esos años, domina el panorama cultural francés: «El estructuralismo dominaba por aquel entonces. ‘Deconstrucción’ parecía ir en ese sentido,

ya que la palabra significaba una cierta atención a las estructuras (que, por su parte, no son simplemente ideas, ni formas ni síntesis ni sistemas). Deconstruir era asimismo un gesto estructuralista, en todo caso era un gesto que asumía una cierta necesidad de la problemática estructuralista. Pero era también un gesto antiestructuralista. Y su éxito se debe, en parte, a este equívoco» (Psyché, p. 389). Deconstruir consiste, en efecto, en deshacer, en desmontar algo que se ha edificado, construido, elaborado pero no con vistas a destruirlo, sino a fin de comprobar cómo está hecho ese algo, cómo se ensamblan y se articulan sus piezas, cuáles son los estratos ocultos que lo constituyen, pero también cuáles son las fuerzas no controladas que ahí obran”. Cristina, de Perreti. “Reconstrucción”. Derrida en castellano, Argentina, 2008, en www.jacquesderrida.com.ar/comentarios/peretti_2.htm

V **Superestructura:** “Conjunto de elementos de la vida social dependientes de la infraestructura. En este conjunto se incluyen la religión, la moral, la ciencia, la filosofía, el arte, el derecho y las instituciones políticas y jurídicas. La tesis básica del materialismo histórico es que la superestructura depende de las condiciones económicas en las que vive cada sociedad, de los medios y fuerzas productivas (infraestructura). *La superestructura no tiene una historia propia*, independiente, sino que está en función de los intereses de clase de los grupos que la han creado. Los cambios en la superestructura son consecuencia de los cambios en la infraestructura. Esta teoría tiene importantes consecuencias: por una lado, la completa comprensión de cada uno de los elementos de la superestructura solo se puede realizar con la comprensión de la estructura y cambios económicos que se encuentran a su base; y por otro lado, la idea de que no es posible la independencia de la mente humana, del pensamiento, respecto del mundo económico en el que están inmersas las personas, lo que puede fomentar un cierto relativismo”. Echegoyen Olleta, Javier. *Historia de la Filosofía. Filosofía contemporánea*. Volumen 3, Editorial Edinumen, Madrid, España, 1997 en www.e-torredebabel.com/Historia-de-la-filosofia/Filosofiacontemporanea/Marx/Marx-Superestructura.htm.

VI **Movimiento social:** “Un movimiento social es una forma de acción colectiva, y la existencia de una acción colectiva implica la preexistencia de un conflicto, de una tensión que trata de resolver —haciéndolo visible, dándole dimensiones— esa acción colectiva (...) Los movimientos sociales son conjuntos de personas que hacen y se organizan para conseguir cosas, para conseguir que diversos poderes políticos y élites tomen decisiones a su favor, hagan caso a sus reclamaciones”. Grau, Elena e Ibarra, Pedro (coordinador). *Anuario de Movimientos Sociales*. “Una mirada sobre la red”. Icaria Editorial y Getiko Fundazioa, Barcelona, 2000, en www.insumisos.com/lecturasinsumisas/Que%20son%20los%20movimientos%20sociales.pdf.

VII **Capacidades individuales y colectivas:** “Procesos exitosos de integración entre la auto comprensión grupal e individual que se producen en ciertos entornos de acción colectiva que promueven el desarrollo individual de capacidades. Esto significa que algunas redes sociales y ciertas instituciones o grupos tienden a generar a través de su actividad con-

junta un incremento de capacidades elementales en los individuos que participan en ellos y una expansión de la comprensión e identificación con el colectivo”. Pereira, Gustavo. *Preferencias adaptativas: una clave conceptual para incrementar la eficiencia de las políticas sociales. Contexto de interacción y capacidades colectivas*. Departamento de Filosofía de la práctica. Instituto de Economía, Universidad de la República, 2008, en www.fhuce.edu.uy/academica/filosofia/filPractica/INVEJE/Textos/informePA.pdf

viii **Autoestima:** “La autoestima comprende dos elementos psíquicos: 1. La conciencia que cada uno tenemos de nosotros mismos, de cuáles son los rasgos de nuestra identidad, cualidades y características más significativas de nuestra manera de ser. Este grado de conciencia lo llamaremos auto concepto. 2. El segundo componente es un sentimiento: el aprecio y el amor que experimentamos hacia nuestra propia persona, la consideración que mantenemos hacia nuestros propios intereses, creencias, valores y modos de pensar”. Massó, Francisco. *Conceptos. Autoestima. Salud Conecta*. Pdf. 4, 2008, en http://es.salut.conecta.it/pdf/injuve/iguianorexia_4.pdf

ix **Empoderar:** “El uso del sustantivo ‘empoderamiento’ en español viene a ser, en opinión de Marta Elena Venier (1996), un equivalente del verbo *empower* y del sustantivo *empowerment*. En español su traducción se refiere a dar poder y conceder a alguien el ejercicio del poder”. Ver, Saraccini Aldana, Aura Violeta. “El empoderamiento femenino como acción ciudadana ética de una participación política diferente”. CIELAC, Centro Interuniversitario de Estudios Latinoamericanos y Caribeños “Mauricio López”, en <http://bibliotecavirtual.clasco.org.ar/ar/libros/cielac/caldera3.pdf>

x **Medio de comunicación alternativo:** Fuente de información responsable, pero que no constituye una agencia de información ni de los medios masivos de comunicación organizados como empresas capitalistas. Está compuesto por periodistas que trabajan independientemente, por comunicadores individuales o de organizaciones sociales, ecologistas, culturales y políticas. Reas Euskadi. Red de Economía alternativa y solidaria, en www.auditoriasocial.net

xi **Fiscalizar:** “Dice Sayagués que fiscalizar e intervenir son términos concordantes (...) fiscalizar es criticar y traer a juicio las acciones u obras de otro. También, se define fiscalización como vigilar con ánimo crítico. (...) ‘intervención’ y ‘fiscalización’ no son sinónimos pero tampoco tienen significados contradictorios. En puridad, habría un concepto más restringido de ‘fiscalización’ que de ‘intervención’, en tanto esta última parece comprender la facultad de fiscalizar. Esto es, el sentido de fiscalizar es bastante concreto y no ofrece dudas. Está claro que fiscalizar no supone ni autorizar ni tomar parte en un asunto o una propiedad. En cambio, el sentido de intervenir es más amplio, comprendiendo tanto a la fiscalización, como a la autorización y a tomar parte de un asunto o una propiedad”. Rodríguez Olivera, Nuri y López Rodríguez, Carlos. *Alcance de las funciones del interventor*. Uruguay, 2003, en www.derechocomercial.edu.uy/RespIntervAlcance.htm

xii **Ciudadanía:** Un ciudadano es un miembro de una comunidad política. La condición de miembro de dicha comunidad se conoce como ciudadanía, y conlleva una serie de deberes y una serie de derechos. La ciudadanía se puede definir como “el derecho y la disposición de participar en una comunidad, a través de la acción autorregulada, inclusiva, pacífica y responsable, con el objetivo de optimizar el bienestar público”. Heater, Derek. *Ciudadanía. Una breve historia*. Alianza Editorial, Madrid, 2007.

xiii **Partido político orgánico:** “Políticamente hablando es la expresión de la unidad del poder, la proyección de las potencias de los sujetos, totalidad definida como vida (en cuanto que la alegría supone una afirmación de la vida, de la potencia vital), como articulación siempre abierta, interna y dinámica, de un conjunto orgánico (...) Esto es un peculiar doble movimiento encerrado en el Estado como estructura política que lo convierte en un cuerpo orgánico y dinámico donde el reflejo del derecho natural sobre el derecho común no significa más que la identidad de ambos: el ejercicio del poder (natural) de la multitud, como un derecho inalienable a ésta, es al mismo tiempo que poder constituyente la expresión del poder constituido, sin que ello rompa el carácter dinámico y constructivo del Estado. No es que haya dos movimientos, uno desde la multitud hacia el Estado (el constituyente) y otro del Estado hacia la multitud (afirmación de este poder constituyente como poder constituido), sino que esos dos sentidos o movimientos se dan simultáneamente en la acción de la multitud como una afirmación de su singularidad”. Escribano, Miguel. *Estudio del régimen político de la aristocracia centralizada. En el tratado político de B. Espinoza*. Cuadernos de Materiales, España, 2008.

xiv **Descentralización:** “Toda propuesta de descentralización profunda o autonomía implica, como decisión política y proceso, una redistribución real y efectiva del poder entre los niveles territoriales del Estado que se aprobaran y entre el Estado y la sociedad”. Villavicencio, Gaitán. “Desarrollo local, descentralización y autonomía: temas pendientes de la agenda país”, en *Entre voces*, nº 3, septiembre, 2005, Instituto de Estudios Ecuatorianos (IEE), Quito, Ecuador.

xv **Desconcentración:** “Aquel principio jurídico de organización administrativa en virtud del cual se confiere con carácter exclusivo una determinada competencia a uno de los órganos encuadrados dentro de la jerarquía administrativa, pero sin ocupar la cúspide de la misma”. De la Vallina Velarde, Juan Luis. “La desconcentración administrativa”. *Revista Administrativa Pública*, nº 35, mayo–agosto, Madrid, España, 1961.

xvi **Asamblea constituyente:** “La asamblea constituyente es una forma de manifestación del poder constituyente. Normalmente surge para hacer jurídica una situación de hecho, de acuerdo con el espíritu de las ideas de la revolución o golpe de Estado triunfante, que se plasma en el nuevo texto constitucional. Este tipo de asamblea es originaria en la medida que surge del rompimiento de un orden, sea constitucional o no; en todo caso tiene como supuesto un rompimiento del sistema político. La asamblea constituyente es derivada cuando la institución está prescrita en el texto constitucional, su viabilidad jurídica se realiza

dentro de los cauces constitucionales y por ello no implica el rompimiento de orden constitucional, se preserva el hilo constitucional. Si bien sus orígenes son distintos, sus efectos son similares. La diferencia radica en que la asamblea originaria parte de un rompimiento del Estado de Derecho, se asienta en una legitimidad con vocación de legalidad que obliga a prescribir expresamente que áreas del orden jurídico decide mantener vigente; mientras que la asamblea derivada, dado que no rompe con el Estado de Derecho, sin necesidad de declararlo, mantiene la plena vigencia de la normativa estatal, salvo aquellos estatutos jurídicos y principios estatales que decide expresamente derogar”. Combellas, Ricardo. *Supervisión del sistema*. Editorial Panapo, Caracas, Venezuela, 1998.

CANEK-Observatorio Cultural

LA CONSTRUCCIÓN DE COMUNICACIÓN INTERCULTURAL APLICADA

Director Centro Cultural de España en Guatemala

Jorge Castrillón Castán

Directora Asociación Centro Civitas

Evelyn Blanck

Grupo consultor

Aura Cumes

Benito Morales

Daniel Matul

Irma Alicia Velásquez

Máximo Ba Tiul

Roberto Sequén

Sariah Acevedo

Tristán Melendreras



Asistencia técnica

Celia Ovalle

Laura Luja

Asistencia legal

Alejandra Argueta

Rodrigo Valdeabellano

Asistencia pedagógica

Eduardo Sáez

Asistencia artística

Compañía de Teatro Kaji' Toj'

Ocelo Teatro

Edición

Gemma Gil

Diseño

Lucía Menéndez

Coordinador

Isaac De los Reyes



**Centro Cultural de España
Guatemala**

